

Sumario

Número 1 - Martes, 3 de enero de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 12 de diciembre de 2016, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

18

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 155/2016, de 27 de septiembre, por el que se regulan los requisitos técnico-sanitarios, de espacios, de señalización e identificación de las oficinas de farmacia, así como los procedimientos de autorización de las mismas para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

24

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

25

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan las audiciones para la selección de Cantaor del Ballet Flamenco de Andalucía para el ejercicio 2017.

30



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se amplían los plazos de presentación de solicitudes de ayudas previstas en la Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se convocan para 2016 dentro de la Operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016 que se cita. 34

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas. 36

Extracto de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas. 40

Corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas. 42

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****UNIVERSIDADES**

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante de esta universidad por el sistema de libre designación convocado por Resolución de fecha 28 de junio de 2016. 43

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Corrección de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía. 45

UNIVERSIDADES

- Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia la creación de bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de Técnico/a Especialista de Laboratorio (Área Química). 52

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

- Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía. 61

- Corrección de errata de la Orden de 22 de diciembre de 2016, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Espejo y Montilla, ambos en la provincia de Córdoba (BOJA núm. 247, de 28.12.2016) 65

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan. 66

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 27 de diciembre de 2016, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Convocatoria 2016. 73

- Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se conceden los premios de la XXVIII edición del concurso para el Fomento de la Investigación e Innovación Educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2015/2016. 75

- Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2016-2017. 82

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Catorce de Sevilla. 96

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 305/2011, ng: 1, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla 97

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 99

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 101

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan. 103

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 192/2016, de 27 de diciembre, por el que se desestiman las solicitudes de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, de Sevilla y de Almería, sobre el cambio de su denominación. 105

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos en el Marco de la Política Agrícola Común por incumplimientos de requisitos y normas en materia de condicionalidad, para la campaña 2016. 109

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2017. 118

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se encomienda a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la gestión del servicio de deportes. 128

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

- Edicto de 20 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 106/2013. (PP. 3046/2016). 135
- Edicto de 16 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 415/2016. 136
- Edicto de 12 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de autos núm. 16/2015. 138
- Edicto de 14 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 28/2016. 140

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Edicto de 1 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 59/2016. (PD. 3246/2016). 142

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

- Edicto de 15 de junio de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 881/2013. 144

JUZGADOS DE LO SOCIAL

- Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 349/2016. 146
- Edicto de 13 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 998/2016. 147
- Edicto, de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 260/2016. 148
- Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 175/2016. 150
- Edicto, de 21 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/2013. 153

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD. 3248/2016). 155

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica. 157

Resolución de 22 de diciembre de 2016, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 3247/2016). 158

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria del contrato de suministro de congelados de los Centros de Protección de Menores. (PD. 3229/2016). 160

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación que se cita. (PD. 3231/2016). 162

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de varios de los Centros de Protección de Menores. (PD. 3232/2016). 164

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita. 166

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 167

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente que se cita. 168

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 3235/2016). 169

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 171

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3242/2016). 172

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se indican. 174

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 3233/2016). 176

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2016. 178

Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 180

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a notificación en procedimiento de interrupción unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de juegos. 181

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales. 182

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 183

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 184

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos 185

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la publicación de ayudas concedidas para la Prevención de Riesgos Laborales (Convocatoria 2016). 186

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía. 187

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 189

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 195

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 196

Resolución de 19 de diciembre 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 199

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016, línea 11 a entidades privadas para programas de acción social. 202

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden 28 de marzo de 2016, Línea 11 a entidades privadas para programas de acción social. 211

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 226

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 229

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 230

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 231

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	232
Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	233
Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.	234
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de declaración de desamparo que se cita.	235
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.	236
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	237
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo y el inicio de acogimiento familiar que se cita.	238
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción que se cita.	239
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción que se cita.	240
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no aceptación del traslado de expediente, que se cita.	241
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.	242
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.	244

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 12: Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.	247
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.	250
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.	255
Acuerdo, de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	256
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.	257
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 6: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.	258
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 7: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.	260
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, al amparo de la Orden que se cita.	262
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 9: Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.	265
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia del desamparo que se cita.	268
Acuerdo, de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones.	269

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de resolución de ratificación del desamparo que se cita.	272
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de solicitud de facultades de tutela que se cita.	273
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.	274
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de relaciones personales que se cita.	275
Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo inicio de guarda con fines de adopción que se cita.	276
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional que se citan.	277
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional que se citan.	278
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar y de rectificación de errores que se cita.	279
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.	280
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar que se cita.	281
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del acogimiento familiar permanente que se cita.	282
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional que se citan.	283
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de ratificación de desamparo y de acogimiento familiar temporal que se citan.	284

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de guarda con fines de adopción que se cita.	285
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	286
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	287
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Nacional.	288
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	289
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente.	290
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.	291
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor y de la resolución de cambio de guarda que se citan.	292
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.	293
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	294
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente.	295
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	296

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.	297
Acuerdo, de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inadmisión de la solicitud de subvención que se cita.	298
Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.	299
Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	304
Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	305
Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas notificaciones de trámites de audiencia que no han sido posible practicarse, en relación con solicitudes de título de Familia Numerosa.	307
Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga por el que se hace pública relación de solicitantes del título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.	308
Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	310
Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	313
Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	314
Anuncio, de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga.	315

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 317

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, Hospital San Agustín. 319

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba. 320

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras. 321

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba. 322

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 323

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén. 327

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se da publicidad a la Resolución del Director General por la que se convoca procedimiento de selección para la cobertura de los puestos directivos que se citan. 328

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones. 340

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la resolución de suspensión de expediente sancionador. 341

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita. 342

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita. 343

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz. 344

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 346

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 347

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 348

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 349

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 350

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado que se cita en materia de sanidad animal. 351

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén. (PP. 2953/2016). 352
- Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2792/2016). 353
- Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3097/2016). 354
- Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del procedimiento de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria Vereda de la Contienda, en el término municipal de La Nava (Huelva). 355
- Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, t.m. de Torremolinos (Málaga). (PP. 2955/2016). 356
- Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Torremolinos (Málaga). (PP. 2999/2016). 357
- Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 3108/2016). 358
- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3112/2016). 359
- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3113/2016). 360
- Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3115/2016). 361

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3116/2016). 362

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3117/2016). 363

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3118/2016). 364

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Benalmádena (Málaga). (PP. 3120/2016). 365

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Torremolinos (Málaga). (PP. 3124/2016). 366

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Baeza, de bases de convocatoria de una plaza de Técnico en Gestión de Recursos Públicos. (PP. 3131/2016). 367

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 12 de diciembre de 2016, por la que se modifica la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

El citado Reglamento regula en la Sección 2.^a, del Capítulo II, la Ayuda para Atención a Disminuidos, definiéndola como la financiación compensatoria de los gastos sufridos por el personal de esta Administración con ocasión del pago de tratamiento, rehabilitación o atención especial de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales padecidas por los mismos o por algunos de sus beneficiarios y no cubiertas por organismos oficiales ni por entidades privadas.

En estos años, la protección de la persona con discapacidad se ha convertido en uno de los objetivos prioritarios de las políticas públicas habiéndose logrado importantes avances tanto normativos como sociales. En la Comunidad Autónoma andaluza se han aprobado normas fundamentales en diferentes ámbitos: sanitario, laboral, educativo, de ocio, cultura, servicios sociales, etc., que han abordado el tratamiento de la discapacidad desde una perspectiva integral con la finalidad de mejorar la autonomía de estas personas. Basta con mencionar la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las personas con discapacidad en Andalucía, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, sin olvidar, por supuesto, normas estatales como la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia o el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

La modificación supone actualizar la ayuda en materia de simplificación administrativa y reducción de cargas, eliminando la obligación de presentar documentación que ya consta en expedientes anteriores o que puede ser consultada directamente por la Administración.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33.1 y 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, queda modificada como sigue:

Uno. Se modifica el Título de la Sección 2.^a, del Capítulo II, que pasa a denominarse: «Ayuda para Atención a Personas con Discapacidad.»

Dos. Se modifica el artículo 16, que queda redactado como sigue:

«Artículo 16. Contenido.

1. Esta modalidad de ayuda consistirá en una prestación económica destinada a compensar los gastos ocasionados por el tratamiento, rehabilitación o atención especializada de las discapacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales del personal empleado público o de sus familiares.

2. No estarán cubiertos por esta modalidad de ayuda los gastos que sean objeto de la ayuda regulada en la Sección 1.^a de este Capítulo, ni los gastos farmacéuticos. Quedan también excluidos los gastos de cuotas asociativas, los derivados de alergias o intolerancias alimentarias, pruebas diagnósticas, consultas médicas de diagnóstico o cualesquiera otros que no estén específicamente destinados a la finalidad señalada en el apartado 1 de este artículo.»

Tres. Se modifica el artículo 17, que queda redactado como sigue:

«Artículo 17. Personas beneficiarias.

1. Podrá beneficiarse de esta ayuda el personal señalado en los párrafos a) y b) del artículo 4, así como su cónyuge o pareja de hecho, sus ascendientes por consanguinidad o afinidad hasta el primer grado, sus hijos e hijas, familiares sometidos a su tutela legalmente constituida y menores en acogimiento familiar, que padezcan alguna discapacidad física, mental, intelectual o sensorial reconocida de, al menos, el 33%.

Los hijos e hijas mayores de edad y ascendientes por consanguinidad o afinidad deberán convivir con la persona solicitante para tener derecho a la ayuda, salvo que se encuentren ingresados en centros o residencias especializados.

2. En el supuesto contemplado en el párrafo c) del artículo 4, podrán solicitar la ayuda los huérfanos y huérfanas así como el cónyuge viudo o la pareja de hecho al momento del fallecimiento, siempre que no exista nuevo vínculo matrimonial o unión de hecho.

3. Para ser beneficiarios de esta ayuda, los familiares que sean mayores de edad no podrán tener ingresos superiores al Salario Mínimo Interprofesional.»

Cuatro. El artículo 18 pasa a tener la siguiente redacción:

«Artículo 18. Documentación.

1. Junto con la solicitud normalizada se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Fotocopia del certificado del grado de discapacidad y del Dictamen Técnico Facultativo, emitido por el Organismo competente.

b) Facturas originales de los gastos realizados, expedidas a nombre de la persona solicitante en las que deberá figurar el concepto, periodo que se factura y nombre de la persona que recibe el tratamiento. Si la entidad que presta el tratamiento, rehabilitación o atención especializada no tiene obligación legal de expedir factura, certificado acreditativo del gasto realizado en el que deberá constar el concepto, periodo y nombre de la persona beneficiaria. En el certificado deberá constar la disposición legal que regule la exención de emitir factura.

c) Informe emitido por facultativo o especialista sobre la necesidad del tratamiento, rehabilitación o atención especializada.

d) Para acreditar la relación familiar con la persona solicitante:

1. Si la ayuda se solicita para el cónyuge o para los hijos e hijas: Copia completa del libro de familia de la persona solicitante.

2. Si se solicita para la pareja de hecho: Fotocopia de la inscripción registral como pareja de hecho.

3. Si la ayuda se solicita para ascendientes por consanguinidad: Fotocopia del libro de familia de éstos.

4. Si la ayuda se solicita para ascendientes por afinidad: copia del libro de familia de éstos y de la persona solicitante.
 5. En el supuesto de que la ayuda se solicite para menores en acogimiento familiar o familiares sometidos a tutela legalmente constituida, documentación que acredite dicha circunstancia.
 6. En caso de fallecimiento de la persona empleada pública, los hijos e hijas o, en su caso, el cónyuge viudo o pareja de hecho deberán presentar, además, fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.
 - e) Si la ayuda se solicita para familiares mayores de edad, deberá presentarse justificación de los ingresos percibidos por los mismos en el ejercicio anterior al de la fecha de presentación de la solicitud.
 - f) Certificado de empadronamiento cuando la ayuda se solicite para los hijos e hijas mayores de edad o para ascendientes por afinidad o consanguinidad, salvo que se encuentren ingresados en centros o residencias especializados.
 - g) Si la ayuda la solicita para sí mismo el cónyuge viudo o la que fuera pareja de hecho al momento del fallecimiento, deberá acreditar que no existe nuevo vínculo matrimonial o de hecho mediante la aportación de certificado expedido por el Registro Civil o/y de Parejas de hecho.
 - h) De conformidad con lo establecido en el artículo 8.3, el personal incluido en el Régimen de MUFACE deberá presentar certificado expedido por dicho Organismo en el que conste la denegación expresa de la ayuda o, en caso de habersele concedido, del concepto, ejercicio o periodo y cuantía percibida.
 - i) En caso de haber percibido ayuda por otro Organismo público o privado, documentación acreditativa de la misma en la que conste el concepto, ejercicio o periodo y cuantía percibida. Si percibe prestación económica o de servicio conforme a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, copia de la resolución de concesión y del Programa Individual de Atención (PIA).
2. La documentación señalada en la letra d) sólo se adjuntará en el caso de que no se haya aportado con anterioridad o en el supuesto de que se haya producido variación en la situación o miembros de la unidad familiar.
3. No será necesario aportar la documentación señalada en las letras a), e), f) ni la establecida en el punto 6 de la letra d), si en el impreso de solicitud la persona interesada expresa su consentimiento para que dicha información sea consultada o recabada por la Administración. En caso de mostrar su oposición expresa, la persona interesada deberá aportar dicha documentación junto con la solicitud.»

Disposición adicional primera. Habilitación.

Se faculta a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición adicional segunda. Modelo de solicitud de la ayuda para atención a personas con discapacidad.

Se publica un nuevo modelo de solicitud de ayuda para atención a personas con discapacidad, que se incorpora como anexo a esta Orden.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

Las Disposiciones contenidas en esta Orden se aplicarán a las solicitudes de la Ayuda de Acción Social para Atención a Personas con Discapacidad pendientes de resolver.

No obstante, la documentación señalada en las letras a) y c) del artículo 18, referida al Dictamen Técnico Facultativo y al informe emitido por facultativo o especialista sobre la necesidad del tratamiento, rehabilitación o atención especializada, sólo se exigirá para las solicitudes presentadas a partir de la entrada en vigor de esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.
Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

(Página 1 de 2)

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
AYUDA PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

AÑO:

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE											
APELLIDOS Y NOMBRE:									SEXO:		DNI:
									<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		
DOMICILIO:											
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:											
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:				
NÚCLEO DE POBLACIÓN:					PROVINCIA:			PAÍS:		COD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:			TELÉFONO MÓVIL:			CORREO ELECTRÓNICO:					
RÉGIMEN SEGURIDAD SOCIAL:			CONSEJERÍA O AGENCIA ADMINISTRATIVA:								
<input type="checkbox"/> General <input type="checkbox"/> MUFACE											
CENTRO DE TRABAJO:					PROVINCIA DEL CENTRO DE TRABAJO:						
TIPO DE PERSONAL:											
<input type="checkbox"/> Funcionario <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Docente <input type="checkbox"/> Estatutario <input type="checkbox"/> Interino											
CUENTA BANCARIA:											
Código Entidad		Código Sucursal		Dígito Control		Nº Cuenta					
CUMPLIMENTAR SÓLO EN CASO DE QUE LA PERSONA EMPLEADA PÚBLICA HUBIERA FALLECIDO:											
• DNI de la persona empleada pública fallecida:											
• Relación familiar: <input type="checkbox"/> Viudo/a o situación asimilable <input type="checkbox"/> Huérfano/a											

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS DEL SOLICITANTE	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE RESIDENCIA (en su caso)	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporta fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	

3 DATOS, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA AYUDA		
APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI:
RELACIÓN FAMILIAR CON LA PERSONA SOLICITANTE:	GRADO DE DISCAPACIDAD:	FECHA DE NACIMIENTO:
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE RESIDENCIA (en su caso)		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre)		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia del DNI/NIE.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DISCAPACIDAD Y DICTÁMEN TÉCNICO FACULTATIVO		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad.		
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto documentación acreditativa de grado de discapacidad y del dictámen técnico facultativo.		



001796/2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

3 DATOS, AUTORIZACIÓN Y FIRMA DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA AYUDA

AUTORIZACIÓN DATOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (I.R.P.F.)

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para recabar mis datos del I.R.P.F. a través del Sistema de Verificación de Datos
- NO AUTORIZO** y aporto fotocopia de la declaración del I.R.P.F. o Certificado de Imputación de Rentas correspondiente al ejercicio anterior.

LA PERSONA BENEFICIARIA O SU REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

4 DECLARACIÓN DE PERCEPCIÓN O NO DE OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO CONCEPTO Y AÑOLa persona solicitante **DECLARA** que:

- No ha percibido otras Ayudas por el mismo concepto solicitado y para el mismo año (incluida la prestación económica o de servicio, reconocida por la Ley 39/2006, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia).
- Sí ha percibido Ayuda por el mismo concepto solicitado y para el mismo año.

Beneficiario/a	Organismo Público/Privado que la concede	Importe
.....
.....
.....

5 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A ESTA SOLICITUD

Presento la siguiente documentación

- Facturas originales de los gastos realizados a nombre de la persona solicitante en las que se indique el periodo que se factura y el nombre de la persona beneficiaria (En caso de que la entidad no esté obligada a emitir facturas, certificados emitidos por dicha entidad).
- En caso de haber percibido Ayuda por otro Organismo Público o Privado, documentación acreditativa de la misma. Si percibe prestación económica o de servicio por la Ley 39/2006, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, copia de la resolución de concesión y del programa individual de atención (P.I.A).
- El personal incluido en el Régimen de MUFACE, deberá aportar certificado expedido por dicho Organismo el que conste la denegación expresa de la ayuda o, en caso de habersele concedido, del concepto, ejercicio o periodo y cuantía percibida.
- Sólo en el caso de que no se haya presentado con anterioridad:
- Si la ayuda se solicita para el cónyuge o los hijos e hijas : Fotocopia del libro de familia de la persona solicitante.
 - Si la ayuda se solicita para el padre o madre: Fotocopia del libro de familia de los padres.
 - Si se solicita para el suegro o suegra: Fotocopia del libro de familia del suegro o suegra y de la persona solicitante.
 - Si se solicita para la pareja de hecho: Fotocopia de la inscripción registral como pareja de hecho.
 - Si se solicita para menores en acogimiento familiar o familiares sometidos a tutela: documentación que acredite dicha circunstancia.
- Informe emitido por facultativo o especialista sobre la necesidad del tratamiento, rehabilitación o atención especializada.

6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMALa persona solicitante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que adjunta, y solicita la concesión de la ayuda.

En a de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

- ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA**
- SR/A DELEGADO/A DEL GOBIERNO (Para el personal docente, de Instituciones sanitarias o personal destinado en Delegaciones)**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **PROTECCIÓN DE DATOS****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Hacienda y Administración Pública le informa que sus datos personales, obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan, van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la ayuda solicitada.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Administración Pública, c/ Alberto Lista, 16. 41071 - SEVILLA.

001796/2D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores del Decreto 155/2016, de 27 de septiembre, por el que se regulan los requisitos técnico-sanitarios, de espacios, de señalización e identificación de las oficinas de farmacia, así como los procedimientos de autorización de las mismas para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales.

Advertidos errores en el Decreto 155/2016, de 27 de septiembre, por el que se regulan los requisitos técnico-sanitarios, de espacios, de señalización e identificación de las oficinas de farmacia, así como los procedimientos de autorización de las mismas para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 189, de 30 de septiembre de 2016, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 42.

Donde dice:

Disposición transitoria segunda. Elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales en las oficinas de farmacia.

«3.º Las oficinas de farmacia que elaboran fórmulas magistrales o preparados oficinales para terceros, deberán presentar solicitud de autorización de la oficina de farmacia para elaborar para terceros, según modelo establecido en el Anexo III, con la documentación prevista en el artículo 24 no obrante previamente en la Delegación Territorial o Provincial correspondiente.»

Debe decir:

Disposición transitoria segunda. Elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficinales en las oficinas de farmacia.

«3.º Las oficinas de farmacia que elaboran fórmulas magistrales o preparados oficinales para terceros, deberán presentar solicitud de autorización de la oficina de farmacia para elaborar para terceros, según modelo establecido en el Anexo II, con la documentación prevista en el artículo 24 no obrante previamente en la Delegación Territorial o Provincial correspondiente.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, afronta uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados y supone un considerable avance en el acceso de las personas a las prestaciones y los servicios de calidad imprescindibles para su desarrollo personal y social.

La citada Ley configuró el derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, en los términos establecidos en las leyes, mediante la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, cuya efectiva implantación ha sido posible gracias a la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas.

En este marco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de esa Ley, las Entidades Locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

En desarrollo de dicha Ley se aprobó el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración, que permite la puesta en marcha y el acceso de la ciudadanía andaluza al Sistema. Asimismo, este Decreto asigna importantes competencias a las Entidades Locales, configuradas como puerta de entrada al mismo, y atribuye a los Servicios Sociales Comunitarios del municipio de residencia de las personas solicitantes el inicio de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones de atención a la dependencia, la elaboración de la propuesta de Programa Individual de Atención, que determina las modalidades de intervención más adecuadas a cada persona que se encuentre en situación de dependencia, así como la colaboración en el seguimiento de la correcta aplicación del mismo.

La puesta en marcha e implantación del Sistema en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en garantía de la atención a las personas, ha requerido reforzar el número de personas que trabajan en los Servicios Sociales Comunitarios y, a tal fin, el 28 de noviembre de 2006, el 31 de julio de 2007, el 20 de noviembre de 2007, el 25 de noviembre de 2008, el 24 de noviembre de 2009, el 23 de noviembre de 2010, el 27 de diciembre de 2011, el 28 de diciembre de 2012, el 14 de enero de 2014, el 30 de diciembre de 2014 y el 22 de diciembre de 2015, se aprobaron sendos Acuerdos del Consejo de Gobierno por los que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, favoreciendo el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

En el presente Acuerdo hay que incluir al municipio de Aljaraque (Huelva), que supera los 20.000 habitantes, según datos reflejados en el Real Decreto 1079/2015, de 27 de noviembre, por el que se declaran oficiales la cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2015. En consecuencia, este municipio asume las competencias de gestión de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, en virtud del artículo 19 de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de

Andalucía, por lo que la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia en su ámbito territorial pasa de la Diputación Provincial de Huelva al citado Ayuntamiento.

En otro orden de cosas, el artículo 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece, entre las competencias de la Agencia, la colaboración con Administraciones Públicas, corporaciones, entidades públicas o privadas y particulares, cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para el cumplimiento de los fines atribuidos a la misma, figurando entre esos fines, conforme a lo establecido en el artículo 7 de los citados Estatutos, el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 2016,

A C U E R D O

Primero. Objeto.

El presente Acuerdo tiene por objeto distribuir entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía los créditos destinados a financiar, durante el año 2017, el mantenimiento de la contratación, por parte de las Entidades Locales, de las personas que, poseyendo la titulación de Asistente Social o Diplomatura en Trabajo Social, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios, favoreciendo que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio.

Excepcionalmente, una vez cubiertas las necesidades en el ámbito del trabajo social y previa conformidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las Entidades Locales podrán contratar o mantener la contratación del personal administrativo con cargo a este Acuerdo, siempre que resulte debidamente justificado.

Segundo. Créditos disponibles.

Los créditos destinados a financiar el objeto de este Acuerdo ascienden a 10.290.871 euros, que se financiarán con cargo al Presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2017.

Tercero. Distribución de los créditos.

1. Los citados créditos se distribuyen entre los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales pertenecientes al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo recogido en el Anexo del presente Acuerdo.

2. A las Entidades Locales incluidas en el objeto de este Acuerdo, a excepción de lo acordado en el apartado siguiente, se les asignan los mismos créditos que los consignados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2015.

3. Se incluye el municipio de Aljaraque (Huelva) que, de conformidad con el Real Decreto 1079/2015, de 27 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2015, pasa a tener una población de más de 20.000 habitantes. El crédito asignado al mismo se establece en virtud de las variables y ponderaciones citadas en el punto uno del apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2010. Tomando

como referencia la cantidad asignada a la Diputación Provincial de Huelva en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2015, al citado Ayuntamiento se le asigna el crédito recogido en el Anexo del presente Acuerdo y a la Diputación Provincial de Huelva se le deduce el crédito correspondiente a dicho municipio.

Cuarto. Pago y justificación.

1. Las cantidades que deban satisfacerse por la Comunidad Autónoma de Andalucía a las Entidades Locales a las que se refiere este Acuerdo se abonarán por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, estando condicionadas a las disponibilidades presupuestarias del ejercicio.

2. Las Entidades Locales afectadas deberán presentar en el plazo de seis meses desde la fecha de materialización del pago una certificación emitida por la Intervención de la respectiva Entidad Local de que los fondos recibidos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía han sido destinados a la finalidad prevista. Asimismo, deberán presentar la información relativa al seguimiento de este Acuerdo que le sea requerida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Quinto. Cooperación interadministrativa.

La Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las Entidades Locales se facilitarán recíprocamente la información que fuera necesaria para permitir que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, se desarrolle una actuación coordinada en relación con las personas contratadas que, en el marco de este Acuerdo, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.

Sevilla, 27 de diciembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

A N E X O

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Almería	185.780,00 €
Diputación Provincial de Almería	427.951,00 €
Ayuntamiento de Adra	38.512,00 €
Ayuntamiento de El Ejido	65.838,00 €
Ayuntamiento de Níjar	34.375,00 €
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	65.838,00 €
Ayuntamiento de Vícar	32.919,00 €
Ayuntamiento de Cádiz	163.817,00 €
Diputación Provincial de Cádiz	263.354,00 €
Ayuntamiento de Algeciras	119.243,00 €
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	45.509,00 €
Ayuntamiento de Barbate	40.452,00 €
Ayuntamiento de Los Barrios	32.919,00 €
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	67.906,00 €
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	33.758,00 €
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	183.103,00 €
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	81.866,00 €
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	80.581,00 €

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Puerto Real	42.427,00 €
Ayuntamiento de Rota	39.887,00 €
Ayuntamiento de San Fernando	92.747,00 €
Ayuntamiento de San Roque	41.569,00 €
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	73.418,00 €
Ayuntamiento de Córdoba	352.087,00 €
Diputación Provincial de Córdoba	427.951,00 €
Ayuntamiento de Baena	48.457,00 €
Ayuntamiento de Cabra	52.317,00 €
Ayuntamiento de Lucena	55.705,00 €
Ayuntamiento de Montilla	55.399,00 €
Ayuntamiento de Palma del Río	44.047,00 €
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	57.111,00 €
Ayuntamiento de Puente Genil	54.159,00 €
Ayuntamiento de Granada	305.973,00 €
Diputación Provincial de Granada	515.199,00 €
Ayuntamiento de Almuñécar	51.876,00 €
Ayuntamiento de Armilla	33.133,00 €
Ayuntamiento de Baza	50.887,00 €
Ayuntamiento de Guadix	47.669,00 €
Ayuntamiento de Loja	47.682,00 €
Ayuntamiento de Maracena	36.998,00 €
Ayuntamiento de Motril	71.873,00 €
Ayuntamiento de Huelva	159.593,00 €
Diputación Provincial de Huelva	243.267,00 €
Ayuntamiento de Aljaraque	30.990,00 €
Ayuntamiento de Almonte	35.939,00 €
Ayuntamiento de Ayamonte	40.259,00 €
Ayuntamiento de Isla Cristina	37.881,00 €
Ayuntamiento de Lepe	34.531,00 €
Ayuntamiento de Moguer	32.952,00 €
Diputación Provincial de Jaén	526.708,00 €
Ayuntamiento de Alcalá la Real	59.881,00 €
Ayuntamiento de Andújar	60.581,00 €
Ayuntamiento de Jaén	142.602,00 €
Ayuntamiento de Linares	84.586,00 €
Ayuntamiento de Martos	54.932,00 €
Ayuntamiento de Úbeda	61.107,00 €
Ayuntamiento de Málaga	552.379,00 €
Diputación Provincial de Málaga	302.328,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	34.863,00 €
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	39.080,00 €
Ayuntamiento de Antequera	62.353,00 €
Ayuntamiento de Benalmádena	58.506,00 €
Ayuntamiento de Cártama	32.215,00 €
Ayuntamiento de Coín	43.407,00 €
Ayuntamiento de Estepona	70.862,00 €
Ayuntamiento de Fuengirola	88.248,00 €
Ayuntamiento de Marbella	105.390,00 €
Ayuntamiento de Mijas	78.772,00 €
Ayuntamiento de Nerja	46.203,00 €
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	40.546,00 €
Ayuntamiento de Ronda	58.555,00 €
Ayuntamiento de Torremolinos	75.252,00 €

ENTIDADES LOCALES	CRÉDITOS
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	81.912,00 €
Ayuntamiento de Sevilla	740.497,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	836.037,00 €
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	72.608,00 €
Ayuntamiento de Bormujos	30.990,00 €
Ayuntamiento de Camas	46.604,00 €
Ayuntamiento de Carmona	49.219,00 €
Ayuntamiento de Coria del Río	42.138,00 €
Ayuntamiento de Dos Hermanas	95.240,00 €
Ayuntamiento de Écija	55.803,00 €
Ayuntamiento de Lebrija	39.604,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	40.031,00 €
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	36.556,00 €
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	53.495,00 €
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	41.841,00 €
Ayuntamiento de La Rinconada	37.763,00 €
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	43.284,00 €
Ayuntamiento de Tomares	32.919,00 €
Ayuntamiento de Utrera	57.270,00 €
TOTAL ANDALUCÍA	10.290.871,00 €

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convocan las audiciones para la selección de Cantaor del Ballet Flamenco de Andalucía para el ejercicio 2017.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, es una agencia pública empresarial adscrita a la Consejería de Cultura, de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, con personalidad jurídica pública diferenciada y plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión. Son fines generales de la Agencia (artículo 4 de la mencionada Ley 1/2011, de 17 de febrero) la investigación, gestión, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales.

Conforme lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales. Entre sus funciones concretas, el artículo 6.2.a) de los Estatutos recoge la de producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas y la música.

En desarrollo de estas funciones, el Instituto Andaluz del Flamenco a través de su programa Ballet Flamenco de Andalucía va a llevar a cabo la producción y distribución de la coreografía provisionalmente denominada «... Aquel Silverio» original de Rafael Estévez, para lo cual convoca las audiciones para la selección de un Cantaor.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, aprobado mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

R E S U E L V O

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria de las audiciones del Ballet Flamenco de Andalucía para la selección de un Cantaor, que participarán en la puesta en escena de la producción «...Aquel Silverio». Mediante este proceso se cubrirá una plaza de cantaor, mediante contratos temporales sujetos al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y al Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, y normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía que le resulte de aplicación.

El contrato tendrá una duración de un año, pudiendo ser objeto de prórroga.

El desempeño del puesto está sometido a las restricciones de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y normativa de desarrollo.

Segundo. Solicitantes.

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas con edades comprendidas entre 18 y 50 años, que acrediten una experiencia contrastada en el sector profesional del flamenco.

Es requisito para la participación en esta convocatoria no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercero. Solicitud y documentación.

Las solicitudes, formuladas conforme al modelo que se acompaña como Anexo a la presente resolución, se dirigirán a la persona titular de la dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y se presentarán preferentemente en la sede de esta entidad, sita en calle Calatrava 3, 41003, de Sevilla.

Podrán también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberá adjuntarse:

- Currículum del aspirante debidamente actualizado.
- Vídeo (enlace Youtube o Vimeo) Como solista y como acompañante al baile.
- Copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente.
- Una fotografía reciente de cara.
- Solicitud debidamente cumplimentada.

También tendrá validez la solicitud mediante el envío de la misma, junto con una copia de la documentación adjunta, al correo electrónico balletflamencodeandalucia@juntadeandalucia.es, dentro de los plazos establecidos.

Cuarto. Plazo para la presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Fecha y lugar de las audiciones.

Las Audiciones se llevarán a cabo en la sede del Ballet Flamenco de Andalucía, sita en Sevilla, calle Calatrava, número 3. Los días de las audiciones se publicarán en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, (www.aaicc.es).

Sexto. Audiciones.

1. Con anterioridad a la fecha de audiciones, se realizará una preselección de entre todas las solicitudes presentadas. Los solicitantes serán informados, a través de la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (www.aaicc.es), así como en el correo electrónico indicado en el formulario de solicitud, de la recepción de los documentos, y sobre si han sido preseleccionados o no para la audición.

2. El solicitante autoriza a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales para la grabación en video de la audición, al objeto de facilitar la posterior valoración y selección de los intérpretes.

3. La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se reserva el derecho a determinar el tiempo de que dispone cada participante en la audición, los fragmentos o partes a interpretar, así como el realizar cuantas preguntas se estimen necesarias para mejor valorar los conocimientos de los participantes.

4. Las Audiciones constarán de las siguientes pruebas:

Se interpretarán cantes del repertorio de Silverio Franconetti (cabal de Silverio, liviana, serrana, seguiriya de cambio de María Borrigo, cañas, polos, soleares apolás, jabera del Negro y rondeña del Negro). Los cantes a interpretar por los aspirantes serán elegidos por el jurado.

Séptimo. Procedimiento de selección.

La selección final se realizará mediante un jurado, que estará presidido por la Dirección Artística del Ballet Flamenco de Andalucía y profesionales del sector designados por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El jurado actuará con pleno respeto de los criterios de igualdad, transparencia y no discriminación. Sus miembros declararán no tener relación alguna con los solicitantes ni, en su caso, con los partícipes de las personas jurídicas solicitantes.

El jurado se regirá, en lo no previsto por esta resolución, por lo establecido en la sección primera del capítulo segundo del Título IV de la mencionada Ley 9/2007, de 22 de octubre, y artículo 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se elaborará una relación con los candidatos que hayan participado en el proceso selectivo y hayan alcanzado la puntuación mínima exigida. La lista será ordenada según puntuación.

El resultado de la valoración realizada por el jurado servirá de base para la propuesta de resolución que se elevará a la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, quién en base a la misma, emitirá la correspondiente resolución.

El resultado de la selección se hará público en la web: www.aaiicc.es.

Octavo. Información.

Para más información sobre esta convocatoria, los interesados podrán dirigirse a los teléfonos 955 037 360 y 955 037 363, o remitir sus consultas a la dirección de correo electrónico: balletflamencodeandalucia@juntadeandalucia.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de diciembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

Apellidos y nombre:	
DNI:	
Edad:	
Dirección:	
Ciudad y Código Postal:	
Teléfono fijo:	
Teléfono móvil:	
Correo electrónico:	

Deseo Participar en las audiciones del Ballet Flamenco de Andalucía convocadas mediante la Resolución de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

_____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

PROTECCIÓN DE DATOS

«En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales le informa que sus datos personales aportados serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con la finalidad de gestionar las inscripciones para las audiciones del Ballet Flamenco de Andalucía. Si lo desea, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante escrito dirigido a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Estadio Olímpico, puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, Sevilla, Tlfs. 955 929 079-955 929 080.»

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se amplían los plazos de presentación de solicitudes de ayudas previstas en la Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se convocan para 2016 dentro de la Operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016 que se cita.

La Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 24 de noviembre de 2016, por la que se convocan para 2016 dentro de la Operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.1), establece que el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda para la convocatoria 2016, de las operaciones 4.1.1, y 4.1.1 para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo del 8 de diciembre de 2016 al 9 de enero de 2017.

El artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece la posibilidad de que la Administración, salvo precepto en contrario, pueda conceder de oficio o a petición de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

De acuerdo con lo anterior, como quiera que el plazo de presentación de solicitudes abarca todo el periodo navideño, y gran parte del mes de diciembre del año 2016, las personas potencialmente participantes en estas convocatorias están teniendo serias dificultades para llevar a cabo todas aquellas actuaciones que consideran necesarias para formular sus solicitudes de una manera adecuada. Por este motivo, se entiende que concurren circunstancias suficientes que aconsejan ampliar, en la mitad del inicialmente concedido, el plazo de presentación de solicitudes de estas ayudas.

En su virtud, a propuesta del Director General de la Producción Agrícola y Ganadera y en uso de las facultades atribuidas en el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

RESUELVO

Primero. Ampliar los plazos de presentación de las solicitudes de ayudas de la convocatoria 2016 para la Operaciones 4.1.1, y 4.1.1 para la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, previstas en los resolivos primero y segundo de la Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se convocan para 2016 dentro de la operación 4.1.1, las ayudas a «inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos», previstas en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas, en el marco del Programa de

Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.1), hasta el día 24 de enero de 2017, inclusive.

Segundo. La presente Orden surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

En aplicación del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo por el que se crea una organización común de mercados agrícolas (OCM) que incluye los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, se hace necesario establecer la convocatoria del régimen de estas ayudas para el ejercicio 2017.

En cuanto a la competencia, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece, en su artículo 48, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Asimismo dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, sobre la ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales.

Asimismo, el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, dispone en su artículo 1 que corresponden a dicha Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural, en relación con el Decreto de la Presidencia 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre la Reestructuración de las Consejerías.

Por razón de lo expuesto, la Directora General de Ayudas Directas y de Mercados, en virtud y uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, en particular, el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, modificado por la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca,

R E S U E L V E

Primero. Objeto y ámbito de aplicación. Convocatoria.

El objeto de la presente Resolución es establecer, para el ejercicio 2017 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la convocatoria, para la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria, prevista en el Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y en el Real Decreto

1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas.

Segundo. Régimen Jurídico.

Las ayudas a que se refiere la presente Resolución, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición final primera.

El Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. Cuarto. Bases reguladoras.

Tercero. Bases reguladoras.

El Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de junio de 2011.

Cuarto. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las citadas ayudas quienes reúnan los siguientes requisitos:

Las Organizaciones de Productores (OP) reconocidas en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/1996, las reconocidas por el artículo 125 ter del Reglamento (CE) 1234/2007 y las reconocidas por el artículo 154 del Reglamento (UE) 1308/2013, que tengan un programa operativo aprobado para las anualidades 2016 y/o 2017, según corresponda.

Quinto. Requisitos previos a la presentación de las solicitudes.

Los solicitantes del pago de la Ayuda Financiera que se convoca, las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, en el momento de la solicitud de pago, deberán tener el Reconocimiento como OPFH, así como concedida la Resolución por la que se aprueba el Programa Operativo, la Dotación del Fondo Operativo, y en su caso, de las modificaciones de año en curso, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio. Todo ello, mediante la correspondiente Resolución de aprobación de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

Sexto. Plazo de presentación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda para la ejecución de un fondo operativo que podrán presentar las organizaciones de productores, son las siguientes:

a) Los anticipos de la parte de ayuda correspondiente a los gastos previsibles aún no realizados, fondo operativo 2017, regulados por el artículo 71 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, deberán presentarse en enero, mayo y septiembre sobre una base cuatrimestral.

b) Los pagos parciales de ayuda correspondiente a importes ya gastados, fondo operativo 2017, regulados en el artículo 72 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, podrán presentarse tres veces hasta el 31 de octubre de la anualidad en curso.

c) Los saldos o ayuda definitiva para cada programa operativo a que hace referencia el artículo 69 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, fondo operativo 2016, se presentará hasta el 15 de febrero del año siguiente al año al que se refieren dichas solicitudes. Las solicitudes de saldo de ayuda o ayuda definitiva podrá incluir gastos programados y no efectuados de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de 7 de junio para operaciones que puedan llevarse a cabo no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que se solicita la ayuda. Esta situación deberá reflejarse en el modelo de solicitud que corresponda.

En caso de ser presentada después de la fecha indicada en presente apartado, la ayuda se reducirá en un 1% por día natural de demora.

Séptimo. Lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados y se presentarán preferentemente en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de la provincia donde radique la sede social de la Organización de Productores, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.

Octavo. Documentación.

1. La solicitud se presentará cumplimentando los modelos oficiales cuyos impresos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y sus Delegaciones Territoriales. Dichos modelos podrán obtenerse en formato digital en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

2. La documentación general y específica, que en función de cada tipo de solicitud es preciso acompañar, se encuentra detallada en los Anexos de los citados impresos.

3. En relación con el artículo 22 del Real Decreto 1337/2011, de 26 de noviembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las Organizaciones de Productores de frutas y hortalizas, modificado por el Real Decreto 970/2014, de 21 de noviembre, las Organizaciones de Productores individuales participantes de un programa operativo parcial aprobado a una Asociación de Organizaciones de Productores, deberán presentar una única cuenta justificativa de forma colectiva.

Noveno. Subsanación de las solicitudes.

Si la solicitud no estuviera correctamente cumplimentada o adoleciera de los documentos a los que se refiere esta Resolución, se requerirá a la Organización de Productores para que en el plazo máximo de diez días, según lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceda a la subsanación, con la indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las Organizaciones de Productores efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el apartado quinto de esta Resolución.

Décimo. Importe máximo por beneficiario.

No hay un importe máximo establecido para los solicitantes, el importe se establece sobre la base de las operaciones ejecutadas admisibles, las aportaciones realizadas y el valor de la producción comercializada.

Decimoprimer. Financiación.

Estas ayudas se financiarán con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Decimosegundo. Instrucción, resolución y pago de las ayudas.

Las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, remitirán la propuesta de Resolución de concesión del pago de las ayudas a la Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrícolas, al objeto de su supervisión y elevación la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados quien en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, deberá notificar en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 para el pago de la ayuda solicitada, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de conformidad con el artículo 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011, la ayuda se abonará no más tarde del 15 de octubre del año siguiente al de ejecución del programa.

Decimotercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Extracto de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

BDNS (Identif): 326129.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Resolución cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca la presentación de las solicitudes de pago para el ejercicio 2017 de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas, y de las frutas y hortalizas transformadas.

LÍNEA MAPA	LÍNEA DGADYM	MEDIDAS SUBVENCIONABLES	BENEFICIARIO
050208030000067	B011502067	PROGRAMAS OPERATIVOS.- SALDO - R.1308/13, Art. 33; R.1234/07, Art.103c - 2016	OPFH
050208030000072	B011502072	PROGRAMAS OPERATIVOS - ANTICIPOS - R.1308/13, Art.33; R.543/11, Art.71&72 - 2017	OPFH
050208030000073	B011502073	PROGRAMAS OPERATIVOS - PAGOS PARCIALES/SALDO - R.1308/13, Art.33; R.543/11, Art.71&72 - 2017	OPFH

Segundo. Beneficiarios.

Podrán acogerse a las citadas ayudas las personas interesadas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Las Organizaciones de Productores (OP) reconocidas en virtud de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/1996, las reconocidas por el artículo 125 del Reglamento (CE) 1234/2007 y las reconocidas por el artículo 154 del Reglamento (UE) 1308/2013, que tengan un programa operativo aprobado para las anualidades 2016 y 2017.

Tercero. Objeto.

Establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la convocatoria para la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Cuarto. Bases reguladoras.

Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

No hay un importe máximo establecido para los solicitantes, el importe se establece sobre la base de las operaciones ejecutadas admisibles, las aportaciones realizadas o el valor de la producción comercializada.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda que podrán presentar las organizaciones de productores, son las siguientes:

- a) Los anticipos de la parte de ayuda correspondiente a los gastos previsibles aún no realizados del fondo operativo 2017, regulados por el artículo 71 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, deberán presentarse en enero, mayo y septiembre sobre una base cuatrimestral.
- b) Los pagos parciales de ayuda correspondiente a importes ya gastados, del fondo operativo 2017, regulados en el artículo 72 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, podrán presentarse tres veces hasta el 31 de octubre de la anualidad en curso.
- c) Los saldos o ayuda definitiva para cada programa operativo a que hace referencia el artículo 69 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 543/2011, fondo operativo 2016, se presentará hasta el 15 de febrero del año siguiente al año al que se refieren dichas solicitudes.

Las solicitudes de saldo de ayuda o ayuda definitiva podrá incluir gastos programados y no efectuados de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.3 del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011, de 7 de junio, para operaciones que puedan llevarse a cabo no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que se solicita la ayuda. Esta situación deberá reflejarse en el modelo de solicitud que corresponda.

En caso de ser presentada después de la fecha indicada en presente apartado, la ayuda se reducirá en un 1% por día natural de demora.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el BOJA y en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en la dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/portal/>.

La Directora General, Ángeles Arprero Colome.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Advertido error en la Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por la que se convoca para el ejercicio 2017 la presentación de las solicitudes de pago de la ayuda financiera comunitaria al amparo del Reglamento de Ejecución (UE) 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se procede a su subsanación mediante de la siguiente corrección:

En la página 1 dentro del apartado texto:

Donde dice:

«Por razón de lo expuesto, la Directora General de Ayudas Directas y de Mercados, en virtud y uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, en particular, el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, modificado por la Orden de 3 de junio de 2016, por la que se modifica la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca.»

Debe decir:

«Por razón de lo expuesto, la Directora General de Ayudas Directas y de Mercados, en virtud y uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y, en particular, el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.»

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de la funcionaria designada para la provisión de un puesto vacante de esta universidad por el sistema de libre designación convocado por Resolución de fecha 28 de junio de 2016.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 28 de junio de 2016 (BOJA núm. 127, de 5 de julio de 2016) para su provisión, mediante el sistema de libre designación, un puesto vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario (RPT), una vez llevado a efecto el procedimiento señalado en dicha convocatoria, y teniendo en cuenta lo siguiente:

La provisión del puesto referenciado ha sido llevada a cabo por el sistema de Libre Designación (forma de provisión prevista en la RPT vigente) al tratarse de un puesto de confianza que depende de la Presidenta del Consejo Social y que requiere un alto grado de responsabilidad y compromiso ético. En este sentido, la persona seleccionada cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria como así ha quedado acreditado en el expediente que forma parte del presente procedimiento de provisión.

El proceso se inició con una valoración previa de los solicitantes, a la vista de las memorias presentadas y teniendo en cuenta la experiencia profesional aportada, la formación relacionada con las tareas a desarrollar, los conocimientos específicos acreditados, así como la experiencia profesional acumulada en puestos iguales o asimilables y las competencias específicas requeridas en la convocatoria entre las que se incluyen el conocimiento de idiomas, la gestión económica y presupuestaria, o el desarrollo de programas específicos del Consejo Social, todo ello, en relación a las funciones requeridas en la convocatoria.

Con estos criterios se procedió a la preselección de siete aspirantes que pasaron a una fase de entrevista con la Presidenta del Consejo Social, en la que se valoró la adecuación al puesto de las personas entrevistadas.

Del procedimiento tramitado se desprende que la funcionaria seleccionada resulta ser aspirante más adecuada por poseer la experiencia necesaria, tanto de tipo general como específico para el puesto, por corresponderse su formación y competencias con las exigibles según la convocatoria y en particular por poseer los conocimientos del idioma inglés así como los conocimientos para la gestión de programas y ejecución del presupuesto asignado al Consejo Social.

Por todo lo cual, y en uso de las competencias que tengo atribuidas

RESUELVO

Primero. Nombrar a doña Ana María Sánchez Ortega, funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Sevilla, para desempeñar el puesto de trabajo de Jefe de Secretaría Consejo Social, por adaptarse los méritos y circunstancias acreditados a las necesidades del puesto que se convoca.

Segundo. El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2016.- El Rector, por delegación de competencias, el Director de Recursos Humanos, Santiago Melcón Pérez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Advertidos errores en la Resolución de 16 de noviembre de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 224, de 22 de noviembre de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

- En la página 32, apartado 5 de la Base primera,
Donde dice: «El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre el Temario aprobado por Resolución de la Secretaría General de Administración Pública de 2 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 173, de 8 de septiembre), y de 11 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 220, de 16 de noviembre), una vez excluidos los temas correspondientes y que consta en el Anexo III.»
Debe decir: «El contenido del ejercicio de la fase de oposición versará sobre el Temario aprobado por Resolución de 16 de diciembre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 248, de 20 de diciembre de 2013), Resolución de la Secretaría General de Administración Pública, de 2 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 173, de 8 de septiembre) y de 11 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 220, de 16 de noviembre), una vez excluidos los temas correspondientes y que consta en el Anexo III.»
- En la página 47, en el apartado C. CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO. OPCIÓN INFORMÁTICA, en la relación de vocales,
Donde dice: «Don Emilio Ramírez Río.»
Debe decir: «Don Emilio Ramírez Ríos.»
- En la página 49, en el apartado I. CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO. OPCIÓN ESTADÍSTICA,
Donde dice: «Secretario/a Suplente: Don María Carmen Belén Romero Medina.»
Debe decir: «Secretario/a Suplente: Doña Carmen Belén Romero Medina.»
- En la página 50, en el apartado K. CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS. OPCIÓN INFORMÁTICA, en la relación de vocales,
Donde dice: «Don Fernando Ternero Fernando.»
Debe decir: «Don José Fernando Ternero Fernández.»
- En la página 71, en el Anexo F correspondiente al Temario del CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO, A1.2028, el TEMARIO ESPECÍFICO relacionado deberá ser sustituido por el aprobado por la Resolución de 16 de diciembre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 248, de 20 de diciembre de 2013).

Tema 1. Los Servicios Públicos de Empleo en España. Organización, estructura y competencias. Normativa de referencia. Normativa de Empleo. Estrategia Española de Empleo. Marco normativo, objetivos, ámbitos de actuación. Plan Anual de Política de Empleo.

Tema 2. El Servicio Público de Empleo de Andalucía. Organización, estructura y funciones. Normativa de creación del Servicio Andaluz de Empleo. Principios, funciones y servicios del Servicio Andaluz de Empleo. Estatutos del SAE.

Tema 3. La política social y de empleo en la Unión Europea. Instituciones y organismos comunitarios actuantes en materia de empleo. La Estrategia Europea de Empleo en el marco de la Estrategia Europa 2020: objetivos, directrices, recomendaciones y medidas para impulsar el empleo. Iniciativas Europa 2020 en materia de empleo, asuntos sociales e inclusión.

Tema 4. Fondos para la financiación de las políticas de empleo. Los fondos estructurales: Objetivos. El Fondo Social Europeo: Ámbitos de aplicación y actividades subvencionables. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE): Funciones.

Tema 5. Instrumentos de la Unión Europea que financian las políticas de empleo. El Programa Operativo del Fondo Social Europeo en Andalucía.

Tema 6. Condiciones de Trabajo en España. Determinación de salarios en el Mercado Laboral. La jornada de trabajo en la actividad empresarial desagregada en sus principales componentes. La movilidad de la mano de obra en el Mercado de Trabajo. Productividad, salarios y empleo.

Tema 7. Estado social y protección frente a los riesgos sociales. El modelo constitucional de Seguridad Social. Estructura y composición actual del Sistema español de Seguridad Social. Régimen General y regímenes especiales. Acción protectora. Niveles contributivo y asistencial. Pensiones y prestaciones económicas temporales. Prestaciones no contributivas, características generales, invalidez y jubilación no contributivas.

Tema 8. La protección por desempleo en España, orígenes y evolución del modelo actual. La situación legal de desempleo, concepto y clases. Regulación actual y personas protegidas. Acción protectora. El nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho.

Tema 9. La protección por desempleo de nivel asistencial; el subsidio por desempleo: Requisitos de los beneficiarios, nacimiento del derecho, cuantía y duración. Especial referencia al subsidio por desempleo a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y otros programas que afectan a dicho colectivo. Renta Activa de Inserción: Objetivos. Beneficiarios y requisitos. Procedimientos y normativa de referencia. Programas y medidas específicos de acción protectora para personas desempleadas que agotan las prestaciones por desempleo.

Tema 10. Modalidades de contratación. Temporal causal: obra o servicio determinado, eventual e interinos. Los contratos formativos: para la formación y el aprendizaje y el contrato en prácticas. Otras modalidades de contratación temporal. La contratación indefinida.

Tema 11. La extinción de la relación de trabajo. Concepto. Clasificación y tipología. La extinción por voluntad conjunta de las partes. Desaparición e incapacidad de una de las partes. La extinción por decisión unilateral del trabajador; dimisión y resolución causal.

Tema 12. El despido: Concepto y clases. El despido disciplinario: causas, procedimiento y efectos. El despido por reducción de personal; el despido colectivo: causas empresariales y fuerza mayor; el procedimiento de regulación de empleo, intervención de los representantes de los trabajadores. Especialidades en caso de concurso.

Tema 13. La negociación colectiva y la solución de los conflictos colectivos laborales. El Convenio Colectivo: Contenidos y estructura. Intervención de la Administración en el proceso de negociación colectiva. Diferencias entre conciliación, mediación y arbitraje. El

sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos en Andalucía (SERCLA): Estructura y procedimiento de actuación.

Tema 14. Estadísticas oficiales de empleo en España y Andalucía. Características generales, censos y padrones. Encuestas de población. Fuentes de datos: EUROSTAT, INE, IEA. La información estadística sobre el Mercado de Trabajo, fuentes y técnicas de análisis. Tratamiento de la información laboral. Indicadores económicos y tasas del mercado de trabajo. IPC y tasa de inflación. Estadísticas del Mercado de Trabajo y de las Relaciones laborales, de empleo y de salarios. Precauciones en la lectura de datos estadísticos, errores, rupturas metodológicas en series temporales.

Tema 15. El Mercado de trabajo en España y Andalucía. Evolución del empleo. Los Sectores económicos. Población ocupada, población asalariada, trabajo autónomo. Rasgos y características principales de la población desempleada.

Tema 16. Colectivos con especiales dificultades para el acceso al empleo en Andalucía: caracterización de las personas desempleadas en función de variables que inciden en la empleabilidad. Colectivos de interés para el empleo: evolución.

Tema 17. El tejido empresarial de Andalucía. Características y presencia en el territorio. Parques tecnológicos e industriales de Andalucía. La promoción empresarial en Andalucía: Organismos públicos y privados de apoyo a la iniciativa empresarial. La empresa y su entorno: La responsabilidad social de la empresa.

Tema 18. Los sistemas de prospección del mercado laboral: Funciones y metodologías de prospección. El Observatorio ocupacional. El Sistema Permanente de Prospección del Mercado de Trabajo de Andalucía. Nuevos yacimientos de empleo: conceptos, ámbitos, obstáculos, iniciativas, nuevos filones de ocupación.

Tema 19. La investigación social: Diseño e hipótesis. Medir en una investigación: Dimensiones, variables, indicadores, índices y escalas. Proyecto y procesos en la investigación.

Tema 20. La encuesta como instrumento de investigación social: Concepto y fases. El cuestionario: Tipos de preguntas. Organización del cuestionario. Los grupos de discusión: Concepto, diseño, formación del grupo y funcionamiento. Análisis e interpretación del discurso del grupo.

Tema 21. La muestra: Teoría y aplicación. Tamaño de la muestra. El nivel de confianza. Tipos de muestreo y métodos de selección de la muestra. Su utilización en el ámbito del Mercado de trabajo.

Tema 22. Sistemas de análisis de datos: Análisis cualitativo y análisis cuantitativo. Programas informáticos para el análisis de datos: Tipos y funcionalidades. Aplicabilidad para interpretar la realidad del mercado laboral.

Tema 23. Seguimiento y evaluación de las políticas de empleo. Sistema europeo para la evaluación de las directrices de empleo. La evaluación de las políticas de empleo en el marco de la normativa de Empleo.

Tema 24. Siniestralidad laboral y Prevención de Riesgos Laborales. El accidente de trabajo. Factores psicosociales que influyen en la accidentabilidad. Definición y clasificación. Regulación jurídica de la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 25. La Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía. Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud Laboral. El Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. El Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRL): composición y funciones. La estructura organizativa de la PRL para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 26. Ergonomía de la organización. Criterios de diseño organizativo. La comunicación como herramienta de gestión. Funciones de la comunicación. Barreras en los procesos de comunicación organizativa. Asertividad y empatía. Liderazgo: Concepto, tipología e influencia en las dinámicas de la organización. El conflicto en la organización: Génesis y manifestación. Gestión del conflicto. Poder y procesos de influencia en la negociación. Modelos de negociación. Procesos y técnicas de resolución de conflictos.

Tema 27. Estrés laboral y violencia en el trabajo. El hostigamiento psicológico en el trabajo (mobbing): mecanismos de prevención e intervención. El Síndrome de estar quemado (burn-out): definición, fases del proceso, consecuencias. El acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

Tema 28. El Modelo de Diálogo Social en Andalucía: Origen y evolución de los Acuerdos de Concertación Social. Las políticas de empleo en los diferentes Acuerdos: Programas y prioridades. Calidad en el empleo.

Tema 29. Las políticas de la Junta de Andalucía para el fomento de empleo y de la contratación. Tipología de ayudas e incentivos. Definición y objetivos, beneficiarios y requisitos. Procedimiento. Normativa reguladora.

Tema 30. Oportunidades para colectivos con especiales dificultades de inserción. Medidas y colectivos preferentes en el marco de la Estrategia Española por el Empleo. Centros Especiales de Empleo. Incentivos para proyectos de interés social en Andalucía. Empresas de inserción.

Tema 31. El fomento del empleo agrario en Andalucía. Contexto y objetivos. Beneficiarios y requisitos. Colectivos preferentes. Procedimiento para la gestión de las Ofertas. Procesos de selección de candidatos. Obligaciones de los perceptores. Normativa de referencia.

Tema 32. Transversalidad del empleo en las políticas de la Junta de Andalucía: su consideración en los diferentes Planes de Actuación dirigidos a colectivos con especiales dificultades.

Tema 33. Políticas Públicas de empleo para la inmigración. Permisos de trabajo y residencia. Los Servicios Públicos de Empleo en la regularización laboral de la inmigración; inscripción de personas extranjeras. Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura. Contingentes. Certificado de insuficiencia de demandantes de empleo adecuados y disponibles para aceptar la oferta. Normativa reguladora.

Tema 34. Las políticas de igualdad de género en el ámbito del empleo de la Junta de Andalucía. Consideraciones sobre la igualdad de oportunidades ante el empleo en el marco de la Concertación Social. Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía. Programas de formación y empleo en el Instituto Andaluz de la Mujer.

Tema 35. Órganos competentes en materia de formación profesional a nivel estatal y autonómico. Consejo General del Sistema Nacional de Empleo. Conferencia sectorial de Asuntos laborales. Comisión Técnica de Directores Generales de los Servicios Públicos de Empleo. Consejo General de Formación Profesional. Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Tema 36. El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Normativa reguladora de Cualificaciones y Formación Profesional. El Catálogo nacional de Cualificaciones Profesionales. La unidad de competencia. El catálogo modular de formación profesional. Los certificados de profesionalidad y los títulos de formación profesional. El Instituto Nacional de Cualificaciones Profesionales y el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales.

Tema 37. La evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia profesional o las vías no formales de formación. Normativa reguladora. Naturaleza y características. Información y orientación. Fases del procedimiento. Efectos de las acreditaciones obtenidas. Organización del procedimiento. Funciones y requisitos de las personas que participen en el procedimiento como asesoras y como evaluadoras.

Tema 38. La formación profesional para el empleo como política activa de empleo. Formación de oferta. Formación de demanda. Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación. Trabajadores destinatarios. Especialidades formativas. Normativa estatal y autonómica de referencia.

Tema 39. Centros y entidades de formación profesional para el empleo. Centros inscritos y centros acreditados. La Red de Consorcios-Escuela de la Junta de Andalucía. Los Centros Integrados. Los Centros de Referencia Nacional.

Tema 40. Programas públicos de empleo-formación: Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. Definición conceptual, beneficiarios, instrumentos de coordinación. Normativa reguladora. Otros programas de empleo-formación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 41. La perspectiva territorial en las Políticas activas de Empleo. La promoción del desarrollo y la actividad económica territorial en Andalucía en el marco de la Estrategia Española para el Empleo. Acciones y medidas previstas. Colectivos prioritarios.

Tema 42. La Orientación Laboral: Principios, fundamentos y necesidad. Origen y evolución, definición y dimensiones. Principios, funciones. Áreas y fases de intervención. Ámbito y destinatarios.

Tema 43. La Orientación Laboral en el SAE. Andalucía Orienta. Objetivos, principios, normativa reguladora, instrumentos, acciones y destinatarios. Programas públicos para la Inserción Laboral en Andalucía. Objetivos, Actuaciones, Destinatarios y Características específicas y comunes.

Tema 44. Fases del proceso de orientación: Captación y acceso al servicio, acogida, recogida de información, intervención y finalización del proceso.

Tema 45. Itinerarios Personalizados de Inserción como marco de gestión de las Políticas Activas de Empleo. Concepto de itinerario. Destinatarios. Fases.

Tema 46. La Orientación para el desarrollo profesional a lo largo de la vida. Madurez vocacional y Autoconocimiento. Proceso de toma de decisiones en la elección de estudios y profesiones. La orientación laboral en el proceso de mejora y mantenimiento del puesto de trabajo. Factores de ocupabilidad en los procesos de Orientación Laboral. Factores estructurales, personales, competenciales y psicosociales.

Tema 47. El profesional de la inserción laboral y la orientación: Perfil profesional, competencias y carácter multidisciplinar. Rol en los sistemas de orientación. Áreas de intervención.

Tema 48. Calidad en la Orientación: Métodos y Procesos de Mejora aplicados a la orientación. La evaluación cuantitativa y cualitativa en los procesos de Orientación. Técnicas e instrumentos.

Tema 49. Estrategias para la búsqueda activa de empleo: Análisis del mercado de trabajo. Definición del objetivo profesional. Valoración de las técnicas de búsqueda activa de empleo. Estrategias para mejora de la empleabilidad.

Tema 50. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (I): Autoconocimiento personal. Aptitudes, capacidades y destrezas. Características de personalidad que influyen en el empleo. Autoconocimiento profesional. Preferencias e intereses profesionales. El currículum vitae. Utilidades en la búsqueda de empleo. Estructura, tipos, aspectos formales. La carta de presentación. Objetivos y estructura.

Tema 51. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (II). La entrevista de selección: Finalidad y tipos. Fases de la entrevista de selección, estrategias para el abordaje e instrumentos. El marketing personal y la autocandidatura.

Tema 52. Técnicas de Búsqueda Activa de Empleo (III). La red de contactos. Definición, organización, gestión y mantenimiento. Internet como herramienta de búsqueda de empleo: Las bolsas de empleo en red, portales de empleo y otros servicios. Los medios de comunicación como vía de búsqueda de empleo: Tipos, métodos y técnicas de análisis de anuncio en prensa.

Tema 53. La entrevista. Definición, tipos de entrevista: Estructurada, semiestructurada y no estructurada. Entrevista en grupo. Fases de la entrevista y contenido. Tipos de preguntas. Papel del entrevistador.

Tema 54. La Orientación Profesional para la igualdad de oportunidades. Colectivos preferentes de los programas de orientación e inserción laboral. Actuaciones y programas específicos.

Tema 55. Los Recursos Telemáticos para la Inserción y la Orientación. Sistemas para la obtención de información para demandantes de empleo. Redes de recursos para los profesionales de la inserción y la orientación.

Tema 56. La Intermediación Laboral: Definición, conceptos fundamentales, objetivos, elementos que intervienen. Procesos y estrategias de Intermediación Laboral. La Intermediación Laboral en el Servicio Andaluz de Empleo: Modelo, funciones, programas e iniciativas que desarrolla.

Tema 57. Agentes de Intermediación en el mercado de trabajo. Los Servicios Públicos de Empleo. Las agencias de colocación, definición y competencias. Las ETT's, su regulación y características. Las bolsas de trabajo, concepto, funcionamiento y tipos. Los consultores de selección de Recursos Humanos. Otros agentes: Las bolsas de empleo en Internet. Características básicas y ventajas.

Tema 58. La demanda. Inscripción, concepto y modalidades. Situación administrativa de la demanda: causas y acciones asociadas. Información de la demanda: datos personales, formativos, profesionales y de disponibilidad. Derechos y Obligaciones de la persona demandante de empleo. Normativa de referencia.

Tema 59. Gestión de la demanda: Clasificación profesional: ocupación: concepto y clasificación de las ocupaciones, la CNO. Normativa de referencia.

Tema 60. La empresa: definición, estructura, organización y tipología. Formas jurídicas de empresa. La persona emprendedora. Programas para personas emprendedoras.

Tema 61. Creación de empresa. Proceso de creación de empresa: estudio de mercado y plan de empresa. Centro de Información y Red de Creación de Empresas. Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial. El Plan de Igualdad de la empresa.

Tema 62. La Economía Social: sociedades cooperativas y sociedades laborales. Iniciativas de Economía Social en Andalucía: requisitos, normativa reguladora. Programa de Apoyo a la Economía Social.

Tema 63. El trabajo por cuenta propia. Instrumentos de apoyo y asesoramiento a la creación de empleo autónomo. Ayudas económicas a la constitución de empleo autónomo y a la contratación.

Tema 64. Definición de la Oferta de Empleo: Análisis y descripción de puestos de trabajo como base del proceso de gestión de ofertas. Concepto de perfil del puesto o profesiograma. Elaboración del perfil: Modelos, técnicas y herramientas de recogida de información. Ventajas e inconvenientes. Entrevista presencial de recogida de información del puesto con la empresa oferente.

Tema 65. Gestión de la Oferta de Empleo y/o Servicios: definición conceptual. Procedimiento de gestión, fases: recepción, registro, traslado, búsqueda de candidaturas, comprobación de idoneidad y disponibilidad, seguimiento y conclusión. Criterios de ordenación de candidaturas. Las ofertas en difusión. El papel del gestor de ofertas.

Tema 66. La Red EURES. Definición. La libre circulación de trabajadores. Objetivos de la Red EURES, funciones, evolución y situación actual. Composición. Funciones de la Oficina Europea de Coordinación. Actividades de EURES. Normativa de referencia. La Red EURES del Servicio Andaluz de Empleo.

Tema 67. La protección de datos personales: Principios, directrices y procedimientos de seguridad, tratamiento de ficheros y derechos de la persona. Normativa de referencia: Regulación jurídica de la Protección de Datos de carácter personal. La Agencia de Protección de Datos. Normativa de uso para los empleados públicos de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tema 68. Sistemas de Información de los Servicios Públicos de Empleo como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo. Objetivos, estructura,

funcionamiento. Concreción de los sistemas informáticos adoptados por el Servicio Andaluz de Empleo.

Tema 69. La comunicación de la contratación laboral a los Servicios Públicos de Empleo: sujetos que intervienen, procedimientos y contenidos, obligaciones de los Servicios Públicos de Empleo. Comunicación de la contratación laboral a través de los medios telemáticos.

Tema 70. La calidad en los servicios públicos. La Agencia de evaluación y calidad: objetivos y competencias. Las cartas de servicios. El Marco Común de evaluación y la autoevaluación de las organizaciones públicas. El modelo EFQM de Excelencia para las administraciones.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se anuncia la creación de bolsa de empleo para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de Técnico/a Especialista de Laboratorio (Área Química).

Para atender las necesidades urgentes e inaplazables que puedan surgir en los servicios de laboratorios de apoyo a la docencia y a la investigación, se hace necesario la creación de bolsa de empleo para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de personal laboral temporal, a través de cualquiera de las formas previstas en la legislación vigente, de la categoría profesional relacionada en el Anexo I, por lo que se procede a publicar la presente convocatoria que se regirá por las siguientes

BASES GENERALES

1. Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto la creación de la Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de Técnico/a Especialista de Laboratorio (Área Química).

La forma de los contratos podrá ser cualquiera de las previstas por la legislación vigente, en atención a la causa de necesidades urgentes e inaplazables.

2. Vigencia.

La bolsa constituida tendrá validez desde la fecha del acuerdo aprobatorio de la constitución definitiva de la misma hasta la celebración de un nuevo proceso selectivo.

3. Requisitos de participación.

Para ser admitidas a esta convocatoria las personas aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y en particular los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) Hallarse en posesión de la titulación académica especificada en el Anexo I. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos los requisitos enumerados en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la contratación.

4. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en el modelo que se acompaña como Anexo III y que estará disponible en la página web de la Unidad de Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Huelva con sede en el Campus de Cantero Cuadrado o en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2005, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las personas con discapacidad y grado reconocido de minusvalía igual o superior al 33%, que deseen participar en el proceso selectivo, deberán indicarlo en el apartado correspondiente de la solicitud y expresar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, debiendo adjuntar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición expedido por el organismo competente.

5. Documentación a aportar con la solicitud y derechos de examen.

A la solicitud se unirá:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán adjuntar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo.

Asimismo, deberán acreditar mediante declaración jurada o promesa debidamente traducida al castellano, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen que serán de 24 euros, y que se ingresarán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, en la cuenta bancaria con IBAN ES49-0049-4960-4423-1610-8758, de la entidad Banco Santander, a nombre de la Universidad de Huelva, indicando «proceso selectivo Técnico/a Especialista de Laboratorio, Universidad de Huelva».

La falta de pago de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de las personas aspirantes. En ningún caso, el pago en la entidad bancaria de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 4.

Quedan exentas del abono de la tasa de derecho de examen aquellas personas aspirantes que acrediten tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%, conforme a lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido o condiciones requeridas para el puesto.

d) Fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de los méritos que se quieran hacer valer en la fase de concurso.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

6. Admisión de personas aspirantes.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado y página web de la Unidad de Gestión del PAS de la Universidad, la resolución declarando aprobada la relación provisional de las personas candidatas admitidas y excluidas, en la que constará nombre y apellidos y, en su caso, causa de exclusión. Contra esta relación provisional se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días naturales.

7. Tribunal de Valoración.

La valoración de las pruebas se llevará a cabo por el Tribunal nombrado al efecto, que se publicará con la relación de personas admitidas y excluidas y que estará formado por:

- a) El Gerente por delegación del Rector, que actuará como Presidente.
- b) Dos miembros en representación de la Universidad, nombrados por el Rector.
- c) Dos miembros designados por el Comité de Empresa, nombrados por el Rector.
- d) Actuará como Secretario, con voz pero sin voto, un miembro del servicio de Personal, nombrado por el Rector, a propuesta del Gerente.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán tener al menos el nivel de titulación requerido para el acceso al correspondiente grupo del Convenio, o pertenecer al mismo grupo o superior del que corresponda a la plaza convocada.

La composición del Tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y las personas aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Tribunal de Valoración quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases y podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad.

La composición del Tribunal, la relación provisional de personas admitidas y excluidas, así como la fecha, hora y lugar de las pruebas se publicarán en la página web de la Unidad de Gestión de Personal de Administración y Servicios y en el tablón de anuncios.

8. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección será el de concurso-oposición, teniendo en cuenta la especialidad de la categoría y las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. El sistema de concurso-oposición consistirá en la sucesiva celebración, como parte del procedimiento selectivo, de una fase de oposición en la que se realizarán una o más pruebas de capacidad para determinar la aptitud de las personas aspirantes, basadas en el programa de materias y en las funciones de la plaza, y de una fase de concurso, en la que se calificarán los méritos de las personas aspirantes conforme al baremo establecido.

En el concurso-oposición la puntuación de la fase de oposición será de un 75% de la puntuación total del proceso selectivo y la de la fase de concurso de un 25%.

Fase de oposición.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todas las personas aspirantes. Se realizarán dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. La puntuación máxima por cada uno será de 5 puntos, de tal forma que la suma de los dos (teórico más práctico) será de 10 puntos. La puntuación mínima para superar la fase de oposición será de 5 puntos en total.

El ejercicio teórico consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test que versarán sobre las materias del programa que se publica como Anexo II y en el que cada pregunta contendrá 4 respuestas, de las cuales solamente 1 será la correcta. Las personas aspirantes marcarán las respuestas en un tiempo máximo de 1 hora, se calificará con 0,10 puntos cada respuesta correcta y cada pregunta errónea restará 0,05 puntos.

El ejercicio práctico consistirá en la realización, en presencia del Tribunal y a propuesta de éste, de alguna tarea o trabajo de los que componen el contenido funcional de la categoría profesional a la que se aspira. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal de Valoración.

El orden de llamamiento de las personas opositoras se iniciará alfabéticamente por la persona cuyo primer apellido comience por la letra «H», atendiendo al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de conformidad con lo establecido en la Resolución de 24 de febrero de 2016 (BOE núm. 49, de 26.2.2016).

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a las personas aspirantes para que acrediten su identidad, debiendo proponer la exclusión de las mismas en el caso de que tuviera conocimiento de que no se poseen la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia de la persona interesada y comunicando al Rector de la Universidad las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

El Presidente del Tribunal de Valoración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos se corrijan sin que se reconozca la identidad de las personas aspirantes.

Fase de concurso.

La valoración de los méritos no servirá para la superación de las pruebas de la fase de Oposición y no podrá ser superior al 25% de la puntuación total, valorándose a quienes superen la fase de Oposición los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final de presentación de solicitudes.

Se valorarán según el siguiente baremo: experiencia profesional (40%), titulación (35%) y formación (25%).

Experiencia profesional. La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 1,33 puntos.

- Experiencia en trabajos realizados en la misma categoría o superior en la Universidad de Huelva: 0,04 puntos por mes completo.
- Experiencia en trabajos realizados en la misma categoría o superior en otras Universidades Públicas: 0,03 puntos por mes completo.
- Experiencia en trabajos realizados en la misma categoría o superior en cualquier Administración Pública o en la empresa privada: 0,02 puntos por mes completo.
- Experiencia en trabajos realizados en la categoría inmediatamente inferior en la Universidad de Huelva: 0,02 puntos por mes completo.
- Experiencia en trabajos realizados en la categoría inmediatamente inferior en otras Universidades Públicas: 0,01 puntos por mes completo.

- Experiencia en trabajos realizados en la categoría inmediatamente inferior en cualquier Administración Pública o en la empresa privada: 0,005 puntos por mes completo.

La experiencia profesional en Universidades Públicas o en Administraciones Públicas se acreditará mediante certificación expedida por el órgano competente donde constará la denominación del puesto de trabajo ocupado con expresión del tiempo desempeñado y relación jurídica que ha mantenido.

La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse mediante Informe de vida laboral, contrato de trabajo o certificado de empresa en modelo oficial donde se permita conocer el periodo y la categoría profesional.

Titulación: 1 punto por cada titulación Universitaria Oficial específica y 0,5 puntos por cada titulación de Técnico Superior de Formación Profesional específica, con un máximo de 1,17 puntos.

Formación. La puntuación máxima será de 0,83 puntos. En todos los casos serán tenidos en cuenta los cursos de formación impartidos u homologados por Universidades Públicas, Administraciones Públicas o centro oficial de formación, en el área de conocimiento propia de la categoría profesional ofertada, de conformidad con el siguiente baremo: 0,20 puntos por cada curso realizado de hasta 15 horas de duración, 0,30 puntos por cada curso realizado de entre 16 y 30 horas de duración, y 0,50 puntos por cada curso realizado de más de 30 horas de duración. Solamente se tendrán en cuenta los cursos realizados en los diez años inmediatamente anteriores a la fecha de la convocatoria.

9. Calificaciones y lista de personas aprobadas.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios y en la página web de la Unidad de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva http://www.uhu.es/personal_administracion_servicios/index.php, la relación con las calificaciones de cada ejercicio de la Oposición y se abrirá un plazo de 5 días hábiles para posibles reclamaciones.

Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, se publicará en los lugares anteriormente mencionados la relación definitiva de personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, así como la valoración provisional de los méritos alegados para la fase de concurso, concediéndose un plazo de 5 días hábiles para posibles reclamaciones a dicha valoración.

Finalizado dicho plazo se resolverán las reclamaciones, si las hubiere, y se publicará en los lugares mencionados anteriormente la valoración definitiva de la fase de concurso, la resolución del proceso selectivo por orden de puntuación, que vendrá determinado por la suma obtenida en cada una de las fases, así como la propuesta de creación de la bolsa de empleo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá a favor de la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, en segundo lugar a favor de la que obtuvo mayor puntuación en el apartado de titulación y en tercer lugar en el apartado de formación.

10. Funcionamiento de la bolsa y llamamientos.

El llamamiento para la prestación de servicios temporales se efectuará de acuerdo con el orden de prelación establecido en la bolsa de empleo derivada del presente proceso selectivo. Dicho llamamiento se realizará por la Unidad de Gestión de PAS, comenzando por la persona aspirante que figure en primer lugar de la lista.

Las personas integrantes de la bolsa serán responsables de mantener actualizados los domicilios o datos de contacto a fin de agilizar los llamamientos, debiendo comunicar cada cambio que se produzca.

La presente Bolsa de Empleo se regirá por el Acuerdo de 17 de julio de 2008 de modificación de regulación de bolsas de empleo del personal laboral de esta Universidad.

11. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 23 de diciembre de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

ANEXO I

Grupo profesional: Grupo III.

Categoría: Técnico/a Especialista de Laboratorio (Área Química).

Titulación requerida: Título de BUP, Título de Bachiller Superior, de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, Experiencia Laboral equivalente en los términos establecidos en el art. 15.3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, o Categoría Profesional reconocida en Convenio Colectivo.

ANEXO II

PROGRAMA DE MATERIAS

TEMARIO GENERAL

Tema 1. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Del personal laboral.

Tema 2. IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Andaluzas.

Tema 3. Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Tema 4. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Tema 5. Los Estatutos de la Universidad de Huelva. Estructura y contenido. Concepto, naturaleza, fines, funciones, autonomía, capacidad, denominación, ámbito y normas reguladoras. Órganos generales de gobierno y representación de la Universidad. La docencia y la investigación en la Universidad. Las unidades básicas para la docencia y la investigación.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Material de laboratorio.

Tema 2. Limpieza y rotulación del material de laboratorio.

Tema 3. Material básico de laboratorio.

Tema 4. Disolución y disgregación de la muestra.

Tema 5. Filtración y centrifugación.

Tema 6. Evaporación, secado e incineración de la muestra.

Tema 7. Destilación y rectificación.

Tema 8. Extracción y preconcentración de analitos.

Tema 9. Equipos y manipulaciones relacionadas con la pesada.

Tema 10. Medición de volúmenes en el laboratorio.

- Tema 11. Métodos volumétricos de análisis.
- Tema 12. Métodos gravimétricos de análisis.
- Tema 13. Formulación en química.
- Tema 14. Reacciones y ecuaciones químicas.
- Tema 15. Disoluciones y reactivos químicos.
- Tema 16. El agua en el laboratorio.
- Tema 17. Medida electroquímica del pH.
- Tema 18. Operaciones básicas. Mantenimiento y preparación de reactivos y/o muestras para Espectrofotometría, Cromatografía de gases, HPLC y Absorción atómica, ICP, IR y RMN.
- Tema 19. Manejo de gases en el laboratorio.
- Tema 20. Normas de Prevención de Riesgos en los laboratorios.



ANEXO III MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

CATEGORÍA:

2. DATOS DEL SOLICITANTE

D.N.I. (indicar letra)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
F. NACIMIENTO	SEXO H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD	
MINUSVALÍA Porcentaje %	ADAPTACIÓN SOLICITADA		
DOMICILIO: Tipo vía, nombre y número			
CÓDIGO POSTAL	DOMICILIO: Municipio	DOMICILIO: Provincia	
TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO (OTRO):	
CORREO ELECTRÓNICO 1:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	
TITULACIÓN:		FECHA DE OBTENCIÓN:	



Apellidos y Nombre del Solicitante:

3. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

La persona abajo firmante solicita ser admitida a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma.

En a de de

(Firma)

Fdo:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

La participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración normativa ha sido regulada de manera novedosa en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así en su título VI, sobre la iniciativa legislativa y potestad normativa de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 133 dos vías para posibilitar la participación ciudadana en la elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos. Dicha norma, de conformidad con lo previsto en la disposición final primera de la Ley, se dicta por el Estado en el ejercicio de sus competencias exclusivas sobre el procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

De esta forma con esta nueva regulación del procedimiento de elaboración normativo podemos observar dos momentos procedimentales diferentes. En primer lugar, y con carácter previo a la elaboración del texto normativo, es preciso llevar a cabo una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, con el fin de recabar la opinión de los destinatarios potencialmente afectados por la norma. Y en segundo lugar, con objeto de cumplimentar el trámite de audiencia e información pública, una vez elaborado el anteproyecto o proyecto normativo, y en el caso de que afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicará el texto en el mismo portal web, todo ello sin perjuicio de recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones que las representen.

En el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, la norma de referencia con respecto al ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria es la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que regula en su artículo 43 la iniciativa legislativa, y en su apartado 5 el trámite de audiencia cuando afecte a derechos e intereses legítimos de la ciudadanía; y en el apartado 1.c) del artículo 45 referido al procedimiento de elaboración de los reglamentos, se regula con idéntico tratamiento la audiencia a la ciudadanía y además la posibilidad de realizar el trámite de información pública.

En lo que se refiere al Portal de la Junta de Andalucía, este fue creado por el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, teniendo la consideración de punto de acceso en Internet de toda la información institucional y de servicios a la ciudadanía que ofrece la administración andaluza. Por su parte la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, le atribuye la cualidad de medio para poner a disposición de la ciudadanía toda clase de servicios e informaciones relacionadas con la Comunidad Autónoma de Andalucía de manera totalmente gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la información y atención a la ciudadanía y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

En consecuencia de todo ello, es oportuno en la actualidad establecer la estructura del punto de acceso único en el Portal de la Junta de Andalucía para la participación pública en el procedimiento de elaboración de normativa de forma que se garantice su visibilidad, accesibilidad, disponibilidad, uniformidad, claridad y cumplimiento de la imagen corporativa, teniendo en cuenta que la complejidad de los trabajos necesarios tanto a nivel organizativo como técnico para su puesta en funcionamiento, justifican la existencia de un plazo para estar operativo, sin perjuicio de que hasta que sea efectiva la puesta en

funcionamiento, la ciudadanía pueda realizar aportaciones a los proyectos a través de correo electrónico.

La competencia de la Consejería de la Presidencia y Administración Local para proponer el proyecto al Consejo de Gobierno viene establecida en el artículo 1.b) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece su Estructura Orgánica, el cual le atribuye tal competencia en lo que se refiere a la materia de dirección, impulso y gestión de la política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 2016,

A C U E R D A

Primero. Objeto.

Es objeto del presente Acuerdo establecer un espacio único y accesible para la participación de la ciudadanía con respecto al procedimiento de elaboración de los proyectos normativos que requieran la realización de los trámites de consulta pública previa, y de audiencia e información pública.

Segundo. Ámbito subjetivo.

El presente Acuerdo será de aplicación a las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía que están obligadas a realizar las actuaciones necesarias para poner a disposición de la ciudadanía y organizaciones y asociaciones que la representen los proyectos normativos y facilitar el proceso de participación pública.

Tercero. Ámbito general de aplicación.

El presente Acuerdo del Consejo de Gobierno será de aplicación a los anteproyectos de ley, proyectos de decreto legislativo y proyectos de normas reglamentarias que se impulsen o aprueben por las Consejerías y deban someterse a consulta, audiencia e información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Punto de Acceso.

En el Portal de la Junta de Andalucía se establecerá un Punto de Acceso para la participación en el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos a los que se refiere el presente acuerdo, en el que podrán hacerse efectivas las consultas, audiencia e información pública.

El Punto de Acceso figurará en un lugar visible y de fácil acceso del Portal de la Junta de Andalucía, y estará identificado con la expresión «Participación pública en proyectos normativos».

Quinto. Estructura del Punto de Acceso.

1. El Punto de Acceso ofrecerá una doble opción: a) «Consulta pública previa» y b) «Audiencia e información pública». Se acompañará una explicación del contenido de cada una de ellas y en ambos casos se ordenarán los proyectos normativos por fecha de entrada en el sistema, de más reciente al más antiguo.

a) La opción «Consulta pública previa», tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas, potencialmente afectados, antes de la elaboración de un proyecto normativo; recogerá un listado de las iniciativas y propuestas normativas para las que se encuentre abierto este trámite, incluyendo título y fecha en que finaliza el plazo de la consulta. Así mismo, incluirá información sobre antecedentes normativos, problemas que se pretenden solucionar, necesidad y oportunidad de su aprobación, objetivos de la norma y posibles soluciones alternativas (regulatorias o no).

b) La opción «Audiencia e información pública», tiene por objeto recabar la opinión de las personas titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, así como obtener cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades; recogerá un listado de los proyectos normativos para los que se encuentre abierto este trámite, indicando la fecha en que finaliza el plazo de audiencia e información pública.

2. La consulta, audiencia e información pública se realizarán de forma tal que los potenciales destinatarios de la norma y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición los documentos necesarios, que serán claros, concisos y reunir toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

3. Se ofrecerá a la ciudadanía la posibilidad de realizar sus aportaciones, remitiendo tantos documentos como estime necesario para fundamentar las mismas. Se le enviará un aviso de la recepción de sus aportaciones.

4. El Punto de Acceso contará con un buscador de los proyectos normativos sometidos a consulta, audiencia e información pública, tanto de aquéllos que tengan abierto el plazo como de aquéllos para los que el trámite haya finalizado. El buscador empleará al menos los siguientes criterios de búsqueda: rango normativo, ámbito material, palabras del título, trámite abierto/cerrado, Consejería proponente y fecha de cierre del plazo de aportaciones.

Sexto. Transparencia.

El Punto de Acceso incluirá un enlace a la sección de Transparencia dentro del Portal de la Junta de Andalucía, indicando que la ciudadanía puede consultar en el mismo el estado en que se encuentra la elaboración de aquellos proyectos normativos que deban publicarse en dicha sección.

Séptimo. Instrucciones técnicas.

Por la persona titular de la Consejería competente en materia de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y Portal de la Junta de Andalucía, se aprobarán, en ejercicio de labores de coordinación en la materia, las instrucciones técnicas internas necesarias para la aplicación efectiva del presente Acuerdo y la puesta en marcha del Punto de Acceso para la participación en el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos.

Octavo. Publicación oficial.

El presente Acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

Noveno. Entrada en funcionamiento.

El Punto de Acceso para la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa estará operativo en el plazo máximo de 9 meses a partir de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante lo anterior y hasta que sea efectiva la puesta en funcionamiento, en el trámite de consulta previa la ciudadanía podrá realizar aportaciones, en los procedimientos

de elaboración normativa correspondientes, a través de correo electrónico que será facilitado en la ficha descriptiva correspondiente a cada proyecto, dentro del portal de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Corrección de errata de la Orden de 22 de diciembre de 2016, por la que se establecen, mediante actuaciones de replanteo, los datos identificativos de la línea que delimita los términos municipales de Espejo y Montilla, ambos en la provincia de Córdoba (BOJA núm. 247, de 28.12.2016)

Advertida errata por omisión en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se procede a su íntegra publicación:

A N E X O

LISTADO DE COORDENADAS DE LOS PUNTOS DE AMOJONAMIENTO DE LA LÍNEA LÍMITE ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ESPEJO Y MONTILLA

Sistema de Referencia ETRS89. Elipsoide de SGR80

Punto de amojonamiento	Geográficas		Proyección UTM. Huso 30		Descripción línea límite
	Latitud	Longitud	X	Y	
M1 común a Espejo, Montemayor y Montilla.	37.629950290	-04.594112328	359336,178	4165953,453	Hito de piedra arenisca (no localizado) en la margen izquierda de las aguas corrientes del arroyo Carchena. Entre los puntos de amojonamiento 1 y 2 la línea de término transcurre por el eje de las aguas corrientes del Arroyo Carchena.
M2 común a Castro del Río, Espejo y Montilla.	37.625777722	-04.590322856	359662,734	4165484,806	Punto de amojonamiento de tierra de un metro de radio y treinta centímetros de altura (según acta) y no localizado, en la arista de la bajada al arroyo de la Carchena.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las sentencias que se citan.

Las Sentencias que se relacionan en el Anexo II han devenido firmes, por lo que resulta necesario, para dar cumplimiento a las mismas, modificar la relación de puestos de trabajo correspondiente a diferentes Consejerías, dado que en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía no existen puestos de trabajo vacantes adecuados para el cumplimiento de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Los efectos administrativos derivados de cada modificación de la relación de puestos de trabajo serán los previstos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

ANEXO I

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO / INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

Código	Denominación	Núm. Adm.	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación			Formación

CENTRO DIRECTIVO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA

CENTRO DESTINO: INST. ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA ANDALUCÍA SEVILLA

AÑADIDOS

13139110 DELINEANTE..... 1 L PC,S III DELINEANTE 00 XX--- 2.821,68 SEVILLA

Código	Denominación	Núm. Admis.	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFI DP	C. Específico	Exp	Titulación		
<p>CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: SALUD</p> <p>CENTRO DIRECTIVO: D.T. IGUALD. SALUD Y POL. SOCIALES CA</p> <p>CENTRO DESTINO: CENTRO DIA TERCERA EDAD LAS TORRES II JEREZ DE LA FRONTERA</p>												
877610 ORDENANZA.....		2 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60					JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA FESTIVOS
877610 ORDENANZA.....		3 L	PC,S	V	PER.SER.GENERALES	00 X----	1.809,60					JEREZ DE LA FRONTERA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO

MODIFICADOS



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Núm. Inscripción	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR GRA

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURAL GR

GRANADA

AÑADIDOS

13290210	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52			GRANADA
13283410	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	S,PC	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52	INGENIERO TEC. AGRIC		GRANADA
13291710	TITULADO/A GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II		TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52			GRANADA

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRIT.

Código	Denominación	Núm. A d m s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA

CENTRO DESTINO: SISTEMA BEZNAR-RULES

MODIFICADOS

9873910 OF. 2ª OF EXPLOTACIÓN RIEGO Z. REG. AB...	10 L	S, PC	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.182,92							MOTRIL JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO
9873910 OF. 2ª OF EXPLOTACIÓN RIEGO Z. REG. AB...	11 L	PC, S	IV	OFICIAL 2ª OFICIOS	00 X----	2.182,92							MOTRIL JORNADA FESTIVOS JORNADA NOCTURNA JORNADA TURNO

Código	Denominación	Núm. Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características		
					Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación			Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR

GRANADA

CENTRO DESTINO: D.T. MEDIO AMBIENTE Y ORD. TERRIT. GR

ANADIDOS

13282610 OPERADOR/A DE ORDENADOR..... 1 L PC,S III OPERADOR DE ORDENADO 00 XX--- 3.368,28 GRANADA

ANEXO II

CONSEJERÍA	PUESTO	SENTENCIA Y AUTOS	JUZGADO	EXPEDIENTE	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
Economía y Conocimiento	13139110 Delineante	1434/16, de 25 de mayo, Procedimiento de Suplicación 1764/15	Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla	438/16 - 535710	1 de enero de 2014
Salud	877610 Ordenanza	94/16, de 26 de febrero, Procedimiento Abreviado 340/15	Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 7 de Sevilla	435/16 - 534310	1 de junio de 2015
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13283410 Titulado/a Grado Medio	320/15, de 24 de julio, Autos 71/15	Juzgado de lo Social n.º 3 de Granada	405/16 - 515510	24 de julio de 2015
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13290210 Titulado/a Grado Medio	431/15, de 19 de octubre, Autos 313/14	Juzgado de lo Social n.º 2 de Granada	416/16 - 535310	19 de octubre de 2015
Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	13291710 Titulado/a Grado Medio	357/2015, de 21 de septiembre, Autos 100 y 1001/14	Juzgado de lo Social n.º 4 de Granada	436/16 - 541810	21 de septiembre de 2015
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	9873910 Of. 2º Oficinas Explotación Riego Zonas Reg. AB	225/16, de 31 de mayo, Procedimiento Social Ordinario 749/15	Juzgado de lo Social n.º 4 de Granada	374/16 - 510510	31 de mayo de 2016
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	13282610 Operador/a de Ordenador	399/15, de 1 de julio, Procedimiento Social Ordinario 684/14	Juzgado de lo Social n.º 6 de Granada	394/16 - 511510	1 de julio de 2015

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 27 de diciembre de 2016, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Convocatoria 2016.

La Orden de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 109, de 9 de junio), establece en el artículo 4.2 que el plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 30 de septiembre de cada año.

Examinadas las solicitudes y demás documentación para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado bilingüe de la convocatoria 2016, habiéndose procedido a la subsanación de solicitudes, y habiendo cumplido el trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12 de julio), modificadas estas dos últimas por la de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5 de marzo); y demás normas de general y pertinente aplicación.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Innovación, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Denegar el reconocimiento de las acreditaciones presentadas por los solicitantes relacionados en Anexo I de la presente Orden por no cumplir los requisitos establecidos, con indicación de la acreditación excluida, idioma, entidad que la expide, así como el motivo de exclusión.

Segundo. Inadmitir la solicitudes relacionadas en Anexo II por no ser entidades objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 19 de mayo de 2015.

Disposición final única. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería competente

en materia de educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

ANEXO I

ACREDITACIONES DENEGADAS

Denominación de la Entidad	Representante de la entidad	Nombre de la Acreditación	Idioma	Nivel de Competencia lingüística según el MCERL	Motivos de exclusión
Universidad de Jaén (CEALM)	Juan Gómez Ortega	Inglés - B2	Inglés	B2	1
		Francés - B2	Francés	B2	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. El título para el que se solicita la acreditación no está reconocido por algún organismo nacional responsable de la certificación de idiomas en su país de origen o por ALTE.

ANEXO II

SOLICITUDES INADMITIDAS

Solicitante	Motivo de inadmisión
Inés Olivera Crego	No ser entidad objeto del procedimiento de reconocimiento de la acreditación de competencias

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Innovación, por la que se conceden los premios de la XXVIII edición del concurso para el Fomento de la Investigación e Innovación Educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», correspondiente al curso 2015/2016.

La XXVIII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, premio «Joaquín Guichot» y premio «Antonio Domínguez Ortiz», en centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2015/2016, fue convocada por Resolución de 25 de enero de 2016, de la Dirección General de Innovación (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de la Consejería de Educación de 5 de septiembre de 2011 (BOJA núm. 192, de 29 de septiembre), modificada por la Orden de 29 de septiembre de 2015 (BOJA núm.232, de 30 de noviembre de 2015).

Mediante Resolución de 25 de julio de 2016, de la Dirección General de Innovación (BOJA núm. 147, de 2 de agosto, corrección de errores en BOJA núm. 181, de 20 de septiembre), se hizo pública la composición del jurado, de acuerdo con el artículo 13 de la Orden de 5 de septiembre de 2011.

Tras haberse reunido el mencionado jurado calificador y haber emitido su fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la citada Orden de 5 de septiembre de 2011, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la misma Orden, por delegación de la Consejera de Educación, esta Dirección General de Innovación

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en su reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 21 de septiembre de 2016, cuyo contenido es el siguiente:

Premio «Joaquín Guichot», a investigaciones, experiencias y materiales sobre Andalucía y su cultura.

Conceder un Primer Premio, dotado con 2.625 euros, con una puntuación de 9, al trabajo titulado «El cerebro infantil necesita arte: Joaquín Lobato, pintor y poeta».

Trabajo llevado a cabo en Educación Infantil con el que el profesorado ha buscado implementar un cambio metodológico que facilite el proceso de enseñanza-aprendizaje y las relaciones docente-alumnado, teniendo en cuenta los avances científicos que nos ayudan a entender cómo aprendemos y cuál es el papel que juega nuestro cerebro en ese proceso de aprendizaje.

A partir de la Neuroeducación, y teniendo presente uno de los ejes en torno al cual gira esta (que nuestro cerebro, al ser plástico, necesita el arte), se desarrolla un modelo de unidad de aprendizaje centrado en el alumnado. Integra el pensamiento crítico, el trabajo cooperativo, la motivación, la creatividad... a partir de un proyecto sobre un artista local, Joaquín Lobato, que permite abordar el arte desde varios frentes, el pictórico y el poético. Para hacerlo se apuesta por el aprendizaje basado en proyectos (ABP), las inteligencias múltiples y el trabajo cooperativo, teniendo presente que la emoción es el secreto del aprendizaje y que el juego es imprescindible para lograrlo.

Se consigue que los niños y niñas expresen sus emociones, ideas, deseos y sentimientos a través del lenguaje plástico o poético y que comprendan las intenciones

y mensajes que se desean transmitir a través de una obra de arte, así como que se apropien de la técnica necesaria para representar la realidad.

Además, se logra una vinculación afectiva con el artista y se incorpora a las familias al trabajo del aula.

Como producto final, se realiza un libro desplegable sobre la vida y obra de Joaquín Lobato; el portfolio del alumnado que recopila sus propias creaciones poéticas y pictóricas, así como las informaciones trabajadas durante todo el proceso; y una presentación en Prezzi como recopilación de todo el proyecto.

Su autoría corresponde a: Rocío Checa Abad, Virginia Díaz Martos, Laura Guzmán Peñuela y María Olimpia Olaya García, del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Mare Nostrum», de Torrox (Málaga).

Conceder un Segundo Premio, dotado con 1.575 euros, con una puntuación de 8,5, al trabajo titulado «Las Sinsombrero en las aulas».

El proyecto transversal de investigación “Las Sinsombrero en las aulas” persigue recuperar la memoria histórica, cultural y artística de las escritoras de la Generación del 27.

Escuela Espacio de Paz, Radio Escolar, Biblioteca Escolar, Plan de Igualdad, recursos TIC son ámbitos involucrados con el proyecto. La metodología utilizada, el trabajo colaborativo y una tarea final de carácter terciario ha puesto en marcha las competencias necesarias para poder llevarlo a cabo. Un alumnado competente y resolutivo ha elaborado un trabajo autónomo.

Se ha desarrollado un trabajo de grupo de investigación que ha culminado con una tarea final: una rueda de prensa. Una puesta en escena que ha incluido vestuario, diálogos, poesía, música, representaciones y una empatía con las escritoras protagonistas.

En definitiva, un reto cargado de emoción, ilusión y planificación que contribuye en positivo al reconocimiento de aquellas mujeres valientes y que, en la práctica educativa, pueda servir de ejemplo para que #Las Sinsombrero permanezcan en las aulas.

Su autoría corresponde a: Alejandro Burgos Mora y Virginia García Galindo, del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Clara Campoamor», de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Conceder un Tercer Premio, dotado con 700 euros, con una puntuación de 7,9, al trabajo titulado «Etnobotánica y Biodiversidad en Andalucía».

Propuesta útil y ensayada de acercamiento a la biodiversidad andaluza en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria utilizando el amplio acervo etnobotánico tradicional de Andalucía, a partir de materiales didácticos que comprenden: una guía de plantas específicamente diseñada para contener la máxima diversidad morfológica, anatómica y ecosistémica, que contiene indicaciones relevantes, curiosas y motivadoras del uso etnobotánico en Andalucía de los vegetales escogidos; un fichero con información en diversos tipos de texto (iconográfico, discontinuo y narrativo), con enlaces QR a ampliaciones contextuales y curriculares que están recogidas en las páginas de biodiversidad, nacionales e internacionales, más importantes; una serie de propuestas de uso didáctico; y enlaces a materiales didácticos y etnobotánicos interesantes para ampliar las intervenciones.

El objetivo es el acercamiento a la enorme y valiosa diversidad biológica de nuestra Comunidad, utilizando para ello el conocimiento tradicional de nuestra gente con la intención de propiciar una ciudadanía formada y comprometida con Andalucía y su patrimonio físico y humano. Saber para actuar.

Su autoría corresponde a: José Manuel Escobero Rodríguez, del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Andrés Segovia», de Granada.

Premio Antonio Domínguez Ortiz, a investigaciones, experiencias y materiales para la innovación y la mejora de la práctica educativa.

Conceder un Primer Premio, dotado con 2.625 euros, con una puntuación de 9, al trabajo titulado «e-NanoCiencia».

Proyecto que surge del convencimiento de que la enseñanza de la ciencia requiere un itinerario a lo largo de las diferentes etapas educativas y debe iniciarse desde edades muy tempranas, con la manipulación y experimentación para, posteriormente, ir avanzando hasta llegar a la concreción y abstracción.

Presenta, avalado por más de seis años, un modelo de implantación de la ciencia en Primaria, con orientaciones sobre cómo organizar un aula de ciencia, qué metodología seguir con el alumnado, cómo aplicar el método científico con niñas y niños pequeños, cómo celebrar una feria de la ciencia, cómo impulsar la cultura científica, o cómo evaluar todo el proceso. Se pretende abarcar el currículum oficial andaluz de ciencias en esta etapa, intentando que la fundamentación científica sea muy rigurosa pero esté adaptada al alumnado de Primaria, y sea una herramienta útil para el profesorado. También puede ser de utilidad para las adaptaciones curriculares de Secundaria con el alumnado NEAE.

El material que presenta incluye una guía didáctica, cuatro manuales para el profesorado con más de 180 experimentos repartidos en 16 temas, fichas para el alumnado y modelos de estas fichas, cumplimentadas y con orientaciones para el profesorado.

Su autoría corresponde a: Francisca Romero Muñoz, María del Pilar Brazo Álvarez, Ana María López García, Concepción Áurea Losada Chacón, María Inmaculada Martín Chapado, María Mar Noriega Pérez y Visitación Rodríguez Guerrero, del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Guadalquivir", y Pedro Jesús Olmedo Ortega y David Morato Souto, del Colegio de Educación Infantil y Primaria «Miguel Hernández», de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Conceder un Segundo Premio, dotado con 1.575 euros, con una puntuación de 8,5, al trabajo titulado «Cruzando la calle».

Proyecto de integración y concienciación social fruto de la colaboración entre un Instituto de Enseñanza Secundaria y la Asociación de personas con discapacidad «La Canariega».

Mediante un programa de actividades que se realiza en horario lectivo en la propia asociación, se pretende que el alumnado de Secundaria tome conciencia de las dificultades de aprendizaje que tiene el colectivo de discapacitados de una manera práctica y directa.

La realización de tareas de apoyo a los monitores y monitoras de los distintos talleres (cocina, cerámica, estimulación cognitiva...) que se desarrollan en «La Canariega» ha permitido la concienciación social del alumnado y difundir valores de solidaridad y participación en el propio centro educativo y entre sus familias. Además, esta labor ha supuesto una ayuda efectiva a la propia asociación, debido a la dificultad que tiene ésta de encontrar recursos propios de financiación.

El nombre del proyecto, «Cruzando la calle», viene del hecho de que la asociación se encuentra frente al centro educativo, aunque curiosamente ha hecho falta este proyecto para que se abrieran mutuamente las puertas.

Su autoría corresponde a: Juan Miguel Romero Valero, del Instituto de Educación Secundaria «Doñana», de Almonte (Huelva).

Se conceden dos Terceros Premios, dotados cada uno de ellos con 700 euros, con una puntuación de 7,9, a los trabajos titulados "Aprende a estudiar cooperando" y «Propuesta educativa de tarea integrada. Edición editorial: comunicación e interacción entre el lenguaje escrito y visual».

«Aprende a estudiar cooperando»:

Proyecto integral e inclusivo que surge por la necesidad de dar respuesta a la diversidad que nos encontramos en el aula, así como para paliar dificultades de aprendizaje y mejorar la convivencia. Se trata de un proyecto dirigido al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y que incluye el aprendizaje cooperativo como un contenido escolar más (cooperar para aprender y aprender a cooperar) teniendo en

cuenta las emociones y utilizando metodologías que permiten el pensamiento crítico, la empatía, la creatividad y el humor, desarrollando las competencias básicas y por tanto las inteligencias múltiples de Gardner que permiten dar respuesta a una sociedad que está en continuo cambio.

Asimismo, este proyecto responde a los principios de Escuela inclusiva, donde el aula es, o ha de ser, un espacio de todos y todas, pensado y desarrollado como una comunidad de participación.

El trabajo contiene: el cuaderno Aprender a cooperar para el profesorado, el cuaderno de Equipo para el alumnado y el cuaderno de Técnicas de estudio Aprende a estudiar cooperando.

Su autoría corresponde a: María José Robles Fernández, del Instituto de Educación Secundaria «Monterroso», de Estepona (Málaga).

«Propuesta educativa de tarea integrada. Edición editorial: comunicación e interacción entre el lenguaje escrito y visual»:

Propuesta educativa de tarea integrada que busca dinamizar y potenciar el uso de las competencias básicas, a través de la implementación de los contenidos adquiridos en el aula, realizando actuaciones lo más cercanas al medio real y físico. Se trabajará como lo hace una editorial que quiere publicar un libro, teniendo en cuenta el proceso literario, gráfico y creativo, al igual que el uso de las diferentes herramientas digitales y los soportes de difusión del mismo.

Este proyecto se fundamenta en la coordinación entre diferentes departamentos, y en el trabajo grupal entre cursos de diferentes ciclos educativos. Se hace posible un método real para la edición editorial en las aulas, por medio de cualquier tipo de sistema informático. De esta manera se lleva a cabo el trabajo, a través de programas y recursos digitales.

El objetivo último es transmitir al mayor número posible de alumnos y alumnas el amor por las artes y la creación artística y que el alumnado aprenda que con el esfuerzo, implicación y constancia es posible hacer realidad proyectos e ideas desde el instituto, de la misma manera que si estuvieran trabajando de forma profesional en una empresa.

El resultado final es la edición de un libro en papel editado por el alumnado: «El jorobado de Notre Dame».

Su autoría corresponde a: Jesús Mariano Capilla Roldán y María del Carmen Molina Coronel, del Instituto de Educación Secundaria «Río de los Granados», de Guarromán (Jaén).

Segundo. A la vista del fallo emitido por el Jurado, conceder los premios que se especifican en el Anexo, en el que además se indican los títulos de los trabajos premiados en cada modalidad, personas beneficiarias y cuantía de la dotación económica concedida.

Tercero El pago de estos premios se efectuará de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la partida presupuestaria 1100018406 G/54C/48709/00, y previa justificación de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de la Consejería de Educación de 5 de septiembre de 2011.

Cuarto. Todas las personas beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las siguientes obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Orden de 5 de septiembre de 2011:

- a) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería competente en materia de educación y a las de control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, es decir, la Intervención General de la Junta de Andalucía, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Andalucía,

- aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- b) Comunicar a la Consejería competente en materia de educación la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
 - c) Proceder al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando se incurra en algunos supuestos del mismo.
 - d) Comunicar, a la Consejería competente en materia de educación, el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.
 - e) Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Consejería de Educación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Director General, P.D. (art. 17 Orden de 5.9.2011), Pedro Benzal Molero.

Anexo

Modalidad Joaquín Guichot

Título del trabajo: ETNOBOTÁNICA Y BIODIVERSIDAD EN ANDALUCÍA

Cuantía total del premio : 700,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
28688678L	Escobero Rodriguez	José Manuel	100,00%	700,00 €

Título del trabajo: EL CEREBRO INFANTIL NECESITA ARTE: JOAQUÍN LOBATO, PINTOR Y POETA

Cuantía total del premio : 2.625,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
44581206F	Díaz Martos	Virginia	25,00%	656,25 €
77472463E	Checa Abad	Rocio	25,00%	656,25 €
53692834R	Guzmán Peñuela	Laura	25,00%	656,25 €
78090584H	Olaya García	María Olimpia	25,00%	656,25 €

Título del trabajo: LAS SIN SOMBRERO EN LAS AULAS

Cuantía total del premio : 1.575,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
25674217F	García Galindo	Virginia	50,00%	787,50 €
25679241V	Burgos Mora	Alejandro	50,00%	787,50 €

Anexo**Modalidad Antonio Domínguez Ortiz**

Título del trabajo: APRENDE A ESTUDIAR COOPERANDO

Cuantía total del premio : 700,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
18033965X	Robles Fernández	María José	100,00%	700,00 €

Título del trabajo: E-NANOCIENCIA

Cuantía total del premio : 2.625,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
24190410E	Romero Muñoz	Francisca	61,00%	1.601,25 €
28471377E	Brazo Álvarez	María del Pilar	3,00%	78,75 €
27303061Z	López García	Ana María	4,00%	105,00 €
09749999T	Losada Chacón	Concepción Áurea	7,00%	183,75 €
00800974E	Martín Chapado	María Inmaculada	9,00%	236,25 €
44606472L	Morato Souto	David	4,00%	105,00 €
27294066N	Noriega Pérez	María Mar	5,00%	131,25 €
77332319V	Olmedo Ortega	Pedro Jesús	5,00%	131,25 €
03082346R	Rodríguez Guerrero	Visitación	2,00%	52,50 €

Título del trabajo: CRUZANDO LA CALLE

Cuantía total del premio : 1.575,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
52420393N	Romero Valero	Juan Miguel	100,00%	1.575,00 €

Título del trabajo: PROPUESTA EDUCATIVA DE TAREA INTEGRADA. EDICIÓN EDITORIAL: COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN ENTRE EL LENGUAJE ESCRITO Y VISUAL

Cuantía total del premio : 700,00 €

Autores y autoras:

<i>NIF</i>	<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>PORCENTAJE</i>	<i>CUANTÍA</i>
74642720S	Capilla Roldán	Jesús Mariano	60,00%	420,00 €
26197376P	Molina Coronel	María del Carmen	40,00%	280,00 €

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se conceden subvenciones para la realización de proyectos de coeducación presentados por las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres para el curso 2016-2017.

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 24 de mayo de 2016 (BOJA núm. 110, de 10 de junio), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016-2017.

Vistas las solicitudes y los proyectos presentados y efectuada su valoración por la Comisión Evaluadora establecida en el apartado 13 del Cuadro-Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», de la Orden citada, y en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, a propuesta de dicha Comisión Evaluadora, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Dirección General de Participación y Equidad, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación.

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de coeducación durante el curso 2016-2017, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de coeducación durante el curso 2016-2017, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2016-2017 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto f) de la Resolución de convocatoria de 24 de mayo de 2016, el pago de las subvenciones se hará con cargo al artículo y programa presupuestario: Artículo 48, programa 54 C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», en un único libramiento en firme, tras la firma de la Resolución Definitiva, con justificación posterior, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos señalados en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, que están especificados en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables

y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería o Agencia que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En los supuestos de subvenciones financiadas con fondos comunitarios, se deberá cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria, la entidad colaboradora, en su caso, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo a los 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, hasta el 31 de agosto de 2017, y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII del TRLGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres

y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incremento en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Proyectos de coeducación de las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres». El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016-2017. BOJA núm. 110, de 10.6.2016.

ANEXO I

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO,
BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS
DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2016/2017

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% AYUDA
1	AMPA LOS ENEBROS	G93089340	94	960,00 €	960,00 €	100,00%
2	AMPA LAS CAROLINAS	G29612520	82	750,00 €	750,00 €	100,00%
3	AMPA FABIA FABIANA	G11831062	80	750,00 €	750,00 €	100,00%
4	AMPA LOS TRAVIESOS	G18707042	80	750,00 €	750,00 €	100,00%
5	AMPA EL NOGAL	G21022256	79	700,00 €	700,00 €	100,00%
6	AMPA CACHONERA	G21443627	79	700,00 €	700,00 €	100,00%
7	AMPA LAS CARACOLAS	G91345769	79	700,00 €	700,00 €	100,00%
8	AMPA RAFAEL ALBERTI	G21465711	78	700,00 €	700,00 €	100,00%
9	AMPA PADRE LARAÑA	G21139373	75	650,00 €	650,00 €	100,00%
10	AMPA EL MIRADOR	G21484985	75	650,00 €	650,00 €	100,00%
11	AMPA DESCUBRIDOR	G21273867	75	650,00 €	650,00 €	100,00%
12	AMPA PLEAMAR	G21193800	75	650,00 €	650,00 €	100,00%
13	AMPA LA SABINA	G21463641	75	650,00 €	650,00 €	100,00%
14	AMPA JOSE ANDRÉS VÁZQUEZ	G21330717	74	650,00 €	650,00 €	100,00%
15	AMPA NUEVO CENTRO	G91214809	74	650,00 €	650,00 €	100,00%
16	AMPA LA JUVENTUD	G41650995	74	650,00 €	650,00 €	100,00%
17	AMPA DEL CEIP JUAN XXIII	G41443508	71	650,00 €	650,00 €	100,00%
18	AMPA NUEVO MONTEQUINTO	G41992348	71	650,00 €	650,00 €	100,00%
19	AMPA EL PINCEL	G91772988	71	650,00 €	650,00 €	100,00%
20	AMPA CARTUJA	G41433723	71	650,00 €	650,00 €	100,00%
21	AMPA NUEVO MILENIO	G91092346	71	650,00 €	650,00 €	100,00%
22	AMPA VEGA DE ACÁ	G04582003	70	650,00 €	640,00 €	98,46%
23	AMPA PANZACOLA	G11455128	70	650,00 €	640,00 €	98,46%
24	AMPA CLAUSTRO DE LA MERCED	G11667607	70	640,00 €	640,00 €	100,00%
25	AMPA JEREZ OESTE	G11734365	70	640,00 €	640,00 €	100,00%
26	AMPA ARABULEILA	G18668350	70	640,00 €	640,00 €	100,00%
27	AMPA AL-SUR	G18505917	70	640,00 €	640,00 €	100,00%
28	AMPA BECUSABIA	G29883568	70	640,00 €	640,00 €	100,00%
29	AMPA CERRO DE LOS SAGRADOS CORAZONES	G41695263	70	640,00 €	640,00 €	100,00%
30	AMPA EL BARRIO	G41563347	70	640,00 €	640,00 €	100,00%
31	AMPA ENTREBARRIOS	G91464727	70	640,00 €	640,00 €	100,00%
32	AMPA ASUNCIÓN	G41829565	68	620,00 €	620,00 €	100,00%
33	AMPA LA UNIÓN ESQUIVELEÑA	G91168286	68	620,00 €	620,00 €	100,00%
34	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G41538984	66	620,00 €	620,00 €	100,00%
35	AMPA COLORINES	G11447638	65	620,00 €	620,00 €	100,00%
36	AMPA TENERÍAS	G18288043	65	620,00 €	620,00 €	100,00%
37	AMPA EL PORTICHUELO	G18394296	65	620,00 €	620,00 €	100,00%
38	AMPA LAS MARISMAS	G41371378	65	620,00 €	620,00 €	100,00%

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% AYUDA
39	AMPA LA ESPARTERA	G19502525	63	620,00 €	620,00 €	100,00%
40	AMPA DE PRIMARIA LOPE DE VEGA	G41167289	63	620,00 €	620,00 €	100,00%
41	AMPA PLÁCIDO FERNÁNDEZ VIAGAS	G41943812	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
42	AMPA CERVANTES	G91474783	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
43	AMPA FEDERICO GARCÍA LORCA	G41947441	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
44	AMPA LAS DOBLAS	G91040410	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
45	AMPA ALBERTO LISTA	G41436635	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
46	AMPA PUENTES	G41780834	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
47	AMPA ALFAREROS	G91806497	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
48	AMPA LA MEDIA LUNA	G41169319	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
49	AMPA ALJAMAR 2000	G41430281	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
50	AMPA TECCOM	G41383449	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
51	AMPA NUEVO TOMARES	G91907089	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
52	AMPA ALPESA	G41622655	62	620,00 €	620,00 €	100,00%
53	AMPA LA MARINA	G04153060	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
54	AMPA ARQUEÓLOGO SIRET	G04132072	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
55	AMPA LA RAMBLA	G04059663	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
56	AMPA ARTERO	G04313789	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
57	AMPA ENTREPARQUES	G04049540	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
58	AMPA SAN URBANO	G04060307	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
59	AMPA ATRALES	G04138137	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
60	AMPA EL CLAUSTRO DEL CONVENTO	G11725298	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
61	AMPA NAÚTICO	G72066327	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
62	AMPA MENTIDERO	G11288867	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
63	AMPA SANTA LUISA DE MARILLAC	G11251642	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
64	AMPA LA CUCARELA	G11567716	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
65	AMPA MARIANA PINEDA	G11398955	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
66	AMPA FRANCISCO FERNÁNDEZ PÓZAR	G11313608	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
67	AMPA ANTONIO MACHADO	G11826807	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
68	AMPA EL RETIRO	G11687787	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
69	AMPA MONAL	G11657616	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
70	AMPA YANCE ORGANERO	G11322542	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
71	AMPA PUENTE ZUAZO	G11366598	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
72	AMPA NTRA. SRA. DE LOS REYES	G11033966	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
73	AMPA EL PALOMAR	G11054806	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
74	AMPA THERMENS	G14253629	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
75	AMPA EL BÚCARO	G14378434	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
76	AMPA LOS SOTILLOS	G18644799	60	1.100,00 €	600,00 €	54,55%
77	AMPA ALFAGUARA	G18250456	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
78	AMPA SAN JOSÉ DE CALASANZ	G29718285	60	610,00 €	600,00 €	98,36%
79	AMPA AMBROSIO PARRADO	G41820192	60	600,00 €	600,00 €	100,00%

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% AYUDA
80	AMPA EL REAL KARMO	G41580226	60	600,00 €	600,00 €	100,00%
81	AMPA GALILEI	G93112043	59	580,00 €	580,00 €	100,00%
82	AMPA SIERRA PRIETA	G29519725	58	580,00 €	580,00 €	100,00%
83	AMPA SIGLO XXI	G18703520	56	580,00 €	580,00 €	100,00%
84	AMPA PUERTA DEL MONTE	G41077215	56	700,00 €	580,00 €	82,86%
85	AMPA ALIXENA	G14481063	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
86	AMPA PUERTA ABIERTA	G18248641	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
87	AMPA PIOLÍN	G18590638	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
88	AMPA SAN JUAN BOSCO	G93104677	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
89	AMPA MARÍA SAGREDO	G92193523	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
90	AMPA LA ERA	G92220912	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
91	AMPA ENRIQUE GINÉS	G92030949	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
92	AMPA LA BIZNAGA	G92820091	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
93	AMPA ME PUEDO IR	G29732799	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
94	AMPA ALMADIA	G29727773	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
95	AMPA DEL VIENTO	V29464385	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
96	AMPA PERFILES	G29218997	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
97	AMPA EL CRUCE	G92791052	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
98	AMPA NOCTILUCA	G29511433	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
99	AMPA LA RÁBITA	G92060516	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
100	AMPA PLAYAMAR	G29233863	55	580,00 €	580,00 €	100,00%
101	AMPA LOS NARANJOS	G41046848	53	580,00 €	580,00 €	100,00%
102	AMPA ZENOBIA CAMPRUBÍ	G14903322	52	580,00 €	580,00 €	100,00%
103	AMPA CORTIJO GRANDE	G04027041	50	700,00 €	580,00 €	82,86%
104	AMPA GUSTAVO VILLAPALOS	G04180659	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
105	AMPA MANUEL DE FALLA	G11267119	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
106	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	G14298624	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
107	AMPA LA PIETÁ	G14221394	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
108	AMPA LA PIZARRA	G18388553	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
109	AMPA SAN SEBASTIÁN	G18253179	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
110	AMPA ILUSIONES	G19600162	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
111	AMPA EL TORREÓN	G18589309	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
112	AMPA FUENTENUEVA	G23590136	50	600,00 €	580,00 €	96,67%
113	AMPA LA COLONIA	G23484322	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
114	AMPA ALMAZARA	G23017676	50	690,00 €	580,00 €	84,06%
115	AMPA BULEVAR	G23624661	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
116	AMPA ARCO IRIS	G23264930	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
117	AMPA CIUDAD DE NUBES	G23315021	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
118	AMPA SANTIAGO APÓSTOL	G23338643	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
119	AMPA JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	G23227937	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
120	AMPA PLATERITO	G41121104	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
121	AMPA JOLCA	G91775916	50	580,00 €	580,00 €	100,00%
122	AMPA PAN DE AZÚCAR	G18388561	49	580,00 €	580,00 €	100,00%

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN	PRESUPUESTO ACEPTADO	SUBVENCIÓN	% AYUDA
123	AMPA LA PEDREA	G41185943	49	580,00 €	580,00 €	100,00%
124	AMPA MAESTRÍA	G72114853	47	580,00 €	580,00 €	100,00%
125	AMPA LAS GRADUADAS	G23242795	47	1.340,00 €	580,00 €	43,28%
126	AMPA AL-ÁNDALUS	G41189325	46	770,00 €	580,00 €	75,32%
127	AMPA MADRES DE OCTUBRE	G11400827	45	580,00 €	580,00 €	100,00%
128	AMPA LA ESTACIÓN	G21493184	45	580,00 €	580,00 €	100,00%
129	AMPA ALGIBE	G92605898	44	580,00 €	580,00 €	100,00%
130	AMPA LA ALGAIDA	G11230133	43	580,00 €	580,00 €	100,00%

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016-2017. BOJA núm. 110, de 10.6.2016.

ANEXO II

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENEGADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2016/2017

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
131	AMPA SANTA MARÍA DE LA RÁBIDA	G21197132	48
132	AMPA LA UMBRÍA	G92190719	48
133	AMPA AYXA	G18032847	46
134	AMPA IES FUENTE JUNCAL	G21310313	44
135	AMPA RAFAEL LEOZ	G11062742	42
136	AMPA LAS ERAS	G23030471	42
137	AMPA EL CONJURO	G93242634	42
138	AMPA CASIMIRO MÁRQUEZ	G11487253	41
139	AMPA FUENTEPLATA	G21336987	41
140	AMPA LA FUENTE	G92435387	41
141	AMPA CELESTINO MUTIS	G11066537	40
142	AMPA EL PUPITRE	G11420130	40
143	AMPA LOS AMIGOS	G11441326	40
144	AMPA MERCADILLO	G29591377	40
145	AMPA LA TAHONA	G93099661	40
146	AMPA TORRENEVA	G92879345	40
147	AMPA CERRO DE LA CRUZ	G29842663	40
148	AMPA VILLA DEL ROSAL	G92447986	40
149	AMPA MEDITERRÁNEO	G04023636	39
150	AMPA ESTUDIANTES	G04023925	39
151	AMPA EL GUERNICA	G11232477	39
152	AMPA LA SOLEDAD	G11501376	39
153	AMPA LA HUERTA	G11777687	39

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
154	AMPA LA RETAMA	G72240468	39
155	AMPA EL CLAUSTRO	G11809498	39
156	AMPA PAPEL DE SEDA	G11231693	39
157	AMPA ARLEQUÍN	G11418001	39
158	AMPA EL MÁSTIL	G11434685	39
159	AMPA IES CASTIILLO DE FATETAR	G11752318	39
160	AMPA REY SABIO	G11664000	39
161	AMPA INSTITUTO VIEJO	G72201841	39
162	AMPA IES WENCESLAO BENÍTEZ	G11080785	39
163	AMPA CUMBRES ALTAS	G14523369	39
164	AMPA MIGUEL DELIBES	G14324735	39
165	AMPA GUADALFEO	G18211748	39
166	AMPA PRÍNCIPE	G18260679	39
167	AMPA PUENTE MONACHIL	G18409011	39
168	AMPA ROSALÍA DE CASTRO	G18401232	39
169	AMPA DEL IES PADRE POVEDA	G18329144	39
170	AMPA LA RAYUELA	G18739029	39
171	AMPA SAN ISIDRO	G18675850	39
172	AMPA LAS AGUAS	G23039886	39
173	AMPA EL LLANO	G92114974	39
174	AMPA VIRGEN DEL SOCORRO	G92892199	39
175	AMPA EL OLMO VIEJO	G29587441	39
176	AMPA CALIMA	G92026871	39
177	AMPA ARROYO LAS CAÑAS	G29511808	39
178	AMPA NUEVO FUTURO	G29617180	39
179	AMPA LA CAMPANA	G92504810	39
180	AMPA LOS EUCALIPTOS	G92075621	39
181	AMPA DULCINEA	G41883182	39
182	AMPA REINA VICTORIA	G41221631	39
183	AMPA NUEVO SIGLO	G14600738	38
184	AMPA NAUTILUS	G41259110	37
185	AMPA EL PRADILLO	G41467721	36
186	AMPA CELTI	G41923871	36
187	AMPA VIRGEN DE GUADALUPE	G11882719	35
188	AMPA IES COLUMELA	G11033842	35
189	AMPA FEDERICO MAYO	G11666096	35
190	AMPA LA TORRE	G11532462	35
191	AMPA LÓPEZ PINILLOS	G41594318	35
192	AMPA EDUCACIÓN Y FUTURO	G90052382	35
193	AMPA LOS DÓLMENES	G91470682	35
194	AMPA TARTESSOS	G91319137	35
195	AMPA CRUCE DE CAMINOS	G41846643	35
196	AMPA MAR DE LEVANTE	G72125487	33
197	AMPA TEÓFILO OLIVARES	G14296842	33

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
198	AMPA EN MARCHA	G41130154	32
199	AMPA EL LLANETE	G41586587	31
200	AMPA EL PILARICO	G04714556	30
201	AMPA NIELES	G04316881	30
202	AMPA ALSALERNO	G04310165	30
203	AMPA VIRGEN DE LA CABEZA	G04067757	30
204	AMPA BURSÁBOLIS	G14293922	30
205	AMPA ENTRETORRES	G14345763	30
206	AMPA VALSECA	G14416085	30
207	AMPA MARIANA PINEDA	G18278648	30
208	AMPA AL-DARRÓN	G18318733	30
209	AMPA LOS CIPRESES	G21140314	30
210	AMPA NUEVAS POBLACIONES	G23015688	30
211	AMPA EL CEREZO	G23260888	30
212	AMPA EL TOMILLAR	G41486341	30
213	AMPA JULIÁN CANELA	G41883257	30
214	AMPA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	G91033597	29
215	AMPA LA ESTACIÓN	G41076324	28
216	AMPA DON JUAN TORRES SILVA	G41022065	27
217	AMPA ANTONIO MACHADO	G41369471	27
218	AMPA MARIANA PINEDA	G91485342	27
219	AMPA EL MORO	G41424090	26
220	AMPA LAS ONCE TORRES	G41754243	26
221	AMPA JARA REAL	G41871914	26
222	AMPA EL CABALLITO	G18032698	25
223	AMPA SIERRA DEL BECERRERO	G91034512	25
224	AMPA LOS CORRALES	G41124637	25
225	AMPA AL-SIKKA	G23405764	24
226	AMPA SANTA CLARA	G41496340	24
227	AMPA LA PINTÁ	G41174558	23
228	AMPA VIRGEN DEL ROSARIO	G91086389	23
229	AMPA LAS PRADERAS DE SANTA CLARA	G91653675	23
230	AMPA CERRO DEL ÁGUILA	G92888676	22
231	AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	G91238063	22
232	AMPA INDALGRANADA	G04105391	20
233	AMPA ALALBA	G04070017	20
234	AMPA ADAMPA	G04756383	20
235	AMPA FLOR DE LA JARILLA	G04369316	20
236	AMPA 1812	G11443496	20
237	AMPA SAN JUAN DE DIOS	G11633294	20
238	AMPA EL ISLA	G11054558	20
239	AMPA ALBERITE	G11737764	20
240	AMPA MARMOLANCE	G18296897	20
241	AMPA ROSAL	G21144316	20

NÚM.	ENTIDAD	CIF	PUNTUACIÓN
242	AMPA VIRGEN DE ZOCUECA	G23275902	20
243	AMPA SOROLLA	G93399376	20
244	AMPA SAN FRANCISCO	G29871951	20
245	AMPA NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	G29584430	20
246	AMPA EL CAMPANARIO	G41630807	20
247	AMPA IES PABLO NERUDA	G41847088	18
248	AMPA ESCUELAS NUEVAS	G91020412	18
249	AMPA CEIP NTRA. SRA. DE BELÉN	G41136953	17
250	AMPA EL OLIVAR	G91471599	17
251	AMPA EL BOSQUE	G41565185	16
252	AMPA FRANCISCA PÉREZ CERPA	G41587551	16
253	AMPA SAN ISIDORO DEL CAMPO	G91967992	14
254	AMPA MARÍA GALIANA	G91902619	14
255	AMPA OSCENSE	G18374256	12
256	AMPA SAN VICENTE	G21564802	12
257	AMPA EL GARCEL	G04405700	10
258	AMPA EL DUENDE	G04589248	10
259	AMPA EL SANTO	G11570124	10
260	AMPA COLEGIO PÚBLICO GENIL	G18319467	10
261	AMPA VILLALEGRE	G18413971	10
262	AMPA LA AÑORETA	G18428888	10
263	AMPA IES LOS MONTES	G92527993	10
264	AMPA LA FÁBRICA	G29513009	10
265	AMPA NUEVO MILENIO	G91062570	8
266	AMPA IES PÉSULA	G91360578	8
267	AMPA LAS BELLOTAS	G91530238	7
268	AMPA JUAN DIEGO	G91846097	6
269	APA CRUZ DE MAYO	G04535241	5
270	AMPA CASTILLO DE HIERRO	G90170630	5
271	AMPA LAGO DEL MESÓN	G04040267	1
272	AMPA CAICENA	G14643696	1
273	AMPA GUADALQUIVIR	G23233232	1
274	AMPA RÍO GENAL	G29525755	1
275	AMPA TORREMAR	G92789817	1
276	AMPA GLORIA FUERTES	G91772848	1
277	AMPA SIERRA DE LOS ALMADENES	G41967936	1
278	AMPA JUAN DE ALMAGRO	G91444729	1
279	AMPA STRABON	G41432808	1

Resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2016-2017. BOJA núm. 110, de 10.6.2016.

ANEXO III

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO CON SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN EXCLUIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COEDUCACIÓN DURANTE EL CURSO 2016/2017

NÚM.	ENTIDAD	CIF	MOTIVO
280	AMPA TODOS UNIDOS	G41124272	No cumple los requisitos de la convocatoria
281	AMPA CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	G41427543	No cumple los requisitos de la convocatoria
282	AMPA ALMERÍA NORTE	G04622528	No cumple los requisitos de la convocatoria
283	AMPA BALCÓN DE EUROPA	G29800307	No cumple los requisitos de la convocatoria
284	AMPA JOSÉ MIRA	G04180691	No cumple los requisitos de la convocatoria
285	AMPA RAYUELA	G72108467	No cumple los requisitos de la convocatoria
286	AMPA ADELANTE	G11666856	No cumple los requisitos de la convocatoria
287	AMPA ANDALUCÍA	G11455532	No cumple los requisitos de la convocatoria
288	AMPA AMADEO ROMERO	G21188339	No cumple los requisitos de la convocatoria
289	AMPA ÁNFORA	G23460025	No cumple los requisitos de la convocatoria
290	AMPA EL EMBARCADERO	G21289871	No cumple los requisitos de la convocatoria
291	AMPA LOS GIGANTES	G04547428	No cumple los requisitos de la convocatoria
292	AMPA ARCOVIRGIS	G04804704	No cumple los requisitos de la convocatoria
293	AMPA BLAS INFANTE	G04111167	No cumple los requisitos de la convocatoria
294	AMPA MARQUÉS DE LOS VÉLEZ	G04716379	Fuera de plazo
295	AMPA EL CABECICO	G04637146	No cumple los requisitos de la convocatoria
296	AMPA DEL CEIP JESÚS, MARÍA Y JOSÉ	G11287216	No cumple los requisitos de la convocatoria
297	AMPA ALYAZIRA AL HADRA	G11240454	No cumple los requisitos de la convocatoria
298	AMPA SAN FRANCISCO DE ASÍS	G11267739	No cumple los requisitos de la convocatoria
299	AMPA AL SUR	G11670163	No cumple los requisitos de la convocatoria
300	AMPA ARQUITECTO RAFAEL LEOZ	G11232683	No cumple los requisitos de la convocatoria
301	AMPA RAFAEL DUARTE	G11400710	Fuera de plazo
302	AMPA TORRE DE MECA	G11417003	Fuera de plazo
303	AMPA VILLAGRE	G14866289	No cumple los requisitos de la convocatoria
304	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO		No cumple los requisitos de la convocatoria
305	AMPA LAS CUEVAS	G18583823	No cumple los requisitos de la convocatoria
306	AMPA LA CASA ENCENDIDA	G18335091	No cumple los requisitos de la convocatoria
307	AMPA CAMPÁNULAS	G21532049	No cumple los requisitos de la convocatoria
308	AMPA RÍO CHANZA	G21287214	No cumple los requisitos de la convocatoria
309	AMPA CARMEN JUAN LOVERA	G23262785	No cumple los requisitos de la convocatoria
310	AMPA ALYAL	G23367303	Fuera de plazo
311	AMPA EL RECREO	G23562614	No cumple los requisitos de la convocatoria
312	AMPA RÍO GUADIANA MENOR		Fuera de plazo
313	ASOCIACIÓN CULTURAL AMELÍ PARA LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA LIBRES	G93424174	No cumple los requisitos de la convocatoria
314	AMPA COELTO	G29266285	No cumple los requisitos de la convocatoria
315	AMPA EL OLIVAR	G29639341	Fuera de plazo
316	AMPA CUESTA DE LA REINA	G29117199	No cumple los requisitos de la convocatoria
317	AMPA COLORÍN	G93390326	No cumple los requisitos de la convocatoria

NÚM.	ENTIDAD	CIF	MOTIVO
318	AMPA GARCILASO DE LA VEGA	G92040815	Fuera de plazo
319	AMPA SAN BARTOLOMÉ	G92048792	No cumple los requisitos de la convocatoria
320	AMPA V CENTENARIO	G41425638	No cumple los requisitos de la convocatoria
321	AMPA CRUZ DEL CARMEN	G41578964	No cumple los requisitos de la convocatoria
322	AMPA LA NORIA	G90173667	Fuera de plazo
323	AMPA EL GARROBO	G9100968	No cumple los requisitos de la convocatoria
324	AMPA TABLANTES	G1485870	No cumple los requisitos de la convocatoria
325	AMPA ALJARAFE	G91508606	No cumple los requisitos de la convocatoria
326	AMPA ARCO IRIS	G91886580	No cumple los requisitos de la convocatoria
327	AMPA BUENAVISTA	G41823980	No cumple los requisitos de la convocatoria

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo en Procedimiento Abreviado núm. 472/2016, interpuesto por doña María José Asensio Prieto y don Carlos Manuel González Ruiz, contra la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, en virtud de lo establecido en el artículo 1.2.d) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia recaída en el procedimiento abreviado 305/2011, ng: 1, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla

Visto el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Olmo Escribano, con DNI 75701786-T, contra Resolución de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 25 de abril de 2013, se dicta Sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el procedimiento abreviado número 305/2011, por el que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Olmo Escribano contra la Resolución de fecha 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del SAE, por la que se adjudica puesto de libre designación código 11046610.

Dicha sentencia, declarada firme mediante diligencia de ordenación de fecha 5 de septiembre de 2013, dispone en su fallo:

«Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Olmo Escribano contra la actuación administrativa indicada, debiendo anular la misma por no ser conforme a Derecho, y retrotraer el procedimiento al objeto de que por la administración se pronuncie sobre la idoneidad del hoy recurrente, junto con los otros candidatos, en su caso, para el puesto de libre designación, código 11046610, convocado por Resolución de 8 de octubre de 2010.»

Segundo. Con el fin de llevar a su puro y debido efecto, se realiza un nuevo anuncio de convocatoria efectuado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 15.3.2013 (BOJA núm. 63, de 3.4.2013), referido al mismo puesto de Director/a ATE Guadiato-Valle de Los Pedroches, en el cual participa nuevamente don Rafael Olmo Escribano. En dicha nueva convocatoria resulta elegida doña María de los Ángeles Ruiz González, por Resolución de la misma Dirección Gerencia, de fecha 14 de mayo de 2013 (BOJA núm. 100, de 24.5.2013), al considerarse la candidata más idónea para cubrir dicho puesto dado que, al margen de otras circunstancias de idoneidad favorables, acreditan un mayor tiempo de trabajo desarrollado en el ámbito del Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla formula incidente de ejecución incoado por el recurrente, dictando con fecha 5 de septiembre de 2014 resolución estimatoria del mismo, declarando la nulidad de pleno derecho de la Resolución de la Dirección Gerencia, de fecha 14 de mayo de 2013, por la que se adjudica el puesto 11046610 (Director ATE Guadiato-Valle de Los Pedroches) a doña María de los Ángeles Ruiz González.

Cuarto. El Servicio Andaluz de Empleo presenta recurso de apelación contra el anteriormente citado Auto de fecha 5 de septiembre de 2014.

Quinto. Con fecha 12 de febrero de 2015, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en Sevilla, Sección Tercera, dicta Sentencia desestimatoria en el recurso de apelación núm. 516/2015, interpuesto por el Servicio Andaluz de Empleo contra el Auto de 5 de septiembre de 2014, confirmándolo en su integridad.

Sexto. Con fecha 19 de noviembre de 2016 se procede al cese de doña María de los Ángeles Ruiz González en el puesto código 11046610.

Séptimo. Con fecha 23 de noviembre de 2016 se remite Oficio a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba mediante el que se procedía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia de 25 de abril de 2013, recaída en el procedimiento abreviado 305/2011, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla, y en la Resolución de 10 de febrero de 2016 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, a la remisión de las solicitudes recibidas en la convocatoria efectuada por Resolución de 8 de octubre de 2010 para la cobertura del puesto código 11046610, para que se emitiera informe-propuesta indicando el candidato/a seleccionado/a.

Octavo. Con fecha 29 de noviembre de 2016, se recibe en la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo propuesta para la cobertura del puesto código 11046610 Director/a ATE Guadiato-Valle de Los Pedroches, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente Resolución corresponde al Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.c) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y del artículo 10.2.o) del Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo. No obstante, el punto 5 del resolutorio primero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, atribuye dicha competencia al Director Gerente del SAE.

Segundo. En cuanto a la ejecución de la sentencia propiamente dicha, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, 28 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y 70 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En consecuencia,

R E S U E L V O

Primero. Ejecutar en sus propios términos la Sentencia de fecha 25 de abril de 2013, recaída en el procedimiento abreviado 305/2011, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Sevilla.

Por consiguiente, se declara desierto el puesto código 11046610 Director/a ATE Guadiato-Valle de Los Pedroches.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016.- El Presidente, P.D. (Resolución de 28.11.2012), el Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 23 de diciembre de 2016 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante Oficio remitido por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 492/2016, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 21 de diciembre de 2015, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 394940-PR), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L., a la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 492/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello

deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 23 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 23 de diciembre de 2016 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, en el Procedimiento Abreviado núm. 290/2016, Negociado A, interpuesto por Kit Photovoltaicos, S.L., contra la Resolución de 30 de diciembre de 2015, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la solicitud de incentivo (expediente de subvención núm. 1103844) acogida al Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso para la Construcción Sostenible en Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015, se requiere a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Kit Photovoltaicos, S.L., al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.

Segundo. Remitir al Servicio Jurídico Provincial de Almería el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado servicio, sito en Paseo de Almería, 68, 04071 Almería, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento abreviado 290/2016, Negociado A, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a

practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 23 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 23 de diciembre de 2016, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

En fecha 23 de diciembre de 2016 se han dictado, por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, sendas resoluciones por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de las mencionadas resoluciones como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Mediante oficios remitidos por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en los procedimientos ordinarios: 622/2016, 974/2016, 976/2016, 978/2016, 979/2016, 980/2016, 983/2016 y 984/2016, Negociado E, interpuestos por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos, respectivamente, contra:

- Resolución de 21 de diciembre de 2015 (expediente de subvención: 395061-PR).
- Resoluciones de 17 de mayo de 2016 (expedientes de subvención: 413166-PR, 413436-PR, 414894-PR, 415144-PR, 415863-PR, 406352-PR y 415806-PR).

Se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar las resoluciones que acuerden la remisión de los expedientes administrativos y a emplazar a cuantos resulten interesados en los procedimientos indicados, para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión de los expedientes administrativos correspondientes a ID Energía Solar, S.L., a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía los expedientes junto con los requerimientos del Tribunal y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar sendas resoluciones a cuantos aparezcan como interesados en los procedimientos ordinarios: 622/2016, 974/2016, 976/2016, 978/2016, 979/2016, 980/2016, 983/2016 y 984/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso de los procedimientos, y, si no se personaren oportunamente, continuará los procedimientos por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 23 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 192/2016, de 27 de diciembre, por el que se desestiman las solicitudes de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, de Sevilla y de Almería, sobre el cambio de su denominación.

Visto el expediente tramitado en virtud de la solicitud de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada, de Sevilla y de Almería, para el cambio de su denominación, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 21 de julio de 2016 tiene entrada escrito del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada solicitando la tramitación del procedimiento relativo a la aprobación del cambio de su nombre, para pasar a denominarse, «Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada».

Con fecha 29 de julio de 2016 tiene entrada escrito del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla solicitando, igualmente, la tramitación del procedimiento relativo a la aprobación del cambio de su nombre, para pasar a denominarse, «Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama industrial, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de Sevilla».

Asimismo, el 3 de agosto de 2016, tiene entrada escrito del Colegio de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería solicitando la tramitación del procedimiento para el cambio de su nombre, para pasar a denominarse, «Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la Rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería».

A cada una de las solicitudes citadas se acompañó la siguiente documentación:

- a) Certificación de la representación legal del Colegio Oficial.
- b) Memoria justificativa del cambio de denominación.
- c) Real Decreto 143/2016, de 8 de abril, por el que se aprueba el cambio de denominación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales por la de Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España.
- d) Certificación del Secretario del Consejo General de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales relativa a la aprobación en reunión estatutaria del órgano competente del Consejo, de fecha 18 de junio de 2016, del siguiente acuerdo: «Aprobar, por unanimidad, la nueva denominación de todos y cada uno de los Colegios de nuestra Organización Colegial pasando a denominarse: Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de "...Provincia...". Al final de dicha denominación se podrá incluir o no a criterio de cada Colegio, la mención a los Peritos Industriales.»
- e) Dictamen 44/2016, del Consejo de Estado, sobre el proyecto de real decreto por el que se aprueba el cambio de denominación.
- f) Certificación del Secretario General del Consejo Andaluz de Colegios de la profesión, del acuerdo adoptado en su reunión extraordinaria de 7 de julio de 2016, que se cita: «Se acordó por unanimidad de los asistentes aprobar la nueva denominación de todos y cada uno de los Colegios Provinciales de Andalucía pasando a denominarse:

Colegio Oficial de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de "...Provincia...".

Segundo. Con fecha 3 de agosto de 2016, mediante acuerdo de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se dispuso la acumulación en un mismo procedimiento de las solicitudes de cambio de denominación arriba indicadas.

Tercero. A petición de este Centro Directivo de 16 de septiembre de 2016, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental y el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental, emiten sendos informes expresando su criterio contrario al cambio de denominación objeto de este procedimiento, en el sentido de que tal denominación induce a error en cuanto a los profesionales que lo integran, lo que vulnera el artículo 12.1 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, y el artículo 4.5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales. Estos informes se reciben con fecha 6 de octubre de 2016.

Cuarto. Mediante escrito de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de 24 de octubre de 2016, se concede trámite de audiencia a las corporaciones profesionales solicitantes; asimismo, en dicha fecha se remite copia de lo actuado al Consejo Andaluz de Colegios de la profesión, sin que por esta Corporación profesional se haya emitido pronunciamiento alguno al respecto.

Los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Granada y de Almería, remiten escritos de alegaciones, que se reciben en la Consejería de Justicia e Interior el 16 de noviembre de 2016, ratificándose en el contenido de sus solicitudes; el escrito de alegaciones del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla fue recepcionado por la Administración con fecha 21 de noviembre de 2016, ratificándose, igualmente, en el contenido de su solicitud.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone en el artículo 79.3.b) que corresponden a la Comunidad Autónoma, en lo no afectado por el artículo 149.1.18.^a de la Constitución, competencias exclusivas sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, de acuerdo con el artículo 36 de la Constitución y con la legislación del Estado.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en los artículos 1 y 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, es esta Consejería la competente sobre los procedimientos administrativos relativos al régimen jurídico de los colegios profesionales.

Tercero. Los Colegios Profesionales están regulados en Andalucía por la Ley 2/1974, de 13 de febrero, la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, y el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía. En todo lo no previsto en la normativa citada, es de aplicación, en lo que proceda, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Por ser coincidentes el objeto y naturaleza de las tres solicitudes presentadas, requiriendo su consideración y decisión común, se acuerda su acumulación en un mismo procedimiento, de conformidad con lo que dispone el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, vigente en la fecha en la que se dicta el citado acuerdo de acumulación, en virtud de la disposición transitoria tercera a), «Régimen transitorio de los procedimientos», de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. La Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía establece en el apartado 1 del artículo 12 que «1. La denominación de los colegios profesionales responderá a la titulación académica oficial requerida para la incorporación a los mismos o a la profesión que representen, no pudiendo coincidir ni ser similar a la de otros colegios profesionales existentes en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, ni inducir a error en cuanto a los profesionales que los integran. El cambio de denominación de un colegio, que requerirá su aprobación por decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se realizará a solicitud de la corporación interesada de acuerdo con lo que dispongan sus estatutos, requiriendo informe de los colegios afectados y, en su caso, del consejo andaluz de colegios respectivo, si estuviera creado».

Sexto. El artículo 14 del Reglamento de Colegios Profesionales de Andalucía, aprobado por el Decreto 216/2006, de 12 de diciembre, dispone que «El cambio de denominación de los colegios profesionales deberá adecuarse a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 12 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre. A la petición del colegio o colegios profesionales afectados se deberá acompañar una memoria que justifique la necesidad del cambio de denominación, en la que se acredite que la modificación del nombre afecta a toda la organización colegial».

Séptimo. Según la disposición adicional tercera de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, «Se entiende por organización colegial el conjunto de corporaciones colegiales de una determinada profesión. Son corporaciones colegiales el Consejo General o Superior de Colegios, los Colegios de ámbito estatal, los Consejos Autonómicos de Colegios y los Colegios Profesionales».

Octavo. El Real Decreto 143/2016, de 8 de abril, aprobó el cambio de denominación del Consejo General de los Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales, por la de Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España.

Noveno. De las normas transcritas anteriormente, se infiere que la denominación de los colegios profesionales debe ser la misma en el ámbito de la organización colegial respectiva, extremo que no se cumple en el presente caso, pues las denominaciones propuestas por las corporaciones solicitantes son diferentes a la aprobada por la Administración del Estado mediante Real Decreto 143/2016, de 8 de abril para el Consejo General de los Colegios de la profesión, que es la de Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados de la rama industrial de la Ingeniería, Ingenieros Técnicos Industriales y Peritos Industriales de España, denominación que responde a las titulaciones académicas oficiales habilitantes para el ejercicio de la profesión.

En virtud de los hechos descritos, y con base en los fundamentos expuestos, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 27 de diciembre de 2016

DISPONGO

La desestimación de las solicitudes de los Colegios de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Almería, de Granada y de Sevilla, sobre la modificación de su denominación.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, conforme establece el apartado c) de la disposición transitoria tercera de dicha ley, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA
Consejero de Justicia e Interior

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 8 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios, por la que se adoptan los porcentajes de reducción y exclusiones de los pagos en el Marco de la Política Agrícola Común por incumplimientos de requisitos y normas en materia de condicionalidad, para la campaña 2016.

El Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común (PAC), establece la obligación de los agricultores que reciban pagos directos en virtud del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, pagos en virtud de los artículos 46 y 47 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 y las primas anuales en virtud de los artículos 21, apartado 1, letras a) y b), 28 a 31, 33 y 34 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, de cumplir las normas de condicionalidad citadas en su Anexo II, con arreglo al artículo 93, obligando, por otra parte a los Estados Miembros a definir los requisitos mínimos de las buenas condiciones agrarias y medioambientales.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, se exceptúa de lo anterior a los beneficiarios incluidos en el régimen para los pequeños agricultores a que se refiere el título V del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la Política Agrícola Común y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 637/2008 y (CE) n.º 73/2009 del Consejo.

El Reglamento Delegado (UE) n.º 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad, establece en su Título IV una base armonizada para el cálculo de las penalizaciones derivadas de la condicionalidad.

El Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad, establece normas sobre la realización de controles destinados a verificar el cumplimiento de la condicionalidad, así como para el cálculo y aplicación de las penalizaciones en caso de incumplimiento.

El sistema de reducciones y exclusiones de las ayudas a través de la condicionalidad tiene como objetivo constituir un incentivo para que los agricultores respeten la normativa existente en sus diferentes ámbitos, contribuyendo de este modo a que el sector agrario cumpla con los principios del desarrollo sostenible.

Las reducciones y exclusiones deben ser objeto de una gradación proporcional a la gravedad del incumplimiento y pueden llegar hasta la total exclusión del beneficiario de todos los pagos contemplados en el artículo 92 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, en el siguiente año natural.

Por su parte, la normativa estatal ha desarrollado la regulación comunitaria a través del Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos,

determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

En su artículo 5 establece que el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, es la autoridad nacional encargada del sistema de coordinación de los controles de condicionalidad.

En ese sentido, el FEGA en su calidad de Organismo de Coordinación, a través de la Circular 5/2016, de 29 de marzo de 2016, establece una serie de criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento Delegado (UE) n.º 640/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, y en los artículos 73, 74 y 75 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

La Orden 12 de junio de 2015, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir las personas beneficiarias que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola, desarrolla los requisitos de aplicación de la condicionalidad en relación con las mencionadas ayudas en el marco de la PAC, y en su artículo 3 dispone que la extinta Dirección General de Fondos Agrarios, como Dirección del Organismo Pagador en la Comunidad Autónoma de Andalucía, será la competente para aprobar, mediante resolución, los criterios para el cálculo y la aplicación de las reducciones y exclusiones por el incumplimiento de los requisitos y normas de condicionalidad, por lo que actualmente dicha competencia la ostenta la Secretaria General de Fondos Europeos Agrarios, en virtud del artículo 2 del El Decreto 70/2016, de 1 de marzo, establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación, en relación con el artículo 7.2.a) del Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Por otro lado, el Organismo Pagador de la Junta de Andalucía debe aplicar los porcentajes de reducción en función de la evaluación presentada por el organismo especializado de control, que en la Comunidad Autónoma Andaluza es la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera en virtud del artículo 3.2 de la Orden de 12 de junio de 2015 en relación con el artículo 10.j) del Decreto 215/2015, de 14 de julio, la cual emitirá el informe de control correspondiente, en el que debe evaluarse, en su caso, número de incumplimientos y/o alcance, persistencia, repetición y gravedad, así como, si se deben a negligencia o intencionalidad del productor.

Dichos porcentajes serán de aplicación a todos los agricultores que perciban pagos directos en virtud del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, pagos en virtud de los artículos 46 y 47 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 y las primas anuales en virtud de los artículos 21, apartado 1, letras a) y b), 28 a 31, 33 y 34 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, con las excepciones indicadas en cuanto a los beneficiarios incluidos en el régimen para los pequeños agricultores a que se refiere el Título V del Reglamento (UE) n.º 1307/2013.

Por todo ello, resulta procedente establecer criterios objetivos que permitan la fijación de los porcentajes de reducción en función de la evaluación realizada.

Por último, en desarrollo de lo establecido en el apartado 12.2 de la Circular 5/2016, de 29 de marzo de 2016, mediante la citada Orden de 12 de junio de 2015, se dispuso, en su artículo 13.2, que en caso de incumplimientos detectados dentro del sistema de alerta rápida el informe reflejará la obligación de adoptar medidas correctoras por las personas beneficiarias y el plazo para efectuarlas, que en ningún caso podrá ser posterior al final del año siguiente a su detección, de modo que si se adoptan dichas medidas no se considerará incumplimiento.

Este sistema de alerta rápida se aplicará a los casos de incumplimientos en que concurren todas las circunstancias siguientes:

- a) Que no sean incumplimientos reiterados detectados en los dos años anteriores.
- b) Que en atención al criterio de gravedad, sean considerados leves.
- c) Que no tengan repercusión fuera de la explotación.
- d) Que no generen efectos insubsanables.
- e) Que su período de persistencia sea menor a un año.
- f) Que no entrañen riesgos directos para la salud pública o la sanidad animal.

Asimismo, establece el artículo 15.3 de la Orden de 12 de junio de 2015, que los incumplimientos detectados dentro del sistema de alerta rápida a priori no generarán penalizaciones. No obstante, si las personas beneficiarias habiendo sido informadas de la obligación de adoptar medidas en un plazo determinado para corregir los incumplimientos y en un control posterior, dentro de un periodo consecutivo de tres años naturales, se comprobara que el incumplimiento no se ha corregido en el citado plazo, se aplicará una reducción de al menos el 1%, con carácter retroactivo, respecto al año de la detección del incumplimiento en el que se aplicó el sistema de alerta rápida. Además, el cálculo de la penalización tendrá en cuenta la reiteración del incumplimiento en el año en el que el control posterior se ha llevado a cabo. Por el contrario, un incumplimiento que haya sido corregido por la persona beneficiaria en el plazo fijado, no se considerará como un incumplimiento en la campaña, por lo que no se considerará a efectos de reiteración.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en particular el Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación y el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

RESUELVO

Primero. Aprobar los criterios de aplicación de las reducciones por incumplimientos de los requisitos y normas en materia de condicionalidad en relación con los pagos directos en virtud del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, las primas anuales al desarrollo rural en virtud de los artículos 21, apartado 1, letras a) y b), 28 a 31, 33 y 34 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 y los pagos a la reestructuración y reconversión, así como a la cosecha en verde, del viñedo en virtud de los artículos 46 y 47 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013, supeditados al cumplimiento de la condicionalidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo expuesto en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

Sevilla, 8 de diciembre de 2016.- La Secretaria General, Concepción Cobo González.

A N E X O

1. EVALUACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS

A efectos de la presente Resolución, las obligaciones que los agricultores/beneficiarios deben cumplir están comprendidas en los siguientes ámbitos:

Medio Ambiente, cambio climático y buena condición agrícola de la tierra.
Salud Pública, sanidad animal y fitosanidad.
Bienestar Animal.

Los actos, normas, requisitos y elementos a controlar pertenecientes a los distintos ámbitos se encuentran recogidos en los Anexos 7, 8 y 9 de la Circular 5/2016, de 29 de marzo, del FEGA «Plan nacional de controles y criterios para la aplicación de las penalizaciones».

ÁMBITO DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y BUENA CONDICIÓN AGRÍCOLA DE LA TIERRA		ÁMBITO DE SALUD PÚBLICA, SANIDAD ANIMAL Y FITOSANIDAD		ÁMBITO DE BIENESTAR ANIMAL	
RLG/BCAM	requisitos/normas	RLG	requisitos	RLG	requisitos
RLG 1	requisitos 1 - 6	RLG 4	requisitos 29- 49	RLG 11	requisitos 76 - 91
BCAM 1	norma 7 - 9	RLG 5	requisitos 50 – 53	RLG 12	requisitos 92 - 116
BCAM 2	norma 10	RLG 6	requisitos 54 – 57	RLG 13	requisitos 117 - 133
BCAM 3	normas 11 - 12	RLG 7	requisitos 58 – 61		
BCAM 4	normas 13 - 17	RLG 8	requisitos 62 – 65		
BCAM 5	normas 18 - 19	RLG 9	requisitos 66 - 73		
BCAM 6	normas 20- 21	RLG 10	requisitos 74 - 75		
RLG 2	requisitos 22 - 24				
RLG 3	requisitos 25 - 26				
BCAM 7	normas 27 - 28				

Para la evaluación de los incumplimientos constatados se tendrá en cuenta la gravedad, alcance, persistencia y reiteración de los mismos.

1.1. Gravedad, alcance, persistencia.

a) Gravedad.

Para cada uno de los requisitos/normas a controlar se clasificará la gravedad de los incumplimientos según los siguientes niveles:

A: Leve.

B: Grave.

C: Muy grave.

El nivel de gravedad de los incumplimientos relativos a la identificación y registro del ganado bovino y ovino-caprino, se determinará en su caso, sobre la muestra inspeccionada.

b) Alcance.

Dependiendo de si las consecuencias del incumplimiento afectan únicamente a la explotación o trascienden fuera de la misma el alcance se evaluará según los siguientes niveles:

A: Sólo explotación.

B: Repercusiones fuera de la explotación.

Para algunos casos y salvo que la visita se derive de un hecho constatado, la valoración A del alcance, podrá ser modificada si se dispone una vez realizado el control, de información adicional que confirme que hay repercusiones fuera de la explotación debidas al incumplimiento.

c) Persistencia.

Para cada uno de los requisitos/normas a controlar se clasificará la persistencia de los incumplimientos según los siguientes niveles:

A: Si no existen efectos o duran menos de un año.

B: Si existen efectos subsanables que duran más de un año.

C: Si no son subsanables (los efectos condicionan el potencial productivo de la zona afectada).

Para cada requisito/norma incumplido, se obtendrá una valoración teniendo en cuenta los niveles antes establecidos para los parámetros de gravedad, alcance y persistencia.

La correspondencia entre las valoraciones de cada requisito/norma y los porcentajes de reducción a aplicar se expone a continuación:

GRAVEDAD	ALCANCE	PERSISTENCIA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
A	A	A	1%
A	B	A	3%
A	A	B	
A	B	B	5%
A	A	C	
A	B	C	3%
B	A	A	
B	B	A	
B	A	B	
B	B	B	5%
B	A	C	
B	B	C	
C	A	A	
C	B	A	
C	A	B	
C	B	B	
C	A	C	
C	B	C	

1.2. Reiteración.

Cuando se descubra un incumplimiento repetido, el porcentaje fijado, en función de su valoración, en el año en el que se detecte la primera reiteración para el correspondiente requisito/norma se multiplicará por tres.

En caso de más reiteraciones, el factor de multiplicación de tres se aplicará cada vez al resultado de la reducción fijada en relación con el incumplimiento del requisito/norma repetido anterior. Sin embargo, la reducción máxima no excederá del 15% del importe global de los pagos.

Una vez alcanzado el porcentaje máximo del 15%, el organismo pagador informará al beneficiario correspondiente de que, si se volviera a descubrir el mismo incumplimiento, se consideraría que ha actuado intencionadamente a efecto de la aplicación de reducciones y exclusiones.

En el caso de que en el año N se compruebe un incumplimiento y en el año N+1 se produzca la primera reiteración del mismo resultando penalizado con un 15% de reducción e informando al beneficiario de que, si se volviera a descubrir el mismo incumplimiento, se consideraría que ha actuado intencionadamente, aunque en el año N+2 no se volviera a detectar ese mismo incumplimiento, si se comprobase de nuevo en el año N+3, se considerará intencionado y no primera reiteración.

En el caso de los requisitos relacionados con el mantenimiento de registros, solo se considerará reiteración si se trata de una deficiencia nueva, ya que, en caso contrario, como no es posible la corrección, se habría penalizado por el mismo motivo en años anteriores.

En virtud del artículo 38.1 del Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014, de la Comisión, de 11 de marzo, a los efectos de la constatación de la reiteración de un incumplimiento, se tendrán en cuenta los incumplimientos determinados de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1122/2009 y, en concreto, la BCAM 3, enumerada en el anexo II del Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, se considerará equivalente al RLG 2 del anexo II del Reglamento (CE) nº 73/2009, en su versión vigente a 21 de diciembre de 2013.

2. INTENCIONALIDAD

Se considerará incumplimiento intencionado, la alteración o manipulación de cualquier tipo de registro obligatorio, manipulación fraudulenta de los sistemas de identificación animal, así como la falsificación de facturas, autorizaciones u otro tipo de documentos acreditativos, la manipulación de alimentos en mal estado para modificar su aspecto, ocultar a la autoridad competente o sacrificar animales sospechosos de padecer enfermedades contagiosas transmisibles a los humanos, las situaciones que evidencien la existencia de algún tipo de maltrato hacia los animales (según el artículo 14.1.b) de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, el incumplimiento de las obligaciones exigidas por las normas de protección animal en cuanto al cuidado y manejo de los animales, cuando concurra la intención de provocar la tortura o muerte de los mismos. Además, se deberá dar cuenta de los mismos, a los efectos que procedan, a las autoridades competentes que se mencionan en el artículo 19 de dicha Ley).

No obstante, como la relación anterior no es exhaustiva, la comunidad autónoma deberá elaborar una lista de incumplimientos intencionados en la que se incluyan al menos los especificados en el párrafo anterior.

Además, cualquier situación que induzca a la autoridad competente de la comunidad autónoma a sospechar que se puede tratar de una actuación deliberada, será objeto de análisis para determinar si la misma ha sido intencionada o no.

En caso de que el beneficiario haya cometido intencionadamente el incumplimiento constatado (según la definición recogida en el apartado 5 del artículo 38 del Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo, la reducción del importe correspondiente será, como norma general, del 20%, aunque el organismo pagador, basándose en la evaluación del incumplimiento presentada por el organismo especializado de control en base a los criterios establecidos en el apartado 10, podrá decidir, bien reducir este porcentaje hasta un mínimo del 15%, bien aumentarlo hasta un máximo del 100 %. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 40 del Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014, de la Comisión, de 11 de marzo.

El porcentaje de reducción, en función de la gravedad, alcance y persistencia, tendrá en cuenta la siguiente tabla de correspondencias:

VALORACIÓN REQUISITO/NORMA	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN
Valoraciones que en la tabla del apartado 1.1 se corresponden con un 1% de reducción, o en los casos en los que no existan antecedentes del productor por incumplimientos en condicionalidad	15%
Valoraciones que en la tabla del apartado 1.1 se corresponden con un 3% de reducción	20%
Valoraciones que en la tabla del apartado 1.1 se corresponden con un 5% de reducción	100%

En base al artículo 75 del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio, en caso de incumplimientos intencionados, de alcance, gravedad o persistencia extremos, además de la penalización impuesta, el beneficiario será excluido de todos los pagos a los que se hace referencia en la presente Resolución, en el año natural siguiente.

3. PORCENTAJE DE REDUCCIÓN

3.1. Cálculo general.

Tal y como establece el artículo 73.1. del Reglamento de ejecución (UE) n.º 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio, en caso de que sean varios los organismos pagadores responsables de la gestión de los diferentes regímenes y medidas citados en la presente Resolución, se garantizará que los casos de incumplimiento determinados y, en su caso, las penalizaciones correspondientes, se pongan en conocimiento de todos los organismos pagadores que hayan intervenido en dichos pagos. Quedarán incluidos los casos en los que el incumplimiento de los criterios de admisibilidad constituya también un incumplimiento de las normas del régimen de condicionalidad, y viceversa. El Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía velará por que, cuando proceda, se aplique un único porcentaje de reducción.

En caso de incumplimiento debido a una negligencia, el porcentaje de reducción no podrá exceder del 5%, será como regla general del 3% del importe total resultante de los pagos y primas anuales indicados en la presente resolución, aunque, el organismo pagador, basándose en la evaluación del incumplimiento presentada por el organismo especializado de control en base a los criterios establecidos en los apartados 1.1 y 1.2, podrá decidir reducir dicho porcentaje al 1% o aumentarlo al 5%.

En caso de incumplimiento reiterado, el porcentaje de reducción no podrá exceder del 15%, y en caso de incumplimiento deliberado, el porcentaje de reducción no podrá ser, en principio, inferior al 20% y podrá llegar a suponer la exclusión total de uno o varios regímenes de ayuda y aplicarse durante uno o varios años civiles.

En cualquier caso, el importe total de las reducciones y exclusiones, en relación con un mismo año natural, no podrá rebasar el importe total de los pagos enumerados en la presente resolución, concedidos o por conceder a tal beneficiario, respecto a las solicitudes de ayuda que haya presentado o presente en el transcurso del año natural en que se haya descubierto el incumplimiento.

Cuando se haya determinado más de un caso de incumplimiento (negligente o intencionado) dentro del mismo ámbito, se considerará un único incumplimiento a efectos de fijación de la reducción, aplicándose la correspondiente al requisito/norma con mayor porcentaje de reducción.

El incumplimiento de una norma que también constituya el incumplimiento de un requisito (requisito 5, y norma 7 en zonas vulnerables, establecidos en el Anexo 7 de la Circular 5/2016, de 29 de marzo) se considerará un solo caso de incumplimiento. A los efectos del cálculo de las reducciones, el incumplimiento se considerará parte del ámbito de aplicación del requisito.

En virtud del artículo 74.1. del Reglamento de Ejecución 809/2014, de la Comisión, de 17 de julio, en el caso de determinarse más de un caso de incumplimiento negligente en relación con distintos ámbitos, el procedimiento de fijación de la reducción previsto se aplicará por separado a cada caso de incumplimiento y se sumarán los porcentajes resultantes de las reducciones. Se exceptuarán los casos en los que el mismo incumplimiento se determine en dos ámbitos diferentes (requisito 36: registro de los tratamientos veterinarios, y requisito 121, establecidos en el Anexo 8 de la Circular 5/2016, de 29 de marzo). No obstante, la reducción máxima no superará el 5%.

Cuando se constate un incumplimiento reiterado junto con otro incumplimiento u otro incumplimiento reiterado, se sumarán los porcentajes de reducción resultantes. No obstante, la reducción máxima no superará el 15%.

Se podrá considerar una excepción a esta regla, cuando se haya determinado más de una vez la misma serie de incumplimientos en el mismo ámbito, dentro de un periodo consecutivo de tres años naturales. De modo que si en el año N se detecta más de un incumplimiento negligente dentro del mismo ámbito, y los mismos incumplimientos se repiten en el año N+1 o N+2, a efectos de la aplicación de reducciones en dichos años, se considerará un único incumplimiento, esto es, en lugar de sumar los porcentajes de reducción de los incumplimientos, se aplicará el porcentaje correspondiente al incumplimiento con porcentaje de reducción más alto.

En relación con la identificación de animales, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el documento de trabajo de la Comisión europea «DS/2009/31 On Missing ear tags in the context of Cross Compliance», que se acompaña en la Circular 5/2016, de 29 de marzo, como Anexo 10.

Las reducciones a los perceptores de ayudas, tanto del primer como segundo pilar, por incumplimiento de la condicionalidad, se aplicarán tanto a la parte de los pagos financiada por el FEAGA, en su caso, o FEADER como a la parte financiada por el estado y por las comunidades autónomas.

En ningún caso podrán aplicarse reducciones y/o exclusiones si no es mediante Resolución administrativa sujeta a los principios constitucionales de seguridad jurídica, publicidad de las normas, irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales y tutela judicial efectiva; así como a los principios legales de legalidad, órgano competente, procedimiento establecido, tipicidad y audiencia del interesado.

3.2. Sistema de alerta rápida.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 13 y 15 de la Orden de 12 de junio ha establecido un sistema de alerta rápida que se aplicará a los casos de incumplimiento, que dada su menor gravedad, alcance y persistencia, no darán lugar a una reducción o exclusión, al que se hace referencia en el artículo 99.2, párrafo segundo, del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y de conformidad a lo establecido en el apartado 12.2 de la Circular 5/2016, de 29 de marzo.

Para ello, se considera que los incumplimientos de menor gravedad, alcance y persistencia son aquellos cuya valoración es AAA.

No obstante, los casos de incumplimiento que entrañen riesgos directos para la salud pública o la sanidad animal siempre darán lugar a una reducción o a una exclusión. Este sería el caso del requisito 122 del ámbito de Bienestar Animal y de todos los requisitos del ámbito de Salud Pública, Sanidad Animal y Fitosanidad, excepto el 55, 57, 58, 59, 61, 63 y 64 - Anexo 8 de la Circular 5/2016, de 29 de marzo, ya que dichos requisitos son partes integrantes del sistema de identificación y registro de animales y se complementan entre ellos sin comprometer la salud pública ni la sanidad animal cuando es menor su gravedad, alcance y persistencia.

Se podrá aplicar el sistema, si el titular inspeccionado no tiene ningún incumplimiento de valoración diferente a AAA.

Como en todos los casos de incumplimiento, el organismo especializado de control notificará al beneficiario, en el plazo de tres meses a partir de la fecha del control sobre el terreno, el incumplimiento detectado y la obligación de adoptar medidas correctoras, salvo que las haya adoptado inmediatamente.

El plazo para la aplicación de dichas medidas correctoras, lo establecerá la comunidad autónoma en función del incumplimiento observado, y no podrá ser posterior al final del año siguiente a aquel en que se haya observado el incumplimiento.

Si el beneficiario adopta las medidas correctoras dentro del plazo previsto no se considerará incumplimiento en la campaña en la que se detectó a efectos de reiteración.

El seguimiento de los casos de incumplimiento no es obligatorio. Sin embargo, en caso de que en un control posterior se establezca que el incumplimiento no se ha subsanado, se aplicará con carácter retroactivo una reducción del 1 %, con respecto al año en el que se aplicó el sistema de alerta rápida (año N).

El plazo establecido para la aplicación retroactiva de la penalización será de tres años naturales consecutivos, calculado desde el año en el que se aplicó el sistema, inclusive, es decir, años N, N+1 y N+2.

Además se aplicará la reducción correspondiente a los importes del año en el que se realiza el control posterior y se verifica que el incumplimiento no se ha subsanado teniendo en cuenta que se trata de un incumplimiento reiterado.

Para ello, se considera que los incumplimientos de menor gravedad, alcance y persistencia son aquellos cuya valoración es AAA. Se podrá aplicar el sistema, si el titular inspeccionado no tiene ningún incumplimiento de valoración diferente a AAA, y, en base a lo establecido en el artículo 99.2. del Reglamento (UE) nº 1306/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, teniendo en cuenta además, que los casos de incumplimiento que entrañen riesgos directos para la salud pública o la sanidad animal siempre darán lugar a una reducción o a una exclusión. Este sería el caso del requisito 121 del ámbito de Bienestar Animal y de todos los requisitos del ámbito de Salud Pública, Sanidad Animal y Fitosanidad, excepto el 55, 57, 58, 59, 61, 63 y 64, ya que dichos requisitos son partes integrantes del sistema de identificación y registro de animales y se complementan entre ellos sin comprometer la salud pública ni la sanidad animal cuando es menor su gravedad, alcance y persistencia.

Los incumplimientos en los que no es posible aplicar una medida correctora no se acogerán al sistema de alerta rápida.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Universidad de Almería, por la que se publica el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 2017.

El Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión ordinaria del Pleno celebrado el día 22 de diciembre de 2016, aprobó el Presupuesto de esta Universidad para el año 2017, a propuesta del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2016, según se establece en el art. 221.4 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobado por el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto dar publicidad al anexo adjunto, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Almería, 22 de diciembre de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

PRESUPUESTO DE INGRESOS - 2017				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
OPERACIONES CORRIENTES				
	CAPÍTULO 3 - TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.348.474,17 €	14.628.549,98 €	4,92%
	Artículo 30. Tasas	752.115,89 €	758.092,80 €	-0,79%
303	Tasas académicas	752.115,89 €	758.092,80 €	-0,79%
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	750.488,29 €		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos	1.627,60 €		
	Artículo 31. Precios Públicos	10.812.982,65 €	10.792.133,21 €	0,19%
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	10.812.982,65 €	10.792.133,21 €	0,19%
312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	6.168.494,73 €		
312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	81.404,09 €		
312.02	Compensación matrículas becarios MEC	3.239.322,94 €		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	310.253,20 €		
312.04	Compensación matrículas del personal propio	54.182,62 €		
312.06	Servicios académicos de Programas Oficiales de Posgrado	959.325,07 €		
	Artículo 32. Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	3.488.983,00 €	2.861.748,23 €	21,92%
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de EE.PP.	1.679.250,00 €	1.443.000,00 €	16,37%
320.00	Cursos de Extensión Universitaria	11.250,00 €		
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	860.000,00 €		
320.02	Cursos del Servicio de Deportes	48.000,00 €		
320.03	Cursos de Postgrado	300.000,00 €		
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	330.000,00 €		
320.09	Inscripciones Programa Study Abroad	130.000,00 €		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
322	Derechos de examen y selección de personal	42.000,00 €	4.000,00 €	950,00%
322.01	Derechos examen para la selección de PDI Funcionario	26.000,00 €		
322.02	Derechos examen para la selección de PAS Funcionario	4.000,00 €		
322.03	Derechos examen para la selección de PAS Laboral	12.000,00 €		
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	1.457.050,00 €	1.209.748,23 €	20,44%
323.00	Contratos	1.457.050,00 €		
324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la Investigación	60.000,00 €	35.000,00 €	71,43%
324.00	Servicios Técnicos	60.000,00 €		
326	Servicios Deportivos Universitarios	40.000,00 €	25.000,00 €	60,00%
326.00	Servicios Deportivos Universitarios	40.000,00 €		
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	210.683,00 €	145.000,00 €	45,30%
329.03	Servicios bibliotecarios	3.000,00 €		
329.05	Gestión de actividades de Internacionalización	179.683,00 €		
329.06	Servicios prestados al P.I.T.A.	28.000,00 €		
	Artículo 33. Venta de bienes	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00%
330	Venta de publicaciones propias	14.000,00 €	14.000,00 €	0,00%
330.00	Venta de libros y revistas	14.000,00 €		
	Artículo 39. Otros ingresos	280.392,63 €	202.575,74 €	38,41%
399	Ingresos diversos	280.392,63 €	202.575,74 €	38,41%
399.00	Reintegros de anuncios por empresas adjudicatarias	12.332,76 €		
399.99	Otros	268.059,87 €		
	CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.570.820,71 €	64.723.801,73 €	5,94%
	Artículo 41. De Organismos Autónomos	2.168.208,94 €	1.518.093,94 €	42,82%
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.348.208,94 €	1.038.093,94 €	29,87%
410.00	De Organismos Autónomos Estatales	1.348.208,94 €		
411	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	820.000,00 €	480.000,00 €	70,83%
411.00	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	820.000,00 €		
	Artículo 44. De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	80.270,00 €	93.000,00 €	-13,69%
441	De Universidades Públicas	80.270,00 €	93.000,00 €	-13,69%
441.00	De Universidades Públicas	80.270,00 €		
	Artículo 45. De Comunidades Autónomas	65.188.582,87 €	61.930.088,29 €	5,26%
450	De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	65.173.582,87 €	61.930.088,29 €	5,24%
450.00	Financiación básica (F.O.E.)	63.398.753,87 €		
450.02	Consejo Social	110.000,00 €		
450.04	Planes Concertados PRAEM	385.813,00 €		
450.05	Planes concertados atenciones extraordinarias	1.279.016,00 €		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	15.000,00 €	0,00 €	
451.10	De la Consejería de Igualdad y Bienestar Social	15.000,00 €		
	Artículo 46. De Corporaciones Locales	143.250,00 €	112.736,10 €	27,07%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	97.000,00 €	60.000,00 €	61,67%
460.00	De Diputaciones	97.000,00 €		
461	De Ayuntamientos	46.250,00 €	52.736,10 €	-12,30%
461.00	De Ayuntamientos	46.250,00 €		
	Artículo 47. De empresas privadas	393.450,00 €	373.200,00 €	5,43%
470	De entidades financieras	393.450,00 €	373.200,00 €	5,43%
470.00	De entidades financieras	393.450,00 €		
	Artículo 48. De familias e instituciones sin ánimo de lucro	433.530,00 €	0,00 €	
481	De instituciones sin fines de lucro	433.530,00 €	0,00 €	
481.02	De fundaciones universitarias	433.530,00 €		
	Artículo 49. Del exterior	163.528,90 €	696.683,40 €	-76,53%
495	Otras transferencias de la Unión Europea	163.528,90 €	696.683,40 €	-76,53%
495.00	Otras transferencias de la Unión Europea	163.528,90 €		
	CAPÍTULO 5 - INGRESOS PATRIMONIALES	204.063,04 €	229.009,04 €	-10,89%
	Artículo 52. Intereses de depósitos	5.861,51 €	7.069,21 €	-17,08%
520	Intereses de cuentas bancarias	5.861,51 €	7.069,21 €	-17,08%
520.00	Intereses de cuentas bancarias	5.861,51 €		
	Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles	8.265,00 €	12.686,06 €	-34,85%
541	Alquiler y productos de inmuebles	8.265,00 €	12.686,06 €	-34,85%
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	8.265,00 €		
	Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales	189.936,53 €	209.253,77 €	-9,23%
551	De concesiones administrativas	189.936,53 €	209.253,77 €	-9,23%
551.00	De cafeterías	37.413,21 €		
551.01	De servicios de reprografía	20.000,00 €		
551.02	De maquinarias expendedoras	97.500,00 €		
551.99	De otras concesiones administrativas	35.023,32 €		
	OPERACIONES DE CAPITAL			
	CAPÍTULO 7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.173.105,64 €	6.028.976,76 €	52,15%
	Artículo 70. De la Administración General del Estado	3.568.286,31 €	1.891.266,77 €	88,67%
700	Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	3.568.286,31 €	1.891.266,77 €	88,67%
700.00	Para investigación científica	3.568.286,31 €		
	Artículo 71. De Organismos Autónomos	189.238,18 €	170.087,76 €	11,26%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
710	De Organismos Autónomos Estatales	189.238,18 €	170.087,76 €	11,26%
710.00	De Organismos Autónomos Estatales	189.238,18 €		
	Artículo 74. De Soc. Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos	200.000,00 €	0,00 €	
741	De Universidades públicas	200.000,00 €	0,00 €	
741.00	De Universidades públicas	200.000,00 €		
	Artículo 75. De Comunidades Autónomas	3.379.866,79 €	2.350.000,00 €	43,82%
750	De la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	3.379.866,79 €	2.350.000,00 €	43,82%
750.00	Para investigación científica	2.238.359,28 €		
750.09	Otras inversiones	1.141.507,51 €		
	Artículo 77. De empresas privadas	466.750,00 €	460.000,00 €	1,47%
770	De entidades financieras	466.750,00 €	460.000,00 €	1,47%
770.00	De entidades financieras	466.750,00 €		
	Artículo 79. Del Exterior	1.368.964,36 €	1.157.622,23 €	18,26%
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.368.964,36 €	1.157.622,23 €	18,26%
795.00	Para investigación científica	1.368.964,36 €		
	CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	30.000,00 €	20.000,00 €	50,00%
	Artículo 82. Reintegro préstamos concedidos	30.000,00 €	20.000,00 €	50,00%
821	Al personal a largo plazo	30.000,00 €	20.000,00 €	50,00%
821.00	Al personal a largo plazo	30.000,00 €		
	CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	
	Artículo 92. Préstamos recibidos	0,00 €	0,00 €	
921	Préstamos recibidos en moneda nacional	0,00 €	0,00 €	
921.01	De Entes del Sector Público	0,00 €		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	84.123.357,92 €	79.581.360,75 €	5,71%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	9.203.105,64 €	6.048.976,76 €	52,14%
	TOTAL INGRESOS	93.326.463,56 €	85.630.337,51 €	8,99%

PRESUPUESTO DE GASTOS - 2017				
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
OPERACIONES CORRIENTES				
	CAPÍTULO 1 - GASTOS DE PERSONAL	58.394.526,26 €	57.815.974,87 €	1,00%
	Artículo 11. Personal Eventual	47.423,53 €	46.963,25 €	0,98%
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	47.423,53 €	46.963,25 €	0,98%
110.00	Retribuciones básicas	14.972,33 €		
110.01	Retribuciones complementarias	32.451,20 €		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
	Artículo 12. Funcionarios	39.563.683,93 €	38.707.711,33 €	2,21%
120	Retribuciones básicas	16.289.342,44 €	17.670.109,73 €	-7,81%
120.00	Personal Docente e Investigador	7.710.752,08 €		
120.01	Personal de Administración y Servicios	5.257.225,60 €		
120.05	Trienios Personal	3.321.364,76 €		
121	Retribuciones complementarias	23.274.341,49 €	21.037.601,60 €	10,63%
121.00	Complemento de destino P.D.I.	5.900.519,08 €		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	3.327.065,19 €		
121.02	Complemento específico P.D.I.	8.778.428,60 €		
121.03	Complemento específico P.A.S.	4.247.832,33 €		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	155.314,06 €		
121.05	Otros complementos del P.A.S.	702.158,99 €		
121.06	Complementos Personales y Transitorios PAS Funcionario	163.023,24 €		
	Artículo 13. Laborales	6.347.046,34 €	7.003.712,26 €	-9,38%
130	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	2.005.255,37 €	2.376.147,57 €	-15,61%
130.00	Retribuciones básicas Personal Docente Contratado fijo	1.776.794,19 €		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	228.461,18 €		
131	Otras remuneraciones Personal Laboral Fijo	2.111.795,43 €	2.160.148,83 €	-2,24%
131.00	Otras Retribuciones Personal Docente Contratado fijo	1.955.256,16 €		
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	156.539,27 €		
134	Personal Docente Contratado eventual	2.229.995,54 €	2.467.415,86 €	-9,62%
134.00	Retribuciones básicas	975.217,31 €		
134.01	Otras retribuciones	1.254.778,23 €		
	Artículo 15. Incentivo al rendimiento	5.368.979,65 €	5.103.246,63 €	5,21%
150	Productividad	5.208.979,65 €	5.003.246,63 €	4,11%
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.739.034,72 €		
150.01	Complementos Autonómicos	1.985.759,68 €		
150.03	Productividad del PAS	1.484.185,25 €		
151	Gratificaciones	160.000,00 €	100.000,00 €	60,00%
151.00	P.D.I.	100.000,00 €		
151.01	P.A.S.	60.000,00 €		
	Artículo 16. Cuotas, prestac. y gastos sociales a cargo del empleador	7.067.392,81 €	6.954.341,40 €	1,63%
160	Cuotas sociales	6.474.392,81 €	6.367.341,40 €	1,68%
160.00	Seguridad social	6.474.392,81 €		
162	Prestaciones y gastos sociales del Personal	593.000,00 €	587.000,00 €	1,02%
162.05	Acción Social	593.000,00 €		
	CAPÍTULO 2 - GASTOS CORRIENTES	16.118.094,37 €	14.468.732,84 €	11,40%
	Artículo 20. Arrendamientos y Cánones	45.572,33 €	29.315,92 €	55,45%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje	45.572,33 €	29.315,92 €	55,45%
203.01	Arrendamiento de instalaciones	45.572,33 €		
	Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.629.245,90 €	1.444.403,55 €	12,80%
212	Edificios y otras construcciones	147.204,46 €	95.168,16 €	54,68%
212.00	Edificios y otras construcciones	147.204,46 €		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	292.337,00 €	250.570,50 €	16,67%
213.00	Maquinaria	53.261,46 €		
213.01	Instalaciones	239.075,54 €		
214	Elementos de transporte	16.959,75 €	17.739,26 €	-4,39%
214.00	Elementos de transporte	16.959,75 €		
215	Mobiliario y enseres	53.494,69 €	30.925,63 €	72,98%
215.00	Mobiliario y enseres	53.494,69 €		
216	Sistemas para procesos de información	1.119.250,00 €	1.050.000,00 €	6,60%
216.00	Sistemas para procesos de información	1.119.250,00 €		
	Artículo 22. Material, suministros y otros	13.768.724,65 €	12.416.324,51 €	10,89%
220	Material de oficina	1.052.529,59 €	960.730,13 €	9,56%
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	283.295,23 €		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	508.619,54 €		
220.02	Material informático no inventariable	260.614,82 €		
221	Suministros	2.136.491,04 €	2.041.285,37 €	4,66%
221.00	Energía eléctrica	1.300.000,00 €		
221.01	Agua	350.000,00 €		
221.02	Gas	22.000,00 €		
221.03	Combustible	16.946,92 €		
221.07	Material docente	331.064,08 €		
221.08	Material deportivo y cultural	23.834,92 €		
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elem. de transporte	46.806,72 €		
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	11.681,84 €		
221.99	Otros suministros	34.156,56 €		
222	Comunicaciones	304.700,16 €	324.843,74 €	-6,20%
222.00	Telefónicas	251.413,72 €		
222.01	Postales	53.286,44 €		
223	Transportes	141.510,63 €	131.375,39 €	7,71%
223.00	Transportes	141.510,63 €		
224	Primas de seguros	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00%
224.00	Edificios y otras construcciones	75.000,00 €		
224.01	Elementos de transporte	11.000,00 €		
224.09	Otros riesgos	14.000,00 €		

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
225	Tributos	8.725,58 €	8.600,97 €	1,45%
225.01	Tributos Locales	8.725,58 €		
226	Gastos diversos	4.046.937,79 €	3.856.249,75 €	4,94%
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.175.678,04 €		
226.03	Jurídicos y contenciosos	25.335,22 €		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.903.754,25 €		
226.08	Premios, concursos y certámenes	14.752,36 €		
226.09	Actividades culturales	35.377,90 €		
226.10	Actividades deportivas	175.309,65 €		
226.99	Otros	716.730,37 €		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.977.829,86 €	4.993.239,16 €	19,72%
227.00	Limpieza y aseo	2.353.239,46 €		
227.01	Seguridad	680.000,64 €		
227.03	Postales o similares	21.796,41 €		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	385.188,92 €		
227.07	Edición de publicaciones	65.678,97 €		
227.08	Servicios de jardinería	86.275,15 €		
227.09	Servicios complementarios a la gestión universitaria	1.252.520,33 €		
227.10	Traducción e interpretación	69.052,16 €		
227.11	Títulos	75.753,40 €		
227.99	Otros	988.324,42 €		
	Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio	674.551,49 €	578.688,86 €	16,57%
230	Dietas	375.506,59 €	316.879,01 €	18,50%
230.00	Dietas	375.506,59 €		
231	Locomoción	294.191,47 €	261.809,85 €	12,37%
231.00	Locomoción	294.191,47 €		
233	Otras indemnizaciones	4.853,43 €	0,00 €	
233.00	Otras indemnizaciones	4.853,43 €		
	CAPÍTULO 3 - GASTOS FINANCIEROS	25.000,00 €	5.000,00 €	400,00%
	Artículo 34. De depósitos, fianzas y otros	25.000,00 €	5.000,00 €	400,00%
342	Intereses de demora	25.000,00 €	5.000,00 €	400,00%
342.00	Intereses de demora	25.000,00 €		
	CAPÍTULO 4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.908.698,00 €	3.678.932,04 €	6,25%
	Artículo 40. A la Administración General del Estado	80.000,00 €	0,00 €	
400	Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	80.000,00 €	0,00 €	
400.00	Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	80.000,00 €		
	Artículo 44. A Empresas públicas y otros Entes públicos	2.404,00 €	2.404,00 €	0,00%

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
441	A Universidades Públicas	2.404,00 €	2.404,00 €	0,00%
441.00	A Universidades Públicas	2.404,00 €		
	Artículo 48. A Familias e instituciones sin fines de lucro	3.826.294,00 €	3.676.528,04 €	4,07%
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	508.700,00 €	3.000,00 €	
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de primer y segundo ciclo	150.000,00 €		
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	279.700,00 €		
480.05	Ayudas a Deportistas	75.000,00 €		
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	4.000,00 €		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	577.727,00 €	464.632,00 €	24,34%
481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería de Economía, I., C. y E.	323.151,00 €		
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes	254.576,00 €		
482	Otras becas y ayudas propias de la universidad	111.015,00 €	51.000,00 €	117,68%
482.99	Becas y ayudas propias	111.015,00 €		
483	Otras becas y ayudas con financiación externa	2.153.616,00 €	2.147.136,00 €	0,30%
483.02	Programa Sócrates-Erasmus	1.201.958,00 €		
483.03	Programas de Movilidad y Cooperación	951.658,00 €		
484	Convenios con otras instituciones	0,00 €	90.000,00 €	-100,00%
484.01	Convenios con entes públicos	0,00 €		
485	A otras Instituciones sin fines de lucro	475.236,00 €	920.760,04 €	-48,39%
485.00	A fundaciones universitarias	368.975,61 €		
485.01	A otras fundaciones	60.000,00 €		
485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	46.260,39 €		
	CAPÍTULO 5 - FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.000,00 €	0,00 €	
	Artículo 50. Dotación al Fondo de Contingencia de Ejecución Presup.	100.000,00 €	0,00 €	
500	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	100.000,00 €	0,00 €	
500.00	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria	100.000,00 €		
	OPERACIONES DE CAPITAL			
	CAPÍTULO 6 - INVERSIONES REALES	14.657.019,13 €	9.633.697,76 €	52,14%
	Artículo 60. Inversión nueva	2.678.940,40 €	1.483.610,00 €	80,57%
602	Edificios y otras construcciones	0,00 €	250.000,00 €	-100,00%
602.00	Edificios y otras construcciones	0,00 €		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	647.990,40 €	0,00 €	
603.00	Maquinaria	397.990,40 €		
603.01	Instalaciones	250.000,00 €		
604	Elementos de transporte	50.000,00 €	0,00 €	

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	TOTALES	EJERCICIO 2016	Δ %
604.00	Elementos de transporte	50.000,00 €		
605	Mobiliario y enseres	1.000.000,00 €	600.000,00 €	66,67%
605.00	Mobiliario y enseres	1.000.000,00 €		
606	Sistemas para procesos de información	831.950,00 €	468.000,00 €	77,77%
606.00	Sistemas para procesos de información	831.950,00 €		
608	Otro inmovilizado material	149.000,00 €	165.610,00 €	-10,03%
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	149.000,00 €		
	Artículo 64. Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	10.836.571,22 €	8.150.087,76 €	32,96%
640	Proyectos de Investigación	3.933.839,36 €	1.800.000,00 €	118,55%
640.00	Personal	1.773.278,84 €		
640.01	Material inventariable	367.141,54 €		
640.02	Material fungible	809.254,01 €		
640.03	Dietas y locomoción	459.141,48 €		
640.99	Otros	525.023,49 €		
641	Grupos de investigación	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%
641.00	Personal	90.203,59 €		
641.01	Material inventariable	10.755,04 €		
641.02	Material fungible	13.507,07 €		
641.03	Dietas y locomoción	37.880,99 €		
641.99	Otros	47.653,31 €		
642	Contratos (Artículo 83 L.O.U.)	1.200.000,00 €	1.000.000,00 €	20,00%
642.00	Personal	511.437,03 €		
642.01	Material inventariable	79.620,04 €		
642.02	Material fungible	182.087,58 €		
642.03	Dietas y locomoción	174.441,83 €		
642.99	Otros	252.413,52 €		
644	Ayudas a la investigación	1.166.750,00 €	1.160.000,00 €	0,58%
644.00	Personal	987.157,82 €		
644.03	Dietas y locomoción	179.592,18 €		
648	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00%
648.02	Aplicaciones informáticas	200.000,00 €		
649	Otros gastos en ayudas a la investigación	4.135.981,86 €	3.790.087,76 €	9,13%
649.00	Personal	3.918.511,58 €		
649.99	Otros	217.470,28 €		
	Artículo 66. Inversión de reposición	1.141.507,51 €	0,00 €	
662	Edificios y otras construcciones	1.141.507,51 €	0,00 €	
662.00	Edificios y otras construcciones	1.141.507,51 €		

	CAPÍTULO 8 - ACTIVOS FINANCIEROS	57.000,00 €	23.000,00 €	147,83%
	Artículo 83. Concesión de préstamos	42.000,00 €	23.000,00 €	82,61%
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	42.000,00 €	23.000,00 €	82,61%
831.00	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	42.000,00 €		
	Artículo 86. Adquisición de acc. y participac. fuera del sector público	15.000,00 €	0,00 €	
860	De empresas nacionales o de la UE	15.000,00 €	0,00 €	
860.00	De empresas nacionales o de la UE	15.000,00 €		
	CAPÍTULO 9 - PASIVOS FINANCIEROS	66.125,80 €	5.000,00 €	
	Artículo 91. Amortización préstamos en moneda nacional	66.125,80 €	5.000,00 €	1222,52%
911	A largo plazo del sector público	66.125,80 €	5.000,00 €	1222,52%
911.00	A largo plazo del sector público	66.125,80 €		
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	78.546.318,63 €	75.968.639,75 €	3,39%
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.780.144,93 €	9.661.697,76 €	52,98%
	TOTAL GASTOS	93.326.463,56 €	85.630.337,51 €	8,99%

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se encomienda a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la gestión del servicio de deportes.

A N T E C E D E N T E S

Primero. La Universidad Pablo de Olavide (en adelante, UPO) es una universidad pública creada por la Ley andaluza 3/1997, de 1 de julio, cuyo objetivo prioritario es facilitar el ejercicio del derecho a la educación, encargándose de prestar el servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación y el estudio. Dicha atribución la desarrolla de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU), con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero (en adelante LAU), y especialmente atendiendo al cumplimiento de los Estatutos por los que se rige.

Segundo. Según dispone el art. 211 de dichos estatutos, para la mejor promoción y desarrollo de sus fines, la UPO canalizará preferentemente sus actividades de colaboración con la sociedad a través de la Fundación Universidad Pablo de Olavide (en adelante FUPU), en aras de lograr una mayor agilidad y flexibilidad en las relaciones que mantiene con su entorno productivo y social.

Tercero. Dicha fundación fue constituida en abril de 2001 con el objetivo principal de coadyuvar a la Universidad Pablo de Olavide al logro de sus fines, apoyándola para una mejor formación, capacitación y desarrollo integral de su alumnado, fomentando asimismo el diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Los estatutos de la fundación, en su redacción aprobada por el pleno del patronato de 15 de junio de 2016, válidamente constituido y con quorum necesario para la modificación estatutaria acordada, inciden en la configuración de la misma como ente instrumental al servicio de la UPO, dotándola expresamente del carácter de medio propio de ésta a los efectos previstos en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante LCSP), de forma que pueda recibir encomiendas y encargos en cuya virtud pueda gestionar programas y servicios de la UPO.

Cuarto. La mencionada norma de contratación, al delimitar su ámbito subjetivo de aplicación, encuadra a las universidades públicas en la categoría Administración Pública, dotándolas por ello de la condición de poder adjudicador, y regulando a lo largo de su articulado las condiciones y procedimientos que ha de seguir para la contratación de obras, servicios y suministros. No obstante, la propia norma incorpora una serie de casos excluidos en su art. 4, cuyo apartado 1.º) refiere expresamente el caso de las encomiendas a los entes considerados medio propio del poder adjudicador del que se trate, contemplando el art. 24.6 las condiciones y requisitos que deban darse para materializar las relaciones entre los poderes adjudicadores y las entidades reconocidas como medio propio de los mismos.

Quinto. A la vista de la mencionada normativa y de los antecedentes mencionados, se pone de manifiesto que en el caso de las relaciones entre UPO y su Fundación, se

cumplen los requisitos previstos tanto en la normativa sustantiva de universidades como en la sectorial de contratación pública, dado que como ésta exige, FUPUO desarrolla la parte fundamental de sus servicios en favor de esta Universidad, la mayoría de los miembros de su patronato son designados por ésta y tiene reconocido formalmente en sus estatutos el carácter de medio propio instrumental de aquella. Asimismo, se verifica que el objeto de la presente encomienda de gestión se encuentra recogido entre los fines y actividades previstos en el art. 6 de los estatutos de la FUPUO.

Sexto. En relación con el Servicio de Deportes, la UPO, por razones de eficacia, especialización y oportunidad, considera preciso contar con el apoyo de FUPUO para un óptimo desarrollo de los mismos, por confluir que la UPO carece de los medios humanos capacitados por la especificidad de la tipología de estos servicios, mientras que FUPUO y su personal disponen de la experiencia, especialización y cercanía precisas en sus relaciones con el entorno empresarial.

Por todo ello, dada la insuficiencia de medios propios y adecuados para las actividades que se pretenden encomendar, se estima que la figura más adecuada para la ejecución de estas tareas es la encomienda de gestión articulada en la LCSP, prevista en los estatutos de la UPO y contemplada en los de la fundación, que constituyen además la razón de ser de ésta.

Séptimo. La FUPUO dispone por tanto de los medios personales y técnicos adecuados para la realización, con la debida eficacia, de las actuaciones objeto de la presente encomienda, y se considera la entidad idónea para llevar a cabo las tareas objeto de la misma bajo la dirección y supervisión de la UPO, habida cuenta de la experiencia adquirida como gestor estratégico de esta universidad en relación con programas que relacionan a la Universidad con su entorno. Se constata que la FUPUO dispone de acreditada experiencia y solvencia en la gestión de este tipo de programas desde su constitución en 2001.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, a la vista de marco normativo de referencia y, en especial, de los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La normativa sustantiva de universidades, tanto estatal como autonómica (las precitadas LOU y LAU) expresamente contemplan y prevén la colaboración de las universidades públicas con las fundaciones por ellas creadas para que éstas coadyuven al logro de sus fines, dotando las relaciones con su entorno empresarial y profesional de mayores cotas de eficacia y agilidad.

Segundo. Los estatutos de la UPO expresamente contemplan a la Fundación de esta Universidad como entidad concebida para la mejor promoción y desarrollo de sus fines, especialmente aquellos relacionados con su entorno profesional y empresarial.

Tercero. La LCSP contempla y regula la figura de la encomienda y encargo a los medios propios de los poderes adjudicadores, constatándose que en el caso del Servicio de Deportes de la UPO, en adelante SDUPO, éste es susceptible de ser encomendado a su Fundación.

Cuarto. La normativa sustantiva de fundaciones estatal y autonómica (Ley de fundaciones 50/2002, en adelante LF, y Ley de Fundaciones Andaluzas 10/2005, en adelante LFA), así como los estatutos que regulan el funcionamiento de la Fundación Universidad Pablo de Olavide, posibilitan su papel de entidad gestora de programas de

interés público, como los que desarrolla la UPO, que coincidan con los fines de interés general previstos en dichos estatutos.

Quinto. No resulta de aplicación al objeto de la presente resolución la normativa específica relativa a las encomiendas de gestión y encargos previstas en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por no ser aplicable a las universidades públicas en virtud del principio de autonomía universitaria, quedando fuera de su ámbito subjetivo de aplicación.

Sexto. Asimismo no resulta aplicable a la FUPO las particularidades previstas para las fundaciones del sector público estatal o autonómico en la LF ni en LFA, por no encuadrarse en su ámbito subjetivo de aplicación.

Séptimo. Conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente encomienda de gestión no implica la atribución de potestades públicas, funciones o facultades sujetas al Derecho Administrativo, siendo responsabilidad de la UPO dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la encomienda.

Vistos los antecedentes de hecho, la normativa específica y demás normas de general aplicación, el Rector de la Universidad Pablo de Olavide,

R E S U E L V E

Primero. Objeto.

Se encomienda a la FUPO, en los términos contenidos en la presente Resolución, y bajo la supervisión de la UPO, la gestión del SDUPO.

El objeto de la citada encomienda se circunscribirá a la colaboración de la Fundación en la gestión material y operativa, de forma global y completa, de las siguientes actividades deportivas:

a) Actividades deportivas internas: Son todas aquellas actividades de índole deportivo que se desarrollan para la comunidad universitaria y sin tener ninguna repercusión o actividad fuera de la propia Universidad. El periodo de desarrollo de estas actividades coincidirá con cada curso académico, conforme al calendario que se apruebe para el mismo.

b) Actividades deportivas externas: Son todas aquellas actividades de índole deportivo que se desarrollan para la comunidad universitaria y que tienen repercusión o actividad fuera de la propia Universidad, siendo las más destacadas los Campeonatos Andaluces Universitarios, en modalidades por equipos e individual, y los Campeonatos de España Universitarios, en modalidades por equipos e individual. El periodo de desarrollo de estas actividades coincidirá con cada curso académico conforme al calendario que se apruebe para el mismo.

c) Coordinación y gestión del programa de Deportistas de Alto Nivel (DAN). Las tareas se centran en todas las actividades administrativas y operativas que la ejecución de dicho programa necesita. El periodo de desarrollo de estas actividades coincidirá con cada curso académico, conforme al calendario que se apruebe para el mismo.

d) Coordinación y gestión de las actividades continuadas. Son el conjunto de actividades organizadas y ejecutadas por la Fundación Universidad Pablo de Olavide a lo largo del curso académico para la promoción y participación de la comunidad universitaria en las actividades deportivas (Gimnasio, Escuelas Deportivas de verano, Día del Deporte, Escuelas Deportivas de Institutos de Educación Secundaria, grupos internos de prácticas deportivas, Carrera Popular, etc.) de acuerdo con las directrices que marque la Universidad y con los recursos presupuestarios existentes.

e) Desarrollo y ejecución de todas las actividades operativas y productivas dirigidas a conseguir los objetivos del Servicio de Deportes y de esta encomienda de gestión. Todo ello bajo la dirección, control y dependencia de la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

En ningún caso la colaboración para el desarrollo de estos programas y la realización de las tareas especificadas en el anexo II alcanzarán el ejercicio de potestades administrativas, que quedan reservadas a la UPO.

Segundo. Determinación de las actuaciones a realizar. Forma y condiciones de realización de los trabajos.

Los responsables de UPO y la fundación mencionados en el Anexo I determinarán, concretarán y en su caso desarrollarán las actuaciones previstas en el Anexo II.

Si fuera precisa una mayor especificación o protocolización de la operativa de desarrollo a seguir para la ejecución de los trabajos objeto de la presente encomienda, se procederá a la determinación de los procedimientos de forma consensuada por los responsables mencionados en el Anexo I.

En todo caso, la FUPPO tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

De las actividades materiales realizadas en virtud de la encomienda, la Fundación Universidad Pablo de Olavide dará cuenta a la Universidad según establece el Régimen Económico desarrollado en los Estatutos de la citada Fundación.

Tercero. Duración.

La encomienda de servicios prevista en la presente resolución, entrará en vigor el 1 de enero de 2017, y tendrá una duración de 12 meses, siendo posible su prórroga y/o ampliación mediante resolución del órgano competente para resolver, siempre antes de la finalización del plazo inicial.

La encomienda de servicios prevista en la presente resolución deberá formalizarse, para su eficacia, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cuarto. Compromisos y obligaciones.

La FUPPO se compromete a realizar los trabajos objeto de esta encomienda con sus propios medios personales y económicos, o de terceros contratados por ella, y bajo su exclusiva responsabilidad y declarará, en su caso, de forma expresa que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en la LCSP, los contratos que deban celebrarse por la FUPPO para la ejecución de las actuaciones encomendadas, quedarán sometidos a la legislación de contratos del sector público en los términos que sean procedentes de acuerdo a su naturaleza y el tipo o cuantía de los mismos.

Quinto. Importe, gastos de gestión e impuestos.

El presupuesto máximo estimado de la encomienda de gestión se corresponde con el aprobado para el SDUPO en el Plan de Actuación de FUPPO para el ejercicio 2017, que quedará integrado, a su vez, en los presupuestos de la UPO.

Sexto. Financiación.

La financiación de las actividades objeto de la encomienda corresponderá a la UPO según partida presupuestaria contemplada a estos efectos en sus presupuestos anuales.

Sin perjuicio de lo anterior, se contempla la posibilidad de que determinados programas dispongan de fuentes alternativas de financiación, en cuyo caso, estos "inputs" serán detraídos de la cantidad a abonar por la UPO.

Séptimo. Forma de pago y justificación.

El pago del importe de los trabajos realizados se efectuará mediante la facturación mensual que FUPU emite a UPO por el conjunto de las actividades encomendadas. Igualmente ingresará cualquier otra cantidad recibida para la ejecución de actividades del Servicio de Deportes cuya gestión forme parte del objeto de la presente encomienda.

Octavo. Modificación y revocación.

Cuando los responsables previstos en el anexo I consideren necesario introducir alguna modificación al encargo, ésta deberá implementarse, para que sea ejecutiva, mediante resolución del Rector incorporando anexos a la presente encomienda.

La presente Resolución podrá ser revocada por el mismo órgano que la dicta, previo informe del Coordinador de la UPO para dirigir la actuación (anexo I), siempre debiendo estar justificada por incumplimientos graves en la ejecución y calidad del servicio.

Noveno. Comunicación y orden de inicio.

La presente resolución de encomienda será comunicada formalmente a la FUPU, suponiendo dicha comunicación la orden de inicio de los trabajos.

Sevilla, 21 de diciembre de 2016.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

(Resolución de 21.12.2016 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se encomienda a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la gestión del Servicio de Deportes)

COORDINACIÓN DE LA ENCOMIENDA

En el ámbito de la presente Encomienda de Gestión, y de cara a lograr una mayor eficiencia en la coordinación y desarrollo de los trabajos, se identifican los siguientes actores:

Coordinador de la UPO.

Será designado y nombrado por el Rector de la UPO, siendo el Vicepresidente Ejecutivo de Fundaciones a falta de designación expresa, y asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

- Llevar a cabo la interlocución FUPU de todas las tareas relacionadas en el Anexo II.
- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos de la encomienda.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos, así como aprobar los resultados parciales y totales de los mismos.
- Determinar los trabajos a desarrollar y coordinarlos con la persona responsable de FUPU, facilitando el acceso a la información que sea necesaria para el desarrollo de los trabajos.
- Tratar las modificaciones técnicas propuestas por la persona responsable de FUPU.

Coordinador de FUPU.

Será designado por FUPU, siendo el Coordinador General de Fundaciones a falta de designación expresa, debiendo asumir, entre otras, las siguientes funciones:

- Llevar a cabo la interlocución con UPO de todas las actividades relacionadas con la encomienda.
- Llevar a cabo la dirección efectiva del equipo encargado de la ejecución de los trabajos, de acuerdo con las directrices de la UPO.
- Velar por el cumplimiento de los trabajos, asegurando el nivel de calidad de los mismos.
- Suministrar la información y reportes de cada uno de los programas en los términos acordados.
- Proponer al coordinador de la UPO las modificaciones que estime necesarias como consecuencia de incidencias surgidas durante el desarrollo de los trabajos.

ANEXO II

(Resolución de 21.12.2016 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se encomienda a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la gestión del Servicio de Deportes)

TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR FUPO EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO DE DEPORTES DE LA UPO

- Gestión y seguimiento de los Convenios en vigor firmados por la Universidad Pablo de Olavide con empresas, instituciones o federaciones de índole deportivo.
- Gestión de los espacios y medios materiales que se detallan en el Anexo III para el correcto desarrollo del Servicio de Deportes.

Dicha gestión conllevará las tareas de:

- a) Apertura y cierre ordinario; actividades necesarias para la puesta en funcionamiento operativo de las instalaciones.
 - b) Control de entradas y salidas ordinarias de los usuarios y los materiales.
 - c) Recepción de usuarios.
 - d) Información y orientación a los usuarios de las instalaciones de cualquier temática relativas a las actividades deportivas desarrolladas en la Universidad Pablo de Olavide.
 - e) Organización y control de la evacuación de usuarios cuando se requiera por cualquier motivo.
 - f) Control del cumplimiento de las normas propias de las instalaciones deportivas.
 - g) Control de los bienes o productos existentes en las instalaciones deportivas, transporte y entrega del material deportivo necesario para el desarrollo de las actividades deportivas docentes o de cualquier otra índole que se desarrolle en las instalaciones deportivas.
 - h) Comprobación del estado y funcionamiento de las instalaciones deportivas y solicitud de los trabajos técnicos de mantenimientos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de las instalaciones.
 - i) Velar por la seguridad de los usuarios de los programas que tengan encomendados durante el tiempo que estén bajo su responsabilidad.
- Gestión y liquidación de los pagos a proveedores y cobros a usuarios del Servicio de Deportes.
 - Apoyo administrativo a la gestión del Servicio de Deportes.
 - Contratación y gestión del personal necesario para el correcto desempeño de las actividades del Servicio de Deportes.
 - Gestión de las subvenciones concedidas a la Universidad Pablo de Olavide para el desarrollo del Servicio de Deportes.

ANEXO III

(Resolución de 21.12.2016 de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se encomienda a la Fundación Universidad Pablo de Olavide la gestión del Servicio de Deportes)

INSTALACIONES DEPORTIVAS

La ejecución de las actividades objeto de encomienda conlleva el uso por parte de la Fundación Universidad Pablo de Olavide de los espacios universitarios que la Universidad le facilite. El mantenimiento, conservación y adecuado estado de uso de las instalaciones deportivas, correrá a cargo de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

A fecha 1 enero de 2017, los espacios e instalaciones deportivas cuya gestión se encomienda a la Fundación Universidad Pablo de Olavide son los siguientes, sin perjuicio de que en el futuro se incorporen a este anexo nuevos espacios e instalaciones deportivas:

1. Pabellón deportivo-Sala de Musculación. Edificio 26 de la Universidad Pablo de Olavide.
2. Pabellón deportivo-Centro de Alto Rendimiento. Edificio 27 de la Universidad Pablo de Olavide.
3. Pistas de atletismo y Campo de competición. Instalación 28 de la Universidad Pablo de Olavide.
4. Pabellón deportivo multiusos. Edificio 37 de la Universidad Pablo de Olavide.
5. Pabellón deportivo multiusos. Edificio 38 de la Universidad Pablo de Olavide.
6. Pabellón deportivo-Gimnasio. Edificio 39 de la Universidad Pablo de Olavide.
7. Pabellón polideportivo. Edificio 41 de la Universidad Pablo de Olavide.
8. Campos de fútbol 11. Instalación 48 de la Universidad Pablo de Olavide.
9. Pistas de Pádel.
10. Pistas polideportivas.
11. Rocódromo.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de junio de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 106/2013. (PP. 3046/2016).

NIG: 0401342C20130001241.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 106/2013. Negociado: CA.

Sobre: Divorcio.

De: Francisco García Reyes.

Procuradora: Sra. María del Mar Gázquez Alcoba.

Letrado: Sr. José Ángel Lucas-Piqueras Sánchez.

Contra: Malika Lyazidi.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 106/2013, seguido a instancia de Francisco García Reyes contra Malika Lyazidi sobre Divorcio, se ha dictado sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión, previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Malika Lyazidi, extendiendo y firmo la presente en Almería, a veinte de junio de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 16 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 415/2016.

NIG: 1402142C20160003584.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 415/2016.

Negociado: AD.

Sobre: Medidas derivadas de separación o divorcio.

De: Doña Dolores Cabrera Lara.

Procuradora: Sra. doña Judit León Cabezas.

Letrado: Sr. don José Luis Uceda González.

Contra: Don Alaa Eedin Helmy Hashem.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 415/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Córdoba a instancia de Dolores Cabrera Lara contra Alaa Eedin Helmy Hashem, sobre Modificación Medidas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia núm. 767

En la ciudad de Córdoba, 16 de diciembre de 2016

Vistos por mí, doña María de la Cabeza Rivas Barranco, Juez-Sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, los presentes autos sobre modificación de medidas definitivas de divorcio, siendo parte demandante doña Dolores Cabrera Lara que ha comparecido representada por la Procuradora de los Tribunales doña Judit León Cabezas y defendida por el Letrado don José Luis Uceda González, y de la otra, como demandado, don Alaa Eedin Helmy Hashem, en rebeldía.

F A L L O

Que estimando la demanda de modificación de medidas interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Judit León Cabezas, en nombre y representación de doña Dolores Cabrera Lara contra Alaa Eedin Helmy Hashem, procede acordar la modificación de la sentencia de fecha 18 de octubre de 2001 dictada en los autos de divorcio de procedimiento de guarda y custodia 208/01 en los siguientes términos:

Se establece como pensión por alimentos a favor del hijo y con cargo al padre Alaa Eedin Helmy Hashem la cantidad de ciento ochenta euros (180 euros), así como la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan, entendiéndose como tales los imprevistos, y además necesarios o consensuados, o bien aquellos declarados judicialmente por falta de acuerdo entre las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Alaa Eedin Helmy Hashem, extendiendo y firmo la presente.

Córdoba, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) de Huelva, dimanante de autos núm. 16/2015.

NIG: 2104142C20140014138.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 16/2015. Negociado: B.

De: Nezha Bosry Moustaane.

Procuradora: Doña María Mercedes Méndez Landero.

Letrado: Don Martín José Vázquez Hierro.

Contra: Abdellah Benharara.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 16/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete (Familia) Huelva a instancia de Nezha Bosry Moustaane contra Abdellah Benharara, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Huelva, a 12 de diciembre de 2016.

La Ilma. Sra. doña María José Herrera Alcántara, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de divorcio seguidos ante este Juzgado con el núm. 16/2015-B, entre partes, una como demandante doña Nezha Bosry Moustaane representada por la Procuradora Sra. Méndez Landero, y otra como demandado don Abdellah Benharara, en situación procesal de rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio matrimonial, procede dictar la siguiente resolución

F A L L O

Que con estimación de la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Méndez Landero en nombre y representación de doña Nezha Bosry Moustaane, contra su esposo don Abdellah Benharara, en situación procesal de rebeldía, decreto el divorcio del matrimonio contraído por ambos con fecha 18.10.12, en Morón de la Frontera (Sevilla), con todos los efectos legales y acordando las siguientes medidas:

1.º Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal.

2.º Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiere otorgado al otro. Asimismo, salvo pacto en contrario, cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica (art. 102 del CC).

3.º Se acuerdan definitivas las medidas que se indican a continuación:

- 3.º1. Guarda y custodia del hijo menor (nacido el 7.10.13), a la madre, con la patria potestad compartida por ambos progenitores, que se ejerce exclusivamente por la actora.
- 3.º2. En cuanto a la concreción del régimen de visitas, comunicación y compañía en favor del no custodio, queda en suspenso en atención a la nula relación paterno filial existente.
- 3.º3. El artículo 93 del Código Civil establece que el Juez ha de determinar la contribución de cada progenitor para satisfacer los alimentos, adoptando las medidas convenientes para asegurar la efectividad y acomodación de las prestaciones a las circunstancias económicas y necesidades de los hijos en cada momento, teniendo en cuenta, como dispone el artículo 103.3 del Código Civil, que se considerará contribución a dichas cargas el trabajo que uno de los progenitores dedicará a la atención de los hijos comunes sujetos a la patria potestad. Su cuantía debe ser proporcional al caudal o medios de quien los da y a las necesidades del que los recibe.
- En atención a dichos criterios resulta procedente señalar a cargo del progenitor no custodio la pensión de 150€, desde la fecha de interposición de la demanda, que se abonarán por mensualidades anticipadas y dentro de los cinco primeros días de cada mes. Esta cantidad se incrementará o disminuirá anualmente conforme varíe el Índice de Precios al Consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística. Igualmente, el padre sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida del hijo, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades y análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo a efectos de su aprobación, y en caso de no ser aceptado, resolvería este Juzgado.
- 3.º4. Atribución de uso del uso del domicilio familiar al hijo menor común y a la progenitora custodia.

Líbrense testimonio de la presente sentencia que se unirá a los presentes autos, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Firme que sea la presente resolución, disuélvase el régimen económico matrimonial y comuníquese al Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y ante la Audiencia Provincial de Huelva, previamente al cual deberá ingresarse la cantidad de 50€ en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Abdellah Benharara, extiendo y firmo la presente en Huelva, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de autos núm. 28/2016.

NIG: 2906742C20150031853.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod/alim. menor no matr. noconsens 28/2016.

Negociado: IA.

De: Doña Juana Escudero Duarte.

Procurador Sr.: Don Juan Castro Pinillos.

Letrada Sra.: Doña María Rosario Alises Castillo.

Contra: Don José Juan Rosendo Gómez.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim. menor no matr. noconsens 28/2016, seguido a instancia de Juana Escudero Duarte frente a José Juan Rosendo Gómez, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

F A L L O

Estimar la demanda presentada por la representación procesal de doña Juana Escudero Duarte contra don José Juan Rosendo Gómez, y en consecuencia debo acordar y acuerdo respecto a la guarda y custodia, visitas y alimentos de la hija común las medidas definitivas siguientes:

Primero. La guarda y custodia, así como el ejercicio de la Patria Potestad de la hija menor común, se atribuye a la madre doña Juana Escudero Duarte.

Segundo. El régimen de visitas con el progenitor no custodio se fijará en ejecución de sentencia si el padre lo instara y se constatase que es beneficioso para la menor.

Tercero. Se fija como pensión alimenticia en favor de la hija menor, la cantidad mensual de 300 euros mensuales que deberá ingresar el padre dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente o libreta de ahorro que el cónyuge designe ante este Juzgado. Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del Índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática. Igualmente abonará el padre el 50% de los gastos extraordinarios que genere la menor, tales como los gastos médicos no cubiertos por la Seguridad Social, profesores de apoyo y similares.

Cada parte abonará sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicarán en el BOJA al demandado rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la

notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, José Juan Rosendo Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 1 de diciembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de autos núm. 59/2016. (PD. 3246/2016).

NIG: 2904242C20150001600.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 59/2016. Negociado: LG.

De: María del Carmen Rueda Vargas.

Procuradora: Sra. doña María José López Carrasco.

Letrada: Sra. doña Rosa María Cascado Serrano.

Contra: Luke Trevor Molava.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 59/2016, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín a instancia de María del Carmen Rueda Vargas contra Luke Trevor Molava, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 89/2016

En Coín, a 1 de diciembre de 2016.

Vistos por doña Cristina Hurtado de Mendoza Navarro, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de los de Coín, los presentes autos de medidas paterno filiales seguidos con el núm. 59/2016, a instancias de doña María del Carmen Rueda Vargas representada por la Procuradora doña María José López Carrasco y asistida de la Letrada doña Rosa Cascado Serrano frente a don Luke Trevor Molava, declarado en rebeldía procesal, procede dictar la presente sentencia.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por doña María del Carmen Rueda Vargas frente a don Luke Trevor Molava, se adoptan respecto de la menor Lucía Molava Rueda las siguientes medidas definitivas:

1. La patria potestad sobre la hija menor será ejercida únicamente por la madre.
2. La guarda y custodia de la menor se atribuye a la madre.
3. El régimen de visitas será el siguiente: El padre podrá estar con Lucía todos los domingos desde las 11:00 hasta las 20:00 horas, en el domicilio de la abuela paterna y bajo su supervisión, que será quien recoja y devuelva a la menor de su domicilio, mientras esté vigente la orden de alejamiento.
4. Se establece una pensión alimenticia a favor de la menor de 180 euros mensuales, que su padre habrá de ingresar en la cuenta que al efecto designe la madre dentro de los cinco primeros días de cada mes, incrementándose cada uno de enero con el incremento que experimente el IPC.
5. Los gastos extraordinarios habrán de ser abonados por mitad por ambos progenitores.

Sin condena en costas.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Luke Trevor Molava, extiendo y firmo la presente en Coín, a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 15 de junio de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, dimanante de autos núm. 881/2013.

NIG: 2906742M20130001308.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 881/2013. Negociado: EZ.

De: Don José Carlos Guirado García.

Procurador: Sr. don José Carlos Garrido Márquez.

Letrado: Sr. don Miguel Ángel Gómez Gómez.

Contra: Ópticas Plus de España, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 881/2013, seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, a instancia de José Carlos Guirado García contra Ópticas Plus de España, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 62/15

Málaga, 28 de abril de 2015.

Vistos por mí, Rocío Marina Coll, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Dos de Málaga, los autos de Juicio Ordinario 881/13 seguidos a instancia de José Carlos Guirado García, representado por el Procurador Sr. Garrido Márquez, contra la entidad Ópticas Plus de España, S.L. (en rebeldía), siendo parte don Manuel Maldonado Escobar, representado por la Procuradora Sra. del Río Belmonte, sobre disolución de sociedad y nombramiento de liquidador.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Garrido Márquez, en nombre y representación del Sr. Guirado García, debo acordar la disolución de Ópticas Plus de España, S.L., el cese en su cargo del hasta ahora administrador único, quedando apartado de la gerencia y de las funciones representativas de la sociedad; abriéndose el período de liquidación de la sociedad con las consecuencias legales intrínsecas a esta declaración y nombrando liquidador al auditor don Rubén Candela Ramos.

Las costas se imponen a la demandada Ópticas Plus de España, S.L.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta Sentencia cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá de interponerse en un plazo de veinte días contados desde la notificación de la presente resolución, mediante un escrito que deberá reunir los requisitos previstos en el art. 457.2 de la Ley 1/2001, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Publicación. La anterior sentencia ha sido publicada en el día de su fecha. Doy fe.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Ópticas Plus de España, S.L., extendiendo y firmando la presente en Málaga, a quince de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 28 de noviembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 349/2016.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 349/2016. Negociado: LH.
NIG: 2906744S20160004853.

De: Don Juan Francisco Peralta Najarro.

Abogada: Doña María José Pérez Cabrera.

Contra: Fremap Mutua de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Prudencio Rodríguez Peralta, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Abogado: Don Antonio César Ojalvo Ramírez.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 349/16 en materia de I.P. a instancia de don Juan Francisco Peralta Najarro contra Fremap Mutua de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Prudencio Rodríguez Peralta, Tesorería General de la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha acordado citarles mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 17.5.17 a las 10:50 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma, Prudencio Peralta Najarro en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 998/2016.

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 998/2016. Negociado: LH.

NIG: 2906744S20160013319.

De: Doña Eva María Álvarez López.

Abogado: Juan Ruiz Nieto.

Contra: Fogasa y Ferronol Facility Service, S.L.

E D I C T O

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria Judicial de este Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, hago saber:

Que en los autos seguidos bajo el número 998/16 en materia de despido a instancia de doña Eva María Álvarez López contra Ferronol Facility Service, S.L., se ha acordado citar mediante edicto, dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo 2.2.17, a las 12:15 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación, en legal forma a Ferronol Facility Service, S.L., en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la J.A.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Málaga, a trece de diciembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto, de 19 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 260/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 260/2016. Negociado:

NIG: 2906744S20160003787.

De: Don Manuel Zurera Berenguer

Abogado: Doña Rocio Sánchez Pareja.

Contra: Bar Restaurante Muelle Uno, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 260/2016 a instancia de la parte actora don Manuel Zurera Berenguer contra Bar Restaurante Muelle Uno, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado sentencia número 371/16, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NÚM. 371/2016

En Málaga , a once de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 260/2016, seguidos a instancia de don Manuel Zurera Berenguer asistido por Letrada Sra. Sánchez Pareja, frente a la entidad Bar Restaurante Muelle Uno, S.L., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Manuel Zurera Berenguer a frente a la entidad Bar Restaurante Muelle Uno, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.361,97 euros, más el interés moratorio del 10%.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por ésta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Secretario para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando la Magistrado-Juez que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Bar Restaurante Muelle Uno, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se

harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 175/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 175/2016. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20150009334.

De: Doña Josefa Carvajal González.

Abogada: Doña María Begoña Romero del Castillo.

Contra: Cafeterías del Parque, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 175/2016 a instancia de la parte actora Josefa Carvajal González contra Cafeterías del Parque, S.L., CIF B92325364, sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto, cuya parte dispositiva contiene el tenor literal siguiente:

« A U T O

En Málaga, a uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y (...)

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Josefa Carvajal González contra Cafeterías del Parque, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 28.540,96 euros, más la cantidad de 4.281,14 euros presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 32.822,10 euros.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El Letrado de la Administración de Justicia.»

« D E C R E T O

Letrado de la Administración de Justicia, don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a catorce de diciembre de dos mil dieciséis (...)

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 28.540,96 euros en concepto de principal, más la de 4.281,14 euros calculados para intereses y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la L.E.Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido, requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, notificándose esta Resolución y el Auto acordando orden general de ejecución, mediante edicto, que se publicará en el Boletín Oficial oportuno.

Póngase en conocimiento del Registro Público Concursal la incoación de la presente ejecución, mediante comunicación telemática.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, se dispone:

- Requerir, de conformidad con el artículo 249 de la LRJ Social en relación con el 589 de la LECivil, al representante legal de la empresa ejecutada para que manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión en su caso, de cargas y gravámenes, así como en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título en un plazo no superior a cuatro días, con apercibimiento de las sanciones que puedan imponérsele cuanto menos por desobediencia grave, además de la imposición de multas coercitivas periódicas.

- Consultar las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de las devoluciones fiscales que puedan resultar respecto de la ejecutada, expidiéndose a tal fin la oportuna orden telemática.

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos automáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dese la orden telemática a través del PN Judicial.

- Se decreta el embargo de las cantidades por las que resulte acreedora la parte demandada frente a:

- * Bic Euronova, S.A.
- * Atyges Ingeniería, S.L. Laboral
- * Escuela Superior Aeronáutica

por cualquier concepto, en cuantía suficiente para cubrir las cantidades reclamadas en la presente ejecución, para cuya efectividad se librarán los despachos oportunos.

- Líbrese oficio telemático al Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad a fin de que se informe a este Juzgado si el demandado aparece con bienes de su titularidad inscritos, indicando, en su caso, los datos del registro que posibiliten la localización de las inscripciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado.

El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.»

Y para que sirva de notificación al demandado Cafeterías del Parque, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis. - El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto, de 21 de diciembre de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 805/2013.

NIG: 4109144S20130008749.

De: Doña Nerea Amoscotegui Alonso.

Contra: Bemona Healt and Beauty, S.L. y Besiluet Corporation, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 805/2013 a instancia de la parte actora doña Nerea Amoscotegui Alonso contra Bemona Healt and Beauty, S.L., y Besiluet Corporation, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 18.7.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a dieciocho de julio de dos mil trece.

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

Primero. Doña Nerea Amoscotegui Alonso presentó demanda de cantidad frente a Besiluet Corporation, S.L. y Bemona Healt and Beauty, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 805/2013.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero: Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

P A R T E D I S P O S I T I V A

D I S P O N G O:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 30 de enero de 2017, a las 10:40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. Diez de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.^a planta de este mismo edificio a las 10:10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que, de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.^a para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL SECRETARIO JUDICIAL

Diligencia. En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil trece.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita en la actual fecha, debido al volumen y la carga de trabajo existente en este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde el 18 de julio de 2013.

LA SECRETARIA JUDICIAL

Y para que sirva de notificación al demandado Bemona Healt and Beauty, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD. 3248/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Administración General y Contratación.
 2. Domicilio: Calle Johannes Kepler, núm. 1, 4.ª planta, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfonos: 954 995 203, 954 995 288 y 954 995 620.
 5. Telefax: 954 782 255.
 6. Correo electrónico: contratacion.cec@juntadeandalucia.es.
 7. Dirección de internet del Perfil del Contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?profileId=CEYC001&code=CEYC001&pkCegr=4031450>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 19 de enero de 2017.
 - d) Número de expediente: 2016-0029-ABI.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Contrato de servicios.
 - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Consejería de Economía y Conocimiento.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: Calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 2. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
 - f) Admisión de prórroga: Sí.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000-4 y 79714000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Único: El del precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: Un millón ciento noventa y tres mil ciento cuarenta y un euros con dieciséis céntimos.
5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto: Cuatrocientos noventa y siete mil ciento cuarenta y dos euros con quince céntimos.
 - b) Importe total: Seiscientos un mil quinientos cuarenta y dos euros.
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: Veinticuatro mil ochocientos cincuenta y siete euros con once céntimos.

7. Requisitos específicos del contratista (a mayor abundamiento, véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación).
- a) Clasificación: No es exigible. De conformidad con lo establecido en el art. 65.1.b) del TRLCSP se podrá acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional mediante las clasificaciones siguientes: 1) Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, de 28 de agosto: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B. 2) Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, de 28 de agosto: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría 2.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: 1) Solvencia económica y financiera: Alternativamente: i) Cifra anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. ii) Patrimonio neto según balance correspondiente al último ejercicio económico superior al veinte por ciento del importe del contrato. 2) Solvencia técnica o profesional: Principales servicios realizados en los últimos cinco años en los términos recogidos en el Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.
 - c) Otros requisitos específicos: Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos recogidos en el Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: 20 de enero de 2017, a las veinte horas.
 - b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro general de la Consejería de Economía y Conocimiento.
 - 2. Domicilio: Calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) de los licitadores que continúen en el procedimiento.
 - b) Dirección: Calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: 27 de enero de 2017, a las nueve horas.
10. Gastos de publicidad: Dos mil quinientos euros.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 20 de diciembre de 2016.
12. Otras informaciones: La presente licitación fue objeto de la publicación de anuncios de información previa en el DOUE (núm. 271045-2016-ES) y en el Perfil de Contratante de la Consejería, ambos con fecha 5 de agosto de 2016. Las personas y empresas interesadas en la licitación podrán acceder y descargar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas particulares desde el anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante, donde podrán también acceder al documento presentado por la empresa que actualmente presta el servicio sobre las condiciones de subrogación de contratos de trabajo, a los efectos previstos en el art. 120 del TRLCSP.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Osorio Teva.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministro que se indica.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Conocimiento hace pública la formalización del contrato de suministro realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Expediente: 2016-0038-ABI.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Adquisición de 80 fotocopiadoras digitales con conexión a red».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución del servicio: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 160.000,00 €.
 - b) Importe IVA: 33.600,00 €.
 - c) Importe total: 193.600,00 €.
5. Formalización.
 - a) Fecha de adjudicación: 30.11.2016.
 - b) Fecha de formalización: 12.12.2016.
 - c) Contratista: Coanda, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 153.670,00 (IVA incluido).

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Osorio Teva.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 22 de diciembre de 2016, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 3247/2016).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica, cofinanciado por la Unión Europea.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Secretaría General.
 - b) Domicilio: C/ Leonardo da Vinci, 21. 41092 Sevilla.
 - c) Teléfono: 955 033 800. Fax: 955 033 816.
 - d) Correo electrónico: contratacion.ieca@juntadeandalucia.es.
 - e) Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Catalogación, normalización y publicación de metadatos de series conjunto de datos y servicios de las infraestructuras de información del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.

Tipo: Servicio.

Número de expediente: 2016/000031.

División por lotes: No.

Lugar de ejecución: Sevilla.

Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) 146.280,99 €. IVA: 30.719,01 €. Total: 177.000,00 €.
5. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: la exigida en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 2.2.2017, a las 14:00 horas.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía la remisión de la oferta mediante correo electrónico, fax o telegrama el mismo día del envío, todo dentro del plazo y hora indicados.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Lugar: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, sito en la dirección arriba indicada.

- b) Fechas y hora: Se publicarán con la suficiente antelación en el Perfil de contratante.
9. Gastos de publicidad: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Este contrato está cofinanciado con fondos de la Unión Europea, con el Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.
11. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 21.12.2016.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- El Director, P.D. (Resolución de 1.7.2009), la Secretaria General, M.^a Dolores Contreras Aguilar.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria del contrato de suministro de congelados de los Centros de Protección de Menores. (PD. 3229/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: SUM 04/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de Contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos alimenticios «congelados» para los centros de protección de menores de Algeciras (El Cobre), La Línea (La Concepción), Chipiona (Tolosa Latour), Jerez de la Frontera (Manuel de Falla) y Villamartín (La Cañada) dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - c) Lugar de ejecución: Centros de Protección de Menores adscritos a la Delegación Territorial.
 - d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, prevista el 1 de marzo de 2017.
 - e) Admisión de prórrogas: Sí, un año.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Selección de la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios. Criterios evaluables mediante fórmulas (hasta un máximo de 100 puntos) 1. Proposición económica. Abaratamiento de los precios de licitación (hasta un máximo de 80 puntos). 2. Mejora del plazo de entrega especificado en Anexo II y Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta un máximo de 20 puntos).
4. Presupuesto base de licitación: 92.385,37 euros (noventa y dos mil trescientos ochenta y cinco euros con treinta y siete céntimos), IVA incluido.
5. Valor estimado: Doscientos dos mil doscientos sesenta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (202.268,64 euros) IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno o varios de los medios siguientes: Mediante declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior al año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si la duración es superior al año. Mediante el patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.
 - b) La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios: 1. Mediante una relación de los servicios o trabajos ejecutados en el curso de los últimos cinco años. 2. Mediante documentación que acredite su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 3) Mediante declaración responsable donde manifieste que su actividad no se encuentra

- suspendida cautelarmente en aplicación de lo dispuesto en los arts. 21 y 23.1.d) de la Ley 2/1998. De igual modo deberán declarar responsablemente no haber sido sancionados por Resolución firme, con motivo de la comisión de infracción sanitaria grave o muy grave, en los últimos cinco años.
- c) Otros requisitos específicos: Además de la solvencia técnica, los licitadores deberán presentar como requisito específico de admisión un compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para la ejecución. Este compromiso de adscripción tiene el carácter de deber esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) de TRLCSP.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado o festivo se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 3. Localidad y código postal: Cádiz 11009.
 4. Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.
- d) Admisión de variantes: Sí.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Examen de la documentación administrativa.
- a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.
- b) Localidad y código postal: Cádiz 11009.
- c) La fecha de apertura de los sobres 3 se publicará en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.
9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
10. Obtención de documentación e información.
- a) Sección de Gestión Económica.
- b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
- c) Localidad y código postal: Cádiz 11009.
- d) Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.
- e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz es de 9:00 a 14:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Cádiz, 21 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación que se cita. (PD. 3231/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: SUM ALG 01/16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos alimenticios para la Residencia de Personas Mayores de Algeciras dependiente de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - c) Lugar de ejecución: Residencia de Personas Mayores de Algeciras.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años desde la firma del contrato, prevista el 1 de abril de 2017.
 - e) Admisión de prórrogas: Sí, de hasta un año.
 - f) División por lotes: Sí, 4 lotes.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación:

Selección de la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios. Criterios evaluables mediante fórmulas (hasta un máximo de 100 puntos). 1) Proposición económica. Abaratamiento de los precios de licitación (hasta un máximo de 80 puntos). 2) Mejora del plazo de entrega especificado en Anexo II y Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta un máximo de 20 puntos).
4. Presupuesto base de licitación total: 448.228,43 euros (cuatrocientos cuarenta y ocho mil doscientos veintidós euros con cuarenta y tres céntimos), IVA incluido.
 - 4.1. Lote núm. 1. Carnes y derivados: Noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos (91.485,57 €), IVA incluido.
 - 4.2. Lote núm. 2. Frutas y Verduras: Ciento tres mil setenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos (103.074,74 €), IVA incluido.
 - 4.3. Lote núm. 3. Congelados: Ochenta y ocho mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (88.599,59 €), IVA incluido.
 - 4.4. Lote núm. 4. Varios: Ciento sesenta y cinco mil sesenta y ocho euros con cincuenta y tres céntimos (165.068,53 €), IVA incluido.
5. Valor estimado total: Ochocientos nueve mil seiscientos setenta y ocho euros con cuarenta y cinco céntimos (809.678,45 euros), IVA excluido.
 - 5.1. Lote núm. 1. Carnes y derivados: Ciento sesenta y dos mil ciento setenta y ocho euros con noventa y siete céntimos (162.178,97 €), IVA excluido.
 - 5.2. Lote núm. 2. Frutas y Verduras: Ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y cinco euros con catorce céntimos (193.265,14 €), IVA excluido.
 - 5.3. Lote núm. 3. Congelados: Ciento cincuenta y ocho mil cuarenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (158.044,97 €), IVA excluido.

- 5.4. Lote núm. 4. Varios: Doscientos noventa y seis mil ciento ochenta y nueve euros con treinta y ocho céntimos (296.189,38 €), IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
- Solvencia económica y financiera: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - La solvencia técnica y profesional: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 27 de enero de 2017.
 - Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 007 001.
 - Lugar de presentación:
 - Dependencia: Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6.
 - Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
 - Teléfono: 956 007 098. Fax: 956 007 001.
 - Admisión de variantes: Sí. Únicamente las relativas al plazo de entrega. Anexo VII-A.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Examen de la documentación administrativa:
- Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.º
 - Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
 - La fecha de apertura de los sobres 3 se publicará en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.
9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de publicidad de la licitación serán por cuenta del/de los adjudicatario/s, con un máximo de 3.000 euros (proporcionalmente a los importes de adjudicación de los lotes).
Envío de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 20 de diciembre de 2016.
10. Obtención de documentación e información.
- Secretaría General.
 - Domicilio: Plaza Asdrúbal, núm. 6, 1.º
 - Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
 - Teléfono: 956 007 098. Fax: 956 007 001.
 - Dirección internet del Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Otras informaciones: El horario del Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 21 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de varios de los Centros de Protección de Menores. (PD. 3232/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número expediente: SUM 06/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos alimenticios «varios» para los Centros de Protección de Menores de Algeciras (El Cobre), La Línea (La Concepción), Chipiona (Tolosa Latour), Jerez de la Frontera (Manuel de Falla) y Villamartín (La Cañada) dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 - c) Lugar de ejecución: Centros de Protección de Menores adscritos a la Delegación Territorial.
 - d) Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato, prevista el 1 de marzo de 2017.
 - e) Admisión de prórrogas: Sí, un año.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación:

Selección de la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios. Criterios evaluables mediante fórmulas (hasta un máximo de 100 puntos). 1) Proposición económica. Abaratamiento de los precios de licitación (hasta un máximo de 80 puntos). 2) Mejora del plazo de entrega especificado en Anexo II y Pliego de Prescripciones Técnicas (hasta un máximo de 20 puntos).
4. Presupuesto base de licitación: 184.317,58 euros (ciento ochenta y cuatro mil trescientos diecisiete euros con cincuenta y ocho céntimos), IVA incluido.
5. Valor estimado: Cuatrocientos cuatro mil setecientos cuarenta y siete euros con veintiocho céntimos (404.747,28 euros), IVA excluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno o varios de los medios siguientes: Mediante declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos un vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior al año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si la duración es superior al año. Mediante el patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.
 - b) La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios: 1) Mediante una relación de los servicios o trabajos ejecutados en el curso de los últimos cinco años. 2) Mediante documentación que acredite su inscripción en el

- Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos. 3) Mediante declaración responsable donde manifieste que su actividad no se encuentra suspendida cautelarmente en aplicación de lo dispuesto en los arts. 21 y 23.1.d) de la Ley 2/1998. De igual modo deberán declarar responsablemente no haber sido sancionados por Resolución firme, con motivo de la comisión de infracción sanitaria grave o muy grave, en los últimos cinco años.
- c) Otros requisitos específicos: Además de la solvencia técnica, los licitadores deberán presentar como requisito específico de admisión un compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para la ejecución. Este compromiso de adscripción tiene el carácter de deber esencial a los efectos previstos en el artículo 223.f) de TRLCSP.
7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 16 de enero de 2017.
- b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
 2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
 3. Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
 4. Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.
- d) Admisión de variantes: Sí.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. Examen de la documentación administrativa.
- a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.
- b) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
- c) La fecha de apertura de los sobres 3 se publicará en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.
9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
Envío de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 23 de diciembre de 2016.
10. Obtención de documentación e información.
- a) Sección de Gestión Económica.
- b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
- c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
- d) Teléfono: 956 010 870. Fax: 956 009 120.
- e) Dirección internet del Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 23 de diciembre de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato del servicio que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: PCA-2-2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad contra intrusión y riesgos derivados, medios técnicos, conexión a CRA y servicio de respuesta.
 - b) Lugar de ejecución: Granada.
 - c) Domicilio: Sede administrativa sita en calle Ancha de Gracia, 6, de Granada.
 - d) Plazo de ejecución: Diecinueve meses.
 - e) CPV: 79714000-2.
 - f) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante, 13.10.2016, y BOJA núm. 197, de 13.10.2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento diez mil setecientos cuarenta y tres euros, con ochenta céntimos (110.743,80 €).
 - b) Importe IVA (21%): Veintitrés mil doscientos cincuenta y seis euros, con veinte céntimos (23.256,20 €).
 - c) Importe total (IVA incluido): Ciento treinta y cuatro mil euros (134.000,00 €).
 - d) Valor estimado del contrato: 207.790,34 €.
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 23.11.2016.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 30/11/2016
 - c) Contratista: Clece Seguridad, S.A.U. y Gestión Integral Innovación Tecnológica, S.L., U.T.E.
 - d) Importe de adjudicación: Ciento seis mil trescientos catorce euros con cinco céntimos (106.314,05 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de veintidós mil trescientos veinticinco euros con noventa y cinco céntimos (22.325,95 €), siendo el importe total, IVA incluido, de ciento veintiocho mil seiscientos cuarenta euros (128.640,00 €).

Granada, 27 de diciembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que, para conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 104/16-S/PG.

Persona interesada: David Gil Palacios.

Último domicilio: C/ Ariza, núm. 4, 29750 Algarrobo (Málaga).

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se anuncia la formalización del contrato del expediente que se cita.

Objeto: Suministro de monitores desfibriladores para los equipos de emergencias sanitarias 061 de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Expte. 16001020).

Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: Ordinaria, Abierto.

Presupuesto de licitación (excluido IVA): 103.500,00 euros.

Valor estimado del contrato: 207.000,00 euros.

Fecha de adjudicación del contrato: 12 de diciembre de 2016.

Fecha de formalización del contrato: 16 de diciembre de 2016.

Contratista: Hospital Hispania, S.L.

Importe de adjudicación: 103.500,00 euros.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- El Director Gerente, Luis Olavarría Govantes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 3235/2016).

1. Entidad contratante.
 - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del Contratante. <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. núm. 2016/006519. Obras de rehabilitación de edificio en calle Apolo (pares), en Motril (Granada).
 - b) Lugar de ejecución: Motril (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Un millón doscientos diecisiete mil setecientos noventa y tres euros con ochenta y cinco céntimos (1.217.793,85 euros), IVA excluido.
5. Garantía Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

 - a) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n, Sevilla.
 - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41018.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 2 de febrero de 2017.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación.
 1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41018.
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
 2. Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Granada.

Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta, 18005 Granada.
Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2.

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
Fecha: A las 12:00 horas del día 17 de febrero de 2017.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 2 y 9, Categoría E. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 2 y 9, Categoría 4.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 23 de diciembre de 2016.- El Director del Área de Administración General en funciones, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte. Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial. Sección de Habilitación y Gestión Económica.
 - c) Número de expediente: A.16.008.SV.41.SE.
 - d) Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Vigilancia y mantenimiento de los sistemas de seguridad de las sedes en calle Trajano, 17 y Castelar, 22, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Sevilla.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 193, de 6 de octubre de 2016.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 162.335,76 euros sin IVA. IVA: 34.090,51 euros. Importe total: 196.426,27 euros.
5. Formalización.
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 2016.
 - b) Contratista: Grupo Control Empresa de Seguridad, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 149.600,00 euros sin IVA. IVA: 31.416,00 euros. Total: 181.016,00 euros.

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Girela de la Fuente.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 3242/2016).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Consejería de Justicia e Interior.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - Número de expediente: 2016/000002.
2. Objeto del contrato: Servicio para el análisis, construcción e implantación del sistema para el Registro de Fundaciones y control del Protectorado, Registro de Asociaciones y Registro de Colegios Profesionales en la Consejería de Justicia e Interior.
 - División por lotes: No.
 - Lugar de ejecución: Sevilla.
 - Plazo de ejecución: 36 meses. Posibilidad de prórroga por 36 meses más.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta y seis mil veintitrés euros con cuarenta y ocho céntimos (256.023,48 euros), IVA excluido.
Importe total: Trescientos nueve mil setecientos ochenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos de euro (309.788,41 euros), de los cuales cincuenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos de euro (53.764,93 euros) corresponden al 21% de IVA.
5. Garantía provisional: No. Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - En la sede de la Entidad: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Los Pliegos son gratuitos.
 - Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8, Sevilla 41001.
 - A través de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - Teléfono: 671 563 702.
 - Correo electrónico: consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - Codificación CPV: 72000000-5.
 - Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Anexo III-B.
 - Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Anexo III-C.

8. Presentación de las ofertas.
- Fecha límite de presentación: 30 de enero de 2017 a las 14:00 horas.
 - Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.
 - Modalidad de presentación: En 3 sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante remisión de fax al número: 954 460 536.
 - Lugar de presentación:
Entidad: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
Localidad: Sevilla 41001.
 - Plazo durante el cual la empresa licitadora estará obligada a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - Admisión de variantes: Sí se admiten.
9. Apertura de las ofertas.
- Entidad: Consejería de Justicia e Interior.
 - Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8. Sala de Juntas de la 1.ª planta.
 - Localidad: Sevilla 41001.
 - La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3), se anunciara en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
10. Otras informaciones:
- El examen de la documentación administrativa (sobre 1) se realizará el día 1 de febrero de 2017 a las 9:30 horas.
Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán verbalmente y por medios electrónicos, informáticos o telemáticos a las personas interesadas y se harán públicos a través de la Plataforma de Contratación (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados los conozcan y subsanen en el plazo que se indique.
 - El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre 2) se realizará el día 6 de febrero de 2017 a las 9:30 horas.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la entidad adjudicataria.
12. Fecha de envío al DOUE: 21 de diciembre de 2016.
13. Contrato cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 21 de diciembre de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización de los contratos que a continuación se indica.

2016.000131: Contratación de suministros agrícolas en fincas agrícolas gestionadas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Campaña 2016/2017.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: 2016.000131.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: Suministros agrícolas en fincas agrícolas gestionadas por la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía. Campaña 2016/2017.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

351.282,14 € (IVA excluido) correspondiendo a esta cantidad un IVA de 35.128,21 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 386.410,36 €.
5. Formalización de contratos, distribuidos en lote.
 - Lote 2.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 3 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Servicios Agrogaral, S.L.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 82.069,37 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 90.276,31 €.
 - Lote 3.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 21 de noviembre de 2016.
 - c) Contratista: Agro-Rosca, S.C.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de la adjudicación: 36.764,07 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 40.440,48 €.
 - Lotes 4 y 5.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de noviembre de 2016.
 - b) Fecha de formalización: 3 de diciembre de 2016.
 - c) Contratista: Agro-Rosca, S.C.A.

- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de la adjudicación: Lote 4: 94.588,25 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 104.047,07 €. Lote 5: 67.551,10 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 74.306,21 €.

Sevilla, 27 de diciembre de 2016.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del suministro que se cita. (PD. 3233/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
 - c) Obtención de documentación e información.
 1. Dependencia: Agencia de medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
 4. Teléfono: +34 955 260 000.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - d) Número de expediente: NET246855.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro de pienso para la alimentación de perdices en la estación de referencia de la perdiz roja de lugar nuevo.
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Andújar (Jaén).
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: No.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 15800000-6.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: 47.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 9.870,00 €. Total. 56.870,00 € (IVA incluido).
 - b) Valor estimado del contrato: 47.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 17.1.2017 a las 12,00 horas.
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha apertura sobre 3: 27.1.2017 a las 11:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
 - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 23 de diciembre de 2016.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2016 con cargo al Programa 31J «Coordinación de Políticas Migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de 18 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo) y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la partida presupuestaria 1800010000 G/31J/48701/29 01:.

Entidad: RR. Adoratrices de Málaga.
Denominación del proyecto: Vive y Camina.
Importe de la subvención: 9.200,00 €.

Entidad: Málaga Acoge.
Denominación del proyecto: Comunic@ otra inmigración 2016.
Importe de la subvención: 10.000,00 €.

Entidad: Asociación marroquí para la integración de los inmigrantes.
Denominación del proyecto: Programa integral para la inclusión de los inmigrantes.
Importe de la subvención: 9.900,00 €.

Entidad: Fundación Prolibertas.
Denominación del proyecto: Acogida, orientación y promoción social de los inmigrantes.
Importe de la subvención: 10.000,00 €.

Entidad: Cruz Roja Española en Málaga.
Denominación del proyecto: Puntos de atención social para población inmigrante 2016.
Importe de la subvención: 10.000,00 €.

Entidad: Prodiversa.
Denominación del proyecto: Empoderándonos contra las violencias.
Importe de la subvención: 8.000,00 €.

Entidad: La Mitad del Cielo.

Denominación del proyecto: Intervención social con mujeres inmigrantes.

Importe de la subvención: 7.500 €.

Entidad: Movimiento contra la Intolerancia.

Denominación del proyecto: Solidaridad intercultural contra la xenofobia en Málaga.

Importe de la subvención: 7.000,00 €.

Entidad: Asociación solidaria de integración social (ASIS).

Denominación del proyecto: Migrasalud.

Importe de la subvención: 4.000,00 €.

Entidad: Asociación Arrabal AID.

Denominación del proyecto: Integramente.

Importe de la subvención: 2.700,00 €.

Entidad: Fundación Márgenes y Vínculos.

Denominación del proyecto: Fomento de la diversidad cultural «Málaga diversa».

Importe de la subvención: 4.700,00 €.

Entidad: CODENAF.

Denominación del proyecto: Información y formación para la integración de la persona inmigrante.

Importe de la subvención: 5.000,00 €.

Entidad: Fundación Proyecto Don Bosco.

Denominación del proyecto: IntegraT-Málaga.

Importe de la subvención: 5.000,00 €.

Entidad: SOC.

Denominación del proyecto: Atención a inmigrantes en Málaga y provincia.

Importe de la subvención: 4.500,00 €.

Málaga, 15 de diciembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Miguel Montoya Esteban.

NIF: 28619966P.

Expediente: 21/142/2016/ET.

Infracción: Artículo 21.3 del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Decreto 10/2003, de 28 de enero.

Fecha: 22.11.2016.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Interesado: Héctor Ruiz Otero.

NIF: 51543373M.

Expediente: 21/150/2016/ET.

Infracción: Artículo 21.3 del Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Decreto 10/2003, de 28 de enero.

Fecha: 16.11.2016.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el siguiente a la notificación de la Resolución.

Huelva, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a notificación en procedimiento de interrupción unilateral de máquinas recreativas y de azar en materia de juegos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/1995, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la interesado/a que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Pedro Costa Moreno.

N.I.F.: 44221355Z.

Expediente: 2282/16 I.U.

Fecha: 30.11.2016.

Acto notificado: Comunicación en procedimiento de interrupción unilateral de instalación de máquina recreativa.

Huelva, 22 de diciembre de 2016.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Daniel Palacios Hernández.

Expediente: I PA SE 10/2016.

Infracción: Muy grave, art. 38.b), Ley 11/2003, de Protección de Animales.

Sanción: Sancionable con multa de 2.001 a 30.000 euros.

Acto notificado: Requerimiento administrativo.

Plazo: 5 días para acreditar ante esta Delegación la recuperación del animal, de lo contrario se considerará abandonado.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Sala Monkey, S.L.

Expediente: 41/172/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 1.550 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Francisco Diz Pizarro.

Expediente: 41/249/2016AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos

Sanción: 3802 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Abdelilah Zahar.

Expediente: 41/223/2016AP

Infracción: Grave, art. 13,2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Sanción: 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a la publicación de ayudas concedidas para la Prevención de Riesgos Laborales (Convocatoria 2016).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 31C del presupuesto de gastos), al amparo de la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Viceconsejería (BOJA núm. 114, de 16.6.2016), por la que se convocan para el año 2016 Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a PYMES y Autónomos que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de Riesgos Laborales, con sujeción a las Bases Reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, de 16 de mayo de 2011, modificada por la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 20 de marzo de 2015 (Convocatoria año 2016).

EXPEDIENTE	CIF/NIF	ENTIDAD	IMPORTE	FINALIDAD
CA/PYA/13/2016	B11062650	NUEVA ITALICA, S.L	12.906,07 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/15/2016	B11584133	MARMOLES CASTILLO PALACIOS, S.L	10.105,29 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/16/2016	B11033545	MARMOLES BOLAÑOS, S.L	6.527,03 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/17/2016	B11469467	MARMOLES BARBOSA, S.L	10.546,56 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/19/2016	B11369634	MARMOLES Y GRANITOS HERMANOS GARCÍA CHAVES, S.L	11.202,56 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/20/2016	B11718673	MARMOLES Y GRANITOS GAR & CAS, S.L	14.348,79 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/21/2016	B11378353	MARMOLES Y GRANITOS BARBATE, S.L	14.529,03 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/22/2016	B11481124	MARMOLES Y GRANITOS BAHÍA, S.L.	10.487,03 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/23/2016	B11922572	INNOVASTONE QUARTZ, S.L.	14.659,54 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/36/2016	48892734R	MARCO ANTONIO LARA RISCARTS	3.185,00 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/38/2016	25575213H	JUAN MÁRQUEZ GÓMEZ	18.000,00 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/43/2016	F72177603	INSTALACIONES ZAFRAMAGON, S.C.A	3.211,95 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/51/2016	74924089W	DAVID SIERRA GARCIA	18.000,00 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/55/2016	B41566266	EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EL LLANO DEL FRESNO	15.000,00 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales
CA/PYA/57/2016	B11579513	HERMANOS MACPHERSON SNYDER, S.L.	13.637,66 €	Ayudas para la prevención de Riesgos Laborales

Cádiz, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de resoluciones de reintegro, relativas a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la c/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: CLAUDIA ALEJANDRA PÉREZ.

Expediente: MA/TA/02249/2008.

Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: CRISTOBALINA SÁNCHEZ COBOS.

Expediente: CO/TA/00074/2007.

Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: ELKI MANQUE POBLETE AZAÑA.

Expediente: GR/TA/01052/2007.

Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: FRANCISCA PORRAS CORTES.

Expediente: CO/AP/06947/2007.

Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: GABRIELA LUPAU.

Expediente: CA/TA/00485/2007.

Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: INGRID JANE VAN DOMSELAAR GARCÍA.

Expediente: MA/TA/07955/2008.

Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: JOHANNA ARTL GHIO.
Expediente: MA/AP/08368/2007.
Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: JORGE ÁLVAREZ GARCÍA.
Expediente: CA/TA/01275/2008.
Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: MARCELA DOBLADO GARCÍA.
Expediente: SE/AP/07232/2007.
Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ.
Expediente: HU/TA/10147/2007.
Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: M.^a DEL MONTE SERRANO SÁNCHEZ.
Expediente: SE/TA/07285/2008.
Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: M.^a PILAR ALCALÁ GARCÍA.
Expediente: CO/TA/07323/2008.
Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: MARÍA RAMONA CARNEALA.
Expediente: GR/TA/07268/2007.
Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: STEPHANE SONRIER.
Expediente: AL/TA/01001/2008.
Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Interesado: VIRGINIA ANTAS LOIS.
Expediente: HU/TA/010512/2007.
Acto notificado: Resolución reintegro; solicitud aplazamiento/fraccionamiento deuda.

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MARCA01769.

Entidad: Andaluza de recuperaciones, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016.

Expediente: MARCA01768.

Entidad: Misterio veinte, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 24/11/2016.

Expediente: MARCA01524.

Entidad: Home y hogar, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01529.

Entidad: Tecnotruck, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01627.

Entidad: Centro Balnesport, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01724.

Entidad: Yacumenza y bantú, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01664.

Entidad: Shawarma Hulk, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01609.

Entidad: Synergy multiservicios, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01585.

Entidad: Mermak, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01582.
Entidad: S. Coop. And Lomas de Manilva.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01655.
Entidad: Master Color Digital, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01659.
Entidad: Mensalus, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01699.
Entidad: Pluriservicios, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01419.
Entidad: Olivia Belmonte, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 30/11/2016.

Expediente: MARCA01397.
Entidad: Progas, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 30/11/2016.

Expediente: MARCA01418.
Entidad: Asefinan, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 30/11/2016.

Expediente: MARCA01385.
Entidad: Gobesur Málaga, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 30/11/2016.

Expediente: MARCA01383.
Entidad: Algremay, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 30/11/2016.

Expediente: MARCA01428.
Entidad: Herenas, Méndez, Pérez y asociados, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 30/11/2016.

Expediente: MARCA01359.
Entidad: Ridova, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 30/11/2016.

Expediente: MARCA01315.
Entidad: Báez y García, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01277.
Entidad: La ruta del café, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01265.
Entidad: Hadas, gnomos y duendes, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01279.
Entidad: G.S.C. Comunicación, grupo de servicios comerciales de comunicación, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01217.
Entidad: Deportes las lagunas, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01294.
Entidad: S. Coop. And tapicerías mayorga.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01284.
Entidad: Talaso, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01272.
Entidad: Euroenergía, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01336.
Entidad: Los sauces siglo XXI, Cooperativa andaluza de viviendas, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01350.
Entidad: Forja y estilo, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01319.
Entidad: Sociedad consultora de actuarios, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01262.
Entidad: Talleres liderauto, S, Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01244.
Entidad: Tiendas impacto, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01346.
Entidad: Jireh, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01280.
Entidad: Croma audiovisual factory, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01274.
Entidad: Cerámica hermanos Morillo, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/12/2016.

Expediente: MARCA01211.
Entidad: Industrial molletera antequerana, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01024.
Entidad: Limpieza en seco, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01149.
Entidad: Talleres jadauto, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA00886.
Entidad: Mundelec, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01135.
Entidad: Centro integral de psicología aplicada, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA00955.
Entidad: Arpemálaga.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01213.
Entidad: Limpiezas Rincón de Antequera, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA00973.
Entidad: Textil el pinar.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA00888.
Entidad: Transportes Reina Vilchez.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA00967.
Entidad: Servi Sport.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01208.
Entidad: Hergarauto, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01168.
Entidad: Foto video alvi, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA00977.
Entidad: Madercobrita, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA00979.
Entidad: Monji, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01111.
Entidad: Transportes Guadalhorce.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA00990.
Entidad: Talleres Iberocar.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA00859.
Entidad: Construcciones de Coín, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01106.
Entidad: Textil el tempranillo.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01171.
Entidad: Construcciones Mecano, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01172.
Entidad: Asesoría C& G, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01001.
Entidad: Fast Print Service, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01130.
Entidad: Creaciones Íntimas.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01162.
Entidad: Benalsol, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 08/12/2016.

Expediente: MARCA01434.
Entidad: Pna, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 30/11/2016.

Expediente: MARCA00159.
Entidad: Textil Alhaurín, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/12/2016.

Expediente: MARCA00707.
Entidad: Mara, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/12/2016.

Expediente: MARCA00696.
Entidad: Viviendas San Vicente Ferrer.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/12/2016.

Expediente: MARCA00842.
Entidad: Las farolas, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/12/2016.

Expediente: MARCA00810.
Entidad: Textil la ilusión, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/12/2016.

Expediente: MARCA01547.
Entidad: Gámez y Pavón, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01493.
Entidad: Blau arquitectos + ingenieros, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01521.
Entidad: Coopauto, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01853.
Entidad: Ocean center, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01625.
Entidad: Vitivinícola rondeña, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01489.
Entidad: Bolívar Cerrudo Cerrudo, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01462.
Entidad: Puerta Capellanía, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01443.
Entidad: Forjasur, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01858.
Entidad: Confecciones andaluzas, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Expediente: MARCA01447.
Entidad: Maxi-Auto, S. Coop. And.
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 29/11/2016.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/117816/2013.

Entidad: Salvador Ruiz del Portal Estrada.

Acto notificado: Resolución rectificación de errores de fecha 22.11.2016.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
LOJA	25778/16	SANA BOUSRIJ BOUKHARI
SANTA FE	27459/16	MARIA YOLANDA GOMEZ RODRIGUEZ
MOTRIL	28008/16	ANGIE PAOLA FLOREZ RAMIREZ
LAS GABIAS	28017/16	MARIA PLATA PEREZ-VICTORIA
ATARFE	28032/16	RADOUANE LAHSSAINI BOUMOUS
HUETOR-TAJAR	28468/16	AMLFADLI MAHAYUBA HAMUDI
HUETOR-VEGA	28538/16	MARIA GONZALEZ RUIZ
LA ZUBIA	30169/16	FERNANDO SANCHEZ MARTIN
ATARFE	30452/16	MARIA DEL CARMEN LOZANO PEREZ
MOTRIL	30499/16	JUAN JOSE MARTIN HARO
BAZA	30573/16	MARIA PAZ GARCIA SANCHEZ
LAS GABIAS	30612/16	ANA ANDREA FRIINK
MOTRIL	31020/16	LUCIA FERNANDEZ CANO
GRANADA	31104/16	MERCEDES VARELA MARTINEZ
MOTRIL	32961/16	CARLOS ANTONIO AGUDELO HINCAPIE
ATARFE	33056/16	FRANCISCO ORTIZ CARRILLO
GRANADA	33094/16	SARA BERMUDEZ HEREDIA
GRANADA	34355/16	CARLOS GARCIA LARRUBIA

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Resolución de concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	12578/16	JUANA PAREJA ANTEQUERA
GRANADA	14181/16	MANUEL GUTIERREZ CORTES
GRANADA	25711/16	OLGA MARTIN MOLINERO
ARMILLA	30950/16	ANTONIA GONZALEZ MALDONADO
GRANADA	31133/16	FRANCIA ELENA VANEGAS TOMBE
CHURRIANA DE LA VEGA	33345/16	MARIO GARCIA GALINDO

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	12892/16	ENCARNACION MARIA TRILLO TERUEL
MOTRIL	12899/16	EMILIA SERBAN
ALMUÑECAR	14114/16	GABRIEL VIGO PUYOL
PADUL	14153/16	DOLORES GOMEZ GOMEZ
ATARFE	14197/16	CARMEN RAMIREZ MAROTO
ALMUÑECAR	15279/16	CLAUDIA MIHAELA RAMADAN
GRANADA	15446/16	IRMA EUGENIA OCAMPO HENAO
ARMILLA	15863/16	MIGUEL ANGEL GALVEZ HERRERA
ALMUÑECAR	15949/16	DOLORES GARCIA FERNANDEZ
GOJAR	16284/16	FRANCISCO MIGUEL SALGUERO LOPEZ
ALFACAR	16915/16	MANUEL FERNANDEZ TORICES
MOTRIL	17071/16	MARIA MERCEDES SIERRA REYES
GÜEJAR SIERRA	17261/16	BELEN FERNANDEZ MORILLAS
HUESCAR	17457/16	ROSA MORENO MORENO
ARMILLA	17465/16	ROCIO POYATOS COSTILLA
ALMUÑECAR	17471/16	MARIA AZAHARA FRESNEDA FERNANDEZ
LAS GABIAS	17474/16	VIRTUDES NARANJO SANCHEZ
CULLAR	20334/16	JOAQUIN GALLARDO MARTINEZ
MONACHIL	23502/16	MARIA DEL ROSARIO SAEZ MARTIN
GOJAR	30645/16	FERNANDO VALIENTE SICILIA

Resolución denegatoria del titular de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se deniega las solicitudes de acceso al Programa de Solidaridad de los andaluces, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	07266/16	FRANCISCA GALINDO ALONSO
SANTA FE	20540/16	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ TIRADO
MONACHIL	22689/16	ROSA MARIA RIVAS GARCIA
CIJUELA	23103/16	FUENCISLA MOYANO MUÑOZ
GRANADA	26180/16	ROSARIO TENORIO LOPEZ

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
BAZA	26762/16	ANTONIO CASAS AZOR
PADUL	32063/16	JOSE MANUEL GOMEZ GOMEZ
ALHENDIN	33165/16	ANTONIO ALEJANDRO JIMENEZ AGUILERA

Resolucion extintiva de expedientes de conformidad con los arts. 11 y 13 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
BAZA	45076/15	FRANCISCO VIDAL ESPIN
GRANADA	47263/15	DANIELA LARROTCHA CARRETERO
ALHENDIN	03423/16	JOAQUIN SERRANO VILLEGAS
GRANADA	03435/16	MARIA ISABEL CAÑAVATE ARROYO
MOTRIL-EL VARADERO	03695/16	LATIFA KHAYAT
GRANADA	04323/16	ANGEL ENRIQUE MIÑANA VERGARA
LA ZUBIA-CUMBRES VERDES	08249/16	ROBERTO ANTEQUERA POLO
ATARFE	09921/16	MARIA TRINIDAD LOPEZ ALVAREZ
GRANADA	35364/16	JESUS DAVID MONTORO ALVAREZ

Granada, 21 de diciembre de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 19 de diciembre 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publico el presente anuncio, haciéndose saber que, para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285 de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
M. ^a CARMEN BOTELLO DE LOS SANTOS	551-2016-27910
JANA IOANA MARIN	551-2016-29972
ANGHEL MORARU	551-2016-30457

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236 de 2 de octubre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

INTERESADO	EXPEDIENTE
RAFAEL DOMINGUEZ GARCIA	551-2016-40337
ANA M. ^a MELENDEZ GARCIA	551-2016-40810
NEREA CABANILLA FERNANDEZ	551-2016-40843
SONIA SERRANO PALOMO	551-2016-40867

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el

que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de 1 mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
CRISTOBAL ORTA ORTA	551-2016-11500
HANAN BOUHNOUF	551-2016-29345
DOLORES ESTEBAN CARO	551-2016-30196
DADA CESAR NIOIA MELGA	551-2016-30242
ELISABETA MARGINEAN	551-2016-31436
MARIUS TOMA	551-2016-31528
FRANCISCO BARRANCO ARMARIO	551-2016-34260
MIGUEL A. BEN RAMOS	551-2016-35518

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16 de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

INTERESADO	EXPEDIENTE
BARTOLOME BARBA GONZALEZ	551-2015-36966
YOLANDA CASAS LOPEZ	551-2015-39409
JOSE RAFAEL TORRES CASTILLA	551-2015-50973

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. 5. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso

al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

INTERESADO	EXPEDIENTE
INMACULADA CARDENAS GONZALEZ	551-2015-40289

Huelva, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016, línea 11 a entidades privadas para programas de acción social.

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016, Línea 11 a entidades privadas para programas de acción social.

Jaén, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LUDÓPATAS JIENENSES EN REHABILITACIÓN (ALUJER)

CIF Entidad Solicitante: G23326283

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000357-1

Puntuación: 82,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo al tratamiento de la persona con adicción al juego

Importe Solicitado: 11.131,30 euros

Presupuesto Aceptado: 8.997,29 euros

Importe Concedido: 6.375,30 euros

Porcentaje de Financiación: 70,86%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 6.375,30 euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS DE MANCHA REAL. PREAMAR

CIF Entidad Solicitante: G23451164

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000533-1

Puntuación: 74

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de prevención en drogodependencias y adicciones «Tu Decides»

Importe Solicitado: 5.100,00 euros

Presupuesto Aceptado: 3.120,95 euros

- Importe Concedido: 2.920,95 euros
Porcentaje de Financiación: 93,59%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.920,95 euros
3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL LINARENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN «APLIJER»
CIF Entidad Solicitante: G23280498
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000352-1
Puntuación: 73
Objeto/Actividad Subvencionable: Actuaciones complementarias al tratamiento
Importe Solicitado: 10.350,00 euros
Presupuesto Aceptado: 6.421,60 euros
Importe Concedido: 5.927,82 euros
Porcentaje de Financiación: 92,31%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.927,82 euros
4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ALCOHOLICOS LIBERADOS DE JAEN Y MAGINA (ALJAMA)
CIF Entidad Solicitante: G23065733
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000337-1
Puntuación: 69,5
Objeto/Actividad Subvencionable: «Preparados para elegir». Programa del área de prevención
Importe Solicitado: 1.384,64 euros
Presupuesto Aceptado: 705,12 euros
Importe Concedido: 555,12 euros
Porcentaje de Financiación: 78,73%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 555,12 euros
5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DE ALCOHOLICOS DE MANCHA REAL. PREAMAR
CIF Entidad Solicitante: G23451164
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000535-1
Puntuación: 67,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Actuaciones complementarias al tratamiento e incorporación social «Juntos Podemos»
Importe Solicitado: 6.300,00 euros
Presupuesto Aceptado: 2.675,77 euros
Importe Concedido: 2.525,77 euros
Porcentaje de Financiación: 94,39%
Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.525,77 euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ALCOHOLICOS LIBERADOS DE JAEN Y MAGINA (ALJAMA)

CIF Entidad Solicitante: G23065733
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000339-1
Puntuación: 65
Objeto/Actividad Subvencionable: «Rompiendo las cadenas». Programa del área de atención sociosanitaria
Importe Solicitado: 14.193,20 euros
Presupuesto Aceptado: 5.990,27 euros
Importe Concedido: 5.690,27 euros
Porcentaje de Financiación: 94,99%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.690,27 euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN

CIF Entidad Solicitante: G23730971
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000408-1
Puntuación: 64,5
Objeto/Actividad Subvencionable: Incorporación sociolaboral de personas drogodependientes
Importe Solicitado: 20.816,37 euros
Presupuesto Aceptado: 10.074,33 euros
Importe Concedido: 7.749,49 euros
Porcentaje de Financiación: 76,92%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 7.749,49 euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAEN

CIF Entidad Solicitante: G23730971
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000410-1
Puntuación: 64
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención selectiva e indicada en jóvenes
Importe Solicitado: 18.870,37 euros
Presupuesto Aceptado: 10.073,84 euros
Importe Concedido: 7.025,03 euros
Porcentaje de Financiación: 69,74%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 7.025,03 euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIAS DE AYUDA A DROGODEPENDIENTES

CIF Entidad Solicitante: G23056765

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000367-1

Puntuación: 63,4

Objeto/Actividad Subvencionable: «La Familia: Un pilar básico para la prevención»

Importe Solicitado: 3.148,00 euros

Presupuesto Aceptado: 1.221,93 euros

Importe Concedido: 1.171,93 euros

Porcentaje de Financiación: 95,91%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.171,93 euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION JIENNENSE DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (AJAR)

CIF Entidad Solicitante: G23042237

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000362-1

Puntuación: 59,6

Objeto/Actividad Subvencionable: Un día sin alcohol

Importe Solicitado: 4.480,00 euros

Presupuesto Aceptado: 2.040,50 euros

Importe Concedido: 1.539,51 euros

Porcentaje de Financiación: 75,45%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.539,51 euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (AJAR)

CIF Entidad Solicitante: G23042237

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000360-1

Puntuación: 59,6

Objeto/Actividad Subvencionable: Ajar responde

Importe Solicitado: 7.637,00 euros

Presupuesto Aceptado: 3.420,00 euros

Importe Concedido: 2.624,39 euros

Porcentaje de Financiación: 76,74%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.624,39 euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL TOXICOMANO (AFAT)

CIF Entidad Solicitante: G23270531

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000488-1

Puntuación: 58,5

- Objeto/Actividad Subvencionable: Actuación directa en primera fase de adicción de drogodependencias/automedicación y prevención
Importe Solicitado: 20.340,00 euros
Presupuesto Aceptado: 8.389,67 euros
Importe Concedido: 6.989,67 euros
Porcentaje de Financiación: 83,31%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 6.989,67 euros
13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BAILENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS «VIRGEN DE ZOCUECA»
CIF Entidad Solicitante: G23398407
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000412-1
Puntuación: 56,7
Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo al tratamiento: alcohol y otras drogas
Importe Solicitado: 6.340,00 euros
Presupuesto Aceptado: 2.266,69 euros
Importe Concedido: 2.178,69 euros
Porcentaje de Financiación: 96,12%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.178,69 euros
14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y MARGINACIÓN SOCIAL AFADAM «SOLUXIÓN VIDA»
CIF Entidad Solicitante: G23521156
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000529-1
Puntuación: 55,7
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de drogodependencias y adicciones en el ámbito familiar
Importe Solicitado: 1.036,00 euros
Presupuesto Aceptado: 356,01 euros
Importe Concedido: 356,01 euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 356,01 euros
15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS «NUEVO DÍA» (NUDIALLI)
CIF Entidad Solicitante: G23278211
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000413-1
Puntuación: 54,9
Objeto/Actividad Subvencionable: «Actuaciones complementarias al tratamiento del/la enfermo/a y sus familiares»

Importe Solicitado: 15.197,31 euros
Presupuesto Aceptado: 4.935,63 euros
Importe Concedido: 4.787,23 euros
Porcentaje de Financiación: 96,99%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 4.787,23 euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIAS DE AYUDA A DROGODEPENDIENTES

CIF Entidad Solicitante: G23056765
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000409-1
Puntuación: 54,6
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de drogas en los jóvenes
Importe Solicitado: 2.908,00 euros
Presupuesto Aceptado: 966,03 euros
Importe Concedido: 916,03 euros
Porcentaje de Financiación: 94,82%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 916,03 euros

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS LOPERANOS (ARLO)

CIF Entidad Solicitante: G23385446
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000484-1
Puntuación: 54,6
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención de toxicomanías de personas y familiares e intervención con problemas de sustancias
Importe Solicitado: 3.520,00 euros
Presupuesto Aceptado: 1.258,82 euros
Importe Concedido: 1.108,82 euros
Porcentaje de Financiación: 88,08%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.108,82 euros

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES DE JAÉN VIVE LIBRE

CIF Entidad Solicitante: G23648538
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000501-1
Puntuación: 53,8
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención y apoyo al tratamiento
Importe Solicitado: 11.980,00 euros
Presupuesto Aceptado: 3.773,76 euros
Importe Concedido: 3.773,76 euros
Porcentaje de Financiación: 100%

- Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.773,76 euros
19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LIBRES DE ADICCIONES «CÁSTULO»
(A.L.A.C.)
CIF Entidad Solicitante: G23400005
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000349-1
Puntuación: 53
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención como medio de acción
Importe Solicitado: 1.000,00 euros
Presupuesto Aceptado: 315,00 euros
Importe Concedido: 315,00 euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 315,00 euros
20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (AJAR)
CIF Entidad Solicitante: G23042237
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000364-1
Puntuación: 52,3
Objeto/Actividad Subvencionable: Asesoramiento jurídico para personas con problemas de drogodependencias y familiares
Importe Solicitado: 2.772,00 euros
Presupuesto Aceptado: 1.152,00 euros
Importe Concedido: 873,19 euros
Porcentaje de Financiación: 75,8%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 873,19 euros
21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS «NUEVO DÍA» (NUDIALLI)
CIF Entidad Solicitante: G23278211
Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000414-1
Puntuación: 52,2
Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención del alcoholismo y otras adicciones
Importe Solicitado: 11.411,43 euros
Presupuesto Aceptado: 3.706,10 euros
Importe Concedido: 3.594,66 euros
Porcentaje de Financiación: 96,99%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.594,66 euros

22. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN LIBRES DE ADICCIONES «CÁSTULO» (ALAC)

CIF Entidad Solicitante: G23400005

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000347-1

Puntuación: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: Actuaciones complementarias al tratamiento

Importe Solicitado: 4.080,00 euros

Presupuesto Aceptado: 1.285,22 euros

Importe Concedido: 1.285,22 euros

Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.285,22 euros

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS UNIDOS «AREUS»

CIF Entidad Solicitante: G23341183

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000411-1

Puntuación: 51,9

Objeto/Actividad Subvencionable: Información y prevención

Importe Solicitado: 1.150,00 euros

Presupuesto Aceptado: 379,26 euros

Importe Concedido: 362,26 euros

Porcentaje de Financiación: 95,52%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 362,26 euros

24. ENTIDAD SOLICITANTE: ALCALAINOS EX-ALCOHOLICOS (ALEXAL)

CIF Entidad Solicitante: G23289994

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000552-1

Puntuación: 51,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención, sensibilización, rehabilitación, inserción e integración social

Importe Solicitado: 6.000,00 euros

Presupuesto Aceptado: 1.890,03 euros

Importe Concedido: 1.890,03 euros

Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.890,03 euros

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VIDA Y ESPERANZA LIBRES DE ADICCIONES-VELA

CIF Entidad Solicitante: G23311137

Expediente SISS: (DPJA)620-2016-00000496-1

Puntuación: 50,1

Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo al tratamiento y reinsercion social

Importe Solicitado: 6.774,00 euros

Presupuesto Aceptado: 2.183,84 euros

Importe Concedido: 2.133,84 euros

Porcentaje de Financiación: 97,71%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31B/48202/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.133,84 euros

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden 28 de marzo de 2016, Línea 11 a entidades privadas para programas de acción social.

Esta Delegación Territorial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016, Línea 11 a entidades privadas para programas de acción social.

Jaén, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL COLECTIVOS NECESIDADES ESPECIALES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE LA FAMILIA VICENCIANA DE ANDUJAR

CIF Entidad Solicitante: G23378268

Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000022-1

Puntuación: 81

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES OCUPACIONALES PARA LA
INSERCIÓN DE LAS PERSONAS SIN HOGAR

Importe Solicitado: 106.218,38 Euros

Presupuesto Aceptado: 88.215,12 Euros

Importe Concedido: 85.562,65 Euros

Porcentaje de Financiación: 96,99%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: 01-01-2015 al 31-03-2017

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 76.150,76 Euros

1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 9.411,89 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION OBRA SOCIAL TAU

CIF Entidad Solicitante: G23327901

Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000043-1

Puntuación: 79

Objeto/Actividad Subvencionable: LA EXCLUSIÓN UN PROBLEMA A ABORDAR

Importe Solicitado: 43.506,27 Euros

Presupuesto Aceptado: 33.741,91 Euros

Importe Concedido: 31.151,85 Euros
Porcentaje de Financiación: 92,32%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/07/2015 al 31/12/2016
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 31.151,85 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUNDO ACOGE

CIF Entidad Solicitante: G23409600
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000033-1
Puntuación: 72,8
Objeto/Actividad Subvencionable: AMANECER
Importe Solicitado: 12.184,30 Euros
Presupuesto Aceptado: 7.698,80 Euros
Importe Concedido: 7.633,80 Euros
Porcentaje de Financiación: 99,16%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/09/2016 al 30/04/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.816,90 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 3.816,90 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000289-1
Puntuación: 71,6
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO BUZZETTI
Importe Solicitado: 45.016,27 Euros
Presupuesto Aceptado: 28.203,92 Euros
Importe Concedido: 28.203,92 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/09/2016 al 31/08/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 9.413,44 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 18.790,48 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: R2300053B
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000039-1
Puntuación: 71
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION INTEGRAL PARA PERSONAS SIN HOGAR «HOGAR SANTA CLARA»
Importe Solicitado: 63.556,14 Euros
Presupuesto Aceptado: 200.135,13 Euros
Importe Concedido: 39.819,67 Euros
Porcentaje de Financiación: 19,9%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2016 al 31/12/2016

Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 39.819,67 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO «AVANCE»

CIF Entidad Solicitante: G23379647
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000053-1
Puntuación: 69,4
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE ATENCION A PERSONAS AFECTADAS POR LA EXPLOTACION SEXUAL
Importe Solicitado: 24.600,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 13.210,78 Euros
Importe Concedido: 13.210,78 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 15/10/2016 al 30/04/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.284,31 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 7.926,47 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: R2300053B
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000041-1
Puntuación: 68
Objeto/Actividad Subvencionable: RECLUSOS E INSERCIÓN SOCIOLABORAL NAZARET
Importe Solicitado: 32.089,07 Euros
Presupuesto Aceptado: 22.951,20 Euros
Importe Concedido: 17.232,59 Euros
Porcentaje de Financiación: 75,08%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/01/2016 al 31/12/2016
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 17.232,59 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: CARITAS DIOCESANA DE JAEN

CIF Entidad Solicitante: R2300053B
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000042-1
Puntuación: 68
Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN BÁSICA CON PERSONAS SIN HOGAR EN JAEN
Importe Solicitado: 37.991,13 Euros
Presupuesto Aceptado: 33.586,12 Euros
Importe Concedido: 20.402,13 Euros
Porcentaje de Financiación: 60,75%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/08/2015 al 31/12/2016
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 20.402,13 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JAEN ACOGE
CIF Entidad Solicitante: G23280860
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000047-1
Puntuación: 67
Objeto/Actividad Subvencionable: ACOGIDA Y ATENCION A INMIGRANTES SIN HOGAR
Importe Solicitado: 45.000,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 24.166,06 Euros
Importe Concedido: 24.166,06 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/10/2016 al 31/05/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 9.666,42 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 14.499,64 Euros
10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION OBRA SOCIAL TAU
CIF Entidad Solicitante: G23327901
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000045-1
Puntuación: 66
Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN DE INTEGRACION EN ACTIVIDADES SOCIALES 2016/2017
Importe Solicitado: 11.743,36 Euros
Presupuesto Aceptado: 8.849,36 Euros
Importe Concedido: 6.306,43 Euros
Porcentaje de Financiación: 71,26%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/09/2016 al 30/04/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.153,23 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 3.153,20 Euros
11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO «AVANCE»
CIF Entidad Solicitante: G23379647
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000052-1
Puntuación: 64
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION A PERSONAS AFECTADAS POR VIH/ SIDA
Importe Solicitado: 24.800,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 11.098,49 Euros
Importe Concedido: 11.098,49 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 15/07/2016 al 31/12/2016
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 11.098,49 Euros
12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASCESÍ
CIF Entidad Solicitante: G23598840

Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000046-1
Puntuación: 59
Objeto/Actividad Subvencionable: «LIBERTAD» PROGRAMA DE INTERVENCION PSICOSOCIAL CON POBLACION EX-RECLUSA
Importe Solicitado: 39.425,56 Euros
Presupuesto Aceptado: 14.114,97 Euros
Importe Concedido: 14.114,97 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/08/2016 al 31/12/2016
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 14.114,97 Euros

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SOLIDARIOS SPORT

CIF Entidad Solicitante: G23698343
Expediente SISS: (DPJA)522-2016-00000160-1
Puntuación: 53,6
Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRACION SOCIOLABORAL DE EXRECLUSOS III
Importe Solicitado: 7.450,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 2.040,41 Euros
Importe Concedido: 2.000,41 Euros
Porcentaje de Financiación: 98,04%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: 01/03/2016 al 31/12/2016
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.000,41 Euros

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS «SINANDO KALI»

CIF Entidad Solicitante: G23278740
Expediente SISS: (DPJA)520-2016-00000119-1
Puntuación: 61
Objeto/Actividad Subvencionable: ¿CÓMO ESTÁS EN EL COLE?
Importe Solicitado: 6.382,92 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.818,86 Euros
Importe Concedido: 5.678,86 Euros
Porcentaje de Financiación: 97,59%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Del 19/09/2016 al 19/12/2016 y del 09/01/2017 al 09/03/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.975,20 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 1.703,66 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GITANA «GAO CALE»

CIF Entidad Solicitante: G23365489
Expediente SISS: (DPJA)520-2016-00000103-1
Puntuación: 60

Objeto/Actividad Subvencionable: COMUNIDAD GITANA Y LA SALUD
Importe Solicitado: 3.625,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 3.250,15 Euros
Importe Concedido: 3.225,15 Euros
Porcentaje de Financiación: 99,23%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.225,15 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GITANA «LA ROMI KALI»

CIF Entidad Solicitante: G23382674
Expediente SISS: (DPJA)520-2016-00000002-1
Puntuación: 59
Objeto/Actividad Subvencionable: SIN BARRERAS HACIA LA EDUCACIÓN.
PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL ABANDONO Y EL ABSENTISMO
ESCOLAR
Importe Solicitado: 22.390,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.051,94 Euros
Importe Concedido: 5.051,94 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Del 15/10/2016 al 31/12/2016 y del 15/01/2017 al 31/03/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.285,22 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 1.766,72 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS PARA J

CIF Entidad Solicitante: G23447584
Expediente SISS: (DPJA)520-2016-00000109-1
Puntuación: 57
Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOVIENDO SALUD
Importe Solicitado: 8.530,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 2.326,73 Euros
Importe Concedido: 2.276,73 Euros
Porcentaje de Financiación: 97,85%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.276,73 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CULTURAL DE DESARROLLO E
INTEGRACIÓN GITANA «DRON DEL GAO ROMANÓ»

CIF Entidad Solicitante: G23038789
Expediente SISS: (DPJA)520-2016-00000112-1
Puntuación: 56
Objeto/Actividad Subvencionable: PROCESO DE ACERCAMIENTO: FAMILIAS
GITANAS-ESCUELA
Importe Solicitado: 20.722,74 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.051,94 Euros

Importe Concedido: 5.051,94 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Del 15/10/2016 al 15/12/2016 y del 09/01/2017 al 09/02/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 3.334,28 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 1.717,66 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GITANA «ACERO KALO»

CIF Entidad Solicitante: G23395296
Expediente SISS: (DPJA)520-2016-00000106-1
Puntuación: 55
Objeto/Actividad Subvencionable: "ANAKERANDO" CENTRO DE GESTIÓN Y APOYO
Importe Solicitado: 23.200,65 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.106,00 Euros
Importe Concedido: 5.051,94 Euros
Porcentaje de Financiación: 98,94%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.051,94 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS PARA J

CIF Entidad Solicitante: G23447584
Expediente SISS: (DPJA)520-2016-00000108-1
Puntuación: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: MUJER GITANA DIFUNDIENDO SU CULTURA
Importe Solicitado: 3.950,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 722,86 Euros
Importe Concedido: 702,86 Euros
Porcentaje de Financiación: 97,23%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el pago de la subvención.
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 702,86 Euros

EMIGRANTES E INMIGRANTES

Emigrantes retornados

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENENSE DE EMIGRANTES Y RETORNADOS (AJIER)

CIF Entidad Solicitante: G23530942
Expediente SISS: (DPJA)521-2016-00000070-12
Puntuación: 75,4
Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO, GEST. Y TRAMITACIÓN DE DERECHOS Y DEBERES A EMIGRANTES Y RETORNADOS
Importe Solicitado: 13.800,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 8.000,00 Euros
Importe Concedido: 5.975,65 Euros
Porcentaje de Financiación: 74,7%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvencion
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.975,65 Euros

Inmigrantes

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JAEN ACOGE
CIF Entidad Solicitante: G23280860
Expediente SISS: (DPJA)521-2016-00000075-15
Puntuación: 82
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIAL, LABORAL Y JURÍDICA A INMIGRANTES Y TEMPOREROS
Importe Solicitado: 59.425,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 39.795,51 Euros
Importe Concedido: 39.795,51 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvencion
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 39.795,51 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUNDO ACOGE
CIF Entidad Solicitante: G23409600
Expediente SISS: (DPJA)521-2016-00000074-15
Puntuación: 77
Objeto/Actividad Subvencionable: CAUCES:Acciones integrales para favorecer la integración social y laboral en personas inmigrantes
Importe Solicitado: 37.231,90 Euros
Presupuesto Aceptado: 25.135,32 Euros
Importe Concedido: 24.933,32 Euros
Porcentaje de Financiación: 99,2%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvencion
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 24.933,32 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO
CIF Entidad Solicitante: G14522171
Expediente SISS: (DPJA)521-2016-00000269-15
Puntuación: 74
Objeto/Actividad Subvencionable: ITINERARIOS DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA JÓVENES INMIGRANTES
Importe Solicitado: 50.810,30 Euros
Presupuesto Aceptado: 31.731,14 Euros
Importe Concedido: 27.221,17 Euros

Porcentaje de Financiación: 85,79%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: del 1/10/2016 al 31/08/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 8.031,17 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 19.190,00 Euros

ZONAS**1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO «AVANCE»**

CIF Entidad Solicitante: G23379647
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000150-2
Puntuación: 83
Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN CON FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN EN ZNTS DE JAÉN
Importe Solicitado: 30.500,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 26.255,82 Euros
Importe Concedido: 26.255,82 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 26.255,82 Euros

2. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

CIF Entidad Solicitante: G14522171
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000352-2
Puntuación: 82
Objeto/Actividad Subvencionable: ESCUELA OCUPACIONAL
Importe Solicitado: 114.670,47 Euros
Presupuesto Aceptado: 111.226,67 Euros
Importe Concedido: 98.713,67 Euros
Porcentaje de Financiación: 88,75%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Del 01/09/2016 al 31/12/ 2016 y del 01/01/2017 al 30/06/2017
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 35.165,86 Euros
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2017 por importe de 63.547,81 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000180-2
Puntuación: 78
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRADO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA PERSONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL
Importe Solicitado: 44.386,01 Euros
Presupuesto Aceptado: 35.821,44 Euros
Importe Concedido: 35.821,44 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 35.821,44 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA
CIF Entidad Solicitante: Q2866001G
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000148-2
Puntuación: 72
Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN EN ZNTS. POLÍGONO PUERTA DE MADRID DE ANDÚJAR
Importe Solicitado: 29.922,39 Euros
Presupuesto Aceptado: 22.538,76 Euros
Importe Concedido: 22.538,76 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 22.538,76 Euros
5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION VECINOS LOS SAUCES DEL BARRIO DE LA ZARZUELA
CIF Entidad Solicitante: G23064132
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000038-2
Puntuación: 69
Objeto/Actividad Subvencionable: INSERCIÓN SOCIAL DE NIÑOS, JÓVENES Y MAYORES EN ZNTS
Importe Solicitado: 13.860,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 9.847,84 Euros
Importe Concedido: 9.694,21 Euros
Porcentaje de Financiación: 98,44%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 9.694,21 Euros
6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS "PASSO"
CIF Entidad Solicitante: G23266794
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000088-2
Puntuación: 65
Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIONES DE APOYO PARA LAS FAMILIAS DEL POLÍGONO DEL VALLE
Importe Solicitado: 9.594,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 6.890,41 Euros
Importe Concedido: 6.710,41 Euros
Porcentaje de Financiación: 97,39%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 6.710,41 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS «ARRAYANES SUR-520»
CIF Entidad Solicitante: G23266596
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000077-2
Puntuación: 60
Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRACIÓN DE JÓVENES Y MAYORES
Importe Solicitado: 7.772,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.017,87 Euros
Importe Concedido: 5.017,87 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.017,87 Euros
8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION VECINAL «UNIÓN DE BARRIOS LA ESPERANZA»
CIF Entidad Solicitante: G23051204
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000068-2
Puntuación: 59
Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE DINAMIZACIÓN SOCIAL, ÁREA DE MUJER
Importe Solicitado: 17.144,50 Euros
Presupuesto Aceptado: 9.224,24 Euros
Importe Concedido: 9.224,24 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 9.224,24 Euros
9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS «SAN SEBASTIAN-EL TOMILLO»
CIF Entidad Solicitante: G23282940
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000045-2
Puntuación: 58
Objeto/Actividad Subvencionable: LUCHA POR EL FUTURO DE NUESTROS MENORES Y PRESENTE DE NUESTROS JÓVENES Y ADULTOS
Importe Solicitado: 10.800,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.810,71 Euros
Importe Concedido: 5.810,71 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.810,71 Euros
10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS «TORRE DEL CONCEJO»
CIF Entidad Solicitante: G23225113
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000064-2
Puntuación: 57

- Objeto/Actividad Subvencionable: PARA UN FUTURO ENTRE TODOS
Importe Solicitado: 10.800,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.810,71 Euros
Importe Concedido: 5.810,71 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.810,71 Euros
11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES CIUDADANAS POR LA ZONA SUR
CIF Entidad Solicitante: G23613987
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000135-2
Puntuación: 55
Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA ZONA SUR DE JAÉN
Importe Solicitado: 10.540,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 5.670,83 Euros
Importe Concedido: 5.670,83 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 5.670,83 Euros
12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS «SAN VICENTE DE PAUL»
CIF Entidad Solicitante: G23056450
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000057-2
Puntuación: 55
Objeto/Actividad Subvencionable: UN FUTURO PARA SAN VICENTE DE PAÚL
Importe Solicitado: 9.200,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 4.949,87 Euros
Importe Concedido: 4.949,87 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 4.949,87 Euros
13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION VECINOS DE LA MAGDALENA JUANITO EL PRACTICANTE
CIF Entidad Solicitante: G23261613
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000047-2
Puntuación: 54
Objeto/Actividad Subvencionable: ENTRE TODOS PARA UN FUTURO MEJOR
Importe Solicitado: 13.940,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 6.000,10 Euros
Importe Concedido: 6.000,10 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%

- Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 6.000,10 Euros
14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS PUERTA DE MARTOS
CIF Entidad Solicitante: G23283385
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000128-2
Puntuación: 53
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ADULTOS
Importe Solicitado: 5.500,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 2.367,33 Euros
Importe Concedido: 2.367,33 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.367,33 Euros
14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS PUERTA DE MARTOS
CIF Entidad Solicitante: G23283385
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000133-2
Puntuación: 53
Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE AYUDA INFANTIL Y JUVENIL
Importe Solicitado: 5.557,92 Euros
Presupuesto Aceptado: 2.392,26 Euros
Importe Concedido: 2.392,26 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.392,26 Euros
15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS «FUENTE DE LA VILLA»
CIF Entidad Solicitante: G23340987
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000145-2
Puntuación: 52
Objeto/Actividad Subvencionable: CAMINANDO HACIA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
Importe Solicitado: 3.684,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 1.585,68 Euros
Importe Concedido: 1.585,68 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 1.585,68 Euros

16. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDUJAR «ALCAZABA» (FAVAN)
CIF Entidad Solicitante: G23327646
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000100-2
Puntuación: 52
Objeto/Actividad Subvencionable: POLÍGONO PUERTA DE MADRID-LAGUNILLA
Importe Solicitado: 49.510,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 21.530,26 Euros
Importe Concedido: 21.310,26 Euros
Porcentaje de Financiación: 98,98%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 21.310,26 Euros
17. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION ASOCIACIONES VECINOS «OBJETIVOS COMUNES»
CIF Entidad Solicitante: G23216278
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000096-2
Puntuación: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: O.CO. POR EL FUTURO DE LOS BARRIOS DE JAÉN
Importe Solicitado: 14.400,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 6.198,09 Euros
Importe Concedido: 6.198,09 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 6.198,09 Euros
18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES LA MURALLA DE JAEN
CIF Entidad Solicitante: G23463409
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000124-2
Puntuación: 50
Objeto/Actividad Subvencionable: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LA MUJER EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN IGUALDAD
Importe Solicitado: 82.639,00 Euros
Presupuesto Aceptado: 35.569,75 Euros
Importe Concedido: 35.569,75 Euros
Porcentaje de Financiación: 100%
Cofinanciada por la Unión Europea: No
Cofinanciada por Fondos del Estado: No
Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención
Aplicación/Partida Presupuestaria:
1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 35.569,75 Euros
19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION VECINOS EL MONTE DE MONTE LOPE ÁLVAREZ
CIF Entidad Solicitante: G23339062
Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000179-2

Puntuación: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA VECINAL DE ACTIVIDADES 2016

Importe Solicitado: 4.900,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 2.109,07 Euros

Importe Concedido: 2.109,07 Euros

Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 2.109,07 Euros

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE VECINOS "LA MALENA"

CIF Entidad Solicitante: G23239619

Expediente SISS: (DPJA)524-2016-00000043-2

Puntuación: 50

Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTAR LA INTEGRACIÓN FAMILIAR Y EL ASOCIACIONISMO VECINAL

Importe Solicitado: 26.230,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 11.590,00 Euros

Importe Concedido: 11.290,00 Euros

Porcentaje de Financiación: 97,41%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: Seis meses, a contar desde el día del pago de la subvención

Aplicación/Partida Presupuestaria:

1300010000 G/31G/48500/23 01, ejercicio 2016 por importe de 11.290,00 Euros

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hacen públicas los requerimientos y resoluciones relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio, por figurar en el expediente incoado, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que el plazo para la interposición del recurso que en su caso proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Titular/Empresa: Arena del Mar Comercio, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.030684/MA.

Último domicilio conocido: Complejo Mercamálaga 553, Avda. José Ortega y Gasset, Módulo 223, Málaga.

Trámite notificado: Notificación de núm. de Inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: La Capachita, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.030670/MA.

Último domicilio conocido: Pasaje Las Paredillas, s/n, 29130, Alhaurin de la Torre, Málaga.

Trámite notificado: Notificación de núm. de Inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Vinck Elke.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.013948/MA.

Último domicilio conocido: Urb. Atalaya Alta Finca Pernet, 29680, Estepona, Málaga.

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Sánchez Pérez Inés.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 25.01464/MA.

Último domicilio conocido: Grupo Los Millones, bloque 11, Local 3, 29010, Málaga.

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Best Offer.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 30.013696/MA.

Último domicilio conocido: Polígono Industrial Nueva Campana, 4, 29660, Marbella, Málaga.

Trámite notificado: Notificación de núm. de Inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Sociedad Comercializadora Invertium España, S.L.

Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.055828/MA.

Último domicilio conocido: Urbanización El Campanario, 12 F, 29680, Estepona, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Leonardo Pasta y Pizza, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.05903/MA.
Último domicilio conocido: Urbanización Las Joyas, 23, 29680, Estepona, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Molina Pérez Manuel.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 28.00620/MA.
Último domicilio conocido: C/ Queipo de Llano, Edf. Candelaria, 29730, Rincón de la Victoria, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Toledo Ales Alejandro.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.05234/MA.
Último domicilio conocido: C/ Cadiz, s/n, 29710, Periana, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Axartropic, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.029685/MA
Último domicilio conocido: C/ Lomilla Garcia, 2, 29700, Vélez-Málaga, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Valenzuela Salas, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.29021/MA.
Último domicilio conocido: Avda. Acapulco, Edf. Doñana, Local 3, 29640, Fuengirola, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Matifrut S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.23276/MA
Último domicilio conocido: Mercado Mayorista, Puesto 5, 29700, Vélez-Málaga, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Tokio Taro, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 26.09283/MA.
Último domicilio conocido: Polígono El Salto del Agua, Nave 5, 29670, Marbella (Málaga).
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Caracoles Brazez, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 12.19920/MA.
Último domicilio conocido: C/ Alcalá La Real, 2, bloq. 15, 1º B, 18013, Granada.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Tripacol, S.A.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 10.01049/MA.
Último domicilio conocido: C/ Las Erillas, s/n, 29170, Colmenar, Málaga.
Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Dislasur, S.L.
Núm. Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos: 15.05794/MA.

Último domicilio conocido: C/ El Almendro, 49, P.I. La Huerta, 29160, Casabermeja (Málaga).

Trámite notificado: Resolución de cancelación de la citada inscripción en el RGSEAA.

Málaga, 22 de noviembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reclamación previa de trámite inicial de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de Reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24771146P	NAVAS FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA	PNC

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación. Los documentos requeridos deberá aportarlos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde este anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se originará la paralización del procedimiento de revisión indicado y transcurridos tres meses se procederá a la resolución del mismo, de acuerdo con los datos obrantes en esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
78987778M	BROCARD CANTILLO, M ^a . DE LOS ÁNGELES	PNC
53695093Y	CABRERA BERNAL, RAQUEL	PNC
74889428W	LUQUE PÉREZ, ADRIÁN	PNC
79055934N	MARTÍNEZ OJEDA, MARCELINO	PNC
24828326X	PADILLA RAMÍREZ, JOSEFA	PNC
X5093768G	TICLI ALTAMORE, MIRTA FLORENCIA	PNC
32041632X	TOMILLERO RUIZ, ALFONSO	PNC

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.^a planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
24817870L	ALCAIDE FERNÁNDEZ, FRANCISCO	PNC
79016942M	ARANDA ROJAS, MARIANA CEC.	PNC
26801687V	ESCOBAR CORTÉS, JACINTO	PNC
33393938P	GONZÁLEZ ALMAGRO, JUAN DIEGO	PNC
74758844N	HORMIGO NAVARRO, MARÍA	PNC
33391107Y	MARTÍN MORALES, MANUEL	PNC
00726702V	RAFULS SANTI, CARLOS RAF.	PNC
27377843T	SÁNCHEZ LÓPEZ, FRANCISCA	PNC
X2980573A	SELLAK, ACHOUR	PNC
05266240E	SILVA PARDO, ANGEL	PNC

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 155/16-S/JG.

Persona interesada: Antonio Suárez Bueno.

Último domicilio: C/ Pacífico, núm. 82, 29004, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 248/16-S/NC.

Persona interesada: Mariya Dancheva Kirilova.

Último domicilio: Avda. de los Boliches, núm. 15, bajo, Edif. Santa Monica, 29640 Fuengirola.

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se notifican actos de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimientos de Reintegro de cantidades devueltas por cobros indebidos de pensiones de invalidez/jubilación no contributivas de los expedientes relacionados a continuación. Los documentos requeridos, deberá aportarlos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde este anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados, se originará la paralización del procedimiento de revisión indicado y transcurridos tres meses se procederá a la resolución del mismo, de acuerdo con los datos obrantes en esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
25036310M	RUIZ REDONDO, ANA ROSA	PNC

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de declaración de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de declaración de desamparo a don Joaquín Antonio Fernades Leitan, de fecha 12 de agosto de 2016, relativa a los menores D.L.F., A.D.T. e I.L.T., expedientes números 352-2016-00002373-1, 352-2016-00002369-1 y 352-2016-00000531-1.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a Ainhoa Guzmán Manso, de fecha 27 de octubre de 2016, relativa al menor A.G.G., expediente número 352-2008-00001737-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a doña Carmen Torres González y a don José Torres Morillo, de fecha 22 de septiembre de 2016, relativa al/a la menor S.P.T., expediente número 352-2014-00003070-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo y el inicio de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo y el inicio de acogimiento familiar a doña Carmen Torres González y a don José María Aguilar Benítez, de fecha 22 de septiembre de 2016, relativa el/la menor J.R.T. y S.P.T., expediente números 352-2014-00003070-1 y 352-2014-00003067-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción a doña Fátima El Makhloufi, de fecha 20 de octubre de 2016, relativa a el/la menor IEM, expediente número 352-2015-00002561-1.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada; Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción a don Jesús López Campanario, de fecha 27 de octubre de 2016, relativa a el/la menor F.J.L.C., expediente número 352-2012-00004758-1.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de no aceptación del traslado de expediente, que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de no aceptación del traslado de expediente a Seynaboy Fall, de fecha 3 de noviembre de 2016, relativa al menor S.M.F., expediente número 737/09-E, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

De conformidad con la Orden de 28 de marzo de 2016, se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas.

Línea 10: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/29 01.

Entidad: Asociación Real Rehabilitación de Marginados.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 4.430,26 euros.

Entidad: Asociación Internacional del Teléfono de la Esperanza. ASITES.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 15.348,79 euros.

Entidad: Centro de Acogida de San Juan de Dios de Málaga.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 41.349,12 euros.

Entidad: Congregación Religiosas Adoratrices.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 7.442,84 euros.

Entidad: Asociación Ciudadana Anti-Sida. ASIMA

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 7.850,43 euros.

Entidad: Asociación Prodiversa - Progreso y Diversidad.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 6.962,52 euros.

Entidad: Asociación Banco de Alimentos de la Costa de Sol. Bancosol.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 2.658,16 euros.

Entidad: Asociación Málaga Acoge.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 43.584,90 euros.

Entidad: Asociación Marroquí para la Integración Inmigrantes.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 6.096,39 euros.

Entidad: Centro de Vida Cristiana.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 6.096,09 euros.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 4.761,98 euros.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 4.340,00 euros.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

DPMA 551-2016-00021730-1	JOSEFA SANTIAGO PORRAS	MALAGA
DPMA 551-2016-00023158-1	BOUCHARA EL MOUTCHOU	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00024229-1	NATALIA RAMONA PENIDA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00024321-1	MIGUEL MARTIN TRUJILLO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00025115-1	LATIFA BENOMAR MEHDI	VELEZ-MALAGA
DPMA 551 -2016-00025334-1	MARIA MALDONADO MOLINA	ALHAURIN DE LA TORRE
DPMA 551 -2016-00026087-1	KATARZYNA SAWIKA	MAEBELLA
DPMA 551-2016-00026156-1	CARMEN MONTERO MEDINA	MALAGA
DPMA 551 -2016-00028581-1	ANGEL NAVAS VINUESA	TORROX
DPMA 551-2016-00028604-1	MANUEL FUNES LIEBANA	MALAGA
DPMA 551-2016-00029183-1	Mº DEL CARMEN JAUREGUI REAL	TORREMOLINOS
DPMA 551 -2016-0029321-1	SILVIA VANESA ESTEBAN ALBANEZ	MALAGA
DPMA 551 -2016-00030199-1	ANDREEA ANCUA CALDARAS	MALAGA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en los artículos 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

DPMA 551-2015-00025117-1	JUAN C. ARIAS CABALLERO	MIJAS
DPMA 551-2015-00042571-1	ROCIO LLAMAS JESUS	MALAGA
DPMA 551-2015-00048428-1	RAQUEL RODRIGUEZ DORDY	CARTAMA

DPMA 551-2015-00052185-1	RUI GONCALO FARINHA CUCO	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00002190-1	CRISTOBAL BERMUDEZ GARCIA	CAÑETE LA REAL
DPMA 551-2016-00012047-1	JAVIER GALEOTE GARCIA	MALAGA
DPMA 551-2016-00012907-1	NICOLAS CARRASCOSA PLIEGO	MARBELLA
DPMA 551 -2016-00013896-1	FATIMA MEROUGA AARAIBATE	BENALMADENA
DPMA 551-2016-00014660-1	FRANCISCO JOSE MOLINA RODRIGUEZ	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00014680-1	DAVID POSTIGO JIMNEZ	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00014925-1	ZOHRA TAKTOUK	ESTEPONA
DPMA 551-2016-00015031-1	ALONSO CAÑAMERO CAMARA	MALAGA
DPMA 551 -2016-00015393-1	NOELIA GARCIA GONZALEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00017092-1	ALEJANDRA DE LIMA AGUERA	MALAGA
DPMA 551-2016-00017149-1	FATIHA BEZDADI CHENTOUFI	MALAGA
DPMA 551-2016-00017310-1	CRISTIAN CALDERON GALDEANO	MARBELLA
DPMA 551-2016-00017968-1	ISABEL Mº BLANCO BANDERA	MIJAS
DPMA 551 -2016-00018303-1	MARCOS VIDAL LACIAR	MARBELLA
DPMA 551 -2016-00018543-1	Mº DEL ROCIO FLORIDO CARRILLO	MALAGA
DPMA 551 -2016-00019446-1	Mº ESTHER MARTIN ALEMANY	MIJAS
DPMA 551 -2016-00020547-1	CRISTINA MONTERO MORALES	MALAGA
DPMA 551 -2016-00020873-1	SALOUA EL BAKKALI CHAOUI	MIJAS
DPMA 551-2016-00021389-1	FATIMA TORO GALLARDO	ANTEQUERA
DPMA 551-2016-00021730-1	JOSEFA SANTIAGO GOMEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00021766-1	JUAN CARMONA CARMONA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00021789-1	FRANCISCO JAVIER TEJERINA HERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00023027-1	ROSARIO MARQUEZ MARQUEZ	OJEN
DPMA 551-2016-00023221-1	Mº CARMEN SANTAELLA ROMERO	MALAGA
DPMA 551-2016-00023633-1	RACHIDA BEHLAGUI BELMOUKHAR	MARBELLA
DPMA 551-2016-00024730-1	SAMIRA BAKKALI BOUYADI	MALAGA
DPMA 551-2016-00024795-1	MANUELA ROMERO MANCERAS	CARTAMA
DPMA 551-2016-00024857-1	MARIYANA KIRILOVA MIRCHEVA	MALAGA
DPMA 551-2016-00024951-1	LAURA CECILIA FAJARDO VERA	MALAGA
DPMA 551-2016-00025013-1	DIEGO CAMUÑA ACEDO	ARDALES
DPMA 551-2016-00025382-1	JESSICA SUAREZ SANTIAGO	CARTAMA
DPMA 551-2016-00025399-1	POLICARPO SANTIAGO SANTIAGO	MALAGA
DPMA 551-2016-00025334-1	MARIA MALDONADO MOLINA	ALHAURIN DE LA TORRE
DPMA 551 -2016-00025381-1	Mº VICTORIA GARCIA BAENA	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00025413-1	Mº JOSÉ AMORES PEDRAJA	BENALMADENA
DPMA 551-2016-00026002-1	MARIYKA KOSTADINOVA METODIEVA	RINCÓN DE LA VICTORIA
DPMA 551-2016-00026066-1	Mº JESÚS BARROSO PADILLA	MARBELLA
DPMA 551 -2016-00026087-1	KATARZYNA SAWIKA	MAEBELLA
DPMA 551-2016-00026100-1	ENCARNACION HEREDIA ESCALONA	MARBELLA
DPMA 551-2016-00026149-1	RAMONA AGUILAR PORRAS	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00026156-1	CARMEN MONTERO MEDINA	MALAGA
DPMA 551-2016-00026181-1	FALOMA ZURITA CARQUES	MALAGA
DPMA 551-2016-00026194-1	ENRIQUE SALADO SERRATO	MALAGA

DPMA 551-2016-00026411-1	DOLORES BAENA MARTIN	MALAGA
DPMA 551-2016-00026667-1	ALICIA DEL VALLE STORNIOLLO MUÑOZ	ALHAURIN DE LA TORRE.
DPMA 551-2016-00026763-1	Mº DEL CARMEN FERNANDEZ MEDIALDEA	MALAGA
DPMA 551-2016-00027016-1	MARIA DOLORES CADIZ VARGAS	ANTEQUERA
DPMA 551-2016-00027012-1	DOLORES MARTIN REINA	BENALMADENA
DPMA 551-2016-00027074-1	Mº DOLORES PEREZ MARTIN	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00027295-1	MAGDALENA AGRAMONTE VALDEZ	MARBELLA
DPMA 551-2016-00027292-1	SEFORA SAAVEDRA ORTEGA	ALHAURIN DE LA TORRE
DPMA 551-2016-00027300-1	CIMITR ATANASOV STOYANOV	MARBELLA
DPMA 551-2016-00027531-1	JUAN DOMINGO GARCIA PADILLA	COIN
DPMA 551-2016-00027547-1	RAFAEL ANAYA REY	ESTEPONA
DPMA 551-2016-00027820-1	ESTRELLA MARTIN TORRES	RINCÓN DE LA VICTORIA
DPMA-551-2016-00028080-1	CRISTINA FERNANDEZ SANCHEZ	VELEZ-MÁLAGA
DPMA 551-2016-00028145-1	NADEZHDA GEORGIEVA BORISLAVA	MALAGA
DPMA 551-2016-00028529-1	HELEN GOMEZ RODRIGUEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00028569-1	DOLORES RUIZ ATENCIA	TORROX
DPMA 551-2016-00028570-1	SUSANA CAMPOS CARMONA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00028581-1	ANGEL NAVAS VINUESA	TORROX
DPMA 551-2016-00028604-1	MANUEL FUNES LIEBANA	MALAGA
DPMA 551-2016-00029882-1	MARIA AFRICA ROJAS CUADRADO	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00029885-1	ROCIO JAIME ALARCON	MIJAS
DPMA 551-2016-00030029-1	DESEADA FERNANDEZ ARREZA	MALAGA
DPMA 551-2016-00030155-1	BERNARDO DELGADO SALCEDO	MALAGA

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

DPMA 551-2015-00049575-1	ABDELAZIZ SADIK LAMRABET	COIN
DPMA551-2016-00006508-1	ANTONIO JESUS PEREZ ROMERO	MARBELLA
DPMA 551-2016-00016269-1	SAADIA ESSALHI HAMMADI	MALAGA

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 12: Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

De conformidad con la Orden de 28 de marzo de 2016, se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer Públicas las ayudas concedidas.

Línea 12: Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.
Partida presupuestaria: 1300020000 G/31H/48800/29 01.

Entidad: ASOCIACIÓN RESURGIR.
Programa: TALLERES SEGUIR EDUCANDO.
Subvención: 1.385,64 euros.

Entidad: PLATAFORMA PARA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO DE LA COMARCA DE ANTEQUERA.
Programa: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMARCA DE ANTEQUERA.
Subvención: 1.022,67 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN ANTEQUERA POR LAS MUJERES MASTECTOMIZADAS. AA.MM.
Programa: PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN ONCOLOGÍA MAMARIA.
Subvención: 1.662,47 euros

Entidad: CENTRO DE AYUDA Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS. CALA.
Programa: CURSO DE FORMACIÓN A VOLUNTARIOS.
Subvención: 1.018,76 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANTEQUERA Y COMARCA. AFEDAC.
Programa: PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL ENTORNO DE LAS DEMENCIAS.
Subvención: 1.253,75 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL. ASIS.
Programa: EDUCA Y TRANSFORMA.
Subvención: 1.601,64 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL. AFESOL-FEAFES.
Programa: SENSIBILÍZATE CON LA SALUD MENTAL.
Subvención: 957,52 euros.

Entidad: FUNDACIÓN CUDECA
Programa: CURSO DE FORMACIÓN EN CUIDADOS PALIATIVOS PARA VOLUNTARIOS ASISTENCIALES DE LA FUNDACIÓN CUDECA.
Subvención: 933,65 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE MÁLAGA.
Programa: PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN MÁLAGA.
Subvención: 2.054,74 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE JUGADORES REHABILITADOS. AMALAJER.
Programa: PONTE EN MARCHA.
Subvención: 846,04 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA.
Programa: CREANDO RED.
Subvención: 1.000,67 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA DE MÁLAGA. ASIMA.
Programa: JORNADAS UNIVERSITARIAS PARA LA CAPTACIÓN DE VOLUNTARIOS/AS QUE ACTÚEN EN LA PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA.
Subvención: 1.051,18 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN AL SERVICIO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TECNOLOGÍA. ASIT.
Programa: LA PALMILLA GENTE SANA.
Subvención: 1.169,96 euros.

Entidad: FUNDACIÓN OBJETIVO 1.
Programa: ESPECIALIZACIÓN DE VOLUNTARIOS EN PATOLOGÍAS NEURO-DEGENERATIVAS.
Subvención: 1.182,86 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE SÍNDROME DE ASPERGER Y TEA. AMSA.
Programa: FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO PARA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL ALUMNO TEA.
Subvención: 786,58 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN PRODIVERSA- PROGRESO Y DIVERSIDAD.
Programa: VOLART: VOLUNTARIADO ACTIVO, RESPONSABLE Y TRANSFORMADOR.
Subvención: 898,20 euros.

Entidad: NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN. NAIM.
Programa: VOLUNTARIADO DE NAIM.
Subvención: 1.130,14 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES MASTECTOMIZADAS. ASAMMA.

Programa: FORMACIÓN Y CUIDADO EMOCIONAL DEL VOLUNTARIADO DE ASAMMA.
Subvención: 824,72 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN TERAPIA OCUPACIONAL Y LABORAL DE MINUSVÁLIDOS.
ATOLMI.
Programa: II JORNADAS DE FORMACIÓN PARA EL VOLUNTARIADO EN DIVERSIDAD
FUNCIONAL.
Subvención: 592,41 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PARAPLÉJICOS Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS
DE MÁLAGA. ASPAYM.
Programa: PLAN DE VOLUNTARIADO: CAPTACIÓN Y SELECCIÓN.
Subvención: 760,90 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN PARA LA COOPERACIÓN, EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN.
CODEPRO.
Programa: INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL VOLUNTARIADO.
Subvención: 835,50 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ARTRITIS REUMATOIDE. AMARE.
Programa: JUNTOS PINTAMOS SONRISAS.
Subvención: 507,10 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA. ASITES.
Programa: AGENTES DE AYUDA.
Subvención: 1.840,16 euros

Entidad: ASOCIACIÓN PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO
DE MARBELLA.
Programa: SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO EN
MARBELLA Y SAN PEDRO.
Subvención: 1.135,89 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN TALLER DE LA AMISTAD.
Programa: FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL ÁMBITO SOCIO-SANITARIO,
OCIO, TIEMPO LIBRE Y DEPORTE EN LA AXARQUÍA.
Subvención: 1.044,20 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE ALZHEIMER Y SIMILARES
DE PIZARRA. AEFAS.
Programa: VOLUNTARIADO EN AEFAS: AYUDANOS A AYUDAR 2016.
Subvención: 998,74 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN ESPERANZA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA DE LA
AXARQUÍA.
Programa: PROYECTO DE VOLUNTARIADO EN LA AXARQUÍA.
Subvención: 935,80 euros.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

De conformidad con la Orden de 28 de marzo de 2016, se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer Públicas las ayudas concedidas.

LÍNEA 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.
Partida presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/29 01.

Entidad: FUNDACIÓN PROLIBERTAS.
Programa: Casa Juan de Mata: acogida, promoción e inserción socio-laboral de inmigrantes.
Subvención: 12.389,92 euros.

Entidad: FUNDACIÓN PROLIBERTAS.
Programa: Casa Juan Gil: acogida, promoción y reinserción socio-laboral de personas reclusas y/o ex-reclusas.
Subvención: 9.455,88 euros.

Entidad: PLATAFORMA ANTEQUERA SOLIDARIA.
Programa: Piso acogida temporal para mujeres embarazadas o con hijos en situación de exclusión socio-residencial.
Subvención: 19.549,50 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GITANAS DE HOY «KAYÍ DE CIBO».
Programa: La mujer gitana del siglo XXI.
Subvención: 5.273,68 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL GITANAS DE HOY «KAYÍ DE CIBO».
Programa: La educación es cosa de todos y para todos.
Subvención: 5.273,67 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA.
Programa: Inserción Socio-laboral con mujeres inmigrantes en situación de riesgo.
Subvención: 9.130,15 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA.
Programa: Atención a mujeres víctimas de explotación sexual, prostitución y riesgo de exclusión social.
Subvención: 12.372,55 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA.
Programa: Programa Flor.
Subvención: 12.760,95 euros.

Entidad: ANDALUCÍA POR LA ENSEÑANZA PÚBLICA.
Programa: Prevención de absentismo escolar en la comunidad gitana.
Subvención: 3.026,77 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA.
Programa: Atención integral para el éxito escolar y prevención del absentismo.
Subvención: 4.286,72 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA.
Programa: No te cortas.
Subvención: 3.488,89 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA.
Programa: Rompe la pecera.
Subvención: 16.968,92 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA.
Programa: Escuela de formación y promoción.
Subvención: 13.600,20 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN ANIMACIÓN MALACITANA.
Programa: Proyecto lúdico educativo.
Subvención: 19.203,54 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MÁLAGA DE EMIGRANTES RETORNADOS. ASOMER.
Programa: Asesoramiento, orientación e información de emigrantes retornados y sus familiares.
Subvención: 11.371,31 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE.
Programa: Proinmi 2016.
Subvención: 14.278,06 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES.
Programa: Programa integral de inclusión social de los inmigrantes.
Subvención: 11.359,85 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN-
INCIDE.
Programa: Acogida, orientación e inserción socio-laboral de personas inmigrantes.
Subvención: 8.260,75 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN-
INCIDE.

Programa: Educación juvenil en la calle.
Subvención: 31.874,75 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN-
INCIDE.

Programa: Apoyo a la Inserción.
Subvención: 76.641,67 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN INCLUSIÓN, CIUDADANÍA, DIVERSIDAD Y EDUCACIÓN-
INCIDE.

Programa: Disfruta y concilia.
Subvención: 16.898,17 euros.

Entidad: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO.

Programa: Itinerarios de Inserción socio-laboral para jóvenes inmigrantes.
Subvención: 15.893,59 euros.

Entidad: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO.

Programa: Buzzeti.
Subvención: 22.700,50 euros.

Entidad: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO.

Programa: Escuela Ocupacional Málaga.
Subvención: 13.088,92 euros.

Entidad: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO.

Programa: Intervención familiar comunitaria.
Subvención: 12.504,06 euros.

Entidad: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO.

Programa: Promoción socio-personal y comunitaria en ZNTS.
Subvención: 8.998,90 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE
AFRICA. CODENAF.

Programa: Aprendizaje y orientación para la inserción socio-laboral.
Subvención: 12.587,68 euros.

Entidad: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Programa: Unidad emergencia social para atención a personas sin hogar.
Subvención: 21.619,00 euros.

Entidad: CARITAS DIOCESANAS DE MÁLAGA.

Programa: Atención básica a personas sin hogar (Pozo dulce y Colichet).
Subvención: 209.375,10 euros.

Entidad: CARITAS DIOCESANAS DE MÁLAGA.

Programa: Intervención socio-educativa con personas reclusas y ex-reclusas «La
Merced».
Subvención: 63.091,73 euros.

Entidad: CONGREGACIÓN RELIGIOSA ADORATRICES.

Programa: Vive y Camina.
Subvención: 12.388,26 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTI SIDA. ASIMA.
Programa: Vivienda de apoyo al tratamiento (VAT). Revolusanarme.
Subvención: 16.441,81 euros

Entidad: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTI SIDA. ASIMA.
Programa: Vivienda de apoyo al tratamiento (VAT). Desoxidarte.
Subvención: 8.355,28 euros

Entidad: ASOCIACIÓN CIUDADANA ANTISIDA. ASIMA.
Programa: Vivienda de apoyo al tratamiento (VAT). Me gestiono.
Subvención: 14.838,96 euros.

Entidad: FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL (AMADPSI).
Programa: Atención a personas privadas de libertad, reclusas, ex-reclusas y/o discapacidad intelectual.
Subvención: 33.605,27 euros.

Entidad: CENTRO DE ACOGIDA SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA.
Programa: Programa de higiene y vestuario.
Subvención: 5.641,32 euros.

Entidad: FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y LA HIDROTERAPIA CIRHMA.
Programa: Apoyo y asesoramiento familiar.
Subvención: 5.289,77 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN NACIONAL DE CARIDAD SAN VICENTE SE PAÚL.
Programa: Servicio de atención e inserción a familias con necesidades especiales.
Subvención: 16.215,75 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN COORDINADORA PROVINCIAL DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES DE MÁLAGA. COLEGANDALUS MÁLAGA.
Programa: Servicio de información y asesoramiento integral LGTB (lesbianas, gays y bisexuales).
Subvención: 6.885,09 euros.

Entidad: CENTRO DE VIDA CRISTIANA.
Programa: Si quieres, puedes.
Subvención: 15.858,37 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MISIONEROS DE LA ESPERANZA. MIES.
Programa: Programa los asperones: iniciación a la formación ocupacional y acompañamiento judicial para una población de riesgo social.
Subvención: 24.338,39 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MISIONEROS DE LA ESPERANZA. MIES.
Programa: Programa la corta: iniciación al acompañamiento judicial para una población de riesgo social.
Subvención: 9.892,78 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN VIVE.
Programa: Todas por la Vida.
Subvención: 26.181,53 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN PRODIVERSA, PROGRESO Y DIVERSIDAD.
Programa: Programa Entra XIV.
Subvención: 43.245,41 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN AL SERVICIO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TECNOLOGÍA.
ASIT.
Programa: Plan Midas 2016.
Subvención: 60.696,91 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN AL SERVICIO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA TECNOLOGÍA.
ASIT.
Programa: Plan Midas Campanillas 2016.
Subvención: 17.669,68 euros.

Entidad: NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN. NAIM.
Programa: Todos somos vulnerables y algunos más. Tú vales.
Subvención: 19.676,67 euros.

Entidad: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA.
Programa: Mediación para la tolerancia en Palma Palmilla.
Subvención: 4.535,38 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN MONTAÑA Y DESARROLLO SERRANÍA DE RONDA.
Programa: Creación de una red de asociaciones y voluntariado social para mediación
en situaciones de exclusión social.
Subvención: 14.265,04.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN GITANA DE LA
AXARQUÍA. APIGA.
Programa: Intervención socio-educativa mediante clubes infantiles en ZNTS.
Subvención: 17.805,21 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE PROMOCIÓN E INVESTIGACIÓN GITANA DE LA
AXARQUÍA. APIGA.
Programa: Mediación socio-educativa en el CEIP La Gloria.
Subvención: 5.180,51 euros.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de extinción del acogimiento familiar permanente a José Enrique Pérez Esteban, de fecha 3 de noviembre de 2016, relativa al menor A.P.G., expediente número 352-2008-00005617-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo, de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a doña Susana Fernanda da Conha Silva Coelho, de fecha 3 de noviembre de 2016, relativa al menor F.D.C.V., expediente número 352-2015-002312-1.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de procedimiento de desamparo a don Antonio González de la Rosa, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativa al menor A.G.D., expediente número 352-2014-005208-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 6: Subvenciones a Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

De conformidad con la Orden de 28 de marzo de 2016, se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas.

Línea 6: Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Partida Presupuestaria: 1300020000 G/31G/46004/29 01.

ENTIDAD: AYTO. DE ALHAURÍN EL GRANDE.

PROGRAMA: INFORMACIÓN, ASISTENCIA, ASESORAMIENTO DE LAS PERSONAS INMIGRANTES RESIDENTES EN ALHAURÍN EL GRANDE.

SUBVENCIÓN: 20.174,37 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE ANTEQUERA.

PROGRAMA: PROG. DE APOYO A LOS SS.CC.PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES.

SUBVENCIÓN: 19.500,00 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE BENALMÁDENA.

PROGRAMA: APOYO A LOS SS.CC.

SUBVENCIÓN: 21.589,34 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE CÁRTAMA.

PROGRAMA: SERVICIO DE ATENCIÓN AL INMIGRANTE.

SUBVENCIÓN: 16.000,00 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE COÍN.

PROGRAMA: REFUERZO DE LOS SS.CC. DE COÍN EN ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y FORMACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE.

SUBVENCIÓN: 19.500,00 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE ESTEPONA.

PROGRAMA: APOYO A LOS SS.CC. PARA LA ATENCIÓN AL INMIGRANTE.

SUBVENCIÓN: 31.422,64 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE FUENGIROLA.
PROGRAMA: PROGRAMA DE REFUERZO DE LOS SS.CC. PARA LA ATENCIÓN DE INMIGRANTES.
SUBVENCIÓN: 28.393,93 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE MÁLAGA.
PROGRAMA: PISOS PUENTE PARA INMIGRANTES.
SUBVENCIÓN: 61.079,27 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE MÁLAGA.
PROGRAMA: APOYO A LOS CENTROS DE SS.CC. PARA LA ATENCIÓN AL INMIGRANTE.
SUBVENCIÓN: 40.175,52 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE MARBELLA.
PROGRAMA: REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES.
SUBVENCIÓN: 24.108,36 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE MIJAS.
PROGRAMA: PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL AL INMIGRANTE.
SUBVENCIÓN: 19.349,92 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE NERJA.
PROGRAMA: REFUERZO PARA LOS SS.CC. DE NERJA.
SUBVENCIÓN: 15.623,85 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE PERIANA.
PROGRAMA: GUARDERÍA PARA HIJOS DE EMIGRANTES TEMPOREROS.
SUBVENCIÓN: 6.508,00 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE TORREMOLINOS.
PROGRAMA: SERVICIO DE APOYO A LOS SS.CC. PARA LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS INMIGRANTES.
SUBVENCIÓN: 32.633,20 EUROS.

ENTIDAD: AYTO. DE VÉLEZ-MÁLAGA.
PROGRAMA: PROGRAMA DE REFUERZO A LOS SS.CC. EN LA ATENCIÓN A INMIGRANTES.
SUBVENCIÓN: 43.941,60 EUROS.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 7: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.

De conformidad con la Orden de 28 de marzo de 2016, se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer Públicas las ayudas concedidas.

Línea 7: Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/31B/48202/29 01.

Entidad: Centro de Ayuda y Rehabilitación de Alcohólicos. CALA.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 7.000,00 euros

Entidad: Asociación Coineña de Deficientes y Marginados, «Camino Para Renacer».

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 6.256,95 euros.

Entidad: Asociación Resurgir.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 2.038,57 euros.

Entidad: Asociación Malagueña de Jugadores Rehabilitados. AMALAJER.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 46.598,62 euros.

Entidad: Ayuda Recuperación de Enfermos Alcohólicos. AREA.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 23.383,09 euros.

Entidad: Asociación Malagueña de Alcohólicos Rehabilitados. AMAR.

Programa: Mantenimiento.

Subvención: 19.888,99 euros

Entidad: Federación Malagueña de Asociaciones de Drogodependencias. FEMAD.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 23.850,59 euros.

Entidad: Asociación Cívica Para La Prevención. ACP.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 15.816,00 euros.

Entidad: Asociación Jomad.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.462,90 euros.

Entidad: Ayuda Rehabilitación Alcohólicos de Marbella. ARAMA.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 3.100,00 euros.

Entidad: Rehabilitación de Alcohólicos Sampedreña.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 1.239,20 euros.

Entidad: Alcohólicos Liberados Rondeños. ALIR.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 1.439,09 euros.

Entidad: Alcohólicos Rehabilitados de la Axarquía. ARAX.
Programa: Mantenimiento.
Subvención: 4.000,00 euros.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con la Orden de 16 de mayo de 2016, se convocan en el ámbito de la Consejería de Igualdad, y Políticas Sociales subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria, para el ejercicio 2016, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 10 de mayo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer Públicas las ayudas concedidas para las modalidades 1, 3 y 4.

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social.

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/32E/48501/29 01.

Entidad: Asociación Benéfica «Patronato de Santo Domingo».

Programa: Comedor para personas y familias en riesgo o situación de exclusión social.

Subvención: 98.273,67 euros.

Entidad: ONG Emaus Obra de Amor.

Programa: Mantenimiento de los Comedores Sociales Emaús de Torremolinos, Estepona, Vélez-Málaga y Antequera.

Subvención: 65.718,94 euros.

Entidad: Comunidad de Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul de Málaga.

Programa: Atención Social a grupos con graves problemas sociales «Santa Luisa de Marillac».

Subvención: 80.823,15 euros.

Entidad: Asociación Pro-d discapacitados Psíquicos de Estepona «Aprona».

Programa: Sentimiento Solidario.

Subvención: 91.952,24 euros.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación - NAIM.

Programa: Proyecto Buenvivir de Integración Social en Palma-Palmilla 2016.

Subvención: 98.336,80 euros.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación - NAIM.

Programa: Alimentación saludable - educación laborable en La Corta 2016.

Subvención: 34.901,10 euros.

Entidad: Asociación Amigos Malagueños de Familias de Rehabilitados y Marginados - AMFREMAR.

Programa: Comedor Social «San José».

Subvención: 16.406,00 euros.

Entidad: Asociación los Ángeles Malagueños de La Noche.
Programa: Comedor Social Ángeles de la Noche.
Subvención: 15.594,83 euros.

Entidad: Asociación Misioneros de la Esperanza (MIES).
Programa: Programa Asperones: Producción Participativa en la Red Solidaria y Garantía Alimentaria (Proyecto RUA).
Subvención: 118.493,27 euros.

Modalidad 3: Preparación y reparto de alimentos y acciones socioeducativas para menores de edad, preferentemente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
Partida Presupuestaria: 1300010000 G/32E/48501/29 01.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Arcoiris Asperones Fase II.
Subvención: 12.980,50 euros.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Castañetas.
Subvención: 26.048,40 euros.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Manuel Altolaguirre.
Subvención: 37.642,00 euros.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Escuela de Verano Educamos en Cártama.
Subvención: 20.509,78 euros.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación - NAIM.
Programa: Escuela de Verano «La Corta 2016».
Subvención: 40.025,11 euros.

Entidad: Nueva Alternativa de Intervención y Mediación - NAIM.
Programa: Escuela de Verano Trinidad-Perchel 2016.
Subvención: 30.000,00 euros.

Entidad: Asociación por la Igualdad de los Niños Gitanos «Chavorrillos».
Programa: Escuela de Verano 2016 «ASPERONES».
Subvención: 29.605,00 euros.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación - INCIDE.
Programa: Disfruta el Verano Vélez-Málaga.
Subvención: 27.581,00 euros.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación - INCIDE.
Programa: Disfruta el Verano Centro.
Subvención: 18.311,78 euros.

Entidad: Asociación de Promoción e Investigación Gitana de la Axarquía.
Programa: Campamento de Verano deportivo con garantía alimentaria.
Subvención: 37.395,60 euros.

Entidad: Asociación Coordinadora del Voluntariado de la Serranía de Ronda.
Programa: Escuela de Verano «La Dehesa-El Fuerte».
Subvención: 25.731,55 euros.

Entidad: Asociación Inclusión, Ciudadanía, Diversidad y Educación - INCIDE.
Programa: Disfruta el Verano Palmilla.
Subvención: 11.783,52 euros.

Entidad: Asociación Marbelli Sociocultural Gitana «Undebel Vilella».
Programa: Campamento de Verano 2016.
Subvención: 32.385,76 euros.

Modalidad 4: Campañas dirigidas a la recogida de alimentos no perecederos.
Partida Presupuestaria: 1300010000 G/32E/48501/29 01.

Entidad: Asociación Ser Humano con Mayores y Dependientes.
Programa: Colegios que alimentan vidas 2016.
Subvención: 5.839,12 euros.

Entidad: Asociación Plataforma del Voluntariado de Málaga.
Programa: Campaña de recogida de alimentos: 25 años ofreciendo lo que se necesita.
Subvención: 6.357,73 euros.

Entidad: Asociación Animación Malacitana.
Programa: Solidaridad Social.
Subvención: 3.708,21 euros.

Entidad: Asociación Integración para la Vida.
Programa: Solidari-das: Desarrollando acciones solidarias a favor de familias en situación de riesgo y/o pobreza.
Subvención: 10.963,39 euros.

Entidad: Asociación para la Cooperación, el Desarrollo y la Promoción (CODEPRO).
Programa: Involúcrate en Codepro 2016.
Subvención: 2.584,97 euros.

Entidad: Asociación Casa de la Misericordia de Málaga.
Programa: Casa de Misericordia Málaga 2016.
Subvención: 4.546,58 euros.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 9: Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

De conformidad con la Orden de 17 de agosto de 2016, se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2016, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer Públicas las ayudas concedidas.

Línea 9: Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Partida presupuestaria: 1300010000 G/31B/46200/29 01.

Entidad: Ayto. de Alameda.
Programa: Alameda sin drogas.
Subvención: 2.016,55 euros.

Entidad: Ayto. de Algarrobo.
Programa: Algarrobo ante las drogas.
Subvención: 5.791,63 euros.

Entidad: Ayto. de Alhaurín El Grande.
Programa: Alhaurín ante las drogas 2016.
Subvención: 6.951,10 euros.

Entidad: Alhaurín de la Torre.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 6.258,16 euros.

Entidad: Ayto. de Álora.
Programa: Álora ante las drogas.
Subvención: 4.271,64 euros.

Entidad: Ayto. de Antequera.
Programa: Antequera ante las drogas.
Subvención: 11.500,00 euros.

Entidad: Ayto. de Benalmádena.
Programa: Benalmádena ante las drogas.
Subvención: 11.109,46 euros.

Entidad: Ayto. de Cártama.
Programa: Cártama ante las drogas.
Subvención: 7.524,12 euros.

Entidad: Ayto. de Casares.
Programa: Casares vale mas.
Subvención: 5.208,46 euros.

Entidad: Ayto. de Coín.
Programa: Coín ante las drogas.
Subvención: 10.045,99 euros.

Entidad: Ayto. de Cortes de la Frontera.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 3.019,87 euros.

Entidad: Ayto. de Cuevas de San Marcos.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 1.593,15 euros.

Entidad: Ayto. de Estepona.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 9.128,10 euros.

Entidad: Ayto. de Fuengirola.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 10.777,53 euros.

Entidad: Mancomunidad de Municipios de la Sierra de las Nieves y su Entorno.
Programa: Sierra de las nieves sin drogas.
Subvención: 6.000,00 euros.

Entidad: Ayto de Istán.
Programa: Istán ante las drogas.
Subvención: 1.459,08 euros.

Entidad: Ayto. de Málaga.
Programa: Málaga ante las drogas.
Subvención: 6.569,29 euros.

Entidad: Organismo Autónomo Local Marbella Solidaria.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 11.076,52 euros.

Entidad: Ayto. de Mijas.
Programa: Mijas ante las drogas.
Subvención: 10.761,35 euros.

Entidad: Ayto. de Mollina.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 3.600,45 euros.

Entidad: Ayto. de Nerja.
Programa: Nerja ante las drogas.
Subvención: 4.346,12 euros.

Entidad: Ayto. de Periana.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 1.655,22 euros.

Entidad: Ayto. de Pizarra.
Programa: Pizarra ante las drogas.
Subvención: 5.955,25 euros.

Entidad: Ayto. de Rincón de la Victoria.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 6.110,98 euros.

Entidad: Agencia Pública Administrativa Local Socio-Cultural de Educación y Empleo.
Programa: Prevención Comunitaria. Ciudades ante las drogas.
Subvención: 9.655,77 euros.

Entidad: Ayto. de Torrox.
Programa: Torrox ante las drogas.
Subvención: 5.252,20 euros.

Entidad: Ayto. de Vva. Algaidas.
Programa: Villanueva de Algaidas ante las drogas.
Subvención: 1.984,44 euros.

Entidad: Ayto. Vva. Rosario.
Programa: Ciudades ante las drogas.
Subvención: 1.972,04 euros.

Entidad: Ayto. de Vélez-Málaga.
Programa: Vélez- Málaga ante las drogas.
Subvención: 10.215,53 euros.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia del desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución declarando la no existencia del desamparo a doña Lenuta Pronoza, de fecha 15 de noviembre de 2016, relativa al menor A.I.D., expediente número 352-2014-00001732-1.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo, de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones.

De conformidad con la Orden de 17 de agosto de 2016, se convocan en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2016, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones y en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía, con arreglo a las bases reguladoras establecidas mediante Orden de 1 de marzo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 123 del texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas.

Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social en materia de drogodependencias y adicciones.

Partida Presupuestaria: 1300010000 G/31B/48202/29 01.

ENTIDAD: CENTRO DE AYUDA Y REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS. CALA
PROGRAMA: PREVENCIÓN
SUBVENCIÓN: 3.072,28 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE REHABILITACIÓN DE ADICCIONES DE CAMPILLOS . ARAC
PROGRAMA: TALLERES DE DESARROLLO PERSONAL E INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBVENCIÓN: 1.502,60 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN COINEÑA DE DEFICIENTES Y MARGINADOS «CAMINO PARA RENACER»
PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL
SUBVENCIÓN: 6.021,25 EUROS

ENTIDAD: ALTERNATIVA 2
PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y CONDUCTAS ADICTIVAS
SUBVENCIÓN: 2.114,72 EUROS

ENTIDAD: ALTERNATIVA 2
PROGRAMA: INCORPORACIÓN SOCIO-LABORAL PARA POBLACIÓN DROGODEPENDIENTE Y/O CONDUCTAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
SUBVENCIÓN: 3.577,58 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE JUGADORES REHABILITADOS. AMALAJER
PROGRAMA: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO AMALAJER
SUBVENCIÓN: 7.412,00 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE JUGADORES REHABILITADOS. AMALAJER
PROGRAMA: PREVENCIÓN DEL JUEGO PATOLÓGICO Y OTRAS ADICCIONES NO TÓXICAS
SUBVENCIÓN: 4.789,16 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA
PROGRAMA: APOYO AL TRATAMIENTO E INCORPORACIÓN SOCIAL CON MUJERES CON PROBLEMAS DE ADICCIONES
SUBVENCIÓN: 6.644,65 EUROS
SUCESIVAS PÁGINAS
CONTINUACIÓN DEL TEXTO:

ENTIDAD: AYUDA RECUPERACIÓN ENFERMOS ALCOHÓLICOS. AREA
PROGRAMA: INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL
SUBVENCIÓN: 9.937,85 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN PARA LA VIDA
PROGRAMA: PROGRAMA PREVENTIVO CONDUCTAS ADICTIVAS EN EL ENTORNO SOCIOFAMILIAR Y COMUNITARIO
SUBVENCIÓN: 1.984,98 EUROS

ENTIDAD: FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS. FEMAD
PROGRAMA: PROGRAMA DE COORDINACIÓN Y DINAMIZACIÓN
SUBVENCIÓN: 8.536,52 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN JOMAD
PROGRAMA: PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL
SUBVENCIÓN: 10.500,18 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS. AMAR
PROGRAMA: PREVENCIÓN COMUNITARIA EN AMAR
SUBVENCIÓN: 3.217,27 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN. ACP
PROGRAMA: SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MOVIDA
SUBVENCIÓN: 4.874,81 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN. ACP
PROGRAMA: PREVENCIÓN 2.0
SUBVENCIÓN: 2.676,08 EUROS
ENTIDAD: ASOCIACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN ADOLESCENTES Y JÓVENES (ADIADOS)
PROGRAMA: PIÉNSALO, MUJER!
SUBVENCIÓN: 2.750,95 EUROS

ENTIDAD: AYUDA REHABILITACIÓN ALCOHÓLICOS DE MARBELLA. ARAMA
PROGRAMA: PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD
SUBVENCIÓN: 4.400,00 EUROS

ENTIDAD: REHABILITACIÓN ALCOHÓLICOS SAMPEDREÑA
PROGRAMA: ACTUACIÓN PREVENTIVA E INFORMACIÓN. REPERCUSIONES CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS
SUBVENCIÓN: 3.946,15 EUROS

ENTIDAD: GRUPO ASOCIATIVO COSTASOLEÑO DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (GACAR)
PROGRAMA: PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIO FAMILIAR Y COMUNITARIA
SUBVENCIÓN: 3.187,35 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA. ARDE
PROGRAMA: PREVENCIÓN DE RIESGOS DEBIDOS AL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS ASOCIADAS A LA CONDUCCIÓN
SUBVENCIÓN: 5.588,96 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA. ARDE
PROGRAMA: PUNTO DE INFORMACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN ZNTS
SUBVENCIÓN: 5.348,93 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIA DE LA COMARCA DE RONDA. ARDE
PROGRAMA: PREVENCIÓN ÁMBITO RURAL
SUBVENCIÓN: 2.686,72 EUROS

ENTIDAD: ALCOHÓLICOS LIBERADOS RONDEÑOS. ALIR
PROGRAMA: PREVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS, ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES
SUBVENCIÓN: 2.637,36 EUROS

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES RONDEÑOS. ALFARO
PROGRAMA: MUJERES Y ADOLESCENTES. NUEVOS ENFOQUES EN DROGODEPENDENCIAS.
SUBVENCIÓN: 1.499,29 EUROS

ENTIDAD: ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE LA AXARQUIA. ARAX
PROGRAMA: PREVENCIÓN
SUBVENCIÓN: 5.252,36 EUROS

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acuerdo de resolución de ratificación del desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación del desamparo a don Abdessalam El Gherbaoui, de fecha 1 de diciembre de 2016, relativa a los menores K.E.G.S., S.E.G.S. y R.E.G.S., expedientes números 352-2016-0001686-1, 352-2016-0001689-1, 352-2016-0001603-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de solicitud de facultades de tutela que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de solicitud de facultades de tutela a don Isaac Pinilla Guerrero y doña Ana Trinidad Cárdenas de Miguel, de fecha 1 de diciembre de 2016, relativa al menor S.P.D.M., expediente número 352-2008-0001520-1. Significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar temporal a doña Lenuta Pronoza, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativa al menor AID, expediente número 352-2014-00001732-1.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de relaciones personales que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de relaciones personales a doña Rocío González Alemán, de fecha 7 de junio de 2016, relativa al menor G.S.G., expediente número 352-2011-0003352-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo inicio de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18 de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción a doña Sara Cortes Cortes, de fecha 15 de diciembre de 2016, relativa a la menor JM.CC, expediente número 352-2011-1817-1-1.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional a don Manuel Gámez Gámez y don José Portillo Gámez, de fecha 18 de noviembre de 2016, relativa el/la menor Y.A.S., expediente número 352-2007-00004777-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, de 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional a don Okey Uwalaka, de fecha 28 de septiembre de 2016, relativa el/la menor A.F.U., expedientes número 352-2016-00001120-1, significándole que contra estas Resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada; Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar y de rectificación de errores que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar y de rectificación de errores a doña Valentina Cherednychenko, de fechas 10 y 17 de noviembre de 2016, relativas el/la menor N.C., expediente número 352-2012-00001932-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada; Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda a Lucía Fernández Vázquez, de fecha 3 de noviembre de 2016, relativa al menor M.F.V., expediente número 352-2006-00000998-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de acogimiento familiar a don Fouad Hassoun, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativa el/la menor S.H.H., expediente número 352-2014-00005263-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del acogimiento familiar permanente a Ainhoa Guzmán Manos, de fecha 29 de septiembre de 2016, y relativa al menor A.D.G.M., expediente número 352-2008-00001736-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de desamparo y desamparo provisional a don Juan Antonio Rivero Aparicio, de fecha 11 de noviembre de 2016, relativa el/la menor A.R.Z. y J.J.R.Z., expedientes números 352-2014-00003403-1 y 352-2014-00002861-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de ratificación de desamparo y de acogimiento familiar temporal que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones de ratificación de desamparo y de acogimiento familiar temporal a Juan Antonio Delicado Ramos, ambas de fecha 17 de noviembre de 2016, y relativas al menor H.D.G., expediente número 352-2016-00002322-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de guarda con fines de adopción a Nuta Boceac, de fecha 15 de noviembre de 2016, relativa al/los menor/es F.M. y S.C.B., expediente/s número/s 352-2014-00003764-1 y 352-2014-00003765-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 30.6.2016, por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Antonio Cristóbal Gómez Biedma y doña Ana María Castro Ramírez.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se les significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 22.9.2016 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don David Martínez Guillén y doña Beatriz Martín Nieto.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se les significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Nacional.

Notifíquese Resolución de fecha 29.9.2016 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Nacional a los interesados don Javier Rodríguez Bautista y doña María Lucía Villalobos Casanova.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se les significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 7.7.2016 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a los interesados don Juan Francisco Fernández García y doña Sara Saide.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se les significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó»; por la presente se notifica a los interesados Resolución de fecha 11.8.2016, por la que se acuerda el archivo del expediente por imposibilidad material por causas sobrevenidas relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Acogimiento Familiar Permanente de don Domingo Heredia Utrera y doña Josefa Heredia Heredia.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional.

Notifíquese Resolución de fecha 30.6.2016 por la que se acuerda el archivo del expediente relativo al procedimiento de Declaración de Idoneidad para Adopción Internacional a la interesada doña Lydia Valenzuela Manoy.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Se le significa que en los procedimientos en los que se sustancie la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores tendrán carácter preferente según el art. 779 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de cambio de instructor y de la resolución de cambio de guarda que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de cambio de instructor y de la resolución de cambio de guarda a Daniela Marcu y Marco Demostenie Marcu, de fechas 8 y 10 de noviembre de 2016, respectivamente, y relativas a los menores R.P.M., C.D.M., M.A.M., expedientes números 352-211-00003847-1, 352-2011-00003875-1 y 352-2011-00003879-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal y el acogimiento temporal en familia extensa que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución por la que se acuerda el inicio del procedimiento de acogimiento familiar temporal y el acogimiento temporal en familia extensa a doña Encarnación Cortés Jiménez, de fecha 10 de noviembre de 2016, relativa a la menor M.C.C., expediente número 352-2015-0004871-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del acogimiento familiar permanente a doña Lourdes Segado González y a don Raúl Rodríguez Rodríguez, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativa a la menor C.R.S., expediente número 352-2007-005410-1.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar permanente a don Simeón Ujam, de fecha 22 de noviembre de 2016, relativa al menor J.H.U., expediente número 352-2010-001759-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a don Antonio González de la Rosa, de fecha 21 de noviembre de 2016, relativa al menor A.G.D., expediente número 352-2014-005208-1.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a doña Lourdes Segado González, de fecha 1 de diciembre de 2016, relativa el/la menor C.R.S., expedientes números 352-2007-005410-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo, de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inadmisión de la solicitud de subvención que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Acuerdo se notifica a la entidad Asociación Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias, la resolución de inadmisión de la subvención solicitada al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016 por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016. Línea 12: Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de Centros de recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.

Podrá tener acceso al texto íntegro de la resolución de inadmisión de fecha 22 de junio de 2016, de la subvención solicitada, Expte. (DPMA) 528-2016-00000334-1, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta tercera), de Málaga.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo, las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja), de Málaga.

Resolución estimatoria de la Medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

DPMA 551-2015-00043640-1	IRINA MORONOVA	MARBELLA
DPMA 551-2016-00000285-1	NAJAT ZAIZON	MALAGA
DPMA 551-2016-00000340-1	JOSEFA UTRERA CARBONELL	MALAGA
DPMA 551-2016-00001100-1	JOSE MANUEL GOMEZ SANTIAGO	MALAGA
DPMA 551-2016-00003549-1	MANUEL CARMONA SANCHEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
DPMA 551-2016-00004644-1	M.ª JOSEFA MATEO ESPINOSA	CASARES
DPMA 551-2016-00005662-1	MARTA MARIA URETA ARRANZ	CASARES
DPMA 551-2016-00006099-1	LUIS MARIA SOLA MARQUEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00006294-1	LAURA REDOLI GONZALEZ	MALAGA
DPMA 551 2016-00006357-1	MOHAMED EL JAIDI LARBI	MALAGA
DPMA 551-2016-00006842-1	GUALBERTO CONRADO RODRIGUEZ CONDE	MARBELLA
DPMA 551-2016-00006858-1	FERNANDO CHAVARRIA ZAPATA	MALAGA
DPMA 551-2016-00006858-1	FERNANDO CHAVARRIA ZAPATA	MALAGA
DPMA 551-2016-00006936-1	TRINIDAD SANTIAGO ESCALONA	MALAGA
DPMA 551-2016-00007178-1	PATRICIA COBOS CABALLERO	MALAGA
DPMA 551-2016-00007351-1	REDOUANE BENKHEIRA BOUCHALA	MALAGA
DPMA 551-2016-00007928-1	RASIDA ALIO HAMED	MALAGA
DPMA 551-2016-00007937-1	LAILA TOUHAMI MAHFOUD	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00008079-1	ASUNCION FERNANDEZ RODRIGUEZ	MARBELLA
DPMA 551-2016-00008488-1	CARLOS JAVIER ALIAGA GUZMAN	MALAGA
DPMA 551-2016-00008799-1	M.ª DOLORES SANTIAGO CORTES	MALAGA
DPMA 551-2016-00009295-1	ELISA TORÉ AZUAGA	MALAGA
DPMA 551-2016-00009479-1	IVAN MARICEL	MALAGA
DPMA 551-2016-00009742-1	VIRGINIA ODINA PAVESIO ESTERO	BENALMADENA
DPMA 551-2016-00009754-1	JUAN ORTIZ RIVAS	MALAGA
DPMA 551-2016-00009883-1	RAIMUNDO PALACIOS SANCHEZ	MARBELLA
DPMA 551-2016-00010030-1	JULIO GUILLEN LINERO	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00010048-1	TEODORA OANA TIHULCA	MALAGA

DPMA 551-2016-00010158-1	YOBANY PATRICIO MIRANDA OCHOA	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00010681-1	RAQUEL CORTÉS CAMACHO	MALAGA
DPMA 551-2016-00010730-1	MONICA CERVERA RODRIGUEZ	MARBELLA
DPMA 551-2016-00012004-1	MIGUEL VERA JUAREZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00010425-1	HAKIMA AKHIDIME	MALAGA
DPMA 551 -2016-00012042-1	ZOHRA TAOUTAOUI	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00012274-1	FATIMA EL OKBANI	COIN
DPMA 551 -2016-00012479-1	LAILA LAHYANA	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-00013520-1	SANTIAGO MARTIN DOÑA	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00013727-1	MICAELA BARAHONA MUÑOZ	MIJAS

Resolución denegatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero. Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

DPMA 551-2015-00052303-1	GUADALUPE MORENO SEPELIS	MARBELLA
DPMA 551-2016- 0000044-1	JOSE MOYA MOLINA	MALAGA
DPMA 551-2016-00027116-1	M.ª CARMEN FERNANDEZ RODRIGUEZ	MALAGA

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

DPMA 552-2016-0002024-1	M.ª JOSE GUARDIA REY	MALAGA
DPMA 552-2016-0002063-1	ELENA LOPEZ GUIJARRO	MIJAS
DPMA 552-2016-0002532-1	PEDRO CORDON RAMOS	MALAGA
DPMA 552-2016-0002533-1	JOSE MANUEL DIAZ HERRADA	MALAGA
DPMA 552-2016-0002924-1	LEONILA LYAKH	MALAGA
DPMA 552-2016-0002929-1	GUSTAVO FERNANDO PINTO CRESPEDES	RONDA

Resolución extinción conforme se establece en el art. 13 del Decreto 2/1999, en el que se regulan las causas de extinción de las acciones previstas en el Programa de Solidaridad, se acuerda el inicio del procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

DPMA 552-2016-0002149-1	FRANCISCO DAVID GONZALEZ ZUMAQUERO	MALAGA
-------------------------	------------------------------------	--------

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y 115 de la citada norma.

DPMA 551-2016-00013674-1	JOSE MANUEL OJEDA ALARCON	CARTAMA
DPMA 551-2016-000021741-1	NEREA MARTIN SANTIAGO	MALAGA
DPMA 551-2016-00036330-1	RAMON PARDO SILVA	MALAGA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Secretaria General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

DPMA 551-2015-00032359-1	ADRIAN CRISTECU	COIN
DPMA 551-2015-00034374-1	M.ª BELÉN PEREZ GARCÍA	MALAGA
DPMA 551-2015-00052107-1	ENCARNACION ALCOHOLADO ANAYA	MALAGA

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

DPMA 551-2016-00029150-1	ANTONIA MORENO HIDALGO	MALAGA
DPMA 551-2016-00033821-1	JOSE MANUEL VELASCO BARRIONUEVO	MALAGA
DPMA 551-2016-00034454-1	MARIANA DIAZ MUÑOZ	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00035129-1	LAILA NAWAR EL AKOUADAD	MALAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

DPMA 551-2015-00011181-1	M.ª ISABEL CAMPOS ROMERO	MANILVA
DPMA 551-2015-00014231-1	FARAH JEIHOUNY CRUZ	MALAGA
DPMA 551-1015-000020104-1	ISRAEL GUERRERO SANTIAGO	MALAGA
DPMA 551-1015-000020800-1	NAIMA ROCHDI RHONIMI	MALAGA
DPMA 551-2015-00021991-1	RAFAEL GUIRADO GONZALEZ	MANILVA
DPMA 551-2015-00024037-1	DILMA HELENA DE CONCEICA BAPTISTA	MARBELLA
DPMA 551-2015-00032673-1	M.ª DEL CARMEN BUENO FAJARDO	TORROX
DPMA 551-2015-000032912-1	JOSE WILSON OCHOA TOALA	MALAGA
DPMA 551-2015-000037145-1	CONCEPCION RODRIGUEZ CANTARERO	BENALMADENA
DPMA 551-2015-000039414-1	MARINA NUÑEZ FLORIDO	MALAGA
DPMA 551-2015-000042371-1	DAVID VAZQUEZ RUEDA	MALAGA
DPMA 551-2016-00042800-1	EDUARDO SIERRA MOLINA	MARBELLA
DPMA 551-2015-00043028-1	ADELA MARIA GAITAN CUELLAR	MALAGA
DPMA 551-2015-00043249-1	RACHID MALMI	MALAGA
DPMA 551-2016-00043411-1	MARIA MARTIN FAJARDO	MALAGA
DPMA 551-2015-00044068-1	NEIVA FERNANDEZ RUIZ	ESTEPONA
DPMA 551-2015-00044231-1	M.ª DOLORES GONZALEZ GONZALEZ	MALAGA
DPMA 551-2015-00044722-1	ZAHRA BOUCHAMAMA	MIJAS
DPMA 551-2015-00044747-1	PATRICIA AGUILAR FERNANDEZ	MARBELLA
DPMA 551-2015-00044590-1	DIANA ACOSTA RODRIGUEZ	MALAGA
DPMA 551-2015-00045336-1	ANGEL JESUS VELA GARCIA	MALAGA
DPMA 551-2015-00045882-1	EVA MARIA SOLER MORENO	MALAGA
DPMA 551-2015-00046058-1	INES MARÍA FERNANDEZ MADUEÑO	MARBELLA
DPMA 551-2015-00047136-1	MADIHA NEFFATI	MALAGA

DPMA 551-2015-00047398-1	FATIHA OUAABLI	ARCHIDONA
DPMA 551-2015-0047973-1	ESTEFANIA CEBALLOS PINTOS	MIJAS
DPMA 551-2015-00043434-1	GLADIIS CLAUDIA LOPEZ SORIA	ALHAURIN DE LA TORRE
DPMA 551-2015-00050756-1	JANETH EMILSEN CAÑAVERAL LOPEZ	BENALMADENA
DPMA 551-2015-00051974-1	MICHELLE ROCHA SILVA	MANILVA
DPMA 551-2015-00052096-1	MOHAMED EL HESINY	ESTEPONA
DPMA 551-2015-00052098-1	YOLANDA MORALES FIGUEROA	MALAGA
DPMA 551-2015-00052224-1	ZOILA MATILDE BARRERA MENDOZA	ESTEPONA
DPMA 551-2015-00052281-1	M.ª DOLORES SANTIAGO FERNANDEZ	MIJAS
DPMA 551-2015-00052296-1	ALEXIS MORENO GONZALEZ	RINCON DE LA VICTORIA
DPMA 551-2015-00052342-1	JUAN MATEO HERNANDEZ	TORREMOLINOS
DPMA 551-2015-00061679-1	JOSE ANTONIO HIERRO GOMEZ	BENALMADENA
DPMA 551-2016-0001354-1	IONELA IANCU	MALAGA
DPMA 551-2016-0001770-1	JOSE CARLOS ANAYA AGUILAR	MALAGA
DPMA 551-2016-0002075-1	EVA IGLESIAS SIERRA	MARBELLA
DPMA 551-2016-0002083-1	M.ª TERES MORALES MONTORO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-0002085-1	SANIDA AHARRAM	MARBELLA
DPMA 551-2016-0002173-1	ANA JIMENEZ GARCIA	MARBELLA
DPMA 551-2016-0002266-1	LAZARO CUENCA RUIZ	ANTEQUERA
DPMA 551-2016-0002275-1	ESTEFANIA CALVO MIGUEL	MALAGA
DPMA 551-2016-0003146-1	CHARLOTTE FRANKLIN	ESTEPONA
DPMA 551-2016-0003625-1	FRANCISCO JAVIER GALLARDO MOLINA	MALAGA
DPMA 551-2016-0005323-1	JULIA SARA AMADOR CAMPOS	ALHAURIN DE LA TORRE
DPMA 551-2016-0005694-1	FARINA DORINA	MALAGA
DPMA 551-2016-0005909-1	MOHAMMED YOUNES ALAOUI MARRAKCHI	MALAGA
DPMA 551-2016-0005929-1	SOUAMAYA BEN SABIH	MALAGA
DPMA 551-2016-0005981-1	BEATRIZ ELENA VERA OTALVARO	MALAGA
DPMA 551-2016-0006017-1	TANIA RODRIGUEZ JIMENEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-0006107-1	RICARDO CENTENO PADILLA	MALAGA
DPMA 551-2016-0006431-1	ZOUBINA LAAROUSSI TMI	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-0006483-1	SERGIO ESPAÑA AGUILLO	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-0006295-1	MONICA PONCE ROGEL	MALAGA
DPMA 551-2016-0006571-1	MARIA LAURA SOLER GONZALEZ	VELEZ- MALAGA
DPMA 551-2016-0006632-1	ANA BELEN SERRALVO VERA	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-0006683-1	NARCHIS ABDESLAM MOHAMED	MIJAS
DPMA 551-2016-0006719-1	M.ª AZUCENA CARRASCO FERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-0006811-1	ISABEL BERMUDEZ FERNANDEZ	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-0007429-1	M.ª ARACELI CASTRO MORALES	MALAGA
DPMA 551-2016-0007553-1	BRAHIM COUNDI AABID	MALAGA
DPMA 551-2016-0007578-1	MARIANO RUIZ LOPEZ	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-0007936-1	SHIKA CYNTHIA EKETE	ALHAURIN DE LA TORRE
DPMA 551-2016-0008071-1	ANTONIO ANAYA GRANADO	FUENGIROLA
DPMA 551-2016-0008171-1	NANCY ROSA FLORES FUENTES	MARBELLA
DPMA 551-2016-0008243-1	M.ª DOLORES OLIVER FERNANDEZ	MARBELLA
DPMA 551-2016-0008425-1	PETRA BONILLA CHACON	ESTEPONA
DPMA 551-2016-0008443-1	ALFONSO JIMENEZ HIJANO	RINCÓN DE LA VICTORIA
DPMA 551-2016-0008654-1	JOSE VALERO MATURAMA	ESTEPONA
DPMA 551-2016-0008930-1	ELENA M.ª MUÑOZ NEVIS	MALAGA
DPMA 551-2016-0009102-1	ANTONIO MORENO NUÑEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-0011000-1	NATALIA DEL NIDO MORENO	MALAGA
DPMA 551-2016-0011375-1	JOSE ORLANDO FELIX ROJAS	MARBELLA
DPMA 551-2016-0011436-1	BEATRIZ NAVAS GIL	CARTAMA
DPMA 551-2016-0011439-1	JENNIFER CADONA BUSTAMANTE	MALAGA
DPMA 551-2016-0011877-1	MARIA JOSE BUENO TUR	RINCÓN DE LA VICTORIA
DPMA 551-2016-0011922-1	MARINA PALOMA AMAYA	MALAGA
DPMA 551-2016-0012318-1	RAQUEL MARTINEZ ALVES	TORROX
DPMA 551-2016-0012416-1	INMACULADA CHICA PORTILLO	MALAGA
DPMA 551-2016-0012447-1	MANUEL ENRIQUE ROHODEN TOLEDO	MARBELLA

DPMA 551-2016-0012776-1	BALAM TICA	MALAGA
DPMA 551-2016-0012930-1	JENNIFER VISIEDO PULIDO	CANILLAS DE ACEITUNO
DPMA 551-2016-0013051-1	CLAUDIA TESCUCLA	CASARES
DPMA 551-2016-0013368-1	MIGUEL ANGEL CASADO NUÑEZ	ARCHIDONA
DPMA 551-2016-0013465-1	MITRUTA ELENA TRANCA	ALHAURIN EL GRANDE.
DPMA 551-2016-00013609-1	JOANA FLORIDO GARCIA	MALAGA
DPMA 551-2016-00013721-1	JESSENIA SUGEY ALCIVAR	MIJAS
DPMA 551-2016-00013726-1	FLORIN GHIULEA	BENALMADENA
DPMA 551-2016-00014162-1	AMPARO JULIETA ANGEL RAMIREZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00014167-1	LUMINITA JENI IONESCU	MALAGA
DPMA 551-2016-00014459-1	FRANCISCO JAVIER FLORIDO CUENCA	MALAGA
DPMA 551-2016-00014744-1	CARINA QUINTANO SALIDO	VELEZ-MALAGA
DPMA 551-2016-00014813-1	DEBORAH ELAINE STANDING	ALHAURIN DE LA TORRE
DPMA 551-2016-00015612-1	CARMEN MARIA SANCHEZ LOPEZ	MARBELLA
DPMA 551-2016-00015917-1	ILENIA NGUEMA MCHAMA	MALAGA
DPMA 551-2016-00016154-1	MARIA LUCIANA CHICA TORRES	ANTEQUERA
DPMA 551-2016-00016267-1	VERONICA CORTES GOMEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00017525-1	EVARISTO UTRERA FERNANDEZ	MALAGA
DPMA 551-2016-00017735-1	CONSTATINA TOADER	NERJA
DPMA 551 2016-00017953-1	GHEORGINE RADUCANU	TORREMOLINOS
DPMA 551-2016-00018659-1	JOSE MANCERA MARTIN	MALAGA
DPMA 551-2016-00019084-1	MARIETA ION	MALAGA

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

DPMA 551-2016-00035182-1	ANTONIO CHAVES GONZALEZ	COIN
--------------------------	-------------------------	------

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel Fernández de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Propuesta de Resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Francisco Macías Rastrojo.
Expediente: S21-105/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Juan del Carmen Rodríguez.
Expediente: S21-114/2016.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Melania Cumberas Cano.
Expediente: S21-149/2015.
Trámite que se notifica: Resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 21 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000076-16-P.

Notificado: Juan Manuel Pérez Díaz.

Último domicilio: Urb. Los Pacos, s/n, Bj. F., Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000086-16-P.

Notificado: Inmarasur, S. C. «Entre Costuras».

Último domicilio: Plza. Andalucía. Centro Comercial Psj. Andalucía, Local 29, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000222-16-P.

Notificado: Juan Sánchez Salcedo.

Último domicilio: C/ Carpena, núm. 11, 2.º A, Fuengirola (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000240-16-P.

Notificado: Málaga Costa Asesoría Inmobiliaria, S.L., «Inmobiliaria Vistamar».

Último domicilio: Camino de Colmenar, núm. 4, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000286-16-P.

Notificado: Corchito Online Store, S.L. (Rpte: Don José Enrique Ibarra Fernández).

Último domicilio: C/ General Tamayo, núm. 1, 1.º, Almería.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000312-16-P.
Notificado: Juan Antonio Rubio Piedrola.
Último domicilio: C/ Cruz Verde, s/n, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000315-16-P.
Notificado: Khan Monsur Ajmol.
Último domicilio: C/ Oviedo, núm. 21, blq. C, Esc. 1, 1.º, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000334-16-P.
Notificado: Gourmet Marbella, S. L., «Cosy».
Último domicilio: Avda. del Prado, C. C. Aloha, Loc. 31A, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000337-16-P.
Notificado: China Arces, S. L.
Último domicilio: C/ Gerald Brenan, Nave 33, Polígono Industrial Guadalhorce (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000529-16-P.
Notificado: Elite Wash, S. L.
Último domicilio: C/ Puerta de Abajo, núm. 18, Alpedrete (Madrid).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 22 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas notificaciones de trámites de audiencia que no han sido posible practicarse, en relación con solicitudes de título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a la persona interesada el trámite de audiencia en relación con la solicitud de título de Familia Numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la personas interesadas en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, num. 5, 29007, Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite de audiencia, dictándose la Resolución correspondiente.

Expediente: (DPMA)394-2016-00006188-1.
Procedimiento: (DPMA)395-2016-00021640-1.
Solicitante: Romero Quintana, Aida.
Interesado notificado: Arjonilla Muñoz, Ángel Luis.

Expediente: (DPMA)394-2016-00008159-1.
Procedimiento: (DPMA)395-2016-00027407-1.
Solicitante: Muñoz Ruiz, María del Carmen.
Interesado notificado: Pacheco Gómez, Sergio.

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga por el que se hace pública relación de solicitantes del título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación de la solicitud del título de Familia Numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007 Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTE	D.N.I./N.I.E	SOLICITANTE
(DPMA)394-1998-29001133-1	24903810P	PUCHE GRANADOS, FRANCISCO
(DPMA)394-1999-29000087-1	25058213N	MIRA CREMADES, IGNACIO LUIS
(DPMA)394-2000-29000700-1	32035999N	MESA DOMINGUEZ, MARIA VICTORIA
(DPMA)394-2001-29001576-1	24892190A	SANCHEZ VERA, SALVADOR
(DPMA)394-2004-29001072-1	52577934A	RAMOS HERRERA, DAVID
(DPMA)394-2005-29002751-1	25103147G	SANCHEZ ABAD, ANTONIA
(DPMA)394-2009-00008253-1	25070081N	PEREZ MARTIN, ANA MARIA
(DPMA)394-2010-00005059-1	41567140E	SLAOUI AHMED, YOUNES
(DPMA)394-2010-00012478-1	X3661979B	AGUDELO VARGAS, DIANA ALEXANDRA
(DPMA)394-2010-00014052-1	X3064013E	ALHASSAN , YUSSIF
(DPMA)394-2010-00014057-1	25069854S	RUANO MARTIN, JUAN CARLOS
(DPMA)394-2011-00000189-1	24874701V	GIL CASTILLO, ANTONIA
(DPMA)394-2011-00003593-1	25588966V	MONCADA VAZQUEZ, M ^a CARMEN
(DPMA)394-2011-00005585-1	X3800791H	MASKOUR , MOHAMED
(DPMA)394-2012-00001031-1	X8704659X	KANNOU MARGHICH, NAIMA
(DPMA)394-2012-00010927-1	44594388X	ASENSI ANTUÑA, ALMA MARIA
(DPMA)394-2012-00014382-1	27344603H	GIMENEZ LAURET, EVA
(DPMA)394-2014-00000505-1	X5203708G	EL MAALAM , ABDELKADER
(DPMA)394-2014-00006911-1	26815177Y	RODRIGUEZ PRADO, SEFORA
(DPMA)394-2015-00005132-1	79291598H	KOUROUMA DALE, LASSANA
(DPMA)394-2015-00005770-1	53683443V	GUERRA SANCHEZ, SUSANA
(DPMA)394-2015-00005955-1	27385420X	SANCHEZ HERNANDEZ, OSCAR
(DPMA)394-2015-00005967-1	25665307K	NUÑEZ PEREZ, MARIA DOLORES
(DPMA)394-2015-00006218-1	X4419252D	CERNADAS , SANDRA
(DPMA)394-2015-00006370-1	X6411439M	EL AISSAOUI , ABDELAZIZ
(DPMA)394-2015-00007700-1	26800020Y	DEL PINO CLEMENTE, CRISTINA
(DPMA)394-2015-00007956-1	38884403M	BOUJIBAR AMLOU, KARIM

(DPMA)394-2015-00007982-1	26808304X	GONZALEZ AGUILAR, TAMARA
(DPMA)394-2015-00008053-1	AAB713492	SAN MARTIN , ANALIA NOEMI
(DPMA)394-2015-00008166-1	X2881933X	HAFID , YOUSSEF
(DPMA)394-2015-00008952-1	74886760W	EL FAS ABNIYOU, HANAN
(DPMA)394-2015-00009039-1	X2038622V	XIANG , LINGYUN
(DPMA)394-2015-00009420-1	X6238656K	ABID BOUAZZA, YAMINA
(DPMA)394-2015-00009630-1	X7922476B	BARBU , FLORICA SIMONA

Málaga, 23 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes Resoluciones de reconocimiento de Grado de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SISAAD01-29/080268/2015	FRANCISCA FERNANDEZ LUQUEZ	MALAGA
SISAAD01-29/087514/2015	ALVARO CARRERA PAJUELO	RINCON DE LA VICTORIA
SISAAD01-29/157965/2015	LUIS GASPE GUTIERREZ	MALAGA
SISAAD01-29/170576/2015	JUAN FRANCISCO FERNANDEZ MARTIN	MALAGA
SISAAD01-29/197506/2016	MARIA FERNANDEZ DIAZ	RINCON DE LA VICTORIA
SISAAD01-29/198694/2016	TERESA PACHANO GONZALEZ	MALAGA
SISAAD01-29/201193/2016	ISABEL GARCIA SANCHEZ	ALHAURIN EL GRANDE
SISAAD01-29/201951/2016	MIGUEL SANCHEZ FONTALBA	ALHAURIN EL GRANDE
SISAAD01-29/202321/2016	ISABEL MELENDEZ FRANCO	CARTAMA
SISAAD01-29/204015/2016	ANTONIA GALVEZ RUIZ	CARTAMA
SISAAD01-29/206577/2016	FRANCISCA GONZALEZ GARCIA	COIN
SISAAD01-29/209989/2016	MARIA MARTIN GARCIA	ALHAURIN EL GRANDE
SISAAD01-29/210140/2016	JOSEPHINE ANDRE VAN DER POEL	FUENGIROLA
SISAAD01-29/212120/2016	LAZARA MARIA MORENO GARCIA	MIJAS
SISAAD01-29/216488/2016	MARIA TRUJILLO OREJUELA	ALHAURIN EL GRANDE
SISAAD01-29/217749/2016	FRANCISCA RAMIREZ PEREZ	VELEZ-MALAGA
SISAAD01-29/218247/2016	FRANCISCA PONCE FERNANDEZ	MARBELLA
SISAAD01-29/218289/2016	ENRIQUE MUÑOZ GARCIA	MIJAS
SISAAD01-29/223357/2016	ANTONIO ELIAS GALVEZ	VELEZ-MALAGA
SISAAD01-29/223419/2016	ANTONIO JIMENEZ MEDINA	CARTAMA
SISAAD01-29/231378/2016	Y. A. F.	VELEZ-MALAGA
SISAAD01-29/238293/2016	JOSE PEREZ IZQUIERDO	MALAGA
SISAAD01-29/240142/2016	CARMEN GARCIA ESCUDERO	MALAGA
SISAAD01-29/240227/2016	MARIA MAYORGA PINO	MALAGA
SISAAD01-29/247262/2016	CARMEN ACOSTA ZORRILLA	MALAGA
SISAAD01-29/247949/2016	JUAN CUENCA CUENCA	MALAGA
SISAAD01-29/249845/2016	ANTONIO RAMA ARANDA	MALAGA
SISAAD01-29/255381/2016	JOSE MANUEL REY YRAYZOZ	MALAGA
SISAAD01-29/258098/2016	FRANCISCA RAMOS GARCIA	ESTEPONA
SISAAD01-29/260416/2016	JOSE LUIS RODRIGUEZ CABELLO	MALAGA
SISAAD01-29/260432/2016	CARMEN CORREAS CARBONELL	MIJAS

SISAAD01-29/260859/2016	V. P. S.	MARBELLA
SISAAD01-29/261232/2016	FADMA BAKMIZI AMAR	FUENGIROLA
SISAAD01-29/261438/2016	HANAN SULTAN	MARBELLA
SISAAD01-29/261803/2016	FRANCISCO PADILLA CAMACHO	ESTEPONA
SISAAD01-29/263127/2016	M. R. H.	MALAGA
SISAAD01-29/266287/2016	P. G. S.	MARBELLA
SISAAD01-29/267236/2016	ANTONIO RUIZ RUIZ	MALAGA
SISAAD01-29/271679/2016	DOLORES CAÑIZAL VARA	MARBELLA
SISAAD01-29/270524/2016	ANA PACHECO PACHECO	MALAGA
SISAAD01-29/271709/2016	CONSUELO ALONSO ORDOÑEZ	MARBELLA
SISAAD01-29/272053/2016	AURORA ZAYAS DIAZ	MALAGA
SISAAD01-29/272598/2016	ISABEL SANCHEZ DOMINGUEZ	MALAGA
SISAAD01-29/273935/2016	MARIA DEL SOCORRO FERNANDEZ FIGARES LA CHICA	ESTEPONA
SISAAD01-29/275681/2016	ANTONIO NARANJO FERNANDEZ	MALAGA
SISAAD01-29/277749/2016	CONCEPCION MOYANO GARCIA	RINCON DE LA VICTORIA
SISAAD01-29/278063/2016	MARIA DEL SOCORRO RUIZ MARTIN	MARBELLA
SISAAD01-29/279883/2016	ENCARNACION ARAGON MONTOYA	ALHAURIN EL GRANDE
SISAAD01-29/283320/2016	NOEMI ELENA RODRIGUEZ DIAZ	MALAGA
SISAAD01-29/288686/2016	CELINA NEIRA RODRIGUEZ	TORREMOLINOS
SISAAD01-29/289335/2016	FRANCISCO CORRALES LOPEZ	NUEVA ANDALUCIA
SISAAD01-29/290840/2016	ISABEL BORREGO SANCHEZ	RONDA
SISAAD01-29/293061/2016	CARMEN VARGAS FERNANDEZ	MALAGA
SISAAD01-29/303259/2016	PALOMA RIOS DEL RIO	ESTEPONA
SAAD01-29/7460725/2015	BASILISA ADELA COSTANTINO DE MUÑOZ	MARBELLA

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga.

SAAD01-29/058365/2007	SALVADOR ORTIZ VALERO	COIN
SISAAD01-29/079383/2015	ROSALIA RUIZ OLMO	MALAGA
SAAD01-29/415683/2008	DOLORES PARRA SANCHEZ	MALAGA
SAAD01-29/756900/2008	MERCEDES ZORRILLA GALVAN	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/829359/2008	MARIA VICTORIA VAZQUEZ SANTAELLA	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/908491/2008	JUAN ANTONIO AMAYA MENA	ESTEPONA
SAAD01-29/910291/2008	MARIA TERESA RUS VAQUERO	COIN
SAAD01-29/1306415/2008	ANA MARTINEZ MARTINEZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/1343743/2008	ANA CUENCA BUSTAMANTE	MALAGA
SAAD01-29/1911759/2009	FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	VILLANUEVA DE ALGAIDA
SAAD01-29/2253756/2009	C. P. B. A.	MARBELLA
SAAD01-29/2276863/2009	FRANCISCA CLAVIJO CANSINO	COIN
SAAD01-29/2348222/2009	ROSA TORREBLANCA JIMENEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/2674171/2010	JOSEFINA CRUZ RUIZ	MIJAS
SAAD01-29/2746737/2010	JOSEFA GALLARDO LEBRON	MALAGA
SAAD01-29/3213517/2010	MARIA LOPEZ BRAVO	MALAGA

SAAD01-29/3356248/2010	ANTONIO GODOY GOMEZ	CASABERMEJA
SAAD01-29/3468797/2010	MARIA LOBATO BATANA	MALAGA
SAAD01-29/3537289/2010	ENCARNACION PARRAGA MARISCAL	MALAGA
SAAD01-29/3579688/2010	GUILLERMO JIMENEZ SELVA	MARBELLA
SAAD01-29/4021721/2011	TERESA GALVEZ GUTIERREZ	MALAGA
SAAD01-29/4114500/2011	JOSE GUTIERREZ PACHECO	ANTEQUERA
SAAD01-29/4175789/2011	RITA RODRIGUEZ ESPAÑA	MIJAS
SAAD01-29/4176133/2011	FABIOLA COBOS GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/4500577/2011	ANTONIO SILVA PEREZ	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/4777268/2011	MARI ANGEL RANDO PARRA	MALAGA
SAAD01-29/4816280/2011	PURIFICACION RUIZ QUESADA	MALAGA
SAAD01-29/5593285/2012	LUCIA JOVINA DOLORES TAMARIZ	MIJAS
SAAD01-29/7012155/2014	FRANCISCA BIEDMA RAMOS	ESTEPONA
SAAD01-29/7539756/2015	ANTONIA LOPEZ SANCHEZ	MALAGA
SAAD01-29/7562607/2015	JUAN ZURERA LUQUE	MARBELLA
SAAD01-29/7599201/2015	MARIA LUISA GARCIA GOMEZ	MARBELLA

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes Resoluciones por las que se declara la caducidad del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia de Málaga:

SISAAD01-29/131196/2015	ANTONIA CORTES UTRERA	MALAGA
SISAAD01-29/135455/2015	MARIA LUISA PEREZ PELLON	MARBELLA
SISAAD01-29/162638/2015	FRANCISCA ROJAS CHAVES	ALOZAINA
SISAAD01-29/165507/2015	JOSEFA BRAVO GUILLEN	ALHAURIN EL GRANDE
SISAAD01-29/192890/2016	SANTOS ANGEL BACA	ALORA
SAAD01-29/735165/2008	ISABEL LOPEZ LOPEZ	GENALGUACIL
SAAD01-29/1070471 /2008	MANUEL MERINO MARTIN	CARTAMA
SAAD01-29/1604336/2009	JOSEFA ROMAN SANCHEZ	MIJAS
SAAD01-29/1896643/2009	CONSUELO MARTIN VERGARA	MALAGA
SAAD01-29/2113365/2009	MANUEL CESAREO MONTERRUBIO ALONSO	BENAJARAFE
SAAD01-29/2926615/2010	MANUEL AMADOR BADILLO	MALAGA
SAAD01-29/3420648/2010	PEDRO LOPEZ PEREZ	MALAGA
SAAD01-29/7303157/2014	E. F. R.	VIÑUELA
SAAD01-29/7438242/2015	JOSE ORTEGA GOMEZ	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/7511139/2015	SALVADOR PACHECO GUTIERREZ	MARBELLA
SAAD01-29/7580102/2015	BERNARD HUGH THOMAS	NERJA
SAAD01-29/7589699/2015	CONCEPCION NAVAS CALAHORRO	NUEVA ANDALUCIA

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes actos administrativos acordando el inicio del procedimiento de revisión del grado y nivel de dependencia reconocido:

SAAD01-29/3613431/2010	C.G.B.	ESTEPONA
SAAD01-29/3640614/2010	MICAELA CECILIA DÍAZ MARTÍNEZ	MIJAS
SAAD01-29/4051944/2011	V.G.B.H.	MIJAS
SAAD01-29/4699479/2011	Z.D.J.	MALAGA

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel Gonzalez de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable a los interesados:

SISAAD01-29/127113/2015	VICENTE MORALES RAMOS	FUENGIROLA
SISAAD01-29/134567/2015	ROCÍO GARCÍA GARCÍA	MÁLAGA
SISAAD01-29/204816/2016	PILAR TORRES MONTERO	MÁLAGA
SISAAD01-29/224114/2016	ZOLIKHA LANGE BOUSKINE	VÉLEZ-MÁLAGA
SISAAD01-29/240141/2016	JUAN GONZÁLEZ COBOS	MÁLAGA
SAAD01-29/262734/2008	D.B.A.	MÁLAGA
SISAAD01-29/278192/2016	ISABEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	BENALMÁDENA
SISAAD01-29/282434/2016	FRANCISCA BRINCONES PÉREZ	MÁLAGA
SISAAD01-29/288197/2016	A.S.A.	MÁLAGA
SISAAD01-29/293034/2016	ROSARIO ROSANO GARCÍA	TORREMOLINOS
SISAAD01-29/316071/2016	FUENSANTA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/468944/2011	MARGARITA COIDURAS MARTÍNEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/6662445/2013	DOLORES LÓPEZ MINGUELA	MÁLAGA
SAAD01-29/6896224/2014	ÁNGELES NIEVES CABRERA PIÑEIRO	FUENGIROLA
SAAD01-29/7350297/2014	MOHAMED FERAOUN SALI	TORREMOLINOS
SAAD01-29/7366692/2014	VICTORIA LISBONA LISBONA	RINCÓN DE LA VICTORIA
SAAD01-29/7392278/2015	ISRAEL BONIFACIO GAUNA ARMARIO	VÉLEZ-MÁLAGA

Málaga, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Ana Isabel Gonzalez de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio, de 12 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Subdirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Regional Universitario de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Regional Universitario de Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida Carlos Haya, s/n.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Alvarez, Miranda Cristina	Y3760444G	0472294262285	III.2.3.3.1 Urgencias.
Alves Pereira, Joao Mario	Y3782251F	0472294403125	III.2.3.3.1 Urgencias.
Ben Ksim, Touria	X8000269H	0472294400312	III.2.3.3.1 Urgencias. III.2.3.3.1 Urgencias.
Cheng, Yi	Y4498569J	0472294360914	III.2.3.3.1 Urgencias. III.3.1.2.1.2.1 TAC Sin Contraste
Chemlal, Ali	X3825769H	0472294221322	III.2.3.3.1 Urgencias. III.2.3.3.1 Urgencias.
Danfa Camara, Lamine	74936697Y	0472294386334	III.2.3.3.1 Urgencias.
Duke Mathias, Jansson	Y3331799X	0472294403730	III.2.3.3.1 Urgencias.
Elkurdi, Sara	Y4369930J	0472294202045	III.2.3.3.1 Urgencias. III.2.3.3.1 Urgencias.
El Bekay Rizky, Khalid	47870169Q	0472294196932	III.2.3.3.1 Urgencias.
El Sahoud Pérez, Merrey	25686834C	0472294197772	III.2.3.3.1 Urgencias.
Founane, Sefeddine	Y4151035D	0472294234714	III.2.3.3.1 Urgencias.
Gadirova, Sabina	Y2529238B	0472294392695	III.2.3.3.1 Urgencias.
Giorgio, John	Y3430999B	0472294399704	III.2.3.3.1 Urgencias.
Hernández-Gil Ruano, Dionisio	5393764B	0472294367871	III.2.3.4 Estancia Hospitalaria
Herrera Ruiz, Andrés	26012005V	0472294223460	III.2.3.3.1 Urgencias. III. 2.3.1 Primera Consulta
Huete Chaparro, Isabel	79013248Z	0472294477212	III.2.3.3.1 Urgencias
Kochanski, Mariusz Stanislaw	X7270501V	0472294441543	III 2.3.4 Estancia Hospitalaria III.2.2.86.22 Desbridamiento Excisional de Herida. III.3.1.2.1.3.1 TAC Sin Contraste.
Li, Hong	Y2565689F	0472294408025	III.2.3.3.1 Urgencias.
López Sarria, María	24719158T	0472294408016	III.2.3.3.1 Urgencias.
Maaroufi, Soukaina	Y2175835A	0472294367373	III.2.3.3.1 Urgencias.
Martin, Elliot James	Y4433177X	0472294394655	III.2.3.3.1 Urgencias.
Martínez Castillo, Miguel	45307896N	0472294251076	III.2.3.3.1 Urgencias.
Montibeller, Michael Andrew	Y4186986B	0472294458330	III.2.3.3.1 Urgencias.
Rodríguez de la Fuente, Germán	77427233X	0472294441372	III.2.3.3.1 Urgencias.
Romanova, Elena	Y2313356F	0472294250983	III.2.3.1 Primera Consulta.

Romanova, Elena	Y2313356F	0472294445005	III.2.3.4 Estancia Hospitalaria
Schettini, Roberta	Y4184948C	0472294275560	III.2.3.3.1 Urgencias
Scobell, Samantha Louise	X3931474S	0472294241635	III.2.3.3.1 Urgencias.
Vautor Morgane, Sarah Noélise	Y4335398G	0472294466213	III.2.3.3.1 Urgencias.
Wang, Dongni	Y1524083W	0472294394813	III.2.3.3.1 Urgencias.
Yahia, Younes	Y4269578X	0472294249511	III.2.3.3.1 Urgencias.
Zhao, Yangfan	Y4195040S	0472294375046	III.2.3.3.1 Urgencias.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse, al Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207 Algeciras.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
JUAN-JESÚS GONZÁLEZ MORIEL	75961237B	0472114283135	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ALMACENAMIENTO, FRÍO Y LOGÍSTICA DEL SUR	B72165202	0472114344802	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
MARTHA ANN MACLEAN TAYLOR	Y0573075K	0472114332535	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ESTEFANÍA VARGAS CRUZ	32052632Q	0472114409902	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
LAURA VALERO AMORES	75887711Q	0472114421993	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
NEZHA RIDA	X1355010B	0472114352190	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ NOGUERA	44357504Q	0472114464705	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
AL ALBA RESTAURACIÓN COLECTIVA, SL	B72281231	0472114415581	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
MANUEL REYES ACEBEDO	52692789L	0472114468145	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ZIANNE FERNÁNDEZ	M1107552X	0472114465311	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
JUAN ANTONIO TERRÉN MENA	75902123F	0472114464951	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
JUAN ANTONIO TERRÉN MENA	75902123F	0472114464853	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
CONSTANTA GUNESCH	X6610043G	0472114468863	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ROSANGELA ADORNO TOLENTINO	X5520839B	0472114467864	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
AZIZA SMIDA	X1461915N	0472114468116	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
MOHAMED ZAKARIA BOU BRAHIMI CHARAFA	Y1462342Q	0472114464671	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
LUCIA TRGINOVA	Y1906377J	0472114464695	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
FREDERIQUE SCARLETT BUITELAAR	Y4291989L	0472114467855	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
LAURA VALERO AMORES	75887711Q	0472114465901	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
JOSÉ LUIS INFANTE ROMERO	47501908P	0472114464584	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
SEYDI HAROUNA	X2771004X	0472114464616	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ELENA IOANA RABU	Y1648802S	0472114480725	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
JOSÉ-ANTONIO ROJAS BENÍTEZ	45103064H	0472114467734	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
MÓNICA LUIS GÓMEZ	75875714W	0472114482693	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ALI EL BAHÍ EL JAMMAR	48014855D	0472114465264	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
ROBIN CHARLES POOLE	X1171329P	0472114464600	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
MARK CHAY DANIEL WILLIAMN	X5616872L	0472114467944	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
JESÚS FABIÁN ESPAÑA SASTRE	75965168D	0472114510824	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
MEKKA EL HABIBA	X7262610S	0472114503642	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
PETACA CHICO SL	B11293990	0472114503606	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
CALA DE CAI, SL	B72225899	0472114533933	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
CHERKAOUI EN NASSARI	X2067296X	0472114480790	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
GLOBAL FOOD MANAGMENT, SL	B93083947	0472114533373	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
JUANA MARÍA PEÑA JIMÉNEZ	31841277P	0472114536383	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
JUAN JOSÉ JIMÉNEZ GUZZO	25700937R	0472114500013	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
TORRENUEVA BEACH, SC	J93062412	0472114511043	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ANDRÉS CERRILLO SANTOS	31833177G	0472114527344	POR SERVICIOS SANITARIOS SAS
MARTA-LEONOR FERNÁNDEZ MOYANO	71159548D	0472114539840	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
TARIK AZARKÁN RUBIO	76588887Z	0472114534742	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
NAJIB CHRIF LAAROSSI	X5601601C	0472114532542	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
JOSÉ-MARÍA DE LIS LLANO	50708093Q	0472114529270	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
ALEXANDRU COSTEA	X9202768P	0472114527294	SERVICIOS SANITARIOS PRESTADOS EN ATENCIÓN PRIMARIA
HOSTELERÍA GUEDO TARIFA	B72261910	0472114533881	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
HOTEL DEL TENIS, SL	B72299258	0472114533452	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
PEPULINPENS, SC	J18993006	0472114534800	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO
BAR RESTAURANTE HUERTA CHICA, SL	B92528918	0472114534685	CONTROLES OFICIALES ADICIONALES POR INCUMPLIMIENTO

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, Hospital San Agustín.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Norte de Jaén, Hospital San Agustín, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Av. San Cristóbal, s/n, Linares (Jaén).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
Juana Tomasa García Culebra	26221443V	0472232562702 0472232618780	Liquidación por asistencia sanitaria

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital «Infanta Margarita», Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avenida de Góngora, s/n, 14940, Cabra (Córdoba).

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
ARPRICOR, S.L.	B56008386	0472142061652	INSPECCIONES SANITARIAS RESTAURACIÓN
MANUEL MONTILLA GONZALEZ	50617577M	0472142066114	INSPECCIONES SANITARIAS RESTAURACIÓN
MANUEL MONTILLA GONZALEZ	50617577M	0472142097745	INSPECCIONES SANITARIAS RESTAURACIÓN
FORMADELIA, S.L.	B56019441	0472142134906	INSPECCIONES SANITARIAS RESTAURACIÓN
FELISA SANTANO GASCO	44138612W	0472141746845	URGENCIAS
FRANCISCO JAVIER URBANO AGUILAR	48872527B	0472141946984	PRESTACION FARMACEUTICA
FRANCISCO BERGILLOS LLAMAS	34015333N	0472142008625	TRASLADO EN TRANSPORTE SANITARIO.
APRIL LYNN SAULS	Y2995581Y	0472142069470	URGENCIAS
ANA MARIA RODRIGUEZ VIBORA	33360389Q	0472142069685	URGENCIAS
YOLANDA GONZALEZ LOPEZ	07563653B	0472142077581	URGENCIAS
MARIA DEL CARMEN LUQUE POYATO	30414023L	0472142078514	CONSULTAS
CARMEN NAVARRO SANTOS	75670896E	0472142078532	CONSULTAS
MANUEL CARRILLO ADAMUZ	30049883S	0472142150012	URGENCIAS Y TRANSPORTE SANITARIO

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Punta de Europa de Algeciras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Punta de Europa, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Crta. de Getares, s/n, 11207 Algeciras.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
RUDOLF KIEWEG JURGEN	X2763314W	047/2/114467465	HOSPITALIZACION
JUAN CARLOS SANTOS MARTEL	74929095V	047/2/114496624	URGENCIAS
ALBERTO SILETTO DIEGO	Y3671925N	047/2/114478083	URGENCIAS
MOHAMED LAFAKI	Y4051504E	047/2/114468511	URGENCIAS
ANDREA TERCENIO MORENO	75917859B	047/2/114462116	HOSPITALIZACION
MARIA JUANA ROSA CABANILLAS	76229588K	047/2/114273762	URGENCIAS
MOHA OUNABI	X1384310D	047/2/114454931	URGENCIAS
HAMID NASSIRI	X2166542B	047/2/114450600	URGENCIAS
JUAN RAMIREZ ALFREDO	31263004R	047/2/114450713	URGENCIAS
SUZANE RIBEIRO VIEIRA	Y3936797Q	047/2/114451632	URGENCIAS
YASSINE TIOUTI	Y3550020F	047/2/114477846	URGENCIAS
KHADIJA EL OUAHABI	Y2840492Y	047/2/114467521	HOSPITALIZACION
MOHAMED AKHARRAZ	X3113945K	047/2/114516251	URGENCIAS
MOHAMED HAJJAJ	Y0544453B	047/2/114496730	URGENCIAS
FATHI SOUMIA	Y3887901H	047/2/114455464	URGENCIAS

Sevilla, 22 de diciembre de 2016.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, por el que se notifican los siguientes Laudos dictados en los expedientes tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de RJAP y del PAC, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican los siguientes Laudos a los interesados indicados a continuación.

Dichos Laudos se encuentran a su disposición en la sede de la Junta Arbitral del Transporte, de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9ª planta, de Córdoba, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado Laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Expediente: CO-32/16-JAT.

Reclamado: Agencia de Transportes Marpe, S.L. CIF: B30490387.

Domicilio: PI La Capellanía, C/ Comunidad de Madrid, s/n.

Municipio: Archena, 30600, Murcia.

Reclamante: Moreno e Hijos 2000, S.L. CIF: B14563555.

Extracto del Laudo: Esta Junta Arbitral, por unanimidad de sus miembros, acuerda declarar la falta de competencia territorial para resolver la reclamación presentada ante ella por el representante de la sociedad Moreno e Hijos 2000, S.L.

Transcurridos veinte días desde la notificación de estos Laudos a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra estos Laudos puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del Laudo, podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje. El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 27 diciembre de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 45 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071 Jaén.

NOTIFICACIONES
Expediente: J -02089/2016 Matrícula: J 001451AB Titular: ANDRÉS VALDIVIA VICO Nif/Cif: 25967448B Domicilio: AVDA. CONSTITUCIÓN, S/N Co Postal: 23560 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2016 Vía: A316 Punto kilométrico: 96,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA ÚBEDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES. REALIZA SERVICIO EN VEHICULO LIGERO. LA MERCANCÍA NO PERTENECE AL TITULAR DEL VEHÍCULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801
Expediente: J -02138/2016 Matrícula: 5075HVW Titular: TRANSPORTES BENAMAUREL 2015 SLU Nif/Cif: B19586973 Domicilio: CALLE RIO MIÑO, 56 2 H Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERÍA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 14:16 HORAS DE FECHA 28/09/16 Y LAS 14:16 HORAS DE FECHA 29/09/16 DESCANSO REALIZADO 9:55 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 29/09/16 Y LAS 09:55 HORAS DE FECHA 29/09/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401
Expediente: J -02173/2016 Matrícula: 1382HPR Titular: MANUEL GARCIA VITORIA Nif/Cif: 16541091C Domicilio: C/ GRANDE, 6 PISO 2 Co Postal: 26500 Municipio: CALAHORRA Provincia: La Rioja Fecha de denuncia: 06 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 18 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CALAHORRA HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3370 KGS. EXCESO: 380 KGS. 11,27% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10 T NÚM 4698 Y 4699. TRANSPORTA MOTOCICLETAS, EQUIPO Y REPUESTO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100
Expediente: J -02249/2016 Matrícula: 9962JSW Titular: M. BELÉN ÁLVAREZ CHICOTE Nif/Cif: 71259896P Domicilio: CALLE LUIS ALBERDI, 5 1 C Co Postal: 09007 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN LEONARDO DE YAGÜE HASTA ALMERÍA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:33 HORAS DE FECHA 01/10/16 Y LAS 06:33 HORAS DE FECHA 02/10/16 DESCANSO REALIZADO 9:57 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:41 HORAS DE FECHA 01/10/16 Y LAS 17:38 HORAS DE FECHA 01/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -02250/2016 Matrícula: 9962JSW Titular: M BELÉN ÁLVAREZ CHICOTE Nif/Cif: 71259896P Domicilio: CALLE LUIS ALBERDI, 05 1 C Co Postal: 09007 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN LEONARDO DE YAGÜE HASTA ALMERÍA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:20 HORAS, ENTRE LAS 06:32 HORAS DE FECHA 11/10/16 Y LAS 15:53 HORAS DE FECHA 11/10/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02251/2016 Matrícula: 9962JSW Titular: M. BELÉN ÁLVAREZ CHICOTE Nif/Cif: 71259896P Domicilio: CALLE LUIS ALBERDI, 05 1 C Co Postal: 09007 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN LEONARDO DE YAGÜE HASTA ALMERÍA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:43 HORAS DE FECHA 29/09/16 Y LAS 04:43 HORAS DE FECHA 30/09/16 DESCANSO REALIZADO 8:18 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:25 HORAS DE FECHA 29/09/16 Y LAS 04:43 HORAS DE FECHA 30/09/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02253/2016 Matrícula: 9962JSW Titular: M. BELÉN ÁLVAREZ CHICOTE Nif/Cif: 71259896P Domicilio: CALLE LUIS ALBERDI, 05 1 C Co Postal: 09007 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN LEONARDO DE YAGÜE HASTA ALMERÍA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 17:29 HORAS DE FECHA 16/10/2016 Y LAS 17:29 HORAS DE FECHA 17/10/2016 DESCANSO REALIZADO 8:23 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:23 HORAS DE FECHA 16/10/2016 Y LAS 07:46 HORAS DE FECHA 17/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. TRANSPORTA PUERTAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02254/2016 Matrícula: 9962JSW Titular: M. BELÉN ÁLVAREZ CHICOTE Nif/Cif: 71259896P Domicilio: CALLE LUIS ALBERDI, 05 1 C Co Postal: 09007 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN LEONARDO DE YAGÜE HASTA ALMERÍA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 07:13 HORAS DE FECHA 11/10/2016 Y LAS 07:13 HORAS DE FECHA 12/10/2016 DESCANSO REALIZADO 8:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:36 HORAS DE FECHA 11/10/2016 Y LAS 07:13 HORAS DE FECHA 12/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO ACTIVIDAD CONDUCTOR. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02255/2016 Matrícula: 9962JSW Titular: M. BELÉN ÁLVAREZ CHICOTE Nif/Cif: 71259896P Domicilio: CALLE LUIS ALBERDI, 05 1 C Co Postal: 09007 Municipio: BURGOS Provincia: Burgos Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN LEONARDO DE YAGÜE HASTA ALMERÍA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:29 HORAS DE FECHA 30/09/2016 Y LAS 05:29 HORAS DE FECHA 01/10/2016 DESCANSO REALIZADO 8:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:57 HORAS DE FECHA 30/09/2016 Y LAS 05:29 HORAS DE FECHA 01/10/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02287/2016 Matrícula: 0854DXJ Titular: GRUPO CUBARGE, S.L. Nif/Cif: B92758499 Domicilio: GONZALO DE AYORA, 37 Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 50 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORREMOLINOS HASTA PAMPLONA/IRUÑA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4500 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1000 KGS. 28,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NUMERO 4698 Y 4699. TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN . Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -02301/2016 Matrícula: 3331BXF Titular: MUSTAPHA EL LAHGUI Nif/Cif: Y0030228C Domicilio: C/ GARCIA NOBLEJAS, Nº 4 Co Postal: 28660 Municipio: BOADILLA DEL MONTE Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MADRID HASTA MARRUECOS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 2900 KGS. EXCESO: 850 KGS. 29,31% TRANSPORTA MERCANCÍA VARIA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NUMERO 4698 Y 4699. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sanción: 601

Expediente: J -02302/2016 Matrícula: 8468HHN Titular: JOSÉ MANUEL CRUZ VEIGA Nif/Cif: 33303406G Domicilio: LUGAR ERVEDINS, Nº 21 Co Postal: 15690 Municipio: ARTEIXO Provincia: Coruña Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA MÁLAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUDANZA Y UNA MOTOCICLETA MATRÍCULA 7364FDB, NO ESTANDO ESTA A NOMBRE DEL TITULAR DEL VEHÍCULO. REALIZANDO UN SERVICIO PÚBLICO EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. NO PRESENTA JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02337/2016 Matrícula: 2323JSX Titular: PROFLOL FAMILIA JIMÉNEZ SL Nif/Cif: B19600212 Domicilio: CAMINO BAJO, S/N Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARMILLA HASTA LINARES EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4320 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 820 KGS. 23,42% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE.- TRANSPORTA PLANTAS. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02346/2016 Matrícula: 7048GCD Titular: LOGICARS IBÉRICA TRANSPORT SLU Nif/Cif: B94117744 Domicilio: RUA GRECIA, 0 12 4 J Co Postal: 36162 Municipio: PONTEVEDRA Provincia: Pontevedra Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2016 Vía: A43 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:36 HORAS DE FECHA 21/10/16 Y LAS 03:36 HORAS DE FECHA 22/10/16 DESCANSO REALIZADO 8:02 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:34 HORAS DE FECHA 21/10/16 Y LAS 03:36 HORAS DE FECHA 22/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. TRANSPORTA VEHÍCULOS. TRANSPORTA 9 TURISMOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02349/2016 Matrícula: 7048GCD Titular: LOGICARS IBERICA TRANSPORT SLU Nif/Cif: B94117744 Domicilio: RUA GRECIA, 0 12 4 J Co Postal: 36162 Municipio: PONTEVEDRA Provincia: Pontevedra Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 02:58 HORAS DE FECHA 04/10/16 Y LAS 02:58 HORAS DE FECHA 05/10/16 DESCANSO REALIZADO 8:13 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:45 HORAS DE FECHA 04/10/16 Y LAS 02:58 HORAS DE FECHA 05/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. - TRANSPORTA 9 TURISMOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02350/2016 Matrícula: 7048GCD Titular: LOGICARS IBÉRICA TRANSPORT SLU Nif/Cif: B94117744 Domicilio: RUA GRECIA, 0 12 4 J Co Postal: 36162 Municipio: PONTEVEDRA Provincia: Pontevedra Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA MADRID LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:39 HORAS DE FECHA 20/10/16 Y LAS 06:39 HORAS DE FECHA 21/10/16 DESCANSO REALIZADO 8:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:28 HORAS DE FECHA 20/10/16 Y LAS 03:36 HORAS DE FECHA 21/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. - TRANSPORTA 9 TURISMOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02389/2016 Matrícula: 4381FFV Titular: MOLINA Povedano José Nif/Cif: 24105736B Domicilio: CALLE FELIX RODRÍGUEZ FUENTE, 2 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 77 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARACENA HASTA FRANCIA (INCLUIDO MÓNACO) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE LA DESCARGA Y ANÁLISIS DEL TACÓGRAFO REALIZADO MEDIANTE SISTEMAS DE LA DGTT, E IMPRESIONES ADJUNTAS. ENTRE LAS 18:45 H. Y LAS 21:32 H. UTC DE FECHA 26-10-16, CONDUCE S9N TARJETA DE CONDUCTOR. CARECE DE DOCUMENTOS IMPRESOS, EN CASO DE DETERIORO, MAL FUNCIONAMIENTO O EN CASO DE QUE NO OBRE EN PODER DE ESTE. SE DESCONOCE LA PERSONA QUE HA CONDUCIDO DURANTE ESE PERIODO. SE INSTA A LA EMPRESA VEH. A LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071, de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 23 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, para la notificación de laudos dictados por la Junta Arbitral del Transporte en Jaén.

En virtud de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la siguiente relación de laudos dictados en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes por esta Junta Arbitral, cuyos interesados y resoluciones son:

- Perchas Aranda, S.L. y Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación, Expte.: 9/2016, LAUDO J-21/2016.

Resolución: Perchas Aranda, S.L., abonará a Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en liquidación, la cantidad de 3.323,26 euros.

La documentación de los expedientes indicados anteriormente se encuentran a disposición de los interesados para el conocimiento de su contenido en esta Junta Arbitral.

Estos laudos arbitrales tienen los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra los mismos demanda de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, modificada por la Ley 11/2011, de 20 de mayo, y contra el laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, para las sentencias firmes.

Jaén, 28 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, por el que se da publicidad a la Resolución del Director General por la que se convoca procedimiento de selección para la cobertura de los puestos directivos que se citan.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30.4 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que exige la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las convocatorias para la selección del personal de la Agencia, por el presente y para general conocimiento, se dispone la publicación de la Resolución, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

«RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016 DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE LOS PUESTOS DIRECTIVOS DE GERENCIA, DIRECCIONES PROVINCIALES Y DIRECCIONES DE ÁREAS

El artículo 13. 1 y 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) establece, respecto del personal directivo profesional de las Administraciones Públicas, que:

“1. Es personal directivo el que desarrolla funciones directivas profesionales en las Administraciones Públicas, definidas como tales en las normas específicas de cada Administración.

2. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia”.

A su vez, el artículo 70.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, determina que “es personal directivo de las Agencias Públicas Empresariales el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los Estatutos, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Igualmente, la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del sector público de Andalucía, establece que:

“1. El personal directivo de las agencias es el que ocupa los puestos de trabajo determinados como tales en los estatutos de las mismas, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas a ellos asignadas.

2. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia. Los puestos de trabajo que tengan asignadas tareas de dirección que estén relacionadas con el ejercicio de potestades públicas serán desempeñados, en todo caso, por personal directivo que tenga la condición de funcionario de carrera o por quienes sean nombrados por el Consejo de Gobierno como gerentes o jefes de personal de las agencias.

3. Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

Conforme a los anteriores preceptos, el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 174/2016, de 15 de noviembre (BOJA núm. 223, de 21 de noviembre de 2016), por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), determina los puestos de trabajo que tendrán la consideración de personal directivo de la Agencia.

Así, el artículo 8 de los Estatutos de la Agencia establece que son puestos directivos: la Dirección General, la Gerencia y las Direcciones Provinciales, y los artículos 16.1 y 17.1 de los Estatutos de la Agencia, referidos a la Gerencia y Direcciones Provinciales respectivamente, establecen que dichos puestos tendrán la consideración de directivos profesionales a que se refiere el artículo 13 del Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), no obstante lo cual estarán sometidos al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 3/2005, de 8 de abril.

A su vez, el artículo 31 de los Estatutos preceptúa que:

“1. De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, tendrá la consideración de personal directivo de la Agencia el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas.

2. Su designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia. Su régimen jurídico, como personal laboral, será el previsto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y estará sujeto al régimen general de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

3. En el nombramiento del personal directivo se velará por la representación equilibrada de hombres y mujeres, en los términos dispuestos en el apartado 3 del artículo anterior.

4. Conforme a lo anterior, y sin perjuicio de las facultades reconocidas al Consejo Rector en letra l) del artículo 11.2, tendrá la consideración de personal directivo, además de las personas titulares de la Gerencia y de las Direcciones Provinciales, a tenor de lo establecido en los artículos 16.1 y 17.1, respectivamente, el personal que sea titular de las de las siguientes direcciones:

Dirección área de Administración General.

Dirección área de Operaciones.

Dirección área de Gestión del Parque Público de Viviendas.

Dirección área Económico-Financiera.

Actuarán con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitada por los criterios e instrucciones emanada de los máximos órganos de dirección de la entidad”.

Por tanto, la nueva estructura directiva diseñada en los vigentes Estatutos de la Agencia está constituida por:

DIRECCIÓN GENERAL							
GERENCIA							
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		DIRECCIÓN DE ÁREA DE OPERACIONES		DIRECCIÓN DE ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS		DIRECCIÓN DE ÁREA ECONÓMICO- FINANCIERA	
DIRECCIONES PROVINCIALES DE							
ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA

Que sustituye a la anterior constituida por:

DIRECCIÓN							
SUBDIRECCIÓN							
DIRECCIÓN DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		DIRECCIÓN DE ÁREA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN		DIRECCIÓN DE ÁREA DE FINANZAS		DIRECCIÓN DE ÁREA GESTIÓN FINANCIERA	
DIRECCIONES PROVINCIALES DE							
ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.n) de los Estatutos de la Agencia, corresponde al Consejo Rector proponer a la persona titular de la Presidencia el nombramiento y cese del personal directivo.

En dicho sentido, para el nombramiento del personal directivo, la Dirección General propondrá al Consejo Rector de la Agencia, siempre que ello fuera posible, una terna de candidatos con la mejor valoración obtenida atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, y mediante un procedimiento de selección que garantice la publicidad y concurrencia.

En consecuencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar la convocatoria pública para la cobertura de los puestos directivos de Gerencia, Direcciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla y Direcciones de Áreas de Administración General, de Operaciones, de Gestión del Parque Público de Viviendas y Económico-Financiera.

Segundo. El proceso de selección para su cobertura se llevará a cabo con arreglo a las siguientes

B A S E S

I. Puestos directivos convocados:

- a) Gerencia.
- b) Direcciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
- c) Direcciones de Área de Administración General, de Operaciones, de Gestión del Parque Público de Viviendas y Económico-financiera.

II. Perfil y/o características de los puestos directivos convocados:

1. Gerencia:

- Titulación y/o experiencia requerida: Licenciatura o Grado y Máster en aquellas titulaciones universitarias cuya realización sea preceptiva para el acceso al ejercicio profesional, preferentemente, en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Urbanismo, Ingeniería de la Edificación y/o Urbanismo, Ciencias Políticas, Administración y/o Gestión Pública, Comercio.

Experiencia, al menos de cinco años en cargos públicos o puestos de responsabilidad en el sector público (Administraciones Públicas o Entidades Públicas Empresariales

de ellas dependientes), preferentemente relacionados con las áreas de vivienda y/o urbanismo y/u ordenación del territorio.

- Misión del puesto: La Gerencia es el órgano ejecutivo de máximo nivel de la Agencia después de la Dirección General, a cuyas directrices se somete en el desempeño de sus funciones y a la que sustituye en los supuestos de vacante, ausencia, enfermedad u otro impedimento. Dirige la gestión y comercialización de los activos de la Agencia y el Gabinete de Estudios y Planificación y bajo su dependencia se integra la Asesoría Jurídica de la Agencia. La persona titular de la Gerencia actuará con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitada por los criterios e instrucciones emanadas de los máximos órganos de dirección de la entidad. Las funciones a desarrollar se establecen en el artículo 16 de los Estatutos de la Agencia. Igualmente le corresponde el ejercicio de las potestades administrativas previstas en el artículo 5.2, la Presidencia de la Comisión de Control prevista en el artículo 27 y cualesquiera otras previstas en los citados Estatutos de la Agencia y en el Reglamento de Régimen Interior. En todo caso velará por el cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo Rector de la Agencia.

- Conocimientos necesarios:

- Competencias en habilidades directivas.
- Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados.
- Planificación, supervisión y evaluación de las políticas de vivienda y suelo.
- Gestión de recursos humanos: selección, formación, gestión de equipos, etc.
- Gestión presupuestaria: conocimiento y aplicación del papel de los presupuestos en el diseño y aplicación de las políticas públicas.
- Gestión de la calidad: gestión de herramientas para prestar mejores servicios a los ciudadanos.

- Régimen Laboral: Sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto). Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Régimen de incompatibilidades: La persona seleccionada quedará sometida al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.

- Sistema de provisión y cese: puesto de confianza y libre designación y cese, cuya designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

- Desempeño del puesto: Régimen de dedicación exclusiva con especial disponibilidad y plena dedicación inherente a sus responsabilidades. Se requiere permiso de conducir de la clase B y disponibilidad para viajar.

- Retribución: 56.002,80 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias y, en su caso, antigüedad y complemento de productividad.

2. Direcciones Provinciales:

- Titulación y/o experiencia requerida: Licenciatura o Grado y Máster en aquellas titulaciones universitarias cuya realización sea preceptiva para el acceso al ejercicio profesional, preferentemente, en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Urbanismo, Ingeniería de la Edificación y/o Urbanismo, Ciencias Políticas, Administración y/o Gestión Pública, Comercio.

Experiencia, al menos de cinco años en cargos públicos o puestos de responsabilidad en el sector público (Administraciones Públicas o Entidades Públicas Empresariales

de ellas dependientes), preferentemente relacionados con las áreas de vivienda y/o urbanismo y/u ordenación del territorio.

- Misión del puesto: Representación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en la provincia, de acuerdo con las competencias delegadas en los Estatutos de la Agencia. Las personas titulares de las Direcciones Provinciales, actuarán con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitada por los criterios e instrucciones emanada de los máximos órganos de dirección de la entidad. Las funciones a desarrollar se establecen en el artículo 17 de los Estatutos de la Agencia. Igualmente le corresponde el ejercicio de las potestades administrativas previstas en el artículo 5.2, las competencias en materia de contratación pública contempladas en el artículo 20.2 y cualesquiera otras previstas en los citados Estatutos de la Agencia y en el Reglamento de Régimen Interior. En todo caso velará por el cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo Rector de la Agencia.

- Conocimientos necesarios:

- Competencias en habilidades directivas.
- Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados.
- Planificación, supervisión y evaluación de las políticas de vivienda y suelo.
- Gestión de recursos humanos: selección, formación, gestión de equipos, etc.
- Gestión presupuestaria: conocimiento y aplicación del papel de los presupuestos en el diseño y aplicación de las políticas públicas.
- Gestión de la calidad: gestión de herramientas para prestar mejores servicios a los ciudadanos.

- Régimen Laboral: Sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto). Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Régimen de incompatibilidades: La persona seleccionada quedará sometida al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.

- Sistema de provisión y cese: puesto de confianza y libre designación y cese, cuya designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

- Desempeño del puesto: Régimen de dedicación exclusiva con especial disponibilidad y plena dedicación inherente a sus responsabilidades. Se requiere permiso de conducir de la clase B y disponibilidad para viajar.

- Retribución: 48.042,10 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias y, en su caso, antigüedad y complemento de productividad.

3. Dirección Área de Administración General:

- Titulación y experiencia requerida: Licenciatura o Grado y Máster en aquellas titulaciones universitarias cuya realización sea preceptiva para el acceso al ejercicio profesional, preferentemente, en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas o Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Experiencia de al menos cinco años en puestos directivos o de responsabilidad en el desarrollo y ejecución de las funciones asignadas a la misión del puesto.

- Misión del puesto: En general, la dirección, organización, coordinación y control de los servicios y recursos personales y materiales comunes de la Agencia, sin perjuicio de la jefatura superior que sobre los mismos corresponde a la persona titular de la Gerencia, conforme al artículo 16. En especial le corresponde la jefatura y administración del personal; régimen interior y los asuntos generales y de intendencia que afecten de forma

genérica a los edificios, instalaciones, parque móvil y servicios de la Agencia; organización y racionalización de las unidades y servicios de la Agencia y las funciones generales de administración, registro, archivo central y biblioteca; elaboración de la programación informática de la Agencia, la gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, el asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, la gestión de los planes y recursos informáticos, así como la ejecución de programas de formación en materia informática; dirección y gestión de las funciones de información y documentación; asistencia jurídica y técnica en la contratación administrativa, así como la contratación de los servicios comunes de la Agencia; impulso y coordinación de las circulares e instrucciones internas que establezcan los procesos de trabajo y las propuestas de agilización y simplificación de los procedimientos y la gestión de la calidad.

La persona titular de la Dirección de Administración General, actuará con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitada por los criterios e instrucciones emanados de los máximos órganos de dirección de la entidad. En todo caso velará por el cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo Rector de la Agencia.

- Conocimientos necesario:

- Competencias en habilidades directivas.
- Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados.
- Planificación, supervisión y evaluación de las políticas de vivienda y suelo.
- Gestión de recursos humanos: selección, formación, gestión de equipo, etc.
- Gestión presupuestaria: conocimiento y aplicación del papel de los presupuestos en el diseño y aplicación de las políticas públicas.
- Gestión de la calidad: gestión de herramientas para prestar mejores servicios a los ciudadanos.

- Régimen Laboral: Sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto). Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Régimen de incompatibilidades: La persona seleccionada quedará sometida al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.

- Sistema de provisión y cese: Puesto de confianza y libre designación y cese, cuya designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

- Desempeño del puesto: Régimen de dedicación exclusiva con especial disponibilidad y plena dedicación inherente a sus responsabilidades. Se requiere permiso de conducir de la clase B y disponibilidad para viajar.

- Retribución: 53.986,60 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias y, en su caso, antigüedad y complemento de productividad.

4. Dirección Área de Operaciones:

- Titulación y experiencia requerida: Licenciatura o Grado y Máster en aquellas titulaciones universitarias cuya realización sea preceptiva para el acceso al ejercicio profesional, preferentemente, en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Urbanismo, Ingeniería de la Edificación y/o Urbanismo.

Experiencia, al menos de cinco años en cargos públicos o puestos de responsabilidad en el sector público (Administraciones Públicas o Entidades Públicas Empresariales de ellas dependientes), preferentemente relacionados con las áreas de vivienda y/o urbanismo y/u ordenación del territorio.

- Misión del puesto: Dirección de las diferentes líneas de actividad de la Agencia relacionadas con la promoción de suelo y viviendas, la rehabilitación de viviendas, edificios y espacios urbanos, fomento del alquiler y gestión de fianzas. La persona titular de la Dirección de Área de Operaciones actuará con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitada por los criterios e instrucciones emanada de los máximos órganos de dirección de la entidad. En todo caso velará por el cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo Rector de la Agencia.

- Conocimientos necesario:

- Competencias en habilidades directivas.
- Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados.
- Planificación, supervisión y evaluación de las políticas de vivienda y suelo.
- Gestión de recursos humanos: selección, formación, gestión de equipos, etc.
- Gestión presupuestaria: conocimiento y aplicación del papel de los presupuestos en el diseño y aplicación de las políticas públicas.
- Gestión de la calidad: gestión de herramientas para prestar mejores servicios a los ciudadanos.

- Régimen Laboral: Sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto). Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Régimen de incompatibilidades: La persona seleccionada quedará sometida al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.

- Sistema de provisión y cese: Puesto de confianza y libre designación y cese, cuya designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.

- Desempeño del puesto: Régimen de dedicación exclusiva con especial disponibilidad y plena dedicación inherente a sus responsabilidades. Se requiere permiso de conducir de la clase B y disponibilidad para viajar.

- Retribución: 53.986,60 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias y, en su caso, antigüedad y complemento de productividad.

5. Dirección Área de Gestión del Parque Público de Viviendas:

- Titulación y experiencia requerida: Licenciatura o Grado y Máster en aquellas titulaciones universitarias cuya realización sea preceptiva para el acceso al ejercicio profesional, preferentemente, en Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Arquitectura, Arquitectura Técnica, Urbanismo, Ingeniería de la Edificación y/o Urbanismo.

Experiencia, al menos de cinco años en cargos públicos o puestos de responsabilidad en el sector público (Administraciones Públicas o Entidades Públicas Empresariales de ellas dependientes), preferentemente relacionados con las áreas de vivienda y/o urbanismo y/u ordenación del territorio.

- Misión del puesto: Dirección de las diferentes líneas de actividad de la Agencia relacionadas con las políticas de administración y gestión del Parque Público de Viviendas Pública de Andalucía y cualesquiera otras de titularidad pública o privada que AVRA gestione en virtud de mandato o colaboración con Administraciones Públicas o entidades públicas de ellas dependientes, así como con entidades privadas. La persona titular de la Dirección de Gestión del Parque Público de Viviendas de la Comunidad Autónoma de Andalucía actuará con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitada por los criterios e instrucciones emanada de los máximos órganos de dirección de la entidad.

En todo caso velará por el cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo Rector de la Agencia.

- Conocimientos necesario:
 - Competencias en habilidades directivas.
 - Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados.
 - Planificación, supervisión y evaluación de las políticas de vivienda y suelo.
 - Gestión de recursos humanos: selección, formación, gestión de equipos, etc.
 - Gestión presupuestaria: conocimiento y aplicación del papel de los presupuestos en el diseño y aplicación de las políticas públicas.
 - Gestión de la calidad: gestión de herramientas para prestar mejores servicios a los ciudadanos.
- Régimen Laboral: Sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto). Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Régimen de incompatibilidades: La persona seleccionada quedará sometida al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.
- Sistema de provisión y cese: Puesto de confianza y libre designación y cese, cuya designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.
- Desempeño del puesto: Régimen de dedicación exclusiva con especial disponibilidad y plena dedicación inherente a sus responsabilidades. Se requiere permiso de conducir de la clase B y disponibilidad para viajar.
- Retribución: 53.986,60 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias y, en su caso, antigüedad y complemento de productividad.

6. Dirección de Área Económico-Financiera:

- Titulación requerida: Licenciatura o Grado y Máster en aquellas titulaciones universitarias cuya realización sea preceptiva para el acceso al ejercicio profesional, preferentemente, en Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas.

Experiencia de al menos cinco años en puestos directivos o de responsabilidad en el desarrollo y ejecución de las funciones asignadas a la misión del puesto.

- Misión del puesto: Dirección de las diferentes líneas de actividad de la Agencia relacionadas con las estrategias de información contable, económica y presupuestaria, financiación de la empresa, y asegurar la obtención y la optimización de los recursos financieros empleados, cara al cumplimiento a medio y largo plazo de los objetivos establecidos por la agencia. La persona titular de la Dirección de Área Económico-Financiero, actuará con plena dedicación, autonomía y responsabilidad, solo limitada por los criterios e instrucciones emanada de los máximos órganos de dirección de la entidad. En todo caso velará por el cumplimiento de los objetivos fijados por el Consejo Rector de la Agencia.

- Conocimientos necesario:
 - Competencias en habilidades directivas.
 - Habilidades sociales y capacidad de interlocución con organismos públicos y privados.
 - Planificación, supervisión y evaluación de las políticas de vivienda y suelo.
 - Gestión de recursos humanos: Selección, formación, gestión de equipos, etc.

- Gestión presupuestaria: Conocimiento y aplicación del papel de los presupuestos en el diseño y aplicación de las políticas públicas.
- Gestión de la calidad: Gestión de herramientas para prestar mejores servicios a los ciudadanos.
- Régimen Laboral: Sometido a la relación laboral de carácter especial de alta dirección (Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto). Su régimen jurídico será el previsto en el artículo 13 de la Ley 7/ 2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la normativa de desarrollo dictada por la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Régimen de incompatibilidades: La persona seleccionada quedará sometida al régimen de incompatibilidades previsto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de aplicación.
- Sistema de provisión y cese: Puesto de confianza y libre designación y cese, cuya designación atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, y se llevará a cabo mediante procedimientos que garanticen la publicidad y concurrencia.
- Desempeño del puesto: Régimen de dedicación exclusiva con especial disponibilidad y plena dedicación inherente a sus responsabilidades. Se requiere permiso de conducir de la clase B y disponibilidad para viajar.
- Retribución: 53.986,60 euros brutos anuales distribuidos en doce mensualidades y dos pagas extraordinarias y, en su caso, antigüedad y complemento de productividad.

III. Requisitos de participación.

Podrán participar en el proceso de selección tanto las personas trabajadoras de AVRA como personas ajenas a la misma que reúnan los siguientes requisitos:

1. No hallarse inhabilitado/a para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto directivo objeto de la convocatoria.
2. No estar incurso/a en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.
3. Estar en posesión del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio conforme al marco legal de aplicación.
4. Cumplir los requisitos del perfil o características del puesto indicado en el apartado II de las presentes bases.

IV. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en modelo anexo a las bases de la convocatoria, en papel y dirigidas a la Dirección General de la Agencia.

Junto con la solicitud cumplimentada, firmada y conteniendo los datos personales del candidato, deberá adjuntarse:

- Currículum vitae, así como la documentación acreditativa de la formación, experiencia profesional, méritos y capacidades manifestados en él.
- Memoria de Gestión, en extensión no superior a dos folios formato A-4, en la que la persona aspirante haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura, así como el esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del personal a su cargo.
- Fotocopia del título que se requiere en la convocatoria, expedido por el departamento ministerial correspondiente, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por el Ministerio competente, conforme al marco legal de aplicación.
- Fotocopia del carnet de conducir.

V. Plazo y modo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes, curriculum vitae, memoria y documentación acreditativa de los méritos y capacidades finalizará el próximo día 23 de enero de 2017 a las 14:00 horas.

La entrega de solicitudes y documentación acreditativa se realizará en papel, deberán dirigirse a la Dirección General de AVRA y se presentarán en el Registro de los Servicios Centrales de AVRA, sito en C/ Pablo Picasso, s/n, CP 41018 Sevilla, o en cualquiera de los Registros de las Direcciones Provinciales de AVRA de Andalucía. El horario para registrar solicitudes es de 9:00 a 14:00 de lunes a jueves y de 9:00 a 12:30 los viernes.

La entrega de la solicitud fuera de plazo, será causa automática de exclusión del proceso de selección.

VI. Resolución de las convocatorias.

Los nombramientos de los puestos directivos objeto de la presente convocatoria se realizarán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 de los Estatutos de la Agencia respecto a la Gerencia, en el artículo 17.1 de los Estatutos de la Agencia respecto a las Direcciones Provinciales y en el artículo 9.2.g) de los Estatutos de la Agencia respecto a las Direcciones de Área.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2.n) de los Estatutos de la Agencia corresponde al Consejo Rector de la Agencia proponer a la persona titular de la Presidencia el nombramiento y cese del personal directivo.

La Unidad de Recursos Humanos realizará los trabajos previos de gestión de los expedientes de selección y será la responsable de verificar el cumplimiento por los candidatos de la presentación en plazo de la solicitud, de la presentación de la documentación necesaria (curriculum vitae, memoria de gestión, fotocopia del título, fotocopia del carnet de conducir y documentación acreditativa de la formación, experiencia profesional, méritos y capacidades alegados por los candidatos) y de comprobar el cumplimiento por los candidatos de los requisitos de titulación, formación y experiencia profesional en relación con el perfil del puesto directivo convocado. Igualmente, llevará a cabo una primera propuesta de valoración de lo curriculums y memorias presentados por los candidatos, en orden a proponer a la Dirección General un número de candidatos no superior a cinco, siempre que ello fuera posible.

Las personas aspirantes podrán ser requeridas en cualquier momento por la Unidad de Recursos Humanos, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su curriculum, de la memoria de gestión o de la documentación requerida o acreditativa de los méritos y capacidades alegados y, si lo considera oportuno, podrán mantenerse entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Para el desarrollo del proceso de selección, la Unidad de Recursos Humanos podrá contratar los servicios de una consultoría en orden al asesoramiento en la selección de los candidatos más idóneos.

Para el nombramiento del personal directivo, conforme dispone el artículo 14.2.b) de los Estatutos de la Agencia, la Dirección General propondrá al Consejo Rector, siempre que ello fuera posible, una terna de candidatos atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad de los candidatos, en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la valoración, entre los que se tendrá en consideración el curriculum vitae y la memoria de gestión presentadas por las personas candidatas. La Dirección General podrá contar con cuantos informes considere necesarios.

Conforme al artículo 11.2.n) y ñ) de los Estatutos de AVRA, el Consejo Rector propondrá a la persona titular de la Presidencia el nombramiento y cese del personal directivo, velando por la representación equilibrada de mujeres y hombres en los puestos directivos, conforme a lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

El nombramiento del Gerente y de los Directores Provinciales se efectuará por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Fomento y Vivienda.

Sin perjuicio de lo anterior, dado el carácter de los puestos directivos sometido al principio de idoneidad, de libre designación y cese, y basados en la confianza, se podrá declarar desierta la convocatoria.

El nombramiento, conforme a los artículos 16.1 para la Gerencia, 17.1 para las Direcciones Provinciales, y 9.2.g) para las Direcciones de Área se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, en la página Web y en la intranet de la Agencia, así como en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales de la Agencia y en el de las Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Vivienda.

La persona designada deberá incorporarse a la Agencia en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Este plazo podrá adelantarse o demorarse dependiendo de la planificación y necesidades organizativas de la Agencia. En el caso de no producirse la incorporación se entenderá que renuncia al nombramiento.

VII. Publicidad.

La presente Resolución y convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme establece el artículo 30.4 de los Estatutos de la Agencia, así como en el portal de la transparencia, en la página web y en la intranet de la Agencia y en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales de la Agencia y en el de las Delegaciones Territoriales y Servicios Centrales de la Consejería de Fomento y Vivienda.

VIII. Procedimiento de reclamación.

Contra la propuesta de los 5 candidatos, si ello fuera posible, con mejor valoración por parte de la Unidad de Recursos Humanos a la Dirección General, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Dirección del Área de Administración General, en el plazo de 5 días hábiles desde la publicación de dicha propuesta en la web e intranet de la Agencia y en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales y Servicios Centrales de la Agencia.

Información sobre Protección de Datos Personales:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales que usted nos facilite podrán ser incorporados a nuestros ficheros automatizados. Los datos así recogidos serán tratados de forma automatizada con las finalidades que se indican en este formulario. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiendo el correspondiente escrito a la atención del la Unida de Recursos Humanos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

El Director General (D.T.1.^º Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, aprobación Estatutos AVRA). Por suplencia, El Gerente (D.T. 1.^º2 Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, aprobación Estatutos AVRA) Rafael Carlos Pavón Rodríguez.»

CONVOCATORIA MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS	
NOMBRE	
DNI	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
PROVINCIA	
CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	
E-MAIL	
PUESTO AL QUE OPTA	
FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA	

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados, y que reúne los requisitos y las condiciones necesarias para desempeñar las funciones del puesto solicitado, aceptando y prestando su conformidad a las bases de la convocatoria.

Los datos de carácter personal que nos facilite mediante esta solicitud quedarán registrados en el expediente de selección que será depositado en la Dirección del Área de Administración General. Por ello puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección del Área de Administración General en la siguiente dirección: Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, calle Pablo Picasso, s/n, 41018 Sevilla. Igualmente, con su firma autoriza el tratamiento y cesión de sus datos a los exclusivos efectos de la participación en el proceso de selección al que se presenta.

En a de de 2016

Firma:

Sevilla, 23 de diciembre de 2016.- El Director de Administración General en funciones, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de resolución de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones asimismo relacionadas en el Anexo.

Las citadas resoluciones y los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en C/ Pablo Picasso, s/n, planta 7.ª, 41018 de Sevilla, durante el plazo de un mes, para los residentes en España, y de un mes y medio, de tratarse de extranjeros, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por las personas interesadas recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley, y los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que podrán presentar en la Consejería de Fomento y Vivienda o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

A N E X O

Expediente	Fecha acuerdo	Interesado (NI) y municipio. Último domicilio	Embarcación	Matrícula
143	4/11/2016	D. Alexandre Freire da Silva Santos, Rua Joao Dias, 17, 4.º Esq. Faro (Portugal)	Quatro Vento	QT-954
133	27/10/2016	D. Peter Michael Weigang, Intrasse 32 A, 84359, Simbach Am INN (Alemania)	Jo Marie	2389

Sevilla, 27 de diciembre de 2016.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la resolución de suspensión de expediente sancionador.

Intentada sin efecto la notificación personal de la resolución de suspensión del expediente sancionador CA-20/2016 por infracción de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 del citado texto legal, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el texto íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz, sita en la calle Cánovas del Castillo, núm. 35, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Expediente CA-20-2016.

Persona denunciada: Don José Antonio Pérez Gallén, con NIF 17725501E.

Infracción: Art. 110.k) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra esta Resolución no cabe recurso alguno, en base a lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 22 de diciembre de 2016.- La Delegada, Remedios Palma Zambrana.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado Resolución de 23 de noviembre de 2016, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida a la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas en el año 2013.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o el plazo de dos meses para ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesada: Confederación Andaluza de Peñas Flamencas. NIF: G-18082594.

Acto notificado: Resolución reintegro parcial.

Fecha resolución: 23 de noviembre de 2016.

Expte.: Subvención Excepcional 2013.

Sevilla, 21 de diciembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 21 de diciembre de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación de acto administrativo en materia de reintegro de subvenciones a la interesada que se cita.

Por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se ha dictado Resolución de 23 de noviembre de 2016, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida a la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas en el año 2012.

Intentada, sin efecto, la notificación en el domicilio de la entidad interesada que consta en el expediente, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma y constancia de su conocimiento por la interesada, podrá comparecer, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia de la entidad interesada, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para la interposición del recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o el plazo de dos meses para ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interesada: Confederación Andaluza de Peñas Flamencas. NIF: G-18082594.

Acto notificado: Resolución reintegro parcial.

Fecha resolución: 23 de noviembre de 2016.

Expte.: Subvención Excepcional 2012.

Sevilla, 21 de diciembre de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Viceconsejería por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de mayo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede dar publicidad, en el Anexo de la presente Resolución, a las subvenciones concedidas en la convocatoria de 2016, al amparo de la Orden que se cita.

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- El Viceconsejero, Ricardo Jesús Domínguez García-Baquero.

A N E X O

Norma reguladora: Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias, entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Convocatoria: 2016 (publicada en el BOJA num. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Finalidad: Contribuir a su funcionamiento y gestión así como para la realización de actividades de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología agraria y pesquera o relacionadas con el desarrollo rural.

Partida presupuestaria: 1900010000 G/71A/48500/00 01.

Entidad	CIF	Importe Subvención (euros)
ARA	G-41659244	233.472,00
ASAJA-A	G-41462995	668.640,00
COOP.AGROALIMENTARIAS DE ANDALUCÍA	G-41754904	515.225,00
UAGA-COAG	G-41386020	668.640,00
UPA-A	G-41296138	600.000,00

Partida presupuestaria: 1900010000 G/71P/48300/00 01

<u>Entidad</u>	<u>CIF</u>	<u>Importe Subvención (euros)</u>
FAAPE	G-11281516	123.423,00
ANAMAR	G-21013164	75.900,00
ASEMA	G-11220589	112.500,00
Asoc. And. Salazones	V-21313184	10.075,43
Artisanos del Mar	G-21253596	8.341,57

Partida presupuestaria: 1900010000 G/71P/44300/00 01

<u>Entidad</u>	<u>CIF</u>	<u>Importe Subvención (euros)</u>
FACOPE	V-11410016	168.000,00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Ramírez Arantave.
- NIF/CIF: 52922126T.
- Procedimiento: Expte. Sancionador nº CA/0461/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 18 de noviembre de 2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 28 de diciembre de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesadas que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba, telf. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Sebastián Amador Muñoz.

NIF/CIF: 75096281Q.

Número de expediente: CO/0319/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 22.11.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 28 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Luis Cortes Fajardo.

NIF/CIF: 25850692A.

Número de expediente: CO/0215/2016.

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 7.12.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 28 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el Anexo adjunto, el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Francisco Ruiz García.

NIF/CIF: 26972457N.

Número de expediente: CO/0360/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 17.11.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 28 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 28 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, tfno. 957 001 000, fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Marian Petrica Blidar.

NIF/CIF: X7248872P.

Número de expediente: CO/0347/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 18.11.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 28 de diciembre de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada acto administrativo relativo a determinado procedimiento sancionador incoado que se cita en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Santiago Herraiz Merino.

NIF/CIF: 26.734.984-Z.

Expediente: JA/272/2016.

Fecha acto notificado: 24.11.2016.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Inicio.

Jaén, 22 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por la que se somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Jaén. (PP. 2953/2016).

Expediente: AAU/JA/0020/16.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

HA RESUELTO

Someter a información pública «Proyecto Urbanización Sector Suro-6», promovido por Albores Desarrollos Inmobiliarios, S.L., en el término municipal de Jaén, expediente AAU/JA/0020/16, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el procedimiento, presentar alegaciones y manifestarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto, el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General Provincial de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Jaén, 20 de octubre de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 11 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Carmona (Sevilla). (PP. 2792/2016).

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y el artículo 24, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de licencia municipal y del procedimiento de Autorización Ambiental Integrada del proyecto: «Explotación porcina de cebo Villegas I», en el término municipal de Carmona, provincia de Sevilla, solicitada por «Granja Niño Cachete, S.L.», expediente AAI/SE/128/2016.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como en el documento de Valoración de Impacto en la Salud, y sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada.

Durante 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avenida de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Resumen del proyecto:

Expediente: AAI/SE/128/2016.

Actividad: Explotación porcina de cebo Villegas I. Sobre las instalaciones existentes y con un censo máximo de 2.490 cerdos de cebo de 20 a 100 kg se pretende la ampliación a 3.428 cerdos de cebo.

Titular: Granja Niño Cachete, S.L.

Emplazamiento: Polígono 84, parcela 5.

Municipio: Carmona (Sevilla).

Sevilla, 11 de noviembre de 2016.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3097/2016).

2012SCA001406HU (Ref. Local 23424).

Resolución de 1 de diciembre de 2016, de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas por 20 años a Nucima, S.L., para uso de regadío en la finca La Mata, del t.m. de Gibraleón (Huelva), con un volumen máximo anual de 16.757,93 m³.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de Anuncios»).

Huelva, 12 de diciembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 27 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del procedimiento de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria Vereda de la Contienda, en el término municipal de La Nava (Huelva).

Clasificada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de enero de 1998 (BOJA núm. 23, de 26 de febrero de 1998), el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 10 de junio de 2016, aprobó el inicio del procedimiento de deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria Vereda de la Contienda, en el término municipal de La Nava, provincia de Huelva, cuyas características son las siguientes:

Tramo objeto de desafectación: 25 metros desde el límite del suelo urbano.

Tramo objeto de deslinde: 200 metros desde el límite de suelo urbano hasta la Pasada de la Veguita, en el río Múrtiga.

Ancho: conforme a la clasificación.

De conformidad con lo previsto en el art. 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se hace público para conocimiento general, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo de la siguiente forma:

Día 15 de febrero de 2017, a las 11 horas, teniendo como punto de encuentro el Ayuntamiento de La Nava.

Asimismo, tal como lo previene el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En representación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asistirá un representante de la Administración designado a tal efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Huelva, 27 de diciembre de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre que se cita, t.m. de Torremolinos (Málaga). (PP. 2955/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Fernando Márquez Hatero.
- Emplazamiento: Paseo marítimo de la Carihuela, t.m. de Torremolinos (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas K-16C «La Jábega».
- Expediente: CNC02/15/MA/0094.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 28 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 30 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Torremolinos (Málaga). (PP. 2999/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Luis Mariano Franco Tabanera.
- Emplazamiento: Playa de los Álamos, t.m. de Torremolinos (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas R-10 «Restaurante Casa Franco».
- Expediente: CNC02/15/MA/0107.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 30 de noviembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Mijas (Málaga). (PP. 3108/2016).

Proyecto de urbanización SUP C-13 RT «Fuente Legrales».
A fin de cumplimentar con lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Titular: Junta de Compensación 14.
- Emplazamiento: Autovía del Mediterráneo p.k. 203,300.
- Finalidad de la actividad: Realización de las obras necesarias para dotar a los terrenos del sector de los correspondientes servicios urbanos.
- Expediente: AAU /MA/022/16.

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 12 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3112/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Juan Sánchez Valadez.
- Emplazamiento: Playa de Carvajal; t.m. de Fuengirola (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.

Expediente: CNC02/15/MA/0071.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3113/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionarios: Don Antonio Cortés Perea, doña Josefa Cortés Perea, doña María José Candeia Cortés, doña María del Carmen Cortés Valenzuela, don Antonio Jiménez Cortés y doña María del Carmen Ruiz Cortés.
 - Emplazamiento: Playa de San Francisco; t.m. de Fuengirola (Málaga).
 - Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.
- Expediente: CNC02/16/MA/0009.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3115/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública el Proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Salvador Perea García.
- Emplazamiento: Playa de Carvajal; t.m. de Fuengirola (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.
- Expediente: CNC02/15/MA/0069.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga) (PP. 3116/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública el Proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Chiringuito Andalucía Playa Paloma, S.L.
- Emplazamiento: Playa de los Boliches; t.m. de Fuengirola (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.
- Expediente: CNC02/15/MA/0067.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3117/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Madrid Playa 71, S.L.
- Emplazamiento: Playa de las Gaviotas; t.m. de Fuengirola (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.
- Expediente: CNC02/15/MA/0066.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Fuengirola (Málaga). (PP. 3118/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública el proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Juan Antonio Blanco Robles.
 - Emplazamiento: Playa de Fuengirola; t.m. de Fuengirola (Málaga).
 - Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.
- Expediente: CNC02/15/MA/0063.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Benalmádena (Málaga). (PP. 3120/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Juan Moreno Rodríguez.
- Emplazamiento: T.m. de Benalmádena (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas «Las Gaviotas».
- Expediente: CNC02/15/MA/0100.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Torremolinos (Málaga). (PP. 3124/2016).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de proyecto básico de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Antonio Sánchez Palomo.
- Emplazamiento: Playa de Playamar; t.m. de Torremolinos (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas K-12B «Los Remos de la Chalana».
- Expediente: CNC02/15/MA/0108.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 13 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de diciembre de 2016, del Ayuntamiento de Baeza, de bases de convocatoria de una plaza de Técnico en Gestión de Recursos Públicos. (PP. 3131/2016).

Doña M.^a Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que en los Boletines Oficiales de la Provincia de Jaén núm. 208, de 31 de octubre de 2016, y núm. 226, de 28 de noviembre de 2016, aparecen publicadas íntegramente las bases generales del proceso selectivo para cubrir en propiedad mediante oposición libre, dentro de la oferta de empleo público de 2016, una plaza de Técnico en Gestión de Recursos Públicos de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Baeza, aprobadas por Decreto de Alcaldía de 7 de octubre de 2016, y corregidas por Decreto de Alcaldía de 2 de noviembre de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 12 de diciembre de 2016.- La Alcaldesa, M.^a Dolores Marín Torres.